

# BASES Y PROPUESTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA AGENDA PÚBLICA

2024-2027



Autores

Dean Lermen G

José Luis Buitrago Corredor

Julio César Martínez Castaño

Adriana Laverde Galvis

Mabel Cardenas Ruiz

# **BASES Y PROPUESTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA AGENDA PÚBLICA 2024 - 2027.**

Situación socioeconómica de la población con discapacidad en los 32 departamentos y el distrito capital y propuestas para su implementación en los Planes de Desarrollo 2024-2027.

## **Autores**

Dean Lermen G  
José Luis Buitrago Corredor  
Julio César Martínez Castaño  
Adriana Laverde Galvis  
Mabel Cárdenas Ruiz

Documento elaborado por la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual - CONALIVI y el Programa Pacto de Productividad con el apoyo de la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina - FOAL y la Fundación María Elena Restrepo - FUNDAVÉ.



ISBN: 978-628-95801-0-5 (digital)

ISBN: 978-628-95801-1-2 (impreso)

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.

© Derechos reservados

<https://conalivi.org/>

<https://twitter.com/conalivi>

Bogotá D.C; Colombia.

Junio de 2023.

- AECID: Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo.
- AGORA: Programa para la inclusión laboral de personas con discapacidad desarrollado por Fundación ONCE para América Latina FOAL
- ASB: Confederación de obreros y samaritanos de Alemania.
- BMZ: Ministerio federal de cooperación económica y desarrollo de la República Alemana.
- CDD: Comités departamentales de discapacidad.
- CDPD: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
- CMJ: Consejo municipal de Juventud.
- CNPV: Censo Nacional de Población y Vivienda.
- CONALIVI: Coordinadora Nacional de organizaciones de personas con limitación visual.
- CRAC: Centro de rehabilitación para adultos ciegos.
- DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DIAN: Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales.
- DPS: Departamento Administrativo para la prosperidad social.
- EPS: Empresas Promotoras de Salud.
- FOAL: Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina.
- FUNDAVÉ: Fundación María Elena Restrepo.
- GEIH: Gran encuesta integrada de hogares del Dane.
- GRUPO DE WASHINGTON: Su finalidad es promover y coordinar la cooperación internacional en la esfera de las estadísticas de salud, con especial atención a las mediciones de la discapacidad adecuadas para los censos y las encuestas nacionales.
- I.E.: Instituciones educativas.
- ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ICEVI LATINOAMERICA: Es la regional del Consejo Internacional para la educación de las personas con discapacidad visual.
- IPM: Índice de Pobreza Multidimensional.
- IPS: Instituciones Prestadoras de Salud.
- JAWS: Es un software lector de pantalla para personas ciegas o con baja visión.
- LGBTI: Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales.
- Min Tic: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ONCE: Organización de ciegos españoles.
- ONU: Organización de Naciones Unidas.

- PACTO DE PRODUCTIVIDAD: Programa empresarial de promoción laboral para personas con discapacidad.
- PBS: Plan de beneficios de salud,
- PGN: Presupuesto General de la Nación.
- PIC: Planes de intervenciones colectivas de salud.
- POS: Plan Obligatorio de salud.
- RIADIS: Red latinoamericana de organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.
- RLCPD: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- RUV: Registro Único de Víctimas.
- SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.
- SGP: Sistema General de Participaciones.
- SIEL: Servicio que facilita la comunicación entre sordos y oyentes que se encuentran en el mismo lugar, poniendo a su disposición un intérprete en línea.
- SIGEP: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público
- SIMAT: Sistema integrado de Matrículas del Ministerio de Educación Nacional.
- SISBEN: Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales.
- SISE: Sistema de información del servicio público de empleo.
- SISPRO: Sistema integrado de información de la protección social.
- UARIV: Unidad para la Reparación de las Víctimas Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- ULAC: Unión Latinoamericana de ciegos.
- UNLV: Unión Nacional de Limitados Visuales.

## Tabla de contenido

Prólogo.....	8
Introducción .....	10
1. Articulación de los planes de desarrollo departamentales y del distrito capital 2024-2027 con la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible .....	12
2. Propuestas y recomendaciones de carácter general para la inclusión social y laboral de la población con discapacidad en los planes de desarrollo departamentales y del Distrito Capital 2024-2027 .....	12
2.1 Educación .....	12
2.2 Trabajo y Empleo.....	14
2.3 Acceso a la información, las comunicaciones, el conocimiento y las TIC.....	15
2.4 Participación y política pública de discapacidad.....	15
2.5 Salud.....	16
2.6 Otros programas de carácter transversal .....	17
3. Situación socioeconómica de la población con discapacidad en los 32 departamentos y el Distrito Capital y propuestas específicas a los planes de desarrollo 2024-2027 .....	18
3.1 Amazonas .....	18
3.2 Antioquia .....	28
3.3 Arauca .....	39
3.4 Atlántico.....	49
3.5 Bogotá Distrito Capital .....	60
3.6 Bolívar.....	70
3.7 Boyacá.....	81
3.8 Caldas.....	92
3.9 Caquetá.....	102
3.10 Casanare.....	113
3.11 Cauca .....	123
3.12 Cesar .....	134
3.13 Chocó .....	145
3.14 Córdoba.....	155
3.15 Cundinamarca.....	166
3.16 Guainía.....	177
3.17 Guaviare.....	187
3.18 Huila.....	198

3.19 La Guajira .....	209
3.20 Magdalena .....	220
3.21 Meta .....	231
3.22 Nariño .....	241
3.23 Norte de Santander .....	252
3.24 Putumayo .....	263
3.25 Quindío .....	273
3.26 Risaralda .....	284
3.27 San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	294
3.28 Santander .....	305
3.29 Sucre .....	316
3.30 Tolima.....	326
3.31 Valle del Cauca.....	338
3.32 Vaupés .....	349
3.33 Vichada .....	359
4. Recomendaciones para la reformulación de políticas públicas para entidades del orden Nacional o el desarrollo legal.....	370
4.1 Trabajo y Empleo.....	370
4.2 Educación .....	370
4.3 Participación y Políticas Públicas de Discapacidad .....	371
4.4 Salud.....	371
4.5 Otros Programas de Carácter Transversal .....	372
5. Tablas anexas .....	373
6. Participantes en el primer Congreso Nacional de personas ciegas y con baja visión..	442
7. Referencias bibliográficas.....	444
8. Referencias normativas .....	445

## Índice de tablas

---

Tabla 1. Población censada por Departamento en hogares particulares, limitaciones permanentes, discapacidad y grados de dificultad .....	373
Tabla 2. Personas con discapacidad registradas y caracterizadas por Departamento según alteración que más le afecta y sexo. Año 2020 .....	381
Tabla 3. Comparación de personas con discapacidad registradas y caracterizadas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD según Departamento y sexo .....	389
Tabla 4. Población con discapacidad en edad escolar que no asiste a una institución educativa según Departamento .....	390
Tabla 5. Comparativo de niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad matriculados en educación básica y media. años 2020 y 2021 según Departamento .....	391
Tabla 6. Población con discapacidad matriculada por Departamento según tipo de discapacidad. Año 2021. ....	392
Tabla 7. Sistema General de Participaciones - participación para educación - entidades territoriales certificadas, desagregación de la asignación población atendida - vigencia 2023.....	393
Tabla 8. Personas con discapacidad formada en el Sena según Departamento y nivel de formación. Años 2019 a 2022.....	396
Tabla 9. Población con discapacidad formada en el Sena según Departamento, sexo y nivel de formación. Años 2019 a 2022.....	400
Tabla 10. Población con discapacidad formada en el Sena por Departamento según tipo de discapacidad. Años 2019 a 2022. ....	405
Tabla 11 Empleados públicos con discapacidad vinculados en cumplimiento del decreto 2011 del 2017 según Departamento, sexo y tipo de nombramiento. ....	412
Tabla 12. Número de entidades públicas por Departamento que cumplen con la vinculación de empleados con discapacidad.....	417
Tabla 13 Número de servidores públicos con discapacidad vinculados según Departamento, nivel jerárquico y tipo de discapacidad.....	418
Tabla 14 Colocaciones de personas con discapacidad por Departamento a través del Servicio Público de Empleo. Años 2020 a 2022.....	423
Tabla 15 Costo o deducción por salarios y prestaciones sociales a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%. Ley 361/1997, art. 31 según Departamento. Año gravable 2021 .....	426
Tabla 16 Personas con discapacidad beneficiadas a través de Programas Sociales. Años 2018 a 2022 según Departamento .....	427
Tabla 17 Personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. Años 2018 a 2022 según sexo y Departamento .....	432
Tabla 18 Personas con discapacidad que han accedido a los programas de MINTIC incluyentes. Años 2019 a 2022 según Departamento .....	438



*La igualdad ha de estar al servicio de la diferencia,  
que cada identidad sea respetada.  
A su vez, la libertad tiene que servir para la inclusión,  
que nadie por libre que sea, se vea excluido del conjunto social.*  
**Norbert Bilbeny, *Por una causa común, Ética para la diversidad.***

Desde CONALIVI queremos continuar en el proceso de fortalecimiento técnico y administrativo de nuestras organizaciones, las que representan a las personas ciegas y con baja visión en los ámbitos departamental, distrital y municipal y, con base en nuestro ordenamiento jurídico, coadyuvar para encontrar una solución justa que permita alcanzar la sostenibilidad económica de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad desde lo local hasta lo nacional.

Cabe entonces recordar que para el año 2019 teníamos decidida la preparación de nuestra agenda nacional y local en Colombia porque habíamos desarrollado un exitoso trabajo a nivel nacional, participando e incidiendo en el desarrollo legislativo, en la reglamentación de la CDPD y la Ley estatutaria 1618 de 2013; se había logrado la expedición de la Ley 1680 de 2013 y la cristalización del proyecto Licencia País; así mismo se había consolidado a CONALIVI en el orden internacional asumiendo cargos de responsabilidad en ULAC, en RIADIS, y promoviendo la participación de los expertos en educación ciegos y con baja visión en ICEVI Latinoamérica. Igualmente, gestionamos y ejecutamos seis (6) proyectos de cooperación internacional financiados y cofinanciados por la Fundación ONCE para América Latina, FOAL; la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID; el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de la República Alemana (BMZ); la Confederación de Obreros y Samaritanos de Alemania (ASB), y la Fundación SARAKI.

En esa oportunidad, 2019, trabajamos con nuestras organizaciones en un documento técnico que incluía entre otros asuntos, la ruta para incidir en los programas de gobierno que debían presentar los candidatos a gobernadores, así como un conjunto de recomendaciones técnicas para que en los planes de desarrollo de los gobernadores electos se incluyeran las garantías para el goce efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Lamentablemente la pandemia del covid-19 frustró nuestro proyecto. Frente a la crisis sanitaria el gobierno nacional restringió los espacios de participación y las libertades fundamentales.

Ahora, 2023, con las lecciones aprendidas, con toda la experiencia local, departamental, nacional e internacional, damos un nuevo paso.

En esta oportunidad convocamos a las personas ciegas y con baja visión que representan a la población en los Comités Departamentales de Discapacidad, CDD, a quienes presiden las organizaciones que integran CONALIVI, y a profesionales y expertos en tiflogía, educación, empleo y participación, para preparar este documento técnico, que busca que las personas ciegas y con baja visión, a través de las organizaciones que las representan, puedan incidir en las decisiones que las afectan en los planos departamental, distrital y municipal.

Este documento técnico es también una invitación para que las organizaciones que representan a otras personas con otros tipos de discapacidad, lo conozcan, lo estudien, lo amplíen y lo utilicen como herramienta técnica que les permita participar de manera autónoma e independiente, e incidir en las decisiones que les afectan y en el goce de sus derechos y libertades fundamentales en las ciudades, en las zonas rurales y en las regiones más apartadas de nuestro país.

De igual manera, este documento busca aportar a la construcción de los planes de desarrollo 2024-2027 de los gobiernos departamentales, a los documentos de política pública, y a los planes, programas y proyectos departamentales de discapacidad. También es un documento que, esperamos, les sirva de guía a las instituciones del orden nacional en la construcción de la política pública de discapacidad.

Para finalizar quiero agradecer a las personas ciegas y con baja visión que integran la Organización de Ciegos Españoles, ONCE; a los profesionales y técnicos de: la Fundación Once para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina, FOAL, de Pacto de Productividad, y de la Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVÉ; y a todos los profesionales que nos acompañaron para que este sueño se hiciera realidad.

Invitamos a las personas ciegas y con baja visión de Colombia, desde CONALIVI, a que nos acompañen en este proceso. Ya dimos el primer paso para convocar de manera amplia y democrática a los distintos sectores que integran el movimiento social de las personas ciegas y con baja visión en Colombia. El primer resultado es este documento.

Por supuesto que hemos de seguir trabajando para lograr que las sugerencias y recomendaciones aquí sustentadas sean incluidas y desarrolladas en los planes, proyectos y actividades de los gobiernos departamentales próximos a renovarse; así como para recuperar la confianza y tener un movimiento social y político que consolide la agenda que nos permita incidir en la vida pública, política, económica, social y cultural de nuestro país, para hacer posible lo imposible.

DEAN LERMEN

## Introducción

---

Este documento técnico tiene por objeto realizar un análisis de los avances y brechas en la inclusión social de la población con discapacidad mediante indicadores propios para los 32 Departamentos y el Distrito Capital. Con dicha base, se formulan propuestas y recomendaciones para su implementación en los planes de desarrollo 2024-2027, las cuales están orientadas a fortalecer la educación inclusiva, el acceso a la información, el empleo, la salud, la participación de las personas con discapacidad, el deporte, la vivienda entre otros sectores sociales.

Los datos estadísticos presentados para cada departamento y el Distrito Capital provienen de fuentes oficiales como el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento de la Prosperidad Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad del Servicio Público de Empleo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC y la Unidad para las Víctimas con el fin de dar mayor objetividad a los análisis sobre la situación socioeconómica de la población con discapacidad en cada territorio.

Las propuestas y recomendaciones para los planes de desarrollo fueron analizadas y discutidas en el primer Congreso Nacional de personas ciegas y con baja visión “Inciendo en las políticas públicas territoriales 2024 – 2027”. Dicho Congreso fue promovido por CONALIVI con el apoyo de la Fundación ONCE para América Latina - FOAL y la colaboración de la Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE, el cual se realizó en la ciudad de Barranquilla entre el 27 y el 29 de abril del 2023 y contó con la participación de 18 consejeros departamentales de discapacidad visual, el consejero de discapacidad visual del Distrito Capital, el consejero Nacional de discapacidad visual y de 10 presidentes de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad visual miembros de CONALIVI. De igual forma contó con la participación del Ministerio de Educación Nacional, la Gerencia para la Inclusión de las personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, el Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos - CRAC, el Programa Agora, el Programa Pacto de Productividad, la Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación LIVICOL.

El DANE en su documento [“Nota estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia”](#) del año 2022, indica que en el año 2020 la incidencia en la pobreza multidimensional en la población con discapacidad fue del 18,9%, con un aumento del 0,7 p.p. comparado con el año anterior. Entre los años de 2018 y 2020 la incidencia de pobreza en las personas con discapacidad se mantuvo superior a la nacional y en 2018 se alcanzó la mayor diferencia, siendo de 2,5 p.p. La pobreza tiene una relación directa con la discapacidad y la discapacidad eleva el riesgo de caer en la pobreza.

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos desagregados que se presentan para cada departamento y el Distrito Capital muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las cifras negativas y potenciar las positivas, para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

Las propuestas se hacen en el marco de la Constitución Política de 1.991, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, incorporada al bloque de constitucionalidad mediante la aprobación de la Ley 1346 de 2009, la ley estatutaria 1618 de 2013, la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, y el desarrollo legislativo y jurisprudencial colombiano.

## 1. Articulación de los planes de desarrollo departamentales y del distrito capital 2024-2027 con la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible

---

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 Metas de la Agenda 2030 incorporan la defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El lema “*No Dejar a Nadie Atrás*” es la promesa central y transformadora de la Agenda, representa el compromiso de todos los Estados miembros de la ONU de erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan atrás a algunas personas, como las personas con discapacidad.

Se recomienda que las acciones del nuevo Plan de Desarrollo Departamental queden debidamente alineadas con las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, ambiental y social.

Para la formulación de la dimensión social, se sugiere lo siguiente:

- Educación Inclusiva: alinearla con el objetivo de desarrollo sostenible 4 – Educación con calidad.
- Empleo Inclusivo: Articularlo con los siguientes objetivos; el objetivo de desarrollo sostenible 1 – fin de la pobreza, objetivo de desarrollo sostenible 8 – Trabajo Decente y crecimiento económico, el objetivo de desarrollo sostenible 10 – Reducción de las desigualdades y el objetivo de desarrollo sostenible 11 – Ciudades y comunidades sostenibles.

## 2. Propuestas y recomendaciones de carácter general para la inclusión social y laboral de la población con discapacidad en los planes de desarrollo departamentales y del Distrito Capital 2024-2027

---

Se presentan a continuación las propuestas de carácter general para ser incluidas en los planes de desarrollo departamental y del Distrito Capital 2024 2027, de forma transversal, en cada uno de los sectores sociales: Educación, salud, empleo, participación ciudadana, el transporte, el deporte, entre otros.

### 2.1 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente de las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Implementar programas de estimulación temprana y adecuada y programas de habilitación, para garantizar la atención a los niños y niñas ciegos, con baja visión y sordociegos.

- Incluir en el Plan de Desarrollo 2024-2027, metas claras con indicadores que permitan medir la atención a la primera infancia con discapacidad y el progreso de la atención educativa de esta población, diferenciados por tipo de discapacidad, y adicionalmente generar los reportes para los indicadores de la agenda 2030 (Meta 4, Meta 4.5 y meta 4.a de los ODS).
- Articular entre el sector educativo y el sector salud para garantizar la atención hospitalaria, domiciliaria a los niños, niñas y jóvenes diagnosticados con enfermedades huérfanas; generando acciones prioritarias para la escolarización.
- Capacitar al personal del centro de desarrollo infantil CDI, del ICBF con la respectiva dotación de material pedagógico; desarrollando un plan de intervención colectiva con familias, la comunidad y organizaciones sociales.
- Divulgar las rutas de atención en formatos accesibles, canales pertinentes como la emisora escolar, escuela de padres, acciones comunitarias y medios televisivos locales.
- Garantizar el acceso, permanencia y la promoción a la educación para jóvenes y adultos ciegos y con baja visión para que se les garantice la educación formal.
- Mejorar la infraestructura física de instituciones y sedes educativas garantizando la accesibilidad al entorno físico de los estudiantes.
- Promover la conformación de comités de inclusión educativa, integrados por docentes, familia y estudiantes con discapacidad y un representante del comité de discapacidad del distrito, municipio o departamento.
- Coadyuvar para que se contrate de forma oportuna y desde el comienzo del calendario escolar a los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico (tiflólogos, mediadores y guías intérpretes, entre otros), garantizando que las ejecuciones de la asignación presupuestal destinadas a la educación inclusiva de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad se ejecuten de manera eficaz y oportuna.
- Establecer en las instituciones educativas la canasta básica para estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos con los elementos tiflológicos y tiftotecnológicos como: Regletas braille y punzones, papel para elaborar mapas y gráficos en alto relieve, pizarras, papel braille, textos escolares en braille y ábacos, papel para impresoras, lupas, guías de escritura, atriles, computadores con magnificadores de pantalla, computadores portátiles con lectores de pantalla, líneas braille e impresoras braille. Se recomienda la implementación de mecanismos que faciliten la entrega de dichos elementos en calidad de préstamos a los usuarios durante el año lectivo, y se garantice la devolución a las instituciones educativas para el beneficio y bienestar de los estudiantes.
- Trabajar en la cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico; estableciendo con las universidades responsables de la formación de educadores programas dirigidos a los licenciados en temas relacionados con la tiflogía.
- Garantizar por parte de la Secretaría de Educación Departamental la incorporación, mediante concurso, de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico de acuerdo con el perfil acordado incluyendo tiflólogos y mediadores

comunicativos siguiendo los procesos establecidos que garanticen que los mejores profesionales asuman los retos que la educación inclusiva supone.

- Promover campañas de divulgación frente al derecho a la educación de los niños y niñas ciegas, con baja visión y sordociegos facilitando la ruta territorial para acceder a la escuela.
- Establecer un cupo del 3% en las universidades e institutos tecnológicos públicos del departamento para la admisión de estudiantes con discapacidad de pregrado y postgrado, dando preferencialmente el otorgamiento de becas.
- Requerir y garantizar que en las universidades e institutos tecnológicos públicos a nivel departamental sea efectiva la implementación de la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad, garantizando su accesibilidad y dando cumplimiento a la vinculación obligatoria de personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2011 de 2017.
- Educar a los acompañantes y conductores de rutas escolares que movilizan a los estudiantes en los distintos territorios, para garantizar su seguridad.
- Promover la participación de los estudiantes con discapacidad en todas las actividades extracurriculares incluyendo las actividades deportivas, campeonatos y torneos Intercolegiados, culturales y de prevención del riesgo.

## 2.2 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Promover ante los municipios del departamento la aprobación mediante acuerdos de los Concejos municipales incentivos tributarios para las empresas que contraten personas con discapacidad; enfocados en fomento al empleo de largo plazo y no en programas corrientes que terminan convirtiéndose en programas para actividades puntuales. Hoy en el país varios municipios han creado el beneficio de deducibilidad de porcentajes del impuesto de industria y comercio, entre los cuales podemos destacar los siguientes: En el Departamento de Antioquia, los municipios de Medellín, Envigado, La Ceja y Guarne y en el Departamento de Cundinamarca, los municipios de Tenjo y Mosquera.
- Expedir el decreto reglamentario a nivel departamental mediante el cual se establezca el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad en los procesos de selección de contratistas y proveedores con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 13, numeral 8 de la Ley Estatutaria de discapacidad 1618 de 2013.
- Articular con entidades nacionales con presencia en los territorios como el Sena, la DIAN, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, entre otras; para vincular personas con discapacidad del Departamento en las sedes regionales y así dar cumplimiento a cabalidad con las cuotas de vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, conforme a lo ordenado en el Decreto 2011 de 2017.

- Garantizar en los planes de desarrollo la disponibilidad de recursos que apoye los emprendimientos que generen prosperidad y trabajo a la población con discapacidad.

### 2.3 Acceso a la información, las comunicaciones, el conocimiento y las TIC.

Una de las grandes brechas que enfrenta la población con discapacidad es la digital y el acceso a internet por la situación geográfica, para la cual hacemos las siguientes recomendaciones:

- Garantizar la accesibilidad de las páginas web, plataformas y portales de las instituciones del sector público de la Gobernación, Secretarías y entidades adscritas, y sus contenidos, para que sean usables por parte de las personas con discapacidad en general y especialmente de las personas ciegas, con baja visión y sordociegas; conforme a lo establecido en la resolución 1519 de 2020 de MINTIC.
- Incluir en el presupuesto anual del departamento un rubro presupuestal para garantizar los recursos para la capacitación en la instalación del software lector de pantalla, conforme a lo ordenado en el artículo 10 de la Ley 1680 de 2013.
- Articular con el SENA el desarrollo de cursos de formación, para las personas ciegas y con baja visión en competencias digitales y en accesibilidad web, y desarrollar ofertas que estimulen a técnicos y tecnólogos en sistemas, y desarrolladores de páginas web, aplicaciones móviles, portales, plataformas y contenidos, a formarse como expertos en accesibilidad web.
- Instalar tecnología especializada en bibliotecas, instituciones educativas y otros espacios públicos que garantice el acceso a la información de los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad visual. De la misma manera capacitar a bibliotecarios y funcionarios para la atención a la población con discapacidad.
- Garantizar la conectividad a internet y acceso a dispositivos digitales a la población con discapacidad.

### 2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad, en aquellos departamentos que no cuenten con la política a largo plazo, con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007; adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la toma de decisiones e incidir en las decisiones que afectan a las personas con discapacidad y sus organizaciones, fortaleciendo la operatividad del comité departamental de discapacidad, con el propósito de impulsar la articulación a nivel departamental y el funcionamiento eficaz de los comités municipales de discapacidad. En la creación de los consejos municipales de discapacidad deben participar la Gobernación, la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces y los consejeros departamentales de discapacidad.



- Los departamentos que tienen política pública de discapacidad deben presentar los informes con los planes y programas en los municipios, el departamento que no tiene política debe crearla con los planes y programas municipales.
- Establecer mecanismos de veeduría ciudadana que permita ejercer un control frente al cumplimiento de la cuota de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público y ejercer veeduría al presupuesto de los proyectos relacionados con la población con discapacidad.
- Establecer incentivos económicos para los consejeros con discapacidad municipales y departamentales por su participación en las sesiones de los comités.
- Articular y coordinar con el Ministerio del interior, la secretaría de gobierno o quien haga sus veces, el fortalecimiento y la creación de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad a nivel departamental y municipal, creando los mecanismos para su sustentabilidad económica.
- Garantizar que los responsables de equidad de género a nivel departamental asuman la responsabilidad de la protección de niñas, jóvenes y mujeres con discapacidad, inclusión educativa, formación en derechos humanos, prevención de la violencia, los derechos de la mujer y su incidencia política, así como garantizar su participación para hacer incidencia política.
- Garantizar que en todos los programas de protección a la mujer y a los colectivos LGBTI se vincule a las mujeres con discapacidad y a las personas con discapacidad respectivamente y se les asegure la atención y la participación en esos programas especializados.
- Realizar durante el periodo 2024-2027 un encuentro departamental con los consejeros departamentales y municipales de discapacidad.
- Establecer un presupuesto para garantizar el transporte y los viáticos para que los consejeros departamentales se desplacen a diferentes municipios de departamento, con el fin de asesorar y acompañar a los a los comités municipales de discapacidad y la formulación de la política pública municipal de discapacidad.

## 2.5 Salud

- Gestionar ante el Ministerio de Salud la asignación de los recursos del presupuesto nacional y adicionalmente asignar recursos propios del departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad para tener un mayor registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, que refleje la realidad de dicha población y se puedan ejecutar de manera más acertada las políticas públicas en favor de las personas con discapacidad.
- Garantizar el derecho a los procesos de habilitación de niños y niñas con discapacidad y la rehabilitación de personas con discapacidad en articulación entre la Secretaría de Salud departamental y las EPS e IPS especializadas.
- Fortalecer el banco de ayudas técnicas y tecnológicas para personas con discapacidad para facilitar su independencia, autonomía y complemento en el proceso de rehabilitación.

- Articular con el gobierno Nacional la construcción en el departamento de centros de rehabilitación integrales y su dotación adecuada que garantice la prestación del servicio de rehabilitación de las personas con discapacidad.

## 2.6 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Dar cumplimiento a la normatividad acerca de la eliminación de barreras arquitectónicas en los diferentes espacios públicos, espacios abiertos al público y de servicio público garantizando la accesibilidad a toda la población con discapacidad.
- Incorporar la accesibilidad y el diseño universal en todos los programas de transporte masivo que se desarrollan en el Departamento o los nuevos sistemas de transporte que estén por implementar.
- Garantizar que los escenarios deportivos sean totalmente accesibles y que se incluyan otros deportes para las personas con discapacidad dentro de la gobernanza deportiva.
- Dotar las ligas deportivas con implementos necesarios para las actividades deportivas de la población con discapacidad.
- Asegurar que los monitores y entrenadores deportivos sean conocedores de deporte adaptable con su respectivo contrato, adicionalmente que se promueva el deporte de alto rendimiento entre la población con discapacidad.
- Fortalecer técnica y económicamente a los clubes deportivos de las personas con discapacidad.
- Garantizar la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad en los programas recreación, entretenimiento y manejo del tiempo libre que se ejecuten en el departamento.
- Garantizar la participación de los artistas con discapacidad en todas las actividades del sector cultural del departamento.
- Asignar un cupo específico del 5% de las viviendas de interés social para que sean asignadas a las familias con personas con discapacidad.
- Garantizar la participación de las personas con discapacidad en el Sistema de Gestión del Riesgo con el propósito de proteger y prevenir riesgos en casos de desastres que puedan afectar a las personas con discapacidad y sus familias.

### 3. Situación socioeconómica de la población con discapacidad en los 32 departamentos y el Distrito Capital y propuestas específicas a los planes de desarrollo 2024-2027

---

#### 3.1 Amazonas

##### 3.1.1 Situación socioeconómica

##### 3.1.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Amazonas



El Departamento de Amazonas está conformado por dos municipios: Leticia y Puerto Nariño y nueve Áreas No Municipalizadas (departamentales): El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Mirití-Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Tarapacá. En el departamento del Amazonas se encuentran asentados veintidós (22) resguardos indígenas. Cuenta con 83.808 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 31.9% de la población se ubica en Leticia, que cuenta, para el 2023, con una población de 26.780 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Amazonas el IPM es de 27.9% para el año 2022. <sup>1</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>2</sup>.

En el Departamento de Amazonas 2.558 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 4.1% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 1.331 personas presentan una discapacidad lo que representa el 2.1% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 534 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 40%, 505 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el

---

<sup>1</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>2</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

38%, 242 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 18%, 223 personas presentan una discapacidad para hablar o conversar con el 17%, 193 personas presentan una discapacidad para agarrar o mover objetos con las manos que representa el 15% y 181 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 14% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Amazonas alcanzó a registrar un total de 2.662 personas con discapacidad; de las cuales el 49% son hombres y el 51% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 2.662 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va tan sólo 1 persona. Ver [Tabla 3](#)

### [3.1.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Amazonas el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.1.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la

población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Amazonas hay un total aproximado de 249 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 58% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 6 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Amazonas en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 82%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 40 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 42%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Amazonas, evidencia que el 0.8% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 4 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 181 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Amazonas tiene una discapacidad cognitiva con un 41.4% de participación, seguido de la discapacidad física con un 14.4%, la discapacidad múltiple con un 10.5%, la auditiva usuaria del castellano con un 6.1%, la baja visión con un 5.5%, la ceguera con un 5.5%, 5.5% registra otra discapacidad, la discapacidad psicosocial con un 4.4% y el trastorno del espectro autista con un 3.9%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.1% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$100 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.1.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 346 personas con discapacidad en el departamento de Amazonas, de las cuales el 94.2% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 4.9% (17 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 52% de la población corresponde al sexo masculino con 180 personas formadas en los últimos 4 años y el 48% al sexo femenino con 166 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Amazonas es población con discapacidad física con el 30.3%, seguido de la discapacidad intelectual con el 11.6%, discapacidad visual con el 10.7% y la discapacidad auditiva con el 6.1%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.1.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>3</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Amazonas que tiene un total de 2.558 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 1.464 personas; se puede estimar que tan sólo 328 personas tienen una ocupación y 1.136 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se

---

<sup>3</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

reportaron 12 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Amazonas. De ellas según el tipo de nombramiento, el 50% son docentes, el 16.7% son de nombramiento provisional, el 16.7% están escalafonados en carrera administrativa y el 16.7% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 25% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 75% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 12 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Amazonas, 10 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 1 no lo cumple y 1 entidad no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 12 entidades públicas del Departamento, 8 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 66.7%, seguida de la discapacidad física con el 16.7% y otro tipo de discapacidad con el 16.7%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 18 personas con discapacidad de las cuales el 83% son hombres y el 17% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Amazonas ninguna empresa se benefició con la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento del Amazonas no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.1.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios

monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Amazonas se benefició a un total de 59 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 45 personas lo que corresponde a un 76.3%, seguido del programa jóvenes en acción con 11 beneficiados que equivale a un 18.6%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 1 niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.1.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Amazonas se tienen registradas 182 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 65 son con discapacidad física, 25 con discapacidad múltiple, 25 con discapacidad visual y 10 con discapacidad auditiva. Un 29.7% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### [3.1.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC](#)

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.



En este contexto en el departamento de Amazonas han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 22 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevamiento con 7 personas con discapacidad auditiva con el 100%. Ver [Tabla 18](#)

### 3.1.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007, sin embargo, no se cuenta con una política pública de discapacidad departamental.

### 3.1.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Amazonas debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Amazonas hay grandes retos como la inclusión de cerca de 249 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 58 % de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Amazonas, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 346 personas con discapacidad, de las cuales el 94.2% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 4.9% (17 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 12 entidades públicas del departamento, 10 entidades públicas cumplen, 1 no cumple con la ley y 1 entidad aún no ha reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 12 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 15 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Amazonas tiene un total de 2.558 personas con discapacidad, de las cuales en edad de trabajar son 1.464 personas; tan sólo 328 personas tienen una ocupación y 1.136 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 18 personas con limitaciones permanentes, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### [3.1.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 - 2027](#)

#### [3.1.2.1 Contexto departamento de Amazonas](#)

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Amazonas el IPM es de 27.9% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Amazonas hay grandes retos como la inclusión de cerca de 249 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que

representan el 58% de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 2.558, de las cuales en edad de trabajar son 1.464; lo que significa que sólo 328 personas tienen una ocupación y 1.136 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

### 3.1.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 249 personas del departamento que representan el 58% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 82% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (10 estudiantes) y computadores con amplificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (10 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.1.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 12 entidades públicas del departamento, 10 entidades públicas cumplen, 1 no cumple con la ley y 1 entidad aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 15 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Amazonas ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 340 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 346 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 4.9% (17 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 94.2% recibieron cursos cortos.

### 3.1.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 2 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

### 3.1.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (182 personas víctimas con discapacidad).

## 3.2 Antioquia

### 3.1.1 Situación socioeconómica

#### 3.2.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Antioquia



El Departamento de Antioquia en su organización territorial comprende nueve subregiones en un total de 125 municipios, más de la mitad de la población reside en el área metropolitana del Valle de Aburrá. Cuenta con 6.994.792 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Antioquia el IPM es de 10.7% para el año 2022. <sup>4</sup>

<sup>4</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>5</sup>.

En el Departamento de Antioquia 441.370 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 7.4% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 272.223 personas presentan una discapacidad lo que representa el 4.6% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 118.896 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 44% de la población con discapacidad; 110.512 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 41%; 50.318 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 18% y 42.751 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 16% del total de personas que presentan una discapacidad. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Antioquia alcanzó a registrar un total de 205.548 personas con discapacidad; de las cuales el 54% son hombres y el 46% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLCPD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 205.548 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 14.339 personas. Ver [Tabla 3](#)

---

<sup>5</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

### 3.2.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento de Antioquia el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.2.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: “[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Antioquia hay un total aproximado de 19.665 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 35% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 4 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 42% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Antioquia en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 92%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 27 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 65%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Antioquia, evidencia que el 3% de los estudiantes tienen alguna discapacidad (36.435 Estudiantes) y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 2,764 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 36.435 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Antioquia tiene una discapacidad cognitiva con un 41.6% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 33.3%, la discapacidad múltiple con un 7.8%,

la discapacidad física con un 4.8%, el trastorno del espectro autista con un 2.9%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.4% la ceguera con un 2.1%, la baja visión con un 1.7% y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.1%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.6% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$13.322 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.2.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 17.961 personas con discapacidad en el departamento de Antioquia, de las cuales el 83.9% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 11.2% (2.007 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 52% de la población corresponde al sexo masculino con 9.306 personas formadas en los últimos 4 años y el 48% al sexo femenino con 8.655 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Antioquia es población con discapacidad intelectual con el 28.9%, seguido de la



discapacidad física con el 20.1%, discapacidad visual con el 15% y la discapacidad psicosocial con el 12.7%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.2.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>6</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Antioquia que tiene un total de 441.370 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 235.606 personas; se puede estimar que tan sólo 56.545 personas tienen una ocupación y 179.061 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 908 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Antioquia. De ellas según el tipo de nombramiento, el 67.6% son docentes, el 12.9% están escalafonados en carrera administrativa, el 12% son de nombramiento provisional y el 3.1% son trabajadores oficiales. Así mismo el 38% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 62% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 804 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Antioquia, 480 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 200 no lo cumplen y 124 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 804 entidades públicas del Departamento, 423 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 37.1%, seguida de la discapacidad física con el 28.1%, la discapacidad auditiva con el 14% y otro tipo de discapacidad con el 12.4%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes

---

<sup>6</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022-enero 2023. DANE](#)

territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 1.624 personas con discapacidad de las cuales el 56% son hombres y el 44% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Antioquia fueron 68 empresas que se beneficiaron con un valor de 92.385 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Antioquia no se ha conformado la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.2.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Antioquia se benefició a un total de 7.784 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 5.405 personas lo que corresponde a un 69.4%, seguido del programa jóvenes en acción con 2.003 beneficiados que equivale a un 25.7%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 8 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.2.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Antioquia se tienen registradas 74.868 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 20.976 son con discapacidad física, 11.882 con discapacidad múltiple, 5.831 con discapacidad visual y 4.387 con discapacidad intelectual.

Un 35.7% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.2.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Antioquia han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 1.906 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el programa Con Sentidos TIC con 899 personas, seguido por el programa Convertic con un total de 594 personas con discapacidad visual y el Centro del Relevó con 393 personas con discapacidad auditiva. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.2.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007 y cuenta con una política pública de discapacidad departamental.

#### 3.2.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Antioquia debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Antioquia hay grandes retos como la inclusión de cerca de 19.665 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 35 % de la población en edad escolar; es decir que 4 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Antioquia, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 17.961 personas con discapacidad, de las cuales el 83.9 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 11.2 % (2.007 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 804 entidades públicas del departamento, 480 entidades públicas cumplen, 200 no cumplen con la ley y 124 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 908 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 1.590 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Antioquia tiene un total de 441.370 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 235.606 personas; tan sólo 56.545 personas tienen una ocupación y 179.061 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 1.624 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.2.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 - 2027

#### 3.2.2.1 Contexto departamento de Antioquia

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Antioquia el IPM es de 10.7% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Antioquia hay grandes retos como la inclusión de cerca de 19.665 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 35% de la población en edad escolar; es decir que 4 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 441.370, de las cuales en edad de trabajar son 235.606; lo que significa que sólo 56.545 personas tienen una ocupación y 179.061 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.2.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 19.665 personas del departamento que

representan el 35 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.

- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 92% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (766 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (24 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (602 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.2.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 804 entidades públicas del departamento, 480 entidades públicas cumplen, 200 no cumplen con la ley y 124 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 1.590 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Antioquia ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel

territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 60.000 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 17.961 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 11% (2007 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 83.9% recibieron cursos cortos.

#### 3.2.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 125 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.2.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN

y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (74.868 personas víctimas con discapacidad).

### 3.3 Arauca

#### 3.3.1 Situación socioeconómica

##### 3.3.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Arauca



El Departamento de Arauca está conformado por 7 municipios, incluyendo su capital, Arauca. Cuenta con 308.301 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 32.9% de la población se ubica en su capital Arauca, que cuenta, para el 2023, con una población de 101.457 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Arauca el IPM es de 22.6% para el año 2022.<sup>7</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>8</sup>.

En el Departamento de Arauca 17.189 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 7.3% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 10.491 personas presentan una discapacidad lo que representa el 4.4% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 5.618 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 54%; 3.704 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 35%; 1.666 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 16% y 1.517 personas presentan una discapacidad intelectual

<sup>7</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>8</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.



relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 14% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Arauca alcanzó a registrar un total de 8.769 personas con discapacidad; de las cuales el 54% son hombres y el 46% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 8.769 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 4.353 personas. Ver [Tabla 3](#)

### [3.3.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Arauca el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.3.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Arauca hay un total aproximado de 1.774 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 74% de la

población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 7 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 45% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Arauca en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 94%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 68 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 26%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Arauca, evidencia que el 0.9% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad aumentó del año 2020 al año 2021 en 8 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 632 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Arauca tiene una discapacidad cognitiva con un 37.5% de participación, seguido de la discapacidad múltiple con un 15.2%, la discapacidad física con un 12.8%, discapacidad psicosocial con un 10.3%, la auditiva usuaria del castellano con un 8.1%, la baja visión con un 5.5%, la ceguera con un 5.5%, el trastorno del espectro autista con un 2.5% y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 2.1%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.2% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$342 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.3.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 188 personas con discapacidad en el departamento de Arauca, de las cuales el 72.3% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 26,6% (50 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 55% de la población corresponde al sexo masculino con 103 personas formadas en los últimos 4 años y el 45% al sexo femenino con 85 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Arauca es, población con discapacidad física con el 36.2%, seguido de la discapacidad visual con el 20.7%, discapacidad intelectual con el 8.5% y la discapacidad auditiva con el 6.4%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.3.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>9</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Arauca que tiene un total de 17.189 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 9.816 personas, se puede estimar que tan sólo 2.199 personas tienen una ocupación y 7.617 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se

---

<sup>9</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

reportaron 55 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Arauca. De ellas según el tipo de nombramiento, el 49.1% son docentes, el 27.3% están escalafonados en carrera administrativa, el 16.4% son de nombramiento provisional y el 3.6% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 35% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 65% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 39 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Arauca, 30 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 8 no lo cumplen y 1 entidad no ha reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 39 entidades públicas del Departamento, 24 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo con los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 49.1%, seguida de la discapacidad física con el 21.8%, otro tipo de discapacidad con el 14.5% y la discapacidad auditiva con el 10.9%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 70 personas con discapacidad de las cuales el 40% son hombres y el 60% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Arauca ninguna empresa se benefició con la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Arauca no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.3.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios

monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Arauca se benefició a un total de 407 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 285 personas lo que corresponde a un 70%, seguido del programa jóvenes en acción con 69 beneficiados que equivale a un 17%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 1 niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.3.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Arauca se tienen registradas 4.893 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 1.510 son con discapacidad física, 766 con discapacidad múltiple, 488 con discapacidad visual y 326 con discapacidad auditiva. Un 31.2% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.3.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Arauca han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 65 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el programa Consentidos TIC con 28 personas, seguido por el Centro del Relevo con 22 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 14 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.3.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007, y cuenta con la política pública de discapacidad para el departamento. En el año 2021 se eligió el comité departamental que operará hasta el año 2025.

### 3.3.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Arauca debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Arauca hay grandes retos como la inclusión de cerca de 1.774 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 74 % de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Arauca, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 188 personas con discapacidad, de las cuales el 72.3% fue formación en cursos cortos y sólo un 26.6% (50 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 39 entidades públicas del departamento, 30 entidades públicas cumplen, 8 no cumplen con la ley y 1 entidad aún no ha reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 55 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 57 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Arauca tiene un total de 17.189 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 9.816 personas; tan sólo 2.199 personas tienen una ocupación y 7.617 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 70 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.3.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 - 2027

#### 3.3.2.1 Contexto departamento de Arauca

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Arauca el IPM es de 22.6% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Arauca hay grandes retos como la inclusión de cerca de 1.774 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que

representan el 74% de la población en edad escolar; es decir que 4 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 17.189, de las cuales en edad de trabajar son 9.816; lo que significa que sólo 2.199 personas tienen una ocupación y 7.617 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

### 3.3.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 1.774 personas del departamento que representan el 74% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 94% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (35 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (3 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (35 estudiantes). Ver [Tabla 6](#). Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.



### 3.3.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 39 entidades públicas del departamento, 30 entidades públicas cumplen, 8 no cumplen con la ley y 1 entidad aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 57 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Arauca ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 2.286 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 188 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 26.6% (50 personas) tuvieron

formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 72.3% recibieron cursos cortos.

### 3.3.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 7 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

### 3.3.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (4.893 personas víctimas con discapacidad).

## 3.4 Atlántico

### 3.4.1 Situación socioeconómica

#### 3.4.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Atlántico



El Departamento del Atlántico está conformado por 22 municipios y 1 Distrito incluyendo su capital, Barranquilla. Cuenta con 2.835.509 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 46.8% de la población se ubica en Barranquilla, que cuenta, para el 2023, con una población de 1.327.209 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Atlántico el IPM es de 10.2% para el año 2022. <sup>10</sup>

<sup>10</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>11</sup>.

En el Departamento del Atlántico 96.518 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 4.1% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 52.365 personas presentan una discapacidad lo que representa el 2.2% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 22.565 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 43%; 20.267 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 39%; 13.132 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 25%; 9.541 personas presentan una discapacidad para hablar o conversar con el 18%; 9.041 personas con una discapacidad para comer, vestirse o bañarse por sí mismo con el 17% y 7.708 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 15% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Atlántico alcanzó a registrar un total de 45.628 personas con discapacidad; de las cuales el 54% son hombres y el 46% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLCPD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En

---

<sup>11</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

el registro antiguo se identificaron 45.628 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 8.156 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### 3.4.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento del Atlántico el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### 3.4.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Atlántico hay un total aproximado de 1.915 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 16% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra que superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, lo que significa que 2 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 30% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Atlántico en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 94%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 10 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 84%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Atlántico, evidencia que el 1.7% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se incrementó del año 2020 al año 2021 en 7 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 9.893 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Atlántico tiene una discapacidad cognitiva con un 53.6% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 17.3%, la discapacidad múltiple con un 6.3%, la discapacidad física con un 5.8%, el trastorno del espectro autista con un 5.2%, la auditiva usuaria del castellano con un 3.1%, la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 2.1% la baja visión con un 2% y la ceguera con un 1.5%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.4% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$3.914 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### [3.4.1.2.2 Educación para el trabajo](#)

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 10.901 personas con discapacidad en el departamento del Atlántico, de las cuales el 85.7% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 9.8% (1.068 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 49% de la población corresponde al sexo masculino con 5.332 personas formadas en los últimos 4 años y el 51% al sexo femenino con 5.569 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Atlántico es población con discapacidad física con el 31% seguido de la discapacidad intelectual con el 18.8%, la discapacidad múltiple con el 12.2%, la discapacidad psicosocial con el 11% y discapacidad visual con el 10,8%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.4.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>12</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Atlántico que tiene un total de 96.518 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 51.296 personas; se puede estimar que tan sólo 11.490 personas tienen una ocupación y 39.806 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 640 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Atlántico. De ellas según el tipo de nombramiento, el 90% son docentes, el 5% están escalafonados en carrera administrativa, el 2.8% son de nombramiento provisional, y el 1.4% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 56% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 44% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 149 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Atlántico, 85 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 29 no lo cumplen y 35 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 149 entidades públicas del Departamento, 67 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo con los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 66.9%, seguida de, otro tipo de discapacidad con el 15.5%, la discapacidad física con el 10.2%, y la discapacidad auditiva con el 4.5%. Ver [Tabla 13](#)

---

<sup>12</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 475 personas con discapacidad de las cuales el 59% son hombres y el 41% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Atlántico fueron 19 empresas que se beneficiaron con un valor de 2.325 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento del Atlántico no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.4.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Atlántico se benefició a un total de 3.173 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 2.248 personas lo que corresponde a un 70.8%, seguido del programa jóvenes en acción con 812 beneficiados que equivale a un 25.6%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 2 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.4.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Atlántico se tienen registradas 6.134 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 1.420 son con discapacidad física, 1.007 con

discapacidad múltiple, 552 con discapacidad auditiva y 433 con discapacidad visual. Un 36.8% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.4.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevo y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Atlántico han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 978 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso, Consentidos TIC con 693 personas seguido por el programa ConVerTic con un total de 196 personas con discapacidad visual y el Centro del Relevo con 87 personas con discapacidad auditiva. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.4.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El departamento cuenta con la política pública de discapacidad debidamente formulada.

Mediante el Decreto 00101 de 2020 se reestructuró el comité departamental de discapacidad del Atlántico.

#### 3.4.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos



muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Atlántico debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Atlántico se debe alcanzar la inclusión de cerca de 1.915 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 16% de la población en edad escolar; es decir que 2 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Atlántico, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 10.901 personas con discapacidad, de las cuales el 85.7% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 9.8% (1.068 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 149 entidades públicas del departamento, 85 entidades públicas cumplen, 29 no cumplen con la ley y 35 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 640 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 168 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Atlántico tiene un total de 96.518 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 51.296 personas; tan sólo 11.490 personas tienen una ocupación y 39.806 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 475 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.4.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.4.2.1 Contexto departamento de Atlántico

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Atlántico el IPM es de 10.2% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Atlántico hay grandes retos como la inclusión de cerca de 1.915 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 16% de la población en edad escolar; es decir que 2 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 96.518, de las cuales en edad de trabajar son 51.296; lo que significa que sólo 11.490 personas tienen una ocupación y 39.806 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.4.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja

visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 1.915 personas del departamento que representan el 16% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 94% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (151 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (12 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (199 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

#### 3.4.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 149 entidades públicas del departamento, 85 entidades públicas cumplen, 29 no cumplen con la ley y 35 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 168 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad

en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Atlántico ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 12.000 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 10.901 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 9.8% (1.068 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 85.7% recibieron cursos cortos.

#### 3.4.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 22 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.4.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (6.134 personas víctimas con discapacidad).

### 3.5 Bogotá Distrito Capital

#### 3.5.1 Situación socioeconómica

##### 3.5.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en Bogotá Distrito Capital



La Ciudad de Bogotá está conformada por 20 localidades donde cada una tiene su propio alcalde y Junta Administradora Local. Cuenta con 7.968.095 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para la ciudad de Bogotá D.C el IPM es de 3.8% para el año 2022.<sup>13</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>14</sup>.

En la Ciudad de Bogotá 458.088 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 6.4% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 240.936 personas presentan una discapacidad lo que representa el 3.4% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 102.539 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 43%,

<sup>13</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>14</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

94.016 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 39%; 45.382 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 19%, 41.000 personas presentan una discapacidad para agarrar o mover objetos con las manos lo que equivale al 17% y 38.890 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 16% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, la Ciudad de Bogotá alcanzó a registrar un total de 316.523 personas con discapacidad; de las cuales el 45% son hombres y el 55% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 316.523 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 35.566 personas. Ver [Tabla 3](#)

### 3.5.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En la Ciudad de Bogotá el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.5.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT

del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Bogotá hay un total aproximado de 37.561 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 61% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 6 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 37% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el Distrito Capital en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 94%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 55 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 39%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional de la Ciudad de Bogotá, evidencia que el 1.9% de los estudiantes tienen alguna discapacidad 24.005 y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 566 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 24.005 estudiantes con discapacidad matriculados en la Ciudad de Bogotá tiene una discapacidad cognitiva con un 61.3% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 7.9%, la discapacidad múltiple con un 7.8%, la discapacidad física con un 7.1%, el trastorno del espectro autista con un 4.9%, la auditiva usuaria del castellano con un 4.3%, ceguera con 1.7%, la baja visión con un 1.5% y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.2%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.5% de los recursos asignados al Distrito Capital en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$10.684 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.5.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 26.189 personas con discapacidad en la ciudad de Bogotá, de las cuales el 82.1% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 12% (3,150 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 51% de la población corresponde al sexo masculino con 13.452 personas formadas en los últimos 4 años y el 49% al sexo femenino con 12.737 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en la ciudad de Bogotá es población con discapacidad intelectual con el 26.9%, seguido de la discapacidad física con el 20.3%, discapacidad visual con el 19.5% y la discapacidad auditiva con el 7.8%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.5.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>15</sup>

Con base a lo anterior para la ciudad de Bogotá que tiene un total de 458.088 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 243.814 personas; se puede estimar que tan sólo 54.614 personas tienen una ocupación y 189.200 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

---

<sup>15</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.



En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 630 personas con discapacidad vinculadas en las entidades de la ciudad de Bogotá. De ellas según el tipo de nombramiento, el 93.2% están escalafonados en carrera administrativa, 6% trabajadores oficiales, el 0.5% son de libre nombramiento y remoción y el 0.3% son de nombramiento provisional, de los empleados con discapacidad vinculados el 54% son del sexo femenino y el 46% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 30 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales de la ciudad del Bogotá, 7 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 19 no lo cumplen y 4 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 30 entidades públicas de la ciudad, todas tienen una planta de personal superior a 25 empleados, por lo que deben cumplir con lo establecido en el decreto y están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es, la discapacidad física con el 57.1% seguida de la discapacidad auditiva con el 17.8%, la visual con el 17.1% y la psicosocial con el 4%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 3.108 personas con discapacidad de las cuales el 52% son hombres y el 48% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En la ciudad de Bogotá fueron 216 empresas que se beneficiaron con un valor de 16.152 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en la ciudad de Bogotá está conformada y viene operando la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.5.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en la ciudad de Bogotá se benefició a un total de 1.645 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa jóvenes en acción con 1.067 beneficiados que equivale a un 64.9% seguido del programa Colombia Mayor con 526 personas lo que corresponde a un 32%, Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 1 niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.5.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En la ciudad de Bogotá se tienen registradas 16.652 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 4.301 son con discapacidad física, 3.197 con discapacidad múltiple, 1.160 con discapacidad visual y 847 con discapacidad auditiva. Un 36.2% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.5.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las

personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en Bogotá D.C han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 3.311 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el programa Consentidos TIC con 2.023 personas, seguido por el programa Convertic con un total de 1.161 personas con discapacidad visual y el Centro de Relevo sin datos para personas con discapacidad auditiva. Ver [Tabla 18](#)

### [3.5.1.3 Estado de funcionamiento del comité distrital de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad](#)

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en la ciudad opera adecuadamente el Comité Distrital de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El comité se ha venido reuniendo periódicamente y cuenta con una nueva política pública de discapacidad 2023-2034; la política fue socializada en la sesión del CONPES Distrital del 19 de diciembre de 2022 y aprobada mediante el decreto 089 de 2023

### [3.5.1.4 Conclusiones](#)

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

La ciudad de Bogotá debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El alcalde que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios de la Ciudad para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el distrito capital hay grandes retos como la inclusión de cerca de 37.561 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 61% de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en la ciudad, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 26.189 personas con discapacidad, de las cuales el 82.1% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 12% (3.150 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 30 entidades públicas de la ciudad, 19 entidades públicas no cumplen, 7 cumplen con la ley y 4 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 630 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas de la ciudad se debe garantizar la vinculación de 291 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

La ciudad de Bogotá tiene un total de 458.088 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 243.814 personas; tan sólo 54.614 personas tienen una ocupación y 189.200 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 3.108 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.5.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.5.2.1 Contexto de Bogotá D.C

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el distrito de Bogotá el IPM es de 3.8% para el año 2022.

En Educación en el distrito de Bogotá hay grandes retos como la inclusión de cerca de 37.561 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 61% de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el distrito las personas con limitaciones permanentes son 458.088, de las cuales en edad de trabajar son 243.814; lo que significa que sólo 54.614 personas tienen una ocupación y 189.200 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.5.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 37.561 personas del distrito que representan el 61% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter distrital para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 94% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (411 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (28 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (370 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para

dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del Distrito para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.5.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el distrito y las entidades públicas distritales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 30 entidades públicas del distrito, 19 entidades públicas cumplen, 7 no cumplen con la ley y 4 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del distrito 291 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público Distrital.
- Fortalecer el funcionamiento de la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el Distrito ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, que se encarga a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.
- En el distrito por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 57.000 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 26.189 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 12% (3.150 personas) tuvieron

formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 82.1% recibieron cursos cortos.

#### 3.5.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento del comité distrital de discapacidad y de sus 20 comités locales en el Distrito con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.5.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel distrital deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde el Distrito con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el distrito (16.652 personas víctimas con discapacidad).

### 3.6 Bolívar

#### 3.6.1 Situación socioeconómica

##### 3.6.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Bolívar



El Departamento de Bolívar está conformado por 44 municipios y 2 Distritos, incluyendo su capital, Cartagena de Indias. Cuenta con 2.258.929 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 47% de la población se ubica en su capital, que cuenta, para el 2023, con una población de 1.065.570 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Bolívar el IPM es de 19.4% para el año 2022. <sup>16</sup>

<sup>16</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>17</sup>.

En el Departamento de Bolívar 88.099 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 4.6% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 48.550 personas presentan una discapacidad lo que representa el 2.6% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 20.801 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 43%, 18.705 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 39%, 10.687 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 21%, 8.703 personas presentan una discapacidad para hablar o conversar que representa el 18% y 7.184 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 15% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Bolívar alcanzó a registrar un total de 49.779 personas con discapacidad; de las cuales el 53% son hombres y el 47% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLCPD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 49.779 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 6.032 personas. Ver [Tabla 3](#)

---

<sup>17</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.



### 3.6.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento de Bolívar el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.6.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: "[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#)", muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Bolívar hay un total aproximado de 3.008 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 26% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 3 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 45% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Bolívar en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 99%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 25 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 74%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Bolívar, evidencia que el 1.7% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 593 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 8.730 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Bolívar tiene una discapacidad cognitiva con un 65.6% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 10.8%, la discapacidad múltiple con un 5.8%,

la discapacidad física con un 4.4%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.7% el trastorno del espectro autista con un 2.1%, la baja visión con un 2.4%, la ceguera con un 2.1%, y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.4%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.3% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$3.321 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.6.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 9.288 personas con discapacidad en el departamento de Bolívar, de las cuales el 92.2% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 5.6% (517 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 48% de la población corresponde al sexo masculino con 4.428 personas formadas en los últimos 4 años y el 52% al sexo femenino con 4.860 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Bolívar es población con discapacidad visual con el 45.1%, seguido de la discapacidad

física con el 11.7%, la discapacidad psicosocial con el 8.2% y con discapacidad intelectual el 7%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.6.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>18</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Bolívar que tiene un total de 88.099 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 46.019 personas; se puede estimar que tan sólo 10.308 personas tienen una ocupación y 35.711 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 424 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Bolívar. De ellas según el tipo de nombramiento, el 78.1% son docentes, el 10.4% son de nombramiento provisional, el 7.1% están escalafonados en carrera administrativa y el 3.3% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 27% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 73% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 237 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Bolívar, 150 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 47 no lo cumplen y 40 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 237 entidades públicas del Departamento, 127 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 50.7%, seguida de otro tipo de discapacidad con el 17.9%, la discapacidad física con el 16.7%, y la discapacidad auditiva con el 7.3%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes

---

<sup>18</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 516 personas con discapacidad de las cuales el 62% son hombres y el 38% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Bolívar fueron 6 empresas que se beneficiaron con un valor de 269 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Bolívar se conformó y viene operando la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.6.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Bolívar se benefició a un total de 4.125 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 3.041 personas lo que corresponde a un 73.7%, seguido del programa jóvenes en acción con 691 beneficiados que equivale a un 16.8%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 2 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.6.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Bolívar se tienen registradas 18.568 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 5.093 son con discapacidad física, 2.661 con discapacidad múltiple, 1.618 con discapacidad visual y 1.163 con discapacidad auditiva. Un 37.3% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

### 3.6.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevo y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Bolívar han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 536 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso, Consentidos TIC con 360 personas, seguido por el programa el Centro del Relevo con 108 personas con discapacidad auditiva y el programa ConVerTic con un total de 62 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.6.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El comité se ha venido reuniendo periódicamente y cuenta con una política pública de discapacidad para el departamento.

### 3.6.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Bolívar debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Bolívar hay grandes retos como la inclusión de cerca de 3.008 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 26 % de la población en edad escolar; es decir que 3 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Bolívar, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 9.288 personas con discapacidad, de las cuales el 92.2 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 5.6% (517 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 237 entidades públicas del departamento, 150 entidades públicas cumplen, 47 no cumplen con la ley y 40 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 424 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 194 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Bolívar tiene un total de 88.099 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 46.019 personas; tan sólo 10.308 personas tienen una ocupación y 35.711 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 516 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.6.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 - 2027

#### 3.6.2.1 Contexto departamento de Bolívar

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Bolívar el IPM es de 19.4% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Bolívar hay grandes retos como la inclusión de cerca de 3.008 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 26% de la población en edad escolar; es decir que 3 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el Departamento las personas con limitaciones permanentes son 88.099, de las cuales en edad de trabajar son 46.019; lo que significa que sólo 10.308 personas tienen una ocupación y 35.711 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.6.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 3.008 personas del departamento que

representan el 26% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.

- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 99% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (179 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (12 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (213 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.6.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 237 entidades públicas del departamento, 150 entidades públicas cumplen, 47 no cumplen con la ley y 40 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 194 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Fortalecer el funcionamiento y la operación de la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el Departamento ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, que se encarga a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.



- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 10.700 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 9.288 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 5.6% (517 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 92.2% recibieron cursos cortos.

#### 3.6.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 44 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.6.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (18.568 personas víctimas con discapacidad).

## 3.7 Boyacá

### 3.7.1 Situación socioeconómica

#### 3.7.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Boyacá



El Departamento de Boyacá está conformado por 123 municipios, incluyendo su capital, Tunja. Cuenta con 1.267.378 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 22.8% de la población se ubica en Ibagué, que cuenta, para el 2023, con una población de 288.990 habitantes

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Boyacá el IPM es de 9.6% para el año 2022. <sup>19</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>20</sup>.

En el Departamento de Boyacá 102.455 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 9.1% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 60.220 personas presentan una discapacidad lo que representa el 5.4% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 26.704 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 44%; 25.418 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 42%; 11.369 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 19% y 9.923 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 16% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

<sup>19</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>20</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Boyacá alcanzó a registrar un total de 41.975 personas con discapacidad; de las cuales el 52% son hombres y el 48% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 41.975 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 3.324 personas. Ver [Tabla 3](#)

### [3.7.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Boyacá el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.7.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: "[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#)", muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Boyacá hay un total aproximado de 6.495 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 55% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota

estadística del Dane 2022, es decir 5 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 38% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Boyacá en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 95%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 50 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 45%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Boyacá, evidencia que el 2.2% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 53 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 5.355 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Boyacá tiene una discapacidad cognitiva con un 61.6% de participación, seguido de la discapacidad múltiple con un 10.6%, la discapacidad psicosocial con un 9.7%, la discapacidad física con un 6.2%, la auditiva usuaria del castellano con un 3.7%, la ceguera con un 2%, la baja visión con un 1.9%, el trastorno del espectro autista con un 1.8% y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 0.9%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.5% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$3.146 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.7.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 2.780 personas con discapacidad en el departamento de Boyacá, de las cuales el 83.3% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 14.5% (404 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 50.4% de la población corresponde al sexo masculino con 1.401 personas formadas en los últimos 4 años y el 49.6% al sexo femenino con 1.379 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Boyacá es población con discapacidad física con el 25.9% seguido de la discapacidad intelectual con el 22%, discapacidad visual con el 14.2% y la discapacidad auditiva con el 8.9%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.7.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>21</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Boyacá que tiene un total de 102.455 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 45.837 personas; se puede estimar que tan sólo 10.267 personas tienen una ocupación y 35.570 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se

---

<sup>21</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

reportaron 133 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Boyacá. De ellas según el tipo de nombramiento, el 43.6% están escalafonados en carrera administrativa, el 33.1% son docentes, el 10.5% son de nombramiento provisional y el 6.8% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 45% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 55% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 568 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Boyacá, 494 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 40 no lo cumplen y 34 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que de las 568 entidades públicas del Departamento, 475 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 46.6%, seguida de otro tipo de discapacidad con el 17.3% la discapacidad física con el 16.5% y la discapacidad auditiva con el 15.8%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 192 personas con discapacidad de las cuales el 50% son hombres y el 50% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Boyacá fueron 6 empresas que se beneficiaron con un valor de 444 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Boyacá no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población. En la ciudad de Tunja sí está conformada dicha subcomisión.

#### [3.7.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios

monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Boyacá se benefició a un total de 3.667 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 3.167 personas lo que corresponde a un 86.4%, seguido del programa jóvenes en acción con 492 beneficiados que equivale a un 13.4%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 2 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.7.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Boyacá se tienen registradas 2.264 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 596 son con discapacidad física, 424 con discapacidad múltiple, 171 con discapacidad visual y 127 con discapacidad auditiva. Un 34.8% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.7.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Boyacá han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 615 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevó con 297 personas con discapacidad auditiva, seguido por el programa Consentidos TIC con 162 personas y el programa Convertic con un total de 22 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.7.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007.

El informe, menciona que se presentan avances en el proceso de certificación de las personas con discapacidad desde el comité se promueve la vinculación laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas, vinculación a la atención educativa inclusiva para estudiantes con discapacidad, se generan avances en el proceso de formulación y actualización de la política pública de discapacidad de varios municipios del Departamento de Boyacá.

### 3.7.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Boyacá debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Boyacá hay grandes retos como la inclusión de cerca de 6.495 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 55% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.



Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Boyacá, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 2.780 personas con discapacidad, de las cuales el 83.3% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 14.5% (404 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 568 entidades públicas del departamento, 494 entidades públicas cumplen, 40 no cumplen con la ley y 34 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 133 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 208 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Boyacá tiene un total de 102.455 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 45.837 personas; tan sólo 10.267 personas tienen una ocupación y 35.570 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 192 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.7.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.7.2.1 Contexto departamento de Boyacá

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Boyacá el IPM es de 9.6% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Boyacá hay grandes retos como la inclusión de cerca de 6.945 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 55% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 102.455, de las cuales en edad de trabajar son 45.837; lo que significa que sólo 10.267 personas tienen una ocupación y 35.570 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.7.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 6.495 personas del departamento que representan el 55 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 95% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (107 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (4 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (100 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para

dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.7.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 568 entidades públicas del departamento, 494 entidades públicas cumplen, 40 no cumplen con la ley y 34 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 208 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.

En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Boyacá ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 10.700 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de

Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 2.780 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 14.5% (404 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 83.3% recibieron cursos cortos.

#### 3.7.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 123 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.7.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (2.264 personas víctimas con discapacidad).

## 3.8 Caldas

### 3.8.1 Situación socioeconómica

#### 3.8.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Caldas



El Departamento de Caldas está conformado por 27 municipios, incluyendo su capital, Manizales. Cuenta con 1.046.418 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 43.8% de la población se ubica en Manizales, que cuenta, para el 2023, con una población de 458.442 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Caldas el IPM es de 10.5% para el año 2022.<sup>22</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>23</sup>.

En el Departamento de Caldas 81.734 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 8.9% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 49.074 personas presentan una discapacidad lo que representa el 5.4% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 20.662 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 42%; 20.118 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 41%; 9.113 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 19% y 8.327 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 17% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

<sup>22</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>23</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Caldas alcanzó a registrar un total de 32.236 personas con discapacidad; de las cuales el 56% son hombres y el 44% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 32.236 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 3.862 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### [3.8.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Caldas el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### [3.8.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Caldas hay un total aproximado de 2.311 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 25% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística

del Dane 2022, es decir 3 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 28% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Caldas en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 84%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 9 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 75%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Caldas, evidencia que el 4.4% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 401 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 6.979 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Caldas tiene una discapacidad cognitiva con un 40.9% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 33.1%, la discapacidad múltiple con un 10.5%, la discapacidad física con un 3.8%, el trastorno del espectro autista con un 2.4%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.3%, la ceguera con un 1.7% y la baja visión con un 1.6%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.8% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$3.487 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tíflogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tíflogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.8.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 3.109 personas con discapacidad en el departamento de Caldas, de las cuales el 80% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 9% (271 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 55% de la población corresponde al sexo masculino con 1.691 personas formadas en los últimos 4 años y el 46% al sexo femenino con 1.418 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Caldas es población con discapacidad intelectual con el 20.6%, seguido de la discapacidad física con el 20.5%, otro tipo de discapacidad 18.6%, discapacidad psicosocial 12.1%, discapacidad visual con el 11.9% y la discapacidad múltiple con el 8.2%. [Tabla 10](#)

#### 3.8.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos. <sup>24</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Caldas que tiene un total de 81.734 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 39.292 personas; se puede estimar que tan sólo 8.801 personas tienen una ocupación y 30.491 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se

---

<sup>24</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.



reportaron 184 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Caldas. De ellas según el tipo de nombramiento, el 76.1% son docentes, el 14.1% están escalafonados en carrera administrativa, el 4.9% son de libre nombramiento y remoción y el 4.3% son de nombramiento provisional. Así mismo el 41% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 59% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 168 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Caldas, 128 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 28 no lo cumplen y 12 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 168 entidades públicas del Departamento, 108 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 46.2%, seguida de la discapacidad física con el 20.1%, otro tipo de discapacidad con el 13% y la discapacidad auditiva con el 10.3%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 345 personas con discapacidad de las cuales el 58% son hombres y el 42% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Caldas fueron 9 empresas que se beneficiaron con un valor de 491 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Caldas está conformada y viene operando la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.8.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Caldas se benefició a un total de 1.942 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 1.586 personas lo que corresponde a un 81.7%, seguido del programa jóvenes en acción con 247 beneficiados que equivale a un 12.7%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 4 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.8.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Caldas se tienen registradas 7.135 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 2.188 son con discapacidad física, 999 con discapacidad múltiple, 510 con discapacidad visual y 368 con discapacidad auditiva. Un 37.2% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.8.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Caldas han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 344 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo

el programa de mayor uso el Convertic con un total de 154 personas con discapacidad visual seguido por el programa Consentidos TIC con 114 personas y el Centro del Relevo con 74 personas con discapacidad auditiva. Ver [Tabla 18](#)

### 3.8.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El comité se ha venido reuniendo periódicamente y cuenta con una política pública de discapacidad para el departamento.

### 3.8.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Caldas debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Caldas hay grandes retos como la inclusión de cerca de 2.311 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 25 % de la población en edad escolar; es decir que 3 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Caldas, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 3.109 personas con discapacidad, de las cuales el 80 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 9% (271 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 168 entidades públicas del departamento, 128 entidades públicas cumplen, 28 no cumplen con la ley y 12 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 184 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 176 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Caldas tiene un total de 81.734 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 39.292 personas; tan sólo 8.801 personas tienen una ocupación y 30.491 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 345 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### [3.8.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027](#)

#### [3.8.2.1 Contexto departamento de Caldas](#)

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Caldas el IPM es de 10.5% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Caldas hay grandes retos como la inclusión de cerca de 2.311 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que

representan el 25% de la población en edad escolar; es decir que 3 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 81.734, de las cuales en edad de trabajar son 39.292; lo que significa que sólo 8.801 personas tienen una ocupación y 30.491 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

### 3.8.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 2.311 personas del departamento que representan el 25 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 84% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (121 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (5 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (115 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.8.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 168 entidades públicas del departamento, 128 entidades públicas cumplen, 28 no cumplen con la ley y 12 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 176 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Fortalecer el funcionamiento y la operación de la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el Departamento ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, que se encarga a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 9.200 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 3.109 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 9% (271 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 80% recibieron cursos cortos.

### 3.8.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 27 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

### 3.8.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (7.135 personas víctimas con discapacidad).

## 3.9 Caquetá

### 3.9.1 Situación socioeconómica

#### 3.9.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Caquetá



El Departamento de Caquetá está conformado por 16 municipios, incluyendo su capital, Florencia. Cuenta con 423.857 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 41.7% de la población se ubica en Florencia, que cuenta, para el 2023, con una población de 176.706 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Caquetá el IPM es de 19.6% para el año 2022.<sup>25</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener

<sup>25</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>26</sup>.

En el Departamento de Caquetá 25.381 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 7.3% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 15.198 personas presentan una discapacidad lo que representa el 4.4% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 7.621 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 50%; 5.714 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 38%; 2.679 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 18% y 2.489 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 16% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Caquetá alcanzó a registrar un total de 14.356 personas con discapacidad; de las cuales el 55% son hombres y el 45% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 14.356 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 1.394 personas. Ver [Tabla 3](#)

### 3.9.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento de Caquetá el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

---

<sup>26</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.



### 3.9.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Caquetá hay un total aproximado de 2.402 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 64% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 6 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 38% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Caquetá en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 87%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 51 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 36%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Caquetá, evidencia que el 1.4% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 76 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 1.362 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Caquetá tiene una discapacidad cognitiva con un 48.6% de participación, seguido de la discapacidad múltiple con un 13%, la discapacidad física con un 11.2%, la discapacidad psicosocial con un 8.7%, la baja visión con un 4.9%, la auditiva usuaria del castellano con un 3.7%, la ceguera con un 3.6%, y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.8%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la

ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.04% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$625 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.9.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 396 personas con discapacidad en el departamento de Caquetá, de las cuales el 81.8% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 18.2% (72 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 49% de la población corresponde al sexo masculino con 193 personas formadas en los últimos 4 años y el 51% al sexo femenino con 203 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Caquetá es población con discapacidad física con el 23%, seguido de la discapacidad auditiva con el 18.2%, discapacidad intelectual con el 17.2%, la discapacidad visual con el 16.2% y la discapacidad múltiple con el 7.3%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.9.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta

Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>27</sup>

Con base a lo anterior para para el departamento del Caquetá que tiene un total de 25.381 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 14.160 personas; se puede estimar que tan sólo 3.172 personas tienen una ocupación y 10.988 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 160 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Caquetá. De ellas según el tipo de nombramiento, el 63.1% son docentes, el 20% son de nombramiento provisional, el 13.8% están escalafonados en carrera administrativa y el 1.9% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 51% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 49% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 84 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Caquetá, 61 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 7 no lo cumplen y 16 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 84 entidades públicas del Departamento, 52 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 43.1%, seguida de la discapacidad física con el 22.5%, otro tipo de discapacidad con el 16.9% y la discapacidad auditiva con el 13.1%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 121 personas con discapacidad de las cuales el 33% son hombres y el 67% corresponde a mujeres. La totalidad de las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por

---

<sup>27</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Caquetá fueron 5 empresas que se beneficiaron con un valor de 305 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Caquetá no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.9.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Caquetá se benefició a un total de 1.110 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 771 personas lo que corresponde a un 69.5%, seguido del programa jóvenes en acción con 242 beneficiados que equivale a un 21.8%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 1 niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.9.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Caquetá se tienen registradas 10.353 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 2.860 son con discapacidad física, 2.080 con discapacidad múltiple, 1.076 con discapacidad visual y 549 con discapacidad auditiva. Un 31.2% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### [3.9.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC](#)

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevo y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Caquetá han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 80 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevo con 52 personas con discapacidad auditiva, seguido por el programa Consentidos TIC con 16 personas y el programa Convertic con un total de 11 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.9.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. De igual forma cuenta con la política pública de discapacidad para el departamento.

### 3.9.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Caquetá debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Caquetá hay grandes retos como la inclusión de cerca de 2.402 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 64 % de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Caquetá, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 396 personas con discapacidad, de las cuales el 81.8% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 18.2% (72 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 84 entidades públicas del departamento, 61 entidades públicas cumplen, 7 no cumplen con la ley y 16 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 160 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 44 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Caquetá tiene un total de 25.381 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 14.160 personas; tan sólo 3.172 personas tienen una ocupación y 10.988 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 121 personas

con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que la totalidad de todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.9.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.9.2.1 Contexto departamento de Caquetá

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Caquetá el IPM es de 19.6% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Caquetá hay grandes retos como la inclusión de cerca de 2.402 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 64% de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 25,381, de las cuales en edad de trabajar son 14.160; lo que significa que sólo 3.172 personas tienen una ocupación y 10.988 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.9.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 2.402 personas del departamento que representan el 64 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 87% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (49 estudiantes), computadores con lectores de

pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (1 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (67 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.9.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 84 entidades públicas del departamento, 61 entidades públicas cumplen, 7 no cumplen con la ley y 16 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 44 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Caquetá ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 3.300 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población



sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 396 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 18.2% (72 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 81.8% recibieron cursos cortos.
- Garantizar en los planes de desarrollo la disponibilidad de recursos que apoye los emprendimientos que generen prosperidad y trabajo a la población con discapacidad.

#### 3.9.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 16 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.9.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (10.353 personas víctimas con discapacidad).

## 3.10 Casanare

### 3.10.1 Situación socioeconómica

#### 3.10.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Casanare



El Departamento de Casanare está conformado por 19 municipios, incluyendo su capital, Yopal. Cuenta con 444.602 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Casanare el IPM es de 13.3% para el año 2022.<sup>28</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>29</sup>.

En el Departamento de Casanare 21.187 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 5.7% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 13.043 personas presentan una discapacidad lo que representa el 3.5% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 5.803 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 44%, 4.933 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 38%, 2.511 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 19% y 2.348 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 18% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de

<sup>28</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>29</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Casanare alcanzó a registrar un total de 15.410 personas con discapacidad; de las cuales el 56% son hombres y el 44% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 15.410 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 1.254 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### 3.10.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento de Casanare el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### 3.10.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Casanare hay un total aproximado de 1.047 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 33% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 3 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 36% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Casanare en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 95%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 21 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 74%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Casanare, evidencia que, de los 2.125 estudiantes con discapacidad matriculados, el 2.1% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad aumentó del año 2020 al año 2021 en 18 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 2.125 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Casanare tiene una discapacidad cognitiva con un 60.6% de participación, seguido de la, la discapacidad múltiple con un 10%, la discapacidad física con un 8.8%, discapacidad psicosocial con un 6.6%, la auditiva usuaria del castellano con un 4.7%, la baja visión con un 3%, la ceguera con un 2.7%, la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 2.3% y el trastorno del espectro autista con un 2.2%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.4% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$1.035 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.

- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.10.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 880 personas con discapacidad en el departamento de Casanare, de las cuales el 74.8% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 23.5% (207 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 52% de la población corresponde al sexo masculino con 454 personas formadas en los últimos 4 años y el 48% al sexo femenino con 426 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Casanare es población con la discapacidad física con el 27.8% seguida de la discapacidad visual con el 18.3%, discapacidad intelectual con el 15.7%, discapacidad auditiva 13.9% y discapacidad múltiple con el 7.3%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.10.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>30</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Casanare que tiene un total de 21.187 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 12.010 personas; se puede estimar que tan sólo 2.690 personas tienen una ocupación y 9.320 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 95 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Casanare. De ellas según el tipo de nombramiento, el 72.6% son docentes, el 18.9% están escalafonados en carrera administrativa, el 5.3% son de nombramiento provisional y el

---

<sup>30</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

2.1% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 34% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 66% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 114 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Casanare, 79 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 22 no lo cumplen y 13 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 114 entidades públicas del Departamento, 85 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo con los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 50.5%, seguida de la discapacidad física con el 24.2%, otro tipo de discapacidad con el 13.7% y la discapacidad múltiple con 6.3%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 82 personas con discapacidad de las cuales el 51% son hombres y el 49% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Casanare fueron 5 empresas que se beneficiaron con un valor de 238 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Casanare no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.10.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Casanare se benefició a un total de 950 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 821 personas lo que corresponde a un 86.4%, seguido del programa jóvenes en acción con 105 beneficiados que equivale a un 11.1%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 2 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.10.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Casanare se tienen registradas 4.099 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 1.000 son con discapacidad física, 692 con discapacidad múltiple, 289 con discapacidad visual y 234 con discapacidad auditiva. Un 41.4% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.10.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Casanare han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 169 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el programa ConSentidos TIC con 83 personas, seguido por el

Centro del Relevo con 56 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 28 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.10.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El comité se ha venido reuniendo periódicamente y cuenta con una política pública de discapacidad para el departamento.

Mediante la ordenanza No. 023 de 2019 se adoptó la política pública de discapacidad e inclusión social -PPDIS 2019 -2029 para el departamento de Casanare.

### 3.10.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Casanare debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Casanare hay grandes retos como la inclusión de cerca de 1.047 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 33 % de la población en edad escolar; es decir que 3 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.



Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Casanare, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 880 personas con discapacidad, de las cuales el 74.8% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 23.5% (207 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 114 entidades públicas del departamento, 79 entidades públicas cumplen, 22 no cumplen con la ley y 13 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 95 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 88 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Casanare tiene un total de 21.187 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 12.010 personas; tan sólo 2.690 personas tienen una ocupación y 9.320 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 82 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.10.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.10.2.1 Contexto departamento de Casanare

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Casanare el IPM es de 13.3% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Casanare hay grandes retos como la inclusión de cerca de 1.047 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que

representan el 33% de la población en edad escolar; es decir que 3 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 21.187, de las cuales en edad de trabajar son 12.010; lo que significa que sólo 2.690 personas tienen una ocupación y 9.320 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

### 3.10.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 1.047 personas del departamento que representan el 33 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 95% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (58 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (1 estudiante) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (64 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.10.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 114 entidades públicas del departamento, 79 entidades públicas cumplen, 22 no cumplen con la ley y 13 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 88 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Casanare ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 2.800 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 880 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 23.5% (207 personas) tuvieron

formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 74.8% recibieron cursos cortos.

### 3.10.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 19 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

### 3.10.2.5 Otros programas de carácter transversal

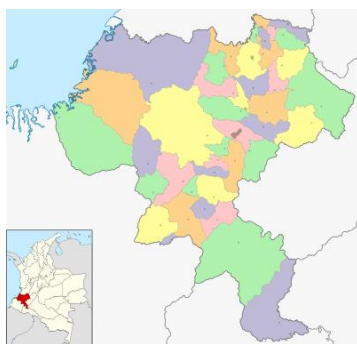
Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (4.099 personas víctimas con discapacidad).

## 3.11 Cauca

### 3.11.1 Situación socioeconómica

#### 3.11.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Cauca



El Departamento del Cauca está conformado por 42 municipios, incluyendo su capital, Popayán. Cuenta con 1.528.076 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 16.7% de la población se ubica en Popayán, que cuenta, para el 2023, con una población de 270.000 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Cauca el IPM es de 18.3% para el año 2022.<sup>31</sup>

<sup>31</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>32</sup>.

En el Departamento del Cauca 135.188 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 10.9% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 76.471 personas presentan una discapacidad lo que representa el 6.2% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 35.892 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 47%; 27.803 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 36%; 17.401 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 23% y 12.542 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 16% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Cauca alcanzó a registrar un total de 31.665 personas con discapacidad; de las cuales el 54% son hombres y el 46% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLCPD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 31.665 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 4.191 personas. Ver [Tabla 3](#)

---

<sup>32</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

### 3.11.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento del Cauca el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.11.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: “[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Cauca hay un total aproximado de 11.561 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 67% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 7 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 50% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Cauca en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 86%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 53 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 33%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Cauca, evidencia que el 2% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 312 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 5.676 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Cauca tiene una discapacidad cognitiva con un 49.3% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 11.3%, la discapacidad múltiple con un 9.6%,

la discapacidad física con un 7.9%, la baja visión con un 5.3%, la ceguera con un 3.6%, la auditiva usuaria del castellano con un 3.3%, otra discapacidad con un 2.7%, la discapacidad sistémica con un 2%. y el trastorno del espectro autista con un 1.7%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.4% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$3.254 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.11.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 2.044 personas con discapacidad en el departamento del Cauca, de las cuales el 75.7% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 16% (329 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 49% de la población corresponde al sexo masculino con 1.001 personas formadas en los últimos 4 años y el 51% al sexo femenino con 1.043 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Cauca es población con discapacidad visual con el 24.2%, seguido de la discapacidad

física con el 24%, la discapacidad psicosocial con el 14.6% y la discapacidad intelectual con el 12.3%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.11.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>33</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Cauca que tiene un total de 135.188 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 68.735 personas; se puede estimar que tan sólo 15.397 personas tienen una ocupación y 53.338 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 299 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Cauca. De ellas según el tipo de nombramiento, el 78.3% son docentes, el 10% están escalafonados en carrera administrativa, el 9.7% son de nombramiento provisional y el 1% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 29% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 71% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 201 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Cauca, 142 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 29 no lo cumplen y 30 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 201 entidades públicas del Departamento, 125 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 47.8%, seguida de la discapacidad física con el 19.1%, otro tipo de discapacidad con el 15.7% y la discapacidad auditiva con el 13%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes

---

<sup>33</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.



territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 119 personas con discapacidad de las cuales el 70% son hombres y el 30% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Cauca ninguna empresa se benefició con la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento del Cauca no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.11.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Cauca se benefició a un total de 4.433 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 3.829 personas lo que corresponde a un 86.4%, seguido del programa jóvenes en acción con 323 beneficiados que equivale a un 7.3%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 2 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.11.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Cauca se tienen registradas 15.206 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 4.521 son con discapacidad física, 2.503 con discapacidad múltiple, 1.455 con discapacidad visual y 1.337 con discapacidad auditiva. Un 28.5% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.11.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevo y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Cauca han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 290 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevo con 133 personas con discapacidad auditiva, seguido por el programa Convertic con un total de 99 personas con discapacidad visual y el programa Consentidos TIC con 58 personas. [Tabla 18](#)

#### 3.11.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007.

El Comité Departamental de Cauca cuenta con la nueva Política Publica Departamental de Discapacidad Ordenanza 157 del 27 de diciembre 2021, con un Plan Operativo Anual de Discapacidad formulado, con seguimiento y evaluación conforme a las metas específicas en discapacidad estipuladas en el Plan de Desarrollo Departamental.

#### 3.11.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los

nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Cauca debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Cauca hay grandes retos como la inclusión de cerca de 11.561 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 67% de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Cauca, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 2.044 personas con discapacidad, de las cuales el 75.7% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 16% (329 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 201 entidades públicas del departamento, 142 entidades públicas cumplen, 29 no cumplen con la ley y 30 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 299 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las

entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 104 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Cauca tiene un total de 135.188 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 68.735 personas; tan sólo 15.397 personas tienen una ocupación y 53.338 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 119 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.11.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.11.2.1 Contexto departamento de Cauca

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Cauca el IPM es de 18.3% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Cauca hay grandes retos como la inclusión de cerca de 11.561 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 67% de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 135.188, de las cuales en edad de trabajar son 68.735; lo que significa que sólo 15.397 personas tienen una ocupación y 53.338 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.11.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 11.561 personas del departamento que representan el 67% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 86% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (204 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (14 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (302 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.11.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 201 entidades públicas del departamento, 142 entidades públicas cumplen, 29 no cumplen con la ley y 30 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 104 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Cauca ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 16.000 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 2.044 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 16% (329 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 75.7% recibieron cursos cortos.

#### 3.11.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 42 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.11.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social – DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al

Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (15.206 personas víctimas con discapacidad).

### 3.12 Cesar

#### 3.12.1 Situación socioeconómica

##### 3.12.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Cesar



El Departamento del Cesar está conformado por 25 municipios, incluyendo su capital, Valledupar. Cuenta con 1.359.719 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 41% de la población se ubica en Valledupar, que cuenta, para el 2023, con una población de 559.462 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Cesar el IPM es de 19.1% para el año 2022.<sup>34</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>35</sup>.

En el Departamento del Cesar 76.679 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 7% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 39.129 personas presentan una discapacidad lo que representa el 3.6% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 18.846 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 48%; 13.354 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 34%; 6.658 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 17%; 5.976 personas que

<sup>34</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>35</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

presentan discapacidad para hablar o conversar que equivale al 15% y 5.776 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 15% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Cesar alcanzó a registrar un total de 40.883 personas con discapacidad; de las cuales el 53% son hombres y el 47% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 40.883 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 3.809 personas. Ver [Tabla 3](#)

### [3.12.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento del Cesar el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.12.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro



comparativo muestra que en el Cesar hay un total aproximado de 8.304 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 75% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 7 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 46% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Cesar en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 89%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 64 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 25%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Cesar, evidencia que el 0.9% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 364 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 2.771 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Cesar tiene una discapacidad cognitiva con un 47.7% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 13.4%, la discapacidad múltiple con un 10.3%, la discapacidad física con un 7.3%, la baja visión con un 3.9%, la ceguera con un 3.9%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.8%, el trastorno del espectro autista con un 2.7%, y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 2.7%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.1% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$852 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.12.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 1.986 personas con discapacidad en el departamento del Cesar, de las cuales el 87.3% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 12% (232 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 43% de la población corresponde al sexo masculino con 858 personas formadas en los últimos 4 años y el 57% al sexo femenino con 1.128 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Cesar es población con discapacidad física con el 26.4%, seguido de la discapacidad visual con el 17.5%, discapacidad auditiva con el 14.8%, discapacidad intelectual con el 13.3%, y la discapacidad múltiple con el 12.3%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.12.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>36</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Cesar que tiene un total de 76.679 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 43.727 personas; se puede estimar que tan sólo 9.795 personas tienen una ocupación y 33.932 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

---

<sup>36</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 226 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Cesar. De ellas según el tipo de nombramiento, el 70.8% son docentes, el 16.8% son de nombramiento provisional, el 8% están escalafonados en carrera administrativa y el 3.5% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 35% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 65% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 149 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Cesar, 104 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 24 no lo cumplen y 21 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 149 entidades públicas del Departamento, 83 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 43.8%, seguida de la discapacidad física con el 22.1%, otro tipo de discapacidad con el 19% y la discapacidad auditiva con el 10.2%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 201 personas con discapacidad de las cuales el 60% son hombres y el 40% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Cesar fueron 2 empresas que se beneficiaron con un valor de 40 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento del Cesar no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.12.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Cesar se benefició a un total de 1.857 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 1.064 personas lo que corresponde a un 57.3%, seguido del programa jóvenes en acción con 560 beneficiados que equivale a un 30,2% y el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes que solo benefició a 3 niños con discapacidad equivalente al 0,2%. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.12.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Cesar se tienen registradas 17.862 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 4.192 son con discapacidad física, 2.203 con discapacidad múltiple, 1.455 con discapacidad visual y 980 con discapacidad auditiva. Un 44.9% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.12.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las

personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Cesar han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 194 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevó con 82 personas con discapacidad auditiva, seguido por el programa Consentidos TIC con 76 personas y el programa Convertic con un total de 36 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.12.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El comité se ha venido reuniendo periódicamente y cuenta con una política pública de discapacidad para el departamento.

En febrero de 2023, tomaron posesión los representantes del Comité de Discapacidad Departamental para el periodo 2023-2027, dando cumplimiento a la Resolución 3317 de 2007 y los Decretos Departamentales 169 de 2019 y 161 de 2022.

#### 3.12.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Cesar debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Cesar hay grandes retos como la inclusión de cerca de 8.304 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que

representan el 75 % de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Cesar, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 1.986 personas con discapacidad, de las cuales el 87.3% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 12% (232 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 149 entidades públicas del departamento, 104 entidades públicas cumplen, 24 no cumplen con la ley y 21 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 226 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 75 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Cesar tiene un total de 76.679 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 43.727 personas; tan sólo 9.795 personas tienen una ocupación y 33.932 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 201 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.12.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.12.2.1 Contexto departamento de Cesar

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Cesar el IPM es de 19.1% para el año 2022.

En Educación en el departamento del Cesar hay grandes retos como la inclusión de cerca de 8.304 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 75% de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 76.679, de las cuales en edad de trabajar son 43.727; lo que significa que sólo 9.795 personas tienen una ocupación y 33.932 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.12.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 8.304 personas del departamento que representan el 75 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 89% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (108 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (5 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (108 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para

dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.12.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 149 entidades públicas del departamento, 104 entidades públicas cumplen, 24 no cumplen con la ley y 21 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 75 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento del Cesar ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 10.200 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas



de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 1.986 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 12% (232 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 87.3% recibieron cursos cortos.

#### 3.12.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 25 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.12.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (17.862 personas víctimas con discapacidad).

### 3.13 Chocó

#### 3.13.1 Situación socioeconómica

##### 3.13.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Chocó



El Departamento del Chocó está conformado por 31 municipios, incluyendo su capital, Quibdó y 146 corregimientos. Cuenta con 557.654 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 23% de la población se ubica en Pasto, que cuenta, para el 2023, con una población de 129.237 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Chocó el IPM es de 36.8% para el año 2022. <sup>37</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>38</sup>.

En el Departamento del Chocó 25.199 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 5.5% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 12.696 personas presentan una discapacidad lo que representa el 2.8% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 5.798 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 46%; 4.942 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 39%; 2.725 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 21% y 2.444 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 19% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de

<sup>37</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>38</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Chocó alcanzó a registrar un total de 5.919 personas con discapacidad; de las cuales el 48% son hombres y el 52% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 5.919 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 581 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### 3.13.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento del Chocó el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### 3.13.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Chocó hay un total aproximado de 1.607 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 49% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 5 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 59% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Chocó en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 87%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 36 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 51%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Chocó, evidencia que el 1.2% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se incrementó del año 2020 al año 2021 en 158 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 1.705 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Chocó tiene una discapacidad cognitiva con un 66.2% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 10.3%, la discapacidad múltiple con un 7.9%, la discapacidad física con un 4.5%, la ceguera con un 4.2%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.6%, la baja visión con un 1.9%, la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.1% y el trastorno del espectro autista con un 0.7%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.2% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$963 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.

- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.13.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 181 personas con discapacidad en el departamento del Chocó, de las cuales el 82.3% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 5% (9 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 45% de la población corresponde al sexo masculino con 81 personas formadas en los últimos 4 años y el 55% al sexo femenino con 100 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Chocó es población con discapacidad física con el 47%, seguido de otro tipo de discapacidad con el 14.9%, discapacidad visual con el 13.8%, discapacidad intelectual con el 11.6% y la discapacidad auditiva con el 6.6%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.13.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>39</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Chocó que tiene un total de 25.199 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 12.214 personas; se puede estimar que tan sólo 2.736 personas tienen una ocupación y 9.478 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 142 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Chocó. De ellas según el tipo de nombramiento, el 92.3% son docentes, el 2.8% son de nombramiento provisional, el 2.1% son de libre nombramiento y remoción y el 1.4% están

---

<sup>39</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

escalafonados en carrera administrativa. Así mismo el 32% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 68% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 115 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Chocó, 74 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 23 no lo cumplen y 18 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 115 entidades públicas del Departamento, 67 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 48.6%, seguida de otro tipo de discapacidad con el 26.1%, la discapacidad física con el 15.5% y la discapacidad auditiva con el 7%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 159 personas con discapacidad de las cuales el 21% son hombres y el 79% corresponde a mujeres. La totalidad de las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Chocó ninguna empresa se benefició con la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento del Chocó no se ha conformado la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.13.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Chocó se benefició a un total de 807 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 291 personas lo que corresponde a un 36.1%, seguido del programa jóvenes en acción con 198 beneficiados que equivale a un 24.5% y 139 personas en el programa Iraca equivalente al 17,2%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes no se benefició a ningún niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.13.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Chocó se tienen registradas 7.011 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 1.920 son con discapacidad física, 1.100 con discapacidad múltiple, 854 con discapacidad visual y 689 con discapacidad auditiva. Un 25.6% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.13.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Chocó han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 73 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevó con 54 personas con discapacidad auditiva,

seguido por el programa Convertic con un total de 15 personas con discapacidad visual y el programa Consentidos TIC con 4 personas. Ver [Tabla 18](#)

### 3.13.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. No obstante, para el departamento no se ha formulado la política pública de discapacidad.

### 3.13.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Chocó debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Chocó hay grandes retos como la inclusión de cerca de 1.607 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 49 % de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.



En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Chocó, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 181 personas con discapacidad, de las cuales el 82.3% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 5% (9 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 115 entidades públicas del departamento, 74 entidades públicas cumplen, 23 no cumplen con la ley y 18 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 142 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 53 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Chocó tiene un total de 25.199 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 12.214 personas; tan sólo 2.736 personas tienen una ocupación y 9.478 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 159 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que la totalidad de las colocaciones se lograron a través del Sena.

### [3.13.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027](#)

#### [3.13.2.1 Contexto departamento de Chocó](#)

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Chocó el IPM es de 36.8% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Chocó hay grandes retos como la inclusión de cerca de 1.607 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 49% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 25.199, de las cuales en edad de trabajar son 12.214; lo que significa que sólo 2.736 personas tienen una ocupación y 9.478 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

### 3.13.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 1.607 personas del departamento que representan el 49% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 87% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (72 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (7 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (32 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.13.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 115 entidades públicas del departamento, 74 entidades públicas cumplen, 23 no cumplen con la ley y 18 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 53 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Chocó ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 2.800 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 181 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 5% (9 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 82.3% recibieron cursos cortos.

#### 3.13.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 31 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

### 3.13.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (7.011 personas víctimas con discapacidad).

## 3.14 Córdoba

### 3.14.1 Situación socioeconómica

#### 3.14.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Córdoba



El Departamento de Córdoba está conformado por 30 municipios, incluyendo su capital, Montería. Cuenta con 1.868.166 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 27.6% de la población se ubica en Montería, que cuenta, para el 2023, con una población de 516.217 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Córdoba el IPM es de 26.9% para el año 2022.<sup>40</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

<sup>40</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>41</sup>.

En el Departamento de Córdoba 68.952 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 4.4% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 41.022 personas presentan una discapacidad lo que representa el 2,6% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 17.323 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 42%; 16.046 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 39%; 9.253 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 23% y 8.152 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 20% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Córdoba alcanzó a registrar un total de 38.511 personas con discapacidad; de las cuales el 56% son hombres y el 44% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 38.511 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 3.808 personas. Ver [Tabla 3](#)

---

<sup>41</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

### 3.14.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento de Córdoba el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.14.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: "[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#)", muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Córdoba hay un total aproximado de 4.346 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 47% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 5 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 42% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Córdoba en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 93%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 40 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 53%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Córdoba, evidencia que el 1.2% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 142 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 4.806 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Córdoba tiene una discapacidad cognitiva con un 53.1% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 13.8%, la discapacidad múltiple con un 8.5%, la discapacidad física con un 6.9%, la ceguera con un 4.8%, la baja visión con un 3.9%, la

auditiva usuaria del castellano con un 3.8%, el trastorno del espectro autista con un 1.8%, y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.1%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.2% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$2.377 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.14.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 759 personas con discapacidad en el departamento de Córdoba, de las cuales el 75.9% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 23.2% (176 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 55% de la población corresponde al sexo masculino con 417 personas formadas en los últimos 4 años y el 45% al sexo femenino con 342 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Córdoba es población con discapacidad física con el 25.7% seguida de la discapacidad visual con el 20.8%, la discapacidad intelectual con el 12%, la discapacidad auditiva con el 10.7% y la discapacidad múltiple con el 7.4%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.14.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>42</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Córdoba que tiene un total de 68.952 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 34.914 personas; se puede estimar que tan sólo 7.821 personas tienen una ocupación y 27.093 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 284 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Córdoba. De ellas según el tipo de nombramiento, el 78.5% son docentes, el 9.2% son de nombramiento provisional, el 9.2% están escalafonados en carrera administrativa y el 1.4% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 24% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 76% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 157 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Córdoba, 113 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 20 no lo cumplen y 24 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 157 entidades públicas del Departamento, 89 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 52.5%, seguida de la discapacidad física con el 19.4%, otro tipo de discapacidad con el 16.2% y la discapacidad auditiva con el 9.5%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 270 personas con discapacidad de las cuales el 58% son hombres y el 42% corresponde a

---

<sup>42</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.



mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Córdoba fueron 3 empresas que se beneficiaron con un valor de 166 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Córdoba no se ha conformado la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.14.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Córdoba se benefició a un total de 2.771 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 1.997 personas lo que corresponde a un 72.1%, seguido del programa jóvenes en acción con 463 beneficiados que equivale a un 16.7%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes no se benefició a ningún niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.14.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Córdoba se tienen registradas 11.543 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 3.056 son con discapacidad física, 2.166 con discapacidad múltiple, 958 con discapacidad visual y 911 con discapacidad auditiva. Un 31.1% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.14.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConvertTIC, Centro de Relevo y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Córdoba han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 524 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso Consentidos TIC con 412 personas seguido del programa Centro del Relevo con 80 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 30 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.14.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. No obstante, no se cuenta con la política pública de discapacidad para el departamento.

#### 3.14.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Córdoba debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución

1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Córdoba hay grandes retos como la inclusión de cerca de 4.346 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 47 % de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Córdoba, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 759 personas con discapacidad, de las cuales el 75.9% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 23.2% (176 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 157 entidades públicas del departamento 113 entidades públicas cumplen, 20 no cumplen con la ley y 24 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 284 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 77 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Córdoba tiene un total de 68.952 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 34.914 personas; tan sólo 7.821 personas tienen una ocupación y 27.093 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 270 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.14.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.14.2.1 Contexto departamento de Córdoba

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Córdoba el IPM es de 26.9% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Córdoba hay grandes retos como la inclusión de cerca de 4.346 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 47% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 68.952, de las cuales en edad de trabajar son 34.914; lo que significa que sólo 7.821 personas tienen una ocupación y 27.093 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.14.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 4.346 personas del departamento que

representan el 47% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.

- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 93% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (231 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (16 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (186 estudiantes). Ver [Tabla 6](#). Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.14.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 157 entidades públicas del departamento, 113 entidades públicas cumplen, 20 no cumplen con la ley y 24 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 77 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Córdoba ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel

territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 8.100 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 759 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 23.2% (176 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 75.9% recibieron cursos cortos.

#### 3.14.2.4 Participación y política pública de discapacidad

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 30 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.
- Realizar durante el periodo 2024-2027 un encuentro departamental con los consejeros departamentales y municipales de discapacidad.
- Establecer un presupuesto para garantizar el transporte y los viáticos para que los consejeros departamentales se desplacen a diferentes municipios de departamento, con el fin de asesorar y acompañar a los a los comités municipales de discapacidad y la formulación de la política pública municipal de discapacidad.

### 3.14.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (11.543 personas víctimas con discapacidad).

## 3.15 Cundinamarca

### 3.15.1 Situación socioeconómica

#### 3.15.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca



El Departamento de Cundinamarca está conformado por 116 municipios y cuenta con 3.577.177 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Cundinamarca el IPM es de 7.3% para el año 2022.<sup>43</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>44</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

En el Departamento de Cundinamarca 208.250 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 7.5% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 113.895 personas presentan una discapacidad lo que representa el 4.1% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 48.826 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 43%; 44.555 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 39%; 20.492 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 18% y 19.321 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 17% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Cundinamarca alcanzó a registrar un total de 55.209 personas con discapacidad; de las cuales el 55% son hombres y el 45% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 55.209 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 10.555 personas. Ver [Tabla 3](#)

### [3.15.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Cundinamarca el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.15.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022:



[“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Cundinamarca hay un total aproximado de 14.554 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 55% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 5 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 39% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Cundinamarca en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 91%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 46 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 45%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Cundinamarca, evidencia que el 1.9% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 538 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 12.035 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Cundinamarca tiene una discapacidad cognitiva con un 55.5% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 11.9%, la discapacidad múltiple con un 9.2%, la discapacidad física con un 7.3%, la auditiva usuaria del castellano con un 3.8%, %, la baja visión con un 3%, el trastorno del espectro autista con un 2.9%, la ciega con un 1.9%, y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.5%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.4% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de

\$4.506 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.15.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 16.713 personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca, de las cuales el 79% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 7% (1.237 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 45% de la población corresponde al sexo masculino con 7.575 personas formadas en los últimos 4 años y el 55% al sexo femenino con 9.138 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Cundinamarca es población con discapacidad intelectual con el 24.3%, seguido de la discapacidad física con el 24.3%, discapacidad psicosocial con el 16.7%, la discapacidad múltiple con el 8.1% y la discapacidad visual con el 8%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.15.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población

con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos. <sup>45</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Cundinamarca que tiene un total de 208.250 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 102.811 personas; se puede estimar que tan sólo 23.030 personas tienen una ocupación y 79.181 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 755 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Cundinamarca. De ellas según el tipo de nombramiento, el 84.6% son docentes, el 7.9% están escalafonados en carrera administrativa, el 5% son de nombramiento provisional, y el 1.5% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 58% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 42% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 631 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Cundinamarca, 418 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 130 no lo cumplen y 83 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que de las 631 entidades públicas del Departamento, 372 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 58.4%, seguida de la discapacidad física con el 13%, otro tipo de discapacidad con el 12.5% y la discapacidad auditiva con el 10.1%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 1.325 personas con discapacidad de las cuales el 58% son hombres y el 42% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas

---

<sup>45</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Cundinamarca fue 1 empresa que se benefició con un valor de 14 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Cundinamarca no se ha conformado la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.15.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Cundinamarca se benefició a un total de 3.885 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 3.441 personas lo que corresponde a un 88.6%, seguido del programa jóvenes en acción con 404 beneficiados que equivale a un 10,4%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 3 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.15.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Cundinamarca se tienen registradas 7.602 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 2.070 son con discapacidad física, 1.432 con discapacidad múltiple, 604 con discapacidad visual y 516 con discapacidad auditiva. Un 32.2% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.15.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevancia y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Cundinamarca han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 1.785 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el programa Consentidos TIC con 1.093 personas, seguido por el Centro del Relevo con 359 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 280 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.15.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. Así mismo el comité cuenta con la política pública de discapacidad para el departamento.

#### 3.15.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Cundinamarca debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión

de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Cundinamarca hay grandes retos como la inclusión de cerca de 14.554 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 55% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Cundinamarca, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 16.713 personas con discapacidad, de las cuales el 79% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 7% (1.237 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 631 entidades públicas del departamento, 418 entidades públicas cumplen, 130 no cumplen con la ley y 83 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 755 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 1.021 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Cundinamarca tiene un total de 208.250 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 102.811 personas; tan sólo 23.030 personas tienen una ocupación y 79.781 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 1.325 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.15.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.15.2.1 Contexto departamento de Cundinamarca

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Cundinamarca el IPM es de 7.3% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Cundinamarca hay grandes retos como la inclusión de cerca de 14.554 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 55% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 208.250, de las cuales en edad de trabajar son 102.811; lo que significa que sólo 23.030 personas tienen una ocupación y 79.181 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.15.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 14.554 personas del departamento que representan el 55 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 91% de cobertura.

- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (226 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (11 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (362 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.15.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 631 entidades públicas del departamento, 418 entidades públicas cumplen, 130 no cumplen con la ley y 83 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 1.021 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Cundinamarca ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las



cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 23.800 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 16.713 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 7% (1.170 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 79% recibieron cursos cortos.

#### 3.15.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 116 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.15.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (7.602 personas víctimas con discapacidad).

### 3.16 Guainía

#### 3.16.1 Situación socioeconómica

##### 3.16.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Guainía



El Departamento del Guainía está conformado por 2 municipios incluyendo su capital, Inírida y 6 corregimientos departamentales. Cuenta con 52.627 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 37.9% de la población se ubica en Inírida, que cuenta, para el 2023, con una población de 19.983 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Guainía el IPM es de

46.5% para el año 2022. <sup>46</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>47</sup>.

En el Departamento del Guainía 1.684 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 4.5% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 782 personas presentan una discapacidad lo que representa el 2.1% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 373 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 48%; 246 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 31%; 154 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 20%, 128 personas presenta una discapacidad para hablar o conversar que equivale al 16% y 114 personas presentan una discapacidad intelectual

<sup>46</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>47</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

relacionada con aprender recordar o tomar decisiones lo que representa el 15% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Guainía alcanzó a registrar un total de 613 personas con discapacidad; de las cuales el 55% son hombres y el 45% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 613 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 103 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### [3.16.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento del Guainía el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### [3.16.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: "[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#)", muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Guainía se incrementó en 73 los niños, niñas y jóvenes con

discapacidad matriculados en la escuela, lo que representa una cobertura del 130%. Ver [Tabla 4](#)

No obstante, los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD indican que el 67% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Guainía en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 78%, lo que indica que no hay brecha frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 130%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Guainía, evidencia que el 2.2% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se incrementó del año 2020 al año 2021 en 79 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 314 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Guainía tiene una discapacidad cognitiva con un 47.5% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 30.9%, la discapacidad física con un 6.1%, la auditiva usuaria del castellano con un 6.1%, la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 2.9%, la discapacidad múltiple con el 2.5%, la ceguera con un 2.2% y la baja visión con un 1%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.4% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$270 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.16.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 165 personas con discapacidad en el departamento del Guainía, de las cuales el 92.7% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 4.8% (8 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 45% de la población corresponde al sexo masculino con 75 personas formadas en los últimos 4 años y el 55% al sexo femenino con 90 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Guainía es población con discapacidad física con el 38.2%, seguido de la discapacidad visual con el 17%, la discapacidad múltiple con el 13.3%, la discapacidad auditiva con el 9.7% y la discapacidad intelectual con el 9.7%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.16.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>48</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Guainía que tiene un total de 1.684 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 1.016 personas; se puede estimar que tan sólo 228 personas tienen una ocupación y 788 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 9 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Guainía. De ellas según el tipo de nombramiento, el 77.8% son docentes, el 11.1% son de

---

<sup>48</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

nombramiento provisional y 11.1% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 22% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 78% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 13 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Guainía, 6 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 2 no lo cumplen y 5 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 13 entidades públicas del Departamento, 5 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 88.9%, seguida de otro tipo de discapacidad 11.1%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 43 personas con discapacidad de las cuales el 70% son hombres y el 30% corresponde a mujeres. Todas las colocaciones se lograron únicamente a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Guainía ninguna empresa se benefició con la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Guainía no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.16.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Guainía se benefició a un total de 19 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 16 personas lo que corresponde a un 84.2%, seguido del programa Iraca con 3 beneficiados que equivale a un 15.8%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes no se benefició a ningún niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.16.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Guainía se tienen registradas 274 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 53 son con discapacidad física, 40 con discapacidad múltiple, 37 con discapacidad visual y 37 con discapacidad auditiva. Un 29.2% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.16.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevo y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Guainía han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 20 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevo con 19 personas con discapacidad auditiva, seguido por el programa Consentidos TIC con 1 persona. Ver [Tabla 18](#)

### 3.16.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento está conformado y opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. No obstante, en el departamento no se ha formulado la política pública de discapacidad.

### 3.16.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Guainía debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Guainía se ha logrado la inclusión educativa de 314 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que asisten a la escuela y que representa una tasa de cobertura del 130%.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tíflogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Guainía, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 165 personas



con discapacidad, de las cuales el 92.7 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 4.8% (8 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 13 entidades públicas del departamento, 6 entidades públicas cumplen, 2 no cumplen con la ley y 5 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 9 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 10 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Guainía tiene un total de 1.684 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 1.016 personas; tan sólo 228 personas tienen una ocupación y 788 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo sólo se colocaron en los últimos tres años 43 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que el 100% de todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.16.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.16.2.1 Contexto departamento de Guainía

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Guainía el IPM es de 46.5% para el año 2022.

En Educación, la situación de no asistencia a una institución educativa se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 67% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 1.684, de las cuales en edad de trabajar son 1.016; lo que significa que sólo 228 personas tienen una ocupación y 788 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

### 3.16.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las personas con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante. El nuevo RLCPD indica que hay 20 niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años que no están escolarizados.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 84% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (7 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (3 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.16.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 13 entidades públicas del departamento, 6 entidades públicas cumplen, 2 no cumplen con la ley y 5 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y

Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 10 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.

En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Guainía ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 237 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 165 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 4.8% (8 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 92.7% recibieron cursos cortos.

#### 3.16.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 2 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

### 3.16.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (274 personas víctimas con discapacidad).

## 3.17 Guaviare

### 3.17.1 Situación socioeconómica

#### 3.17.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Guaviare



El Departamento del Guaviare está conformado por 4 municipios, incluyendo su capital, San José del Guaviare, 2 caseríos, 18 inspecciones de policía y 7 centros poblados. Cuenta con 92.281 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 43% de la población se ubica en su capital, que cuenta, para el 2023, con una población de 39.839 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Guaviare el IPM es de 26.9% para el año 2022.<sup>49</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

<sup>49</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>50</sup>.

En el Departamento del Guaviare 5.312 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 7.9% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 2.990 personas presentan una discapacidad lo que representa el 4.5% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 1.525 personas tienen una discapacidad visual lo que representa el 51% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes; 1.003 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 34%; 534 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 18% y 411 personas presentan una discapacidad relacionada con agarrar o mover objetos con las manos lo que representa el 14% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Guaviare alcanzó a registrar un total de 1.842 personas con discapacidad; de las cuales el 58% son hombres y el 42% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 1.842 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 299 personas. Ver [Tabla 3](#)

---

<sup>50</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

### 3.17.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento del Guaviare el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.17.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: “[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#)”, muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Guaviare hay un total aproximado de 466 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 64% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 6 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 54% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Guaviare en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 85%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 49 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 36%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Guaviare, evidencia que el 1.2% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 96 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 264 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Guaviare tiene una discapacidad cognitiva con un 47% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 10.6%, la discapacidad física con un 9.1%,

la discapacidad múltiple con un 8.3%, la baja visión con un 6.4%, la ceguera con un 6.1%, la auditiva usuaria del castellano con un 4,2%, la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 3% y el trastorno del espectro autista con un 1.9%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.2% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$130 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.17.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 584 personas con discapacidad en el departamento del Guaviare, de las cuales el 87.2% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 12.2% (71 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 60% de la población corresponde al sexo masculino con 349 personas formadas en los últimos 4 años y el 40% al sexo femenino con 235 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Guaviare es población con discapacidad física con el 48.5%, seguido de la discapacidad

visual con el 21.4%, la discapacidad intelectual con el 13.4% y la discapacidad auditiva con el 12.2%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.17.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>51</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Guaviare que tiene un total de 5.312 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 3.198 personas; se puede estimar que tan sólo 716 personas tienen una ocupación y 2.482 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 20 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Guaviare. De ellas según el tipo de nombramiento, el 70% son docentes, el 20% están escalafonados en carrera administrativa, el 5% son de nombramiento provisional y el 5% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 25% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 75% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 29 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Guaviare, 15 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 8 no lo cumplen y 6 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 29 entidades públicas del Departamento, 14 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 40%, seguida de la discapacidad física con el 25%, discapacidad múltiple con el 20% y otro tipo de discapacidad con el 15%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes

---

<sup>51</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.



territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 28 personas con discapacidad de las cuales el 50% son hombres y el 50% corresponde a mujeres. La totalidad de las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Guaviare ninguna empresa se benefició. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Guaviare no se ha conformado la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.17.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Guaviare se benefició a un total de 166 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 115 personas lo que corresponde a un 69.3%, seguido del programa Familias en su Tierra con 20 personas que corresponde al 12% y jóvenes en acción con 18 beneficiados que equivale a un 10,8%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 1 niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.17.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Guaviare se tienen registradas 1.481 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 510 son con discapacidad física, 252 con discapacidad múltiple, 146 con discapacidad visual y 86 con discapacidad auditiva. Un 20.6% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.17.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevo y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Guaviare han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 33 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso Consentidos TIC con 15 personas, seguido por el programa Centro del Relevo con 12 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 6 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.17.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. No obstante, para el departamento no se ha formulado la política pública de discapacidad.

#### 3.17.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Guaviare debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución

1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Guaviare hay grandes retos como la inclusión de cerca de 466 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 64% de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Guaviare, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 584 personas con discapacidad, de las cuales el 87.2% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 12.2% (71 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 29 entidades públicas del departamento, 15 entidades públicas cumplen, 8 no cumplen con la ley y 6 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 20 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 28 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Guaviare tiene un total de 5.312 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 3.198 personas; tan sólo 716 personas tienen una ocupación y 2.482 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 28 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que la totalidad de las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.17.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.17.2.1 Contexto departamento del Guaviare

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Guaviare el IPM es de 26.9% para el año 2022.

En Educación en el departamento del Guaviare hay grandes retos como la inclusión de cerca de 466 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 64% de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 5.312, de las cuales en edad de trabajar son 3.198; lo que significa que sólo 716 personas tienen una ocupación y 2.482 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.17.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 466 personas del departamento que

representan el 64% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.

- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 85% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (16 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (17 estudiantes). Ver [Tabla 6](#). Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.17.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 29 entidades públicas del departamento, 15 entidades públicas cumplen, 8 no cumplen con la ley y 6 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 28 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento del Guaviare ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 745 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 584 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 12.2% (71 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 87.2% recibieron

#### 3.17.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la toma de decisiones e incidir en las decisiones que afectan a las personas con discapacidad y sus organizaciones, fortaleciendo la operatividad del comité departamental de discapacidad, con el propósito de impulsar la articulación a nivel departamental y el funcionamiento eficaz de los comités municipales de discapacidad. En la creación de los consejos municipales de discapacidad deben participar la Gobernación, la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces y los consejeros departamentales de discapacidad.

#### 3.17.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (1.481 personas víctimas con discapacidad).

### 3.18 Huila

#### 3.18.1 Situación socioeconómica

##### 3.18.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Huila



El Departamento del Huila está conformado por 37 municipios, incluyendo su capital, Neiva. Cuenta con 1.149.598 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 24% de la población se ubica en Neiva su capital, que cuenta, para el 2023, con una población de 373.129 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Huila el IPM es de 13.3% para el año 2022.<sup>52</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>53</sup>.

En el Departamento del Huila 97.091 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 9.7% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 55.723 personas presentan una discapacidad lo que representa el 5.6% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 26.232 personas presentan una discapacidad visual lo que equivale al 47%: seguida de 21.576 personas con una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que

<sup>52</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>53</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

representa el 39%; 10.298 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 18% y 9.412 personas con una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 17% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Huila alcanzó a registrar un total de 72.218 personas con discapacidad; de las cuales el 52% son hombres y el 48% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 72.218 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 5.854 personas. Ver [Tabla 3](#)

### [3.18.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento del Huila el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.18.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años



con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Huila hay un total aproximado de 9.829 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 73% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 7 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 38% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Huila en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 94%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 67 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 27%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Huila, evidencia que el 1.4% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 68 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 3.649 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Huila, tiene una discapacidad cognitiva con un 61% de participación; seguido de la discapacidad múltiple con un 8.1%; la discapacidad física con un 7,9%; la discapacidad psicosocial con un 6.2%; la baja visión con un 3.5%; la auditiva usuaria del castellano con un 3.5%; la ceguera con un 3.4%; la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 3.4% y el trastorno del espectro autista con un 1.4%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.3% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$1.711 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.18.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 2.975 personas con discapacidad en el departamento del Huila, de las cuales el 78.7% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 12% (358 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 49% de la población corresponde al sexo masculino con 1.452 personas formadas en los últimos 4 años y el 51% al sexo femenino con 1.523 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Huila es población con discapacidad física con el 32.5%, seguido de la discapacidad visual con el 22.7%, discapacidad auditiva con el 10% y la discapacidad intelectual con el 19.6%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.18.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>54</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Huila que tiene un total de 97.091 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 50.918 personas; se puede estimar que tan sólo 11.406 personas tienen una ocupación y 39.512 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

---

<sup>54</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 220 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Huila. De ellas según el tipo de nombramiento, el 88.2% son docentes; el 5.5% están escalafonados en carrera administrativa; 3.6% son de nombramiento provisional y el 2.3% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 27% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 73% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 222 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Huila, 164 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 30 no lo cumplen y 28 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 222 entidades públicas del Departamento, 154 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 51.8%, seguida de la discapacidad física con el 16.8%, otro tipo de discapacidad con el 15% y la discapacidad auditiva con el 12.7%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 449 personas con discapacidad de las cuales el 46% son hombres y el 54% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Huila fueron 3 empresas que se beneficiaron con un valor de 89 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Huila no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.18.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Huila se benefició a un total de 3.405 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 2.759 personas lo que corresponde a un 81%, seguido del programa jóvenes en acción con 587 beneficiados que equivale a un 17,2%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició tan solo a 1 niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.18.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Huila se tienen registradas 13.694 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 2.792 son con discapacidad física, 1,508 con discapacidad múltiple, 858 con discapacidad visual y 670 con discapacidad auditiva. Un 53% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.18.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las

personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Huila han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 751 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso; Consentidos TIC con 549 personas seguido por el programa Centro del Relevo con 120 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 82 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.18.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El comité se ha venido reuniendo periódicamente, pero no se cuenta con una política pública de discapacidad para el departamento

### 3.18.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Huila debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Huila hay grandes retos como la inclusión de cerca de 9.829 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 73% de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores,

intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Huila, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 2.975 personas con discapacidad, de las cuales el 78.7% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 12% (358 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 222 entidades públicas del departamento, 30 no cumplen con la ley y 28 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 220 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 118 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Huila tiene un total de 97.091 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 50.918 personas; tan sólo 11.406 personas tienen una ocupación y 39.512 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 449 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.18.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.18.2.1 Contexto departamento del Huila

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Huila el IPM es de 13.3% para el año 2022.

En Educación en el departamento del Huila hay grandes retos como la inclusión de cerca de 9.829 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 73% de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 38% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 97.091, de las cuales en edad de trabajar son 50.918; lo que significa que sólo 11.406 personas tienen una ocupación y 39.512 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.18.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 9.829 personas del departamento que representan el 73% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 94% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la

manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (125 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (2 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (129 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.18.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 222 entidades públicas del departamento, 164 entidades públicas cumplen, 30 no cumplen con la ley y 28 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 118 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento del Huila ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.



- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 11.900 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 2.975 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 12% (358 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 78.7% recibieron cursos cortos.

#### 3.18.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 37 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.18.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (13.694 personas víctimas con discapacidad).

## 3.19 La Guajira

### 3.19.1 Situación socioeconómica

#### 3.19.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de La Guajira



El Departamento de la Guajira está conformado por 15 municipios, incluyendo su capital, Riohacha. Cuenta con 1.015.909 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 17.5% de la población se ubica en Riohacha, que cuenta, para el 2023, con una población de 177.573 habitantes. Tanto Riohacha como el departamento en general están conformados por una diversidad indígena como los Wayuu, los Wiwa, los Kogui e Ika, así como una numerosa comunidad de origen afro, mestizos y criollos.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de La Guajira el IPM es de 42.9% para el año 2022.<sup>55</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>56</sup>.

En el Departamento de la Guajira 25.419 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 3.1% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 14.819 personas presentan una discapacidad lo que representa el 1.8% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 6.698 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 45%; 5.821 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 39%; 3.363 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 23% y 3.179 personas presentan una

<sup>55</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>56</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 21% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de la Guajira alcanzó a registrar un total de 17.119 personas con discapacidad; de las cuales el 49.8% son hombres y el 50.2% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 17.119 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 6.815 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### [3.19.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de la Guajira el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### [3.19.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: "[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#)", muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en La Guajira hay un total aproximado de 68 niños, niñas y

jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 2% de la población con discapacidad en edad escolar, es decir que casi la totalidad de la población con discapacidad está asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Por el contrario, la situación de no asistencia a una institución educativa también se puede constatar con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 48% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de la Guajira en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 99%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 1 punto frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 98%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de la Guajira, evidencia que el 1.4% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 80 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 3.887 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de la Guajira tiene una discapacidad cognitiva con un 63% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 12%, la discapacidad múltiple con un 6.5%, la discapacidad física con un 4.3%, la baja visión con un 4.2%, la ceguera con un 2.6%, el trastorno del espectro autista con un 2%, la auditiva usuaria del castellano con un 1.8% y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.2%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.2% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$1.923 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

### 3.19.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 1.155 personas con discapacidad en el departamento de la Guajira, de las cuales el 91% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 9% (104 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 51% de la población corresponde al sexo masculino con 589 personas formadas en los últimos 4 años y el 49% al sexo femenino con 566 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de la Guajira es población con: discapacidad física con el 41.6%, seguido de la discapacidad auditiva 22%, discapacidad visual con el 17.2% y otro tipo de discapacidad con el 7.2%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.19.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>57</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de la Guajira que tiene un total de 25.419 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 13.827 personas; se puede estimar que tan sólo 3.097 personas tienen una ocupación y 10.730 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se

---

<sup>57</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

reportaron 197 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de la Guajira. De ellas según el tipo de nombramiento, el 78.7% son docentes, el 10.2% están escalafonados en carrera administrativa, el 8.6% son de nombramiento provisional y el 2% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 51% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 49% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 101 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de la Guajira, 61 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 16 no lo cumplen y 24 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 101 entidades públicas del Departamento, 50 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 52.3%, seguida de otro tipo de discapacidad con el 25.9%, la discapacidad física con el 12.2% y la discapacidad auditiva con el 6.1%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 143 personas con discapacidad de las cuales el 66% son hombres y el 34% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de la Guajira ninguna empresa se benefició con la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de La Guajira no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.19.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios

monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de la Guajira se benefició a un total de 712 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 315 personas lo que corresponde a un 44.2%, seguido del programa jóvenes en acción con 308 beneficiados que equivale a un 43.3%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes no se benefició a ningún niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.19.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de la Guajira se tienen registradas 6.084 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 1.472 son con discapacidad física, 816 con discapacidad múltiple, 638 con discapacidad visual y 360 con discapacidad auditiva. Un 39.8% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.19.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de la Guajira han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 109 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevó con 47 personas con discapacidad auditiva, seguido por el programa Convertic con un total de 36 personas con discapacidad visual y el programa Consentidos TIC con 26 personas. Ver [Tabla 18](#)

### [3.19.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad](#)

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. No obstante, el departamento no cuenta con la política pública de discapacidad.

### [3.19.1.4 Conclusiones](#)

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de la Guajira debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de la Guajira hay retos y debe continuar la labor de inclusión de cerca de 68 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 2 % de la población en edad escolar.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.



Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de la Guajira, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 1.155 personas con discapacidad, de las cuales el 91% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 9% (104 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 101 entidades públicas del departamento, 61 entidades públicas cumplen, 16 no cumplen con la ley y 24 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 197 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 85 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de la Guajira tiene un total de 25.419 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 13.827 personas; tan sólo 3.097 personas tienen una ocupación y 10.730 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 143 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.19.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.19.2.1 Contexto departamento de La Guajira

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Guajira el IPM es de 42.9% para el año 2022.

En Educación en el departamento de la Guajira hay grandes retos como la inclusión de cerca de 68 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que

representan el 2% de la población en edad escolar; es decir que casi la totalidad de la población con discapacidad está asistiendo a una institución educativa.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 25.419, de las cuales en edad de trabajar son 13.827; lo que significa que sólo 3.097 personas tienen una ocupación y 10.730 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

### 3.19.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 68 personas del departamento que representan el 2% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 99% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (100 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (5 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (164 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.19.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 101 entidades públicas del departamento, 61 entidades públicas cumplen, 16 no cumplen con la ley y 24 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 85 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de la Guajira ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 3.220 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 1.155 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 9% (104 personas) tuvieron

formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 91% recibieron cursos cortos.

#### 3.19.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 15 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.19.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (6.084 personas víctimas con discapacidad).

## 3.20 Magdalena

### 3.20.1 Situación socioeconómica

#### 3.20.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Magdalena



El Departamento del Magdalena está conformado por 29 municipios y un distrito, incluyendo su capital, Santa Marta. Cuenta con 1.476.665 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 39% de la población se ubica en Santa Marta, que cuenta, para el 2023, con una población de 577.388 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Magdalena el IPM es de 23.0% para el año 2022.<sup>58</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>59</sup>.

En el Departamento del Magdalena 57.171 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 4.5% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 32.269 personas presentan una discapacidad lo que representa el 2.6% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 13.142 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 41%; 12.914 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 40%; 7.169 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 22%; 5.984 personas presentan una discapacidad relacionada con hablar o conversar, lo que equivale al 19% y 5.070 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o

<sup>58</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>59</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

los sonidos lo que equivale al 16% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Magdalena alcanzó a registrar un total de 45.984 personas con discapacidad; de las cuales el 50.3% son hombres y el 49.7% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 45.984 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 195 personas. Ver [Tabla 3](#)

### [3.20.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento del Magdalena el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.20.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: "[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#)", muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Magdalena hay un total aproximado de 4.199 niños, niñas

y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 52% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 5 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 49% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Magdalena en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 97%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 49 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 48%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Magdalena, evidencia que el 1% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 83 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 3.893 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Magdalena tiene una discapacidad cognitiva con un 57.7% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 7.7%, la discapacidad múltiple con un 7.7%, la discapacidad física con un 7.2%, el trastorno del espectro autista con un 4.4%, la baja visión con un 4,4%, la ceguera con un 2.5%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.3% y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 2.2%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.2% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$1.730 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.20.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 1.117 personas con discapacidad en el departamento del Magdalena, de las cuales el 81% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 18.4% (205 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 47% de la población corresponde al sexo masculino con 522 personas formadas en los últimos 4 años y el 53% al sexo femenino con 595 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Magdalena es población con discapacidad física con el 44.9%, seguido de la discapacidad visual con el 14.2%, discapacidad intelectual con el 10.7% y la discapacidad auditiva con el 10.1%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.20.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>60</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Magdalena que tiene un total de 57.171 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 30.721 personas; se puede estimar que tan sólo 6.882 personas tienen una ocupación y 23.839 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

---

<sup>60</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.



En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 229 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Magdalena. De ellas según el tipo de nombramiento, el 83.8% son docentes, el 9.2% son de nombramiento provisional, el 3.5% están escalafonados en carrera administrativa y el 3.1% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 31% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 69% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 163 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Magdalena, 111 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 27 no lo cumplen y 25 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 163 entidades públicas del Departamento, 93 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo con los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 48.5%, seguida de otro tipo de discapacidad con el 16.6%, la discapacidad auditiva con el 14.4% y la discapacidad física con el 13.5%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 329 personas con discapacidad de las cuales el 47% son hombres y el 53% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Magdalena 1 empresa se benefició con un valor de 115 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Magdalena no se ha conformado la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.20.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Magdalena se benefició a un total de 2.053 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 1.310 personas lo que corresponde a un 63.8%, seguido del programa jóvenes en acción con 595 beneficiados que equivale a un 29%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 4 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.20.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Magdalena se tienen registradas 16.403 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 4.267 son con discapacidad física, 2.229 con discapacidad múltiple, 1.322 con discapacidad visual y 923 con discapacidad auditiva. Un 40.4% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.20.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las

personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Magdalena han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 434 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el programa Consentidos TIC con 307 personas, seguido por el Centro del Relevo con 80 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 47 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.20.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. De igual forma el departamento cuenta con la política pública de discapacidad.

Mediante el decreto 091 de 28 febrero 2023 se reglamenta el Comité departamental de discapacidad del Magdalena.

### 3.20.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Magdalena debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Magdalena hay grandes retos como la inclusión de cerca de 4.199 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 52% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Magdalena, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 1.117 personas con discapacidad, de las cuales el 81% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 18.3% (205 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 163 entidades públicas del departamento, 111 entidades públicas cumplen, 27 no cumplen con la ley y 25 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 229 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 123 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Magdalena tiene un total de 57.171 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 30.721 personas; tan sólo 6.882 personas tienen una ocupación y 23.839 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 329 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.20.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.20.2.1 Contexto departamento del Magdalena

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Magdalena el IPM es de 23.9% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Magdalena hay grandes retos como la inclusión de cerca de 4.199 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 52% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 57.171, de las cuales en edad de trabajar son 30.721; lo que significa que sólo 6.882 personas tienen una ocupación y 23.839 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.20.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 4.199 personas del departamento que representan el 52% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 97% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (98 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (12 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (172 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para

dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.20.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 163 entidades públicas del departamento, 111 entidades públicas cumplen, 27 no cumplen con la ley y 25 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 123 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.

En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Magdalena ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 7.152 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de

Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 1.117 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 18.3% (205 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 81% recibieron cursos cortos.

#### 3.20.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 29 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.20.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (16.403 personas víctimas con discapacidad).

## 3.21 Meta

### 3.21.1 Situación socioeconómica

#### 3.21.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Meta



El Departamento del Meta está conformado por 29 municipios, incluyendo su capital, Villavicencio. Cuenta con 1.088.749 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 51.2% de la población se ubica en Villavicencio, que cuenta, para el 2023, con una población de 558.299 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Meta el IPM es de 11.3% para el año 2022.<sup>61</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>62</sup>.

En el Departamento del Meta 48.009 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 5.3% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 28.957 personas presentan una discapacidad lo que representa el 3.2% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 12.645 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 44%; 11.623 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 40%; 5.563 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 19% y 5.231 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 18% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

<sup>61</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>62</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.



De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Meta alcanzó a registrar un total de 26.638 personas con discapacidad; de las cuales el 56% son hombres y el 44% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 26.638 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 1.821 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### [3.21.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento del Meta el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### [3.21.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Meta hay un total aproximado de 2.409 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 36% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística

del Dane 2022, es decir 4 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 41% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Meta en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 94%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 30 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 64%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Meta, evidencia que el 1.8% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 370 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 4.255 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Meta tiene una discapacidad cognitiva con un 65.9% de participación, seguido de la discapacidad múltiple con un 7.8%, la discapacidad psicosocial con un 7.2%, la discapacidad física con un 6.7%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.8%, la baja visión con un 2.2%, la ceguera con un 1.9%, la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.8% y el trastorno del espectro autista con un 1.5%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.4% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$1.654 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.21.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 1.531 personas con discapacidad en el departamento del Meta, de las cuales el 85.4% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 13.5% (207 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 54% de la población corresponde al sexo masculino con 825 personas formadas en los últimos 4 años y el 46% al sexo femenino con 706 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Meta es población con discapacidad visual con el 27.7%, seguido de la discapacidad intelectual con el 25.7%, discapacidad física con el 15.6%, y la discapacidad psicosocial con el 11.1%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.21.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>63</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Meta que tiene un total de 48.009 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 25.552 personas; se puede estimar que tan sólo 5.724 personas tienen una ocupación y 19.828 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se

---

<sup>63</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

reportaron 123 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Meta. De ellas según el tipo de nombramiento, el 65.9% son docentes, el 14.6% están escalafonados en carrera administrativa, el 13.8% son de nombramiento provisional y el 2.4% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 50% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 50% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 149 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Meta, 105 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 30 no lo cumplen y 14 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 148 entidades públicas del Departamento, 95 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 39.8%, seguida de la discapacidad física con el 22%, otro tipo de discapacidad con el 15.4% y la discapacidad auditiva con el 13%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 321 personas con discapacidad de las cuales el 45% son hombres y el 55% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Meta fueron 7 empresas que se beneficiaron con un valor de 355 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento del Meta está conformada y opera la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.21.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios

monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Meta se benefició a un total de 1.762 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 1.353 personas lo que corresponde a un 76.8%, seguido del programa jóvenes en acción con 287 beneficiados que equivale a un 16.3%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 3 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.21.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Meta se tienen registradas 11.283 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 2.958 son con discapacidad física, 1.973 con discapacidad múltiple, 903 con discapacidad visual y 625 con discapacidad auditiva. Un 36.7% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.21.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Meta han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 403 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso Consentidos TIC con 253 personas, seguido por el programa el Centro del Relevo con 88 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 19 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.21.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera adecuadamente el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El comité se ha venido reuniendo periódicamente y cuenta con una política pública de discapacidad para el departamento.

Actualmente en el Meta están operando 20 Comités Municipales de Discapacidad; de ellos, 8 con fallas estructurales como Cubarral, El Castillo, Fuente de oro, La Macarena, Puerto Rico, Villavicencio, San Martín y Vista Hermosa. En proceso de implementación, el municipio de Mapiripán.<sup>64</sup>

### 3.21.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Meta debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Meta hay grandes retos como la inclusión de cerca de 2.409 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 36 % de la población en edad escolar; es decir que 4 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

---

<sup>64</sup> Tomado de: <https://meta.gov.co/noticias/70-de-los-comit%C3%A9s-municipales-de-discapacidad-en-el-meta-operan-adecuadamente/1876>

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Meta, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 1.531 personas con discapacidad, de las cuales el 85,4 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 13.5% (207 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 149 entidades públicas del departamento, 30 no cumplen con la ley y 14 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 123 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con limitaciones permanentes al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 118 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Meta tiene un total de 48.009 personas con discapacidad, de las cuales en edad de trabajar son 25.552 personas; tan sólo 5.724 personas tienen una ocupación y 19.828 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 321 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.21.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.21.2.1 Contexto departamento de Meta

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Meta el IPM es de 11.3% para el año 2022.

En Educación en el departamento del Meta hay grandes retos como la inclusión de cerca de 2.409 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 36% de la población en edad escolar; es decir que 4 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 48.009, de las cuales en edad de trabajar son 25.552; lo que significa que sólo 5.724 personas tienen una ocupación y 19.828 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.21.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 2.409 personas del departamento que representan el 36% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 94% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (79 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (3 estudiantes) y (94 estudiantes). computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión. Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para



dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.21.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 149 entidades públicas del departamento, 105 entidades públicas cumplen, 30 no cumplen con la ley y 14 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 118 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Fortalecer el funcionamiento y operación de la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, que se encarga a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 5.950 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 1.531 personas con

discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 13.5% (207 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 85.4% recibieron cursos cortos.

#### 3.21.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 29 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.21.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (11.283 personas víctimas con discapacidad).

### 3.22 Nariño

#### 3.22.1 Situación socioeconómica

##### 3.22.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Nariño



El Departamento de Nariño está conformado por 64 municipios, incluyendo su capital, Pasto y 230 corregimientos. Cuenta con 1.631.117 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 24% de la población

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Nariño el IPM es de 17.6% para el año 2022.<sup>65</sup>

<sup>65</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>66</sup>.

En el Departamento de Nariño 153.078 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 11.5% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 89.805 personas presentan una discapacidad lo que representa el 6.8% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 42.795 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 48%; 35.173 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 39%; 21.821 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 24%, 14.574 personas presentan discapacidad para agarrar o mover objetos con las manos, lo que equivale al 16% y 14.504 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 16% del total de personas que presentan una discapacidad. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Nariño alcanzó a registrar un total de 63.030 personas con discapacidad; de las cuales el 49% son hombres y el 51% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLCPD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En

---

<sup>66</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

el registro antiguo se identificaron 63.030 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 3.607 personas. Ver [Tabla 3](#)

### 3.22.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento de Nariño el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.22.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Nariño hay un total aproximado de 11.546 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 62% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 6 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 39% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Nariño en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 83%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 45 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 38%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Nariño, evidencia que el 2.4% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 575 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 6.934 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Nariño tiene una discapacidad cognitiva con un 59.4% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 13.3%, la discapacidad múltiple con un 10.5%, la discapacidad física con un 5.1%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.6%, la baja visión con un 2%, la ceguera con un 1.9%, y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.3%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.5% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$4.035 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.22.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 1.086 personas con discapacidad en el departamento de Nariño, de las cuales el 81.4% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 14% (152 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 52% de la población corresponde al sexo masculino con 563 personas formadas en los últimos 4 años y el 48% al sexo femenino con 523 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Nariño es población con discapacidad física con el 25.6%, seguido de la discapacidad visual con el 20.3%, discapacidad intelectual con el 16.3% y la discapacidad auditiva con el 11.7%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.22.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>67</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Nariño que tiene un total de 153.078 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 77.328 personas; se puede estimar que tan sólo 17.321 personas tienen una ocupación y 60.007 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 534 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Nariño. De ellas según el tipo de nombramiento, el 80.1% son docentes, el 7.9% son de nombramiento provisional, el 7.5% están escalafonados en carrera administrativa y el 3.2% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 29% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 71% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 328 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Nariño, 261 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 34 no lo cumplen y 33 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 328 entidades públicas del Departamento, 238 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 50%, seguida de la discapacidad física con el 19.9%, otro tipo de discapacidad con el 12.5% y la discapacidad auditiva con el 12%. Ver [Tabla 13](#)

---

<sup>67</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 164 personas con discapacidad de las cuales el 60% son hombres y el 40% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Nariño fueron 6 empresas que se beneficiaron con un valor de 1.036 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Nariño está conformada y viene operando la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.22.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Nariño se benefició a un total de 7.332 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 6.413 personas lo que corresponde a un 87.5%, seguido del programa jóvenes en acción con 426 beneficiados que equivale a un 5.8%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 8 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.22.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Nariño se tienen registradas 26.078 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 7.843 son con discapacidad física, 4.984 con

discapacidad múltiple, 2.408 con discapacidad visual y 1.835 con discapacidad auditiva. Un 26.8% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.22.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Nariño han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 612 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso Consentidos TIC con 318 personas, seguido por el programa el Centro del Relevó con 174 personas con discapacidad auditiva, y el programa Convertic con un total de 118 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.22.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. Así mismo el departamento cuenta con la política pública de discapacidad formulada.

#### 3.22.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los



nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Nariño debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Nariño hay grandes retos como la inclusión de cerca de 11.546 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 62 % de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Nariño, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 1.086 personas con discapacidad, de las cuales el 81,4% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 14% (152 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 328 entidades públicas del departamento, 261 entidades públicas cumplen, 34 no cumplen con la ley y 33 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 534 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las

entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 198 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Nariño tiene un total de 153.078 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 77.328 personas; tan sólo 17.321 personas tienen una ocupación y 60.007 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 1.086 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.22.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.22.2.1 Contexto departamento de Nariño

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Nariño el IPM es de 17.6% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Nariño hay grandes retos como la inclusión de cerca de 11.546 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 62% de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 153.078, de las cuales en edad de trabajar son 77.328; lo que significa que sólo 17.321 personas tienen una ocupación y 60.007 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.22.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 11.546 personas del departamento que representan el 62% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 83% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (129 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (3 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (137 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.22.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 328 entidades públicas del departamento, 261 entidades públicas cumplen, 34 no cumplen con la ley y 33 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 198 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Fortalecer el funcionamiento y operación de la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, que se encarga a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 18.000 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 1.086 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 14% (152 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 81.4% recibieron cursos cortos.

#### 3.22.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 64 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.22.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (26.078 personas víctimas con discapacidad).

### 3.23 Norte de Santander

#### 3.23.1 Situación socioeconómica

##### 3.23.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Norte de Santander



El Departamento de Norte de Santander está conformado por 40 municipios, incluyendo su capital, Cúcuta. Cuenta con 1.658.835 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 48% de la población se ubica en Cúcuta, que cuenta, para el 2023, con una población de 795.608 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Norte de Santander el IPM es de 18.5% para el año 2022. <sup>68</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>69</sup>.

En el Departamento de Norte de Santander 122.802 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 9.2% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 66.689 personas presentan una discapacidad lo que representa el 5% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 33.869 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 51%; 24.305 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 36%; 10.596 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 16% y 10.023 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 15% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

<sup>68</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>69</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Norte de Santander alcanzó a registrar un total de 37.386 personas con discapacidad; de las cuales el 53% son hombres y el 47% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad, se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 37.386 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 2.531 personas. Ver [Tabla 3](#)

### [3.23.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Norte de Santander el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.23.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Norte de Santander hay un total aproximado de 12.086 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 73% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota

estadística del Dane 2022, es decir 7 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 44% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Norte de Santander en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 92%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 65 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 27%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Norte de Santander, evidencia que el 1.3% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 169 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 4.444 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Norte de Santander tiene una discapacidad cognitiva con un 44.6% de participación seguido de la discapacidad psicosocial con un 15%: la discapacidad múltiple con un 9.7%; la discapacidad física con un 9%; la auditiva usuaria del castellano con un 6.6%; el trastorno del espectro autista con un 3.7%; la baja visión con un 3.6%; la ceguera con un 3.6%; y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.3%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.2% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$2.024 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

### 3.23.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 2.892 personas con discapacidad en el departamento de Norte de Santander, de las cuales el 77.8% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 19% (559 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 48% de la población corresponde al sexo masculino con 1.386 personas formadas en los últimos 4 años y el 52% al sexo femenino con 1.506 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Norte de Santander es población con discapacidad física con el 34.6%; seguido de la discapacidad psicosocial 14.2%; de la discapacidad visual con el 14.1% y la discapacidad auditiva con el 14%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.23.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>70</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Norte de Santander que tiene un total de 122.802 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 67.298 personas; se puede estimar que tan sólo 15.075 personas tienen una ocupación y 52.223 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se

---

<sup>70</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.



reportaron 261 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Norte de Santander. De ellas según el tipo de nombramiento, el 88.5% son docentes; el 4.6% están escalafonados en carrera administrativa; el 3.4% son de nombramiento provisional, y el 3.1% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 33% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 67% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 190 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Norte de Santander, 135 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 29 no lo cumplen y 26 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 190 entidades públicas del Departamento, 126 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 53.3%, seguida de la discapacidad física con el 19.2%, otro tipo de discapacidad con el 14.6% y la discapacidad auditiva con el 6.9%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 351 personas con discapacidad de las cuales el 50% son hombres y el 50% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Norte de Santander fueron 9 empresas que se beneficiaron con un valor de 589 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Norte de Santander no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.23.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Norte de Santander se benefició a un total de 5.290 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 3.823 personas lo que corresponde a un 72.3%, seguido del programa jóvenes en acción con 1.033 beneficiados que equivale a un 19.5%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 3 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.23.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Norte de Santander se tienen registradas 13.745 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 4.296 son con discapacidad física, 2.497 con discapacidad múltiple, 1.409 con discapacidad visual y 947 con discapacidad auditiva. Un 26.8% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.23.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las

personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Norte de Santander han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 882 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso; el programa Consentidos TIC con 712 personas seguido por el programa el Centro del Relevó con 97 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 65 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.23.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento está recientemente conformado el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. Por lo anterior según el informe del Ministerio del Interior no se cuenta con una política pública de discapacidad departamental.

### 3.23.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Norte de Santander debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Norte de Santander hay grandes retos como la inclusión de cerca de 12.086 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 73 % de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Norte de Santander, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 2.892 personas con discapacidad, de las cuales el 77.8 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 19% (559 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 190 entidades públicas del departamento, 135 entidades públicas cumplen, 29 no cumplen con la ley y 26 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 261 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 173 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Norte de Santander tiene un total de 122.802 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 67.298 personas; tan sólo 15.075 personas tienen una ocupación y 52.223 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 351 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.23.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.23.2.1 Contexto departamento de Norte de Santander

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Norte de Santander el IPM es de 18.5% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Norte de Santander hay grandes retos como la inclusión de cerca de 12.086 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 73% de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 122.802, de las cuales en edad de trabajar son 67.298; lo que significa que sólo 15.075 personas tienen una ocupación y 52.223 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.23.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 12.086 personas del departamento que representan el 73% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 92% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (160 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (5 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (162 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para

dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.23.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 190 entidades públicas del departamento, 135 entidades públicas cumplen, 29 no cumplen con la ley y 26 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 173 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.

En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Norte de Santander ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 15.700 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de

Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 2.892 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 19% (550 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 77.8% recibieron cursos cortos.

#### 3.23.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 40 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.23.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (13.745 personas víctimas con discapacidad).

## 3.24 Putumayo

### 3.24.1 Situación socioeconómica

#### 3.24.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Putumayo



El Departamento del Putumayo está conformado por 13 municipios, incluyendo su capital, Mocoa. Cuenta con 341.513 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 0.03% de la población se ubica en Mocoa, que cuenta, para el 2023, con una población de 10.057 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Putumayo el IPM es de 20.8% para el año 2022.<sup>71</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>72</sup>.

En el Departamento del Putumayo 29.062 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 10.5% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 16.765 personas presentan una discapacidad lo que representa el 6% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 8.807 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 53%; 5.558 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 33%; 3.179 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 19% y 2.289 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 14% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

<sup>71</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>72</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.



De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Putumayo alcanzó a registrar un total de 12.232 personas con discapacidad; de las cuales el 54% son hombres y el 46% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 12.232 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 1.058 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### [3.24.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento del Putumayo el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### [3.24.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Putumayo hay un total aproximado de 3.370 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 73% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota

estadística del Dane 2022, es decir 7 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 44% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Putumayo en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 85%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 58 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 27%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Putumayo, evidencia que el 1.6% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 111 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 1.255 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Putumayo tiene una discapacidad cognitiva con un 50.4% de participación, seguido de la discapacidad múltiple con un 14.2%, la discapacidad psicosocial con un 9.5%, la discapacidad física con un 8.4%, la baja visión con un 5.3%, la ceguera con un 3.4%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.9%, el trastorno del espectro autista con un 1.8% y otro tipo de discapacidad con 1.4%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.3% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$765 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tíflogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tíflogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.24.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 694 personas con discapacidad en el departamento del Putumayo, de las cuales el 91.6% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 8.1% (56 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 44% de la población corresponde al sexo masculino con 305 personas formadas en los últimos 4 años y el 56% al sexo femenino con 389 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Putumayo es población con otro tipo de discapacidad 39.9%, discapacidad física con el 21.6% seguida de la discapacidad visual con el 16.9%, discapacidad intelectual con el 9.9% y la discapacidad auditiva con el 7.2%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.24.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>73</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Putumayo que tiene un total de 29.062 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 16.662 personas; se puede estimar que tan sólo 3.732 personas tienen una ocupación y 12.930 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se

---

<sup>73</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

reportaron 85 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Putumayo. De ellas según el tipo de nombramiento, el 81.2% son docentes, el 10.6 % están escalafonados en carrera administrativa, el 4.7% son de nombramiento provisional, y el 3.5% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 28% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 72% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 72 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Putumayo, 56 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 9 no lo cumplen y 7 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 72 entidades públicas del Departamento, 48 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 51.8%, seguida de la discapacidad física con el 16.5%, otro tipo de discapacidad con el 15.3% y la discapacidad auditiva con el 11.8%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 83 personas con discapacidad de las cuales el 41% son hombres y el 59% corresponde a mujeres. La totalidad de las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Putumayo, 1 empresa se benefició con un valor de 67 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Putumayo está conformada y viene operando la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.24.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios

monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Putumayo se benefició a un total de 1.380 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 850 personas lo que corresponde a un 61.6%, seguido del programa el programa Familias en su tierra con 239 beneficiados que equivale al 17.3% y el programa jóvenes en acción con 166 beneficiados que equivale a un 12%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes no se benefició a ningún niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.24.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Putumayo se tienen registradas 7.730 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 2.157 son con discapacidad física, 1.355 con discapacidad múltiple, 712 con discapacidad visual y 520 con discapacidad auditiva. Un 33.6% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.24.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Putumayo han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 65 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevó con 45 personas con discapacidad auditiva, seguido por el programa Convertic con un total de 14 personas con discapacidad visual y el programa Consentidos TIC con 5 personas. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.24.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. No obstante, para el departamento no se ha formulado la política pública de discapacidad.

#### 3.24.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Putumayo debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Putumayo hay grandes retos como la inclusión de cerca de 3.370 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 73 % de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Putumayo, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 694 personas con discapacidad, de las cuales el 91.6 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 8.1% (56 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 72 entidades públicas del departamento, 56 entidades públicas cumplen, 9 no cumplen con la ley y 7 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 85 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 30 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Putumayo tiene un total de 29.062 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 16.662 personas; tan sólo 3.732 personas tienen una ocupación y 12.930 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 83 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que todas las colocaciones se lograron únicamente a través del Sena.

### 3.24.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.24.2.1 Contexto departamento de Putumayo

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Putumayo el IPM es de 20.8% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Putumayo hay grandes retos como la inclusión de cerca de 3.370 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que

representan el 73% de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 29.062, de las cuales en edad de trabajar son 16.662; lo que significa que sólo 3.732 personas tienen una ocupación y 12.930 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

### 3.24.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 3.370 personas del departamento que representan el 73% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 85% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (43 estudiantes) y computadores con amplificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (67 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.24.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:



- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 72 entidades públicas del departamento, 56 entidades públicas cumplen, 9 no cumplen con la ley y 7 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 30 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Fortalecer el funcionamiento y operación de la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, que se encarga a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 3.900 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 694 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 8.1% (56 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 91.6% recibieron cursos cortos.

#### 3.24.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 13 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.24.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (7.730 personas víctimas con discapacidad).

### 3.25 Quindío

#### 3.25.1 Situación socioeconómica

##### 3.25.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Quindío



El Departamento del Quindío está conformado por 12 municipios, incluyendo su capital, Armenia. Cuenta con 577.543 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 54.9% de la población se ubica en Armenia, que cuenta, para el 2023, con una población de 316.929 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Quindío el IPM es de 10.0% para el año 2022.<sup>74</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener

<sup>74</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país <sup>75</sup>.

En el Departamento del Quindío 42.563 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 8.4 % frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 25.328 personas presentan una discapacidad lo que representa el 5% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 10.988 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 43%; 10.372 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 41%; 4.686 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 19% y 4.497 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 18% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Quindío alcanzó a registrar un total de 28.554 personas con discapacidad; de las cuales el 53% son hombres y el 47% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 28.554 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 2.634 personas. Ver [Tabla 3](#)

### 3.25.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento del Quindío el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

---

<sup>75</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

### 3.25.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Quindío hay un total aproximado de 1.534 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 30% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 3 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 33% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Quindío en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 95%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 25 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 70%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Quindío, evidencia que el 4.1% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 209 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 3.601 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Quindío tiene una discapacidad cognitiva con un 57.5% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 17.2%, la discapacidad múltiple con un 11,7%, la discapacidad física con un 3.4%, el trastorno del espectro autista con un 2.5%, la baja visión con un 2.4%, la auditiva usuaria del castellano con un 1.7% y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1.2%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la

ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.8% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$1.774 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.25.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 8.773 personas con discapacidad en el departamento del Quindío, de las cuales el 96.1% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 3% (258 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 59% de la población corresponde al sexo masculino con 5.207 personas formadas en los últimos 4 años y el 41% al sexo femenino con 3.566 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Quindío es población con discapacidad psicosocial con el 28.9%, seguido de la discapacidad intelectual con el 25%, la discapacidad múltiple con el 19.2%, la discapacidad física con el 11.8% y la discapacidad visual con el 6.2%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.25.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta

Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>76</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Quindío que tiene un total de 42.563 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 20.865 personas; se puede estimar que tan sólo 4.674 personas tienen una ocupación y 16.191 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 160 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Quindío. De ellas según el tipo de nombramiento, el 58.8% son docentes, el 21.9% están escalafonados en carrera administrativa, el 11.9% son de nombramiento provisional, el 3,1% son trabajadores oficiales y el 1.9% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 39% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 61% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 78 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Quindío, 56 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 14 no lo cumplen y 8 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 78 entidades públicas del Departamento, 48 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo con los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 45%, seguida de la discapacidad física con el 24.4%, la discapacidad auditiva con el 12,5% y otro tipo de discapacidad con el 11.9%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 196 personas con discapacidad de las cuales el 32% son hombres y el 68% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

---

<sup>76</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Quindío fueron 5 empresas que se beneficiaron con un valor de 400 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Quindío está conformada y opera la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.25.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Quindío se benefició a un total de 1.178 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 900 personas lo que corresponde a un 76.4%, seguido del programa jóvenes en acción con 269 beneficiados que equivale a un 22.8%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 4 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.25.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Quindío se tienen registradas 3.456 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 829 son con discapacidad física, 443 con discapacidad múltiple, 219 con discapacidad visual, 137 con discapacidad intelectual y 135 con discapacidad auditiva. Un 48.1% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.25.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevancia y SmarTIC Incluyente,

beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Quindío han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 336 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el programa Consentidos TIC con 209 personas con discapacidad visual, seguido por programa Convertic con un total de 84 personas y el Centro del Relevó con 38 personas con discapacidad auditiva. Ver [Tabla 18](#)

### 3.25.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El comité se ha venido reuniendo periódicamente y cuenta con una política pública de discapacidad para el departamento.

### 3.25.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Quindío debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional



ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Quindío hay grandes retos como la inclusión de cerca de 1.534 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 30 % de la población en edad escolar; es decir que 3 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Quindío, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 8.773 personas con discapacidad, de las cuales el 96.1 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 3% (258 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 78 entidades públicas del departamento, 14 no cumplen con la ley y 8 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 160 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 99 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Quindío tiene un total de 42.563 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 20.865 personas; tan sólo 4.674 personas tienen una ocupación y 16.191 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 196 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.25.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.25.2.1 Contexto departamento de Quindío

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Quindío el IPM es de 10.0% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Quindío hay grandes retos como la inclusión de cerca de 1.534 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 30% de la población en edad escolar; es decir que 3 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 42.563, de las cuales en edad de trabajar son 20.865; lo que significa que sólo 4.674 personas tienen una ocupación y 16.191 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.25.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 1.534 personas del departamento que representan el 30% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 95% de cobertura.

- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (19 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (1 estudiante) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (88 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.25.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 78 entidades públicas del departamento, 56 entidades públicas cumplen, 14 no cumplen con la ley y 8 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 99 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Fortalecer el funcionamiento y operación de la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, que se encarga a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 4.900 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de

Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 8.773 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 3% (258 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 96.1% recibieron cursos cortos.

#### 3.25.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 12 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.25.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (3.456 personas víctimas con discapacidad).

## 3.26 Risaralda

### 3.26.1 Situación socioeconómica

#### 3.26.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Risaralda



El Departamento de Risaralda está conformado por 14 municipios, incluyendo su capital, Pereira. Cuenta con 988.091 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 50% de la población se ubica en Pereira, que cuenta, para el 2023, con una población de 490.464 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Risaralda el IPM es de 10.0% para el año 2022.<sup>77</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>78</sup>.

En el Departamento de Risaralda 64.829 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 7.8% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 40.729 personas presentan una discapacidad lo que representa el 4.8% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 17.799 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 44%; 16.596 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 41%; 7.471 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 19% y 7.021 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 17% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

<sup>77</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>78</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Risaralda alcanzó a registrar un total de 35.974 personas con discapacidad; de las cuales el 48% son hombres y el 52% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 35.974 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 3.812 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### [3.26.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Risaralda el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### [3.26.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Risaralda se ha logrado la inclusión educativa de 8.404 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que asisten a la escuela y que representa una tasa de cobertura del 111%. Ver [Tabla 4](#)

No obstante, los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD indican que hay 426 niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años que no están escolarizados, lo que representa el 30% de la población en edad escolar registrada. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Risaralda en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 95%, lo que indica que no hay brecha frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 111%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Risaralda, evidencia que el 4.6% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 44 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 8.404 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Risaralda tiene una discapacidad cognitiva con un 40.7% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 35.3%, la discapacidad múltiple con un 10.4%, la discapacidad física con un 3.9%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.7%, la baja visión con un 1.9%, el trastorno del espectro autista con un 1.7% y la ceguera con un 1%. ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 1% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$4.007 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.

- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.26.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 3.691 personas con discapacidad en el departamento de Risaralda, de las cuales el 81.5% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 12% (450 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 49% de la población corresponde al sexo masculino con 1.805 personas formadas en los últimos 4 años y el 51% al sexo femenino con 1.886 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Risaralda es población con discapacidad física con el 29.9%, seguido de la discapacidad intelectual con el 28.6%, discapacidad visual con el 18.1% y la discapacidad auditiva con el 6.8%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.26.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>79</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Risaralda que tiene un total de 64.829 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 31.352 personas; se puede estimar que tan sólo 7.023 personas tienen una ocupación y 24.329 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 198 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Risaralda. De ellas según el tipo de nombramiento, el 83.8% son docentes, el 13.1% están escalafonados en carrera administrativa y el 2% son de nombramiento provisional.

---

<sup>79</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.



Así mismo el 30% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 70% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 120 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Risaralda, 70 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 27 no lo cumplen y 23 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 120 entidades públicas del Departamento, 62 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 52%, seguida de la discapacidad física con el 20.7%, la discapacidad auditiva con el 11.6% y otro tipo de discapacidad con el 8.6%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 1.025 personas con discapacidad de las cuales el 59% son hombres y el 41% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Risaralda fueron 15 empresas que se beneficiaron con un valor de 1.068 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Risaralda no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.26.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Risaralda se benefició a un total de 1.434 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 998 personas lo que corresponde a un 69.6%, seguido del programa jóvenes en acción con 368 beneficiados que equivale a un 25.7%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 5 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.26.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Risaralda se tienen registradas 5.765 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 1.520 son con discapacidad física, 780 con discapacidad múltiple, 412 con discapacidad visual y 298 con discapacidad auditiva. Un 42.5% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.26.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevo y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Risaralda han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 123 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevo con 39 personas con discapacidad auditiva,

seguido por el programa Convertic con un total de 39 personas con discapacidad visual y Consentidos TIC con 38 personas. Ver [Tabla 18](#)

### 3.26.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento recientemente se conformó el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El departamento no cuenta con la política pública de discapacidad formulada.

Dando cumplimiento al Decreto 1104 del 2022, el gobernador de Risaralda, posesionó en abril de 2023 a los 7 integrantes del Comité del Departamental de Discapacidad que fueron elegidos por un periodo de cuatro años.

### 3.26.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Risaralda debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación, el departamento de Risaralda ha logrado la inclusión educativa de 8.404 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que asisten a la escuela y que representa una tasa de cobertura del 111%.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Risaralda, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 3.691 personas con discapacidad, de las cuales el 81.5% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 12% (450 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 120 entidades públicas del departamento, 70 entidades públicas cumplen, 27 no cumplen con la ley y 23 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 198 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 140 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Risaralda tiene un total de 64.829 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 31.352 personas; tan sólo 7.023 personas tienen una ocupación y 24.329 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 1.025 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.26.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.26.2.1 Contexto departamento de Risaralda

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Risaralda el IPM es de 10.0% para el año 2022.<sup>80</sup>

---

<sup>80</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

En Educación en el departamento de Risaralda se ha logrado la inclusión educativa de 8.404 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que asisten a la escuela y que representa una tasa de cobertura del 111%.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 64.829, de las cuales en edad de trabajar son 31.352; lo que significa que sólo 7.023 personas tienen una ocupación y 24.329 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

### 3.26.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las personas del departamento con discapacidad en edad escolar y que hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (85 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (158 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.26.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 120 entidades públicas del departamento, 70 entidades públicas cumplen, 27 no cumplen con la ley y 23 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 140 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Risaralda ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 7.300 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 3.691 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 12% (450 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 81.5% recibieron cursos cortos.

### 3.26.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 14 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

### 3.26.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (5.765 personas víctimas con discapacidad).

## 3.27 San Andrés, Providencia y Santa Catalina

### 3.27.1 Situación socioeconómica

#### 3.27.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por los municipios de Providencia (Santa Isabel) y la ciudad capital de San Andrés; cuenta con 65.663 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1

puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de San Andrés el IPM es de 8.8% para el año 2022.<sup>81</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>82</sup>.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés 635 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 1.3% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 404 personas presentan una discapacidad lo que representa el 0.8% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 164 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 41%; 139 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 34%; 127 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 31%; 109 personas presentan una discapacidad para comer, vestirse o bañarse por sí mismo equivalente al 27% y 98 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 24% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento Archipiélago de San Andrés alcanzó a registrar un total de 1.843 personas con discapacidad; de las cuales el 47% son hombres y el 53% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

---

<sup>81</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>82</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.



Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLCPD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 1.843 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 31 personas. Ver [Tabla 3](#)

### 3.27.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento Archipiélago de San Andrés el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.27.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en San Andrés 100 niños, niñas y jóvenes con discapacidad están asistiendo a una institución educativa, lo que representa una tasa de cobertura del 135%, ya que el censo identificó 74 niños en ese rango de edad. Ver [Tabla 4](#)

No obstante, los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 44% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento Archipiélago de San Andrés en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 91%, lo que indica que no se presenta una brecha frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 135%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento Archipiélago de San Andrés, evidencia que el 0.9% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad aumentó del año 2020 al año 2021 en 7 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 100 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento Archipiélago de San Andrés tiene una discapacidad cognitiva con un 38% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 15%; la discapacidad física con un 15%; el trastorno del espectro autista con un 8%; la auditiva usuaria del castellano con un 8%; la discapacidad múltiple con un 6%; discapacidad voz y habla con un 4%; la baja visión con un 1%, la ceguera con un 1%, y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.2% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$65 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### [3.27.1.2.2 Educación para el trabajo](#)

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 2.781 personas con discapacidad en el departamento Archipiélago de San Andrés, de las cuales el 97.9% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 1.7% (48 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 47% de la población corresponde al sexo masculino con 1.309 personas formadas en los últimos 4 años y el 53% al sexo femenino con 1.472 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento Archipiélago de San Andrés es población con discapacidad física con el 28.9%; la discapacidad múltiple con el 21.1%; discapacidad visual con el 20.1% y discapacidad intelectual con el 12.7%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.27.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con limitaciones permanentes fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>83</sup>

Con base a lo anterior para el departamento Archipiélago de San Andrés que tiene un total de 635 personas con discapacidad, de las cuales en edad de trabajar son 354 personas; se puede estimar que tan sólo 79 personas tienen una ocupación y 275 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 13 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento Archipiélago de San Andrés. De ellas según el tipo de nombramiento, el 61.5% son de nombramiento provisional y el 38.5% están escalafonados en carrera administrativa. Así mismo el 62% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 38% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 13 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento Archipiélago de San Andrés, 4 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 2 no lo cumplen y 7 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 13 entidades públicas del Departamento, 3 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

---

<sup>83</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 69.2%; seguida de otro tipo de discapacidad con el 23.1% y la discapacidad física con el 7.7. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 44 personas con discapacidad de las cuales el 68% son hombres y el 32% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento Archipiélago de San Andrés ninguna empresa se benefició en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de San Andrés no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.27.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento Archipiélago de San Andrés se benefició a un total de 71 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa; mi negocio con una participación de 46.5% seguido del programa; Colombia Mayor con 16 personas lo que corresponde a un 22.5%; emprendimiento colectivo con un 22.5% y el programa jóvenes en acción con 6 beneficiados que equivale a un 8.5%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes no se benefició a ningún niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.27.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522

personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento Archipiélago de San Andrés se tienen registradas 19 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 5 son con discapacidad física; 2 con discapacidad visual, 2 con discapacidad intelectual; 1 con discapacidad auditiva y 1 con discapacidad psicosocial. Un 42.1% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.27.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento Archipiélago de San Andrés han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 29 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso; Consentidos TIC con 17 personas seguido del programa; Centro del Relevó con 8 personas con discapacidad auditiva y el programa Convertic con un total de 4 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.27.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. De igual forma se cuenta con la política pública de discapacidad formulada

### 3.27.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento Archipiélago de San Andrés debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento Archipiélago de San Andrés se registra la inclusión de 100 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están asistiendo a una institución educativa, lo que representa una tasa de cobertura del 135%.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento Archipiélago de San Andrés, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 2.781 personas con discapacidad, de las cuales el 97.9% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 1,7% (48 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 13 entidades públicas del departamento, 4 no cumplen con la ley y 2 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del

Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 13 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 13 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento Archipiélago de San Andrés tiene un total de 635 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 354 personas; tan sólo 79 personas tienen una ocupación y 275 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 44 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.27.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.27.2.1 Contexto departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el IPM es de 8.8% para el año 2022.

En Educación en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 100 niños, niñas y jóvenes con discapacidad están asistiendo a una institución educativa lo que representa una tasa de cobertura del 135%, ya que el censo identificó 74 niños en ese rango de edad.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 635, de las cuales en edad de trabajar son 354; lo que significa que sólo 79 personas tienen una ocupación y 275 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

### 3.27.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las personas del departamento con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (1 estudiante) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (1 estudiante). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.27.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 13 entidades públicas del departamento, 7 entidades públicas cumplen, 4 no cumplen con la ley y 2 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 13 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.



- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 83 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 2.781 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 1.7% (48 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 97.9% recibieron cursos cortos.

#### 3.27.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 2 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.27.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (19 personas víctimas con discapacidad).

### 3.28 Santander

#### 3.28.1 Situación socioeconómica

##### 3.28.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Santander



El Departamento de Santander está conformado por 86 municipios, incluyendo su capital, Bucaramanga. Cuenta con 2.340.657 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 26.7% de la población se ubica en Bucaramanga, que cuenta, para el 2023, con una población de 625.114 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Santander el IPM es de 10.4% para el año 2022.<sup>84</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>85</sup>.

En el Departamento de Santander 172.166 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 8.6% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 99.546 personas presentan una discapacidad lo que representa el 5% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 45.345 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 46%;

<sup>84</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>85</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

41.084 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 41% 16.427 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 17% y 16.135 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 16% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Santander alcanzó a registrar un total de 84.062 personas con discapacidad; de las cuales el 51% son hombres y el 49% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 84.062 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 8.823 personas. Ver [Tabla 3](#)

### [3.28.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Santander el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.28.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la

población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Santander hay un total aproximado de 10.876 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 55% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 5 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 40% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Santander en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 96%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 51 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 45%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Santander, evidencia que el 2% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 833 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 9.038 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Santander tiene una discapacidad cognitiva con un 47.8% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 18.7%, la discapacidad múltiple con un 11.2%, la discapacidad física con un 5.7%, la auditiva usuaria del castellano con un 4%, la ceguera con un 3.3%, la baja visión con un 2.8% y el trastorno del espectro autista con un 2.3%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.4% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$4.133 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de

este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.28.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 8.598 personas con discapacidad en el departamento de Santander, de las cuales el 86.6% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 11% (942 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 53% de la población corresponde al sexo masculino con 4.535 personas formadas en los últimos 4 años y el 47% al sexo femenino con 4.063 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Santander es población con discapacidad visual con el 26.3%, seguido de la discapacidad física con el 21.9%, la discapacidad psicosocial con el 14.6% y discapacidad intelectual con el 14.3%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.28.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>86</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Santander que tiene un total de 172.166 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 87.582 personas; se puede estimar que tan sólo 19.618 personas tienen una ocupación y 67.964

---

<sup>86</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 290 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Santander. De ellas según el tipo de nombramiento, el 74.2% son docentes, el 15.5% están escalafonados en carrera administrativa, el 7.9% son de nombramiento provisional y el 2.8% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 37% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 63% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 452 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Santander, 374 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 41 no lo cumplen y 37 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 452 entidades públicas del Departamento, 357 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 50.7%, seguida de la discapacidad física con el 19.3%, otro tipo de discapacidad con el 12.1% y la discapacidad auditiva con el 10%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 609 personas con discapacidad de las cuales el 60% son hombres y el 40% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Santander fueron 22 empresas que se beneficiaron con un valor de 1.556 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Santander no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto

2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.28.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Santander se benefició a un total de 5.140 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 3.906 personas lo que corresponde a un 76%, seguido del programa jóvenes en acción con 1.187 beneficiados que equivale a un 23.1%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 6 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.28.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Santander se tienen registradas 13.916 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 3.770 son con discapacidad física, 2.492 con discapacidad múltiple, 920 con discapacidad visual y 720 con discapacidad auditiva. Un 37.9% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.28.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin

discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevamiento de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Santander han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 917 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso, Consentidos TIC con 471 personas, seguido por el programa Convertic con un total de 223 personas con discapacidad visual y el programa Centro del Relevamiento con 210 personas con discapacidad auditiva. Ver [Tabla 18](#)

### 3.28.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. No obstante, no se ha formulado la política pública de discapacidad a nivel departamental.

### 3.28.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Santander debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Santander hay grandes retos como la inclusión de cerca de 10.876 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 55% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.



Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Santander, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 8.598 personas con discapacidad, de las cuales el 86.6% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 11% (942 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 452 entidades públicas del departamento, 374 entidades públicas cumplen, 41 no cumplen con la ley y 37 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 290 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 333 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Santander tiene un total de 172.166 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 87.582 personas; tan sólo 19.618 personas tienen una ocupación y 67.964 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 609 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.28.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.28.2.1 Contexto departamento de Santander

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Santander el IPM es de 10.4% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Santander hay grandes retos como la inclusión de cerca de 10.876 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 55% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 172.166, de las cuales en edad de trabajar son 87.582; lo que significa que sólo 19.618 personas tienen una ocupación y 67.964 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.28.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 10.876 personas del departamento que representan el 55 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 96% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (295 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (11 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (257 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para

dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.28.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 452 entidades públicas del departamento, 374 entidades públicas cumplen, 41 no cumplen con la ley y 37 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 333 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.

En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Santander ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 20.400 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de

Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 8.598 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 11% (946 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 86.6% recibieron cursos cortos.

#### 3.28.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 86 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.28.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (13.916 personas víctimas con discapacidad).

## 3.29 Sucre

### 3.29.1 Situación socioeconómica

#### 3.29.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Sucre



El Departamento de Sucre está conformado por 26 municipios, incluyendo su capital, Sincelejo. Cuenta con 949.252 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 27.9% de la población se ubica en Sincelejo, que cuenta, para el 2023, con una población de 265.190 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Sucre el IPM es de 26.0% para el año 2022.<sup>87</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>88</sup>.

En el Departamento de Sucre 49.450 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 5.7% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 27.417 personas presentan una discapacidad lo que representa el 3.2% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 11.731 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 43%; 10.346 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 38%; 6.123 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 22%, 5.099 personas presentan una discapacidad para hablar o conversar que equivale al 19% y 4.861 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 18% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

<sup>87</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>88</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Sucre alcanzó a registrar un total de 40.600 personas con discapacidad; de las cuales el 51% son hombres y el 49% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 40.600 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 3.513 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### [3.29.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Sucre el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### [3.29.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Sucre hay un total aproximado de 3.353 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 49% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane

2022, es decir 5 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 39% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Sucre en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 95%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 44 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 51%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Sucre, evidencia que el 1.6% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 262 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 3.529 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Sucre tiene una discapacidad cognitiva con un 48.3% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 12.8%, la discapacidad múltiple con un 11.4%, la discapacidad física con un 7.2%, la baja visión con un 4.4%, la ceguera con un 3.7%, el trastorno del espectro autista con un 2.9%, la auditiva usuaria del castellano con un 2.9%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.3% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$1.784 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

### 3.29.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 1.031 personas con discapacidad en el departamento de Sucre, de las cuales el 89.5% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 10% (103 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 49% de la población corresponde al sexo masculino con 509 personas formadas en los últimos 4 años y el 51% al sexo femenino con 522 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Sucre es población con discapacidad física con el 25.2%, seguido de la, discapacidad visual con el 23.8%, discapacidad intelectual con el 21.9% y la discapacidad auditiva con el 11.3%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.29.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>89</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Sucre que tiene un total de 49.450 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 25.277 personas; se puede estimar que tan sólo 5.662 personas tienen una ocupación y 19.615 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se

---

<sup>89</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.



reportaron 178 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Sucre. De ellas según el tipo de nombramiento, el 66.9% son docentes, el 14% están escalafonados en carrera administrativa, el 14% son de nombramiento provisional y el 3.4% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 26% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 74% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 150 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Sucre, 95 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 22 no lo cumplen y 33 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar qué de las 150 entidades públicas del Departamento, 77 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 58.4%, seguida de la discapacidad física con el 18%, otro tipo de discapacidad con el 11.8% y la discapacidad auditiva con el 8.4%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron tan sólo 68 personas con discapacidad de las cuales el 38% son hombres y el 62% corresponde a mujeres. El total de las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Sucre ninguna empresa se benefició con la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Sucre no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.29.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios

monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Sucre se benefició a un total de 1.964 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 1.235 personas lo que corresponde a un 62.9%, seguido del programa jóvenes en acción con 368 beneficiados que equivale a un 18.7%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 1 niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.29.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Sucre se tienen registradas 15.066 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 2.919 son con discapacidad física, 1.728 con discapacidad múltiple, 936 con discapacidad visual, 732 con discapacidad intelectual y 696 con discapacidad auditiva. Un 52.7% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.29.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConVerTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Sucre han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 154 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevamiento con 68 personas con discapacidad auditiva, seguido por el programa Consentidos TIC con 67 personas y el programa Convertic con un total de 19 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

### 3.29.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. De igual forma el departamento cuenta con la política pública de discapacidad formulada.

### 3.29.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Sucre debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Sucre hay grandes retos como la inclusión de cerca de 3.353 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 49% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Sucre, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 1.031 personas con discapacidad, de las cuales el 89.5% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 10% (103 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 150 entidades públicas del departamento, 95 entidades públicas cumplen, 22 no cumplen con la ley y 33 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 178 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 97 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Sucre tiene un total de 49.450 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 25.277 personas; tan sólo 5.662 personas tienen una ocupación y 19,615 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 68 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que el total de todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.29.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.29.2.1 Contexto departamento de Sucre

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Sucre el IPM es de 26.0% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Sucre hay grandes retos como la inclusión de cerca de 3.353 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que

representan el 49% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 49.450, de las cuales en edad de trabajar son 25.277; lo que significa que sólo 5.662 personas tienen una ocupación y 19.615 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

### 3.29.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 3.353 personas del departamento que representan el 49% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 95% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (129 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (7 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (154 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.29.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 150 entidades públicas del departamento, 95 entidades públicas cumplen, 22 no cumplen con la ley y 33 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 97 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Sucre ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 5.900 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 1.031 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 10% (103 personas) tuvieron

formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 89.5% recibieron cursos cortos.

#### 3.29.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 26 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.29.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (15.066 personas víctimas con discapacidad).

### 3.30 Tolima

#### 3.30.1 Situación socioeconómica

##### 3.30.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Tolima



El Departamento del Tolima está conformado por 47 municipios, incluyendo su capital, Ibagué. Cuenta con 1.350.060 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 40% de la población se ubica en Ibagué, que cuenta, para el 2023, con una población de 545.210 habitantes. El municipio de Espinal concentra el 5% del total de la población del departamento y Chaparral el 4%. El resto de población está distribuida en los demás municipios del departamento. El 69% de la población se encuentra ubicada en las cabeceras municipales y el 31% en centros poblados o en el área rural.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Tolima el IPM es de 10.5% para el año 2022.<sup>90</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>91</sup>.

En el Departamento del Tolima 75.400 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 6.2% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 47.739 personas presentan una discapacidad lo que representa el 3.9% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 20.897 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 44%; 20.235 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 42%; 10.217 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 21% y 10.049 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 21% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento del Tolima alcanzó a registrar un total de 43.892 personas con discapacidad; de las cuales el 55% son hombres y el 45% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLCPD es

---

<sup>90</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>91</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.



muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 43.892 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 6.298 personas. Ver [Tabla 3](#)

### 3.30.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento del Tolima el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.30.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Tolima hay un total aproximado de 2.955 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 36% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 4 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 42% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento del Tolima en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 101%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 37 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 64%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento del Tolima, evidencia que el 1.9% de los estudiantes tienen

alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 58 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 5.288 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento del Tolima tiene una discapacidad cognitiva con un 54% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 13.5%, la discapacidad múltiple con un 10.2%, la discapacidad física con un 5.3%, el trastorno del espectro autista con un 3.6%, la baja visión con un 3.5%, la ceguera con un 3.4%, la auditiva usuaria del castellano con un 3.1% y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 2.3%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.4% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$2.615 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### [3.30.1.2.2 Educación para el trabajo](#)

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 7.710 personas con discapacidad en el departamento del Tolima, de las cuales el 94.4% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 4% (312 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 51% de la población corresponde al sexo masculino con 3.946 personas formadas en los últimos 4 años y el 49% al sexo femenino con 3.764 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento del Tolima es población con discapacidad intelectual con el 24.3%, seguido de la discapacidad física con el 22.2%, discapacidad visual con el 11.9% y la discapacidad múltiple con el 10.9%. Ver [Tabla 10](#)

### 3.30.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>92</sup>

Con base a lo anterior para el departamento del Tolima que tiene un total de 75.400 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 33.900 personas; se puede estimar que tan sólo 7.598 personas tienen una ocupación y 26.306 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 230 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento del Tolima. De ellas según el tipo de nombramiento, el 67% son docentes, el 20.4% son de nombramiento provisional, el 6.1% están escalafonados en carrera administrativa y el 3% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 41% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 59% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 262 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento del Tolima, 195 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 44 no lo cumplen y 23 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 262 entidades públicas del Departamento, 176 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

---

<sup>92</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 43%, seguida de la discapacidad física con el 25.7%, otro tipo de discapacidad con el 11.7% y la discapacidad auditiva con el 11.7%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 371 personas con discapacidad de las cuales el 55% son hombres y el 45% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento del Tolima fueron 3 empresas que se beneficiaron con un valor de 49 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento del Tolima no se ha conformado la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.30.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento del Tolima se benefició a un total de 5.301 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 4.559 personas lo que corresponde a un 86%, seguido del programa jóvenes en acción con 542 beneficiados que equivale a un 10,2%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 4 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### [3.30.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado](#)

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento del Tolima se tienen registradas 11.907 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 3.290 son con discapacidad física, 2.310 con discapacidad múltiple, 1.249 con discapacidad visual y 741 con discapacidad auditiva. Un 30.7% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.30.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevo y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevo es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevo de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento del Tolima han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 388 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso el Centro del Relevo con 115 personas con discapacidad auditiva, seguido por el programa Consentidos TIC con 151 personas y el programa Convertic con un total de 75 personas con discapacidad visual. Ver [Tabla 18](#)

#### 3.30.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera adecuadamente el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. El comité se ha venido reuniendo periódicamente y cuenta con una política pública de discapacidad para el departamento.

La ordenanza 006 del 05 de junio de 2018 mediante la cual se crea el comité de atención integral a la población con discapacidad fue socializada en el año 2021 a los integrantes

del comité y a los diferentes comités de discapacidad de los municipios del departamento del Tolima.

### 3.30.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento del Tolima debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento del Tolima hay grandes retos como la inclusión de cerca de 2.955 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 36 % de la población en edad escolar; es decir que 4 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento del Tolima, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 7.710 personas con discapacidad, de las cuales el 94,4 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 4 % (312 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral

obligatoria de personas con discapacidad, de las 262 entidades públicas del departamento, 195 entidades públicas cumplen, 44 no cumplen con la ley y 23 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 230 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 217 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento del Tolima tiene un total de 75.400 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 33.900 personas; tan sólo 7.598 personas tienen una ocupación y 26.306 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 371 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.30.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.30.2.1 Contexto departamento del Tolima

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Tolima el IPM es de 10.5% para el año 2022.

En Educación en el departamento del Tolima hay grandes retos como la inclusión de cerca de 2.955 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 36% de la población en edad escolar; es decir que 4 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 42% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 75.400, de las cuales en edad de trabajar son 33.900; lo que significa que sólo 7.598 personas tienen una

ocupación y 26.306 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

### 3.30.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 2.955 personas del departamento que representan el 36 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 101% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (180 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (10 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (183 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.30.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del



porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 262 entidades públicas del departamento, 195 entidades públicas cumplen, 44 no cumplen con la ley y 23 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 217 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.

En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Promover ante los municipios del departamento la aprobación mediante acuerdos de los Concejos municipales incentivos tributarios para las empresas que contraten personas con discapacidad; enfocados en fomento al empleo de largo plazo y no en programas corrientes que terminan convirtiéndose en programas para actividades puntuales. Hoy en el país varios municipios han creado el beneficio de deducibilidad de porcentajes del impuesto de industria y comercio, entre los cuales podemos destacar los siguientes: En el Departamento de Antioquia, los municipios de Medellín, Envigado, La Ceja y Guarne y en el Departamento de Cundinamarca, los municipios de Tenjo y Mosquera.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento del Tolima ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 7.900 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 7.710 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 4% (312 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 94.4% recibieron cursos cortos.

#### 3.30.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 47 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.30.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (11.907 personas víctimas con discapacidad).

### 3.31 Valle del Cauca

#### 3.31.1 Situación socioeconómica

##### 3.31.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Valle del Cauca



El Departamento de Valle del Cauca está conformado por 42 municipios, incluyendo su capital, Santiago de Cali. Cuenta con 4.622.132 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 49.8% de la población se ubica en su capital, que cuenta, para el 2023, con una población de 2.297.230 habitantes, el resto de población está distribuida en los demás municipios del departamento

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento del Valle del Cauca el IPM es de 9.7% para el año 2022.<sup>93</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>94</sup>.

En el Departamento de Valle del Cauca 336.413 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 8.9% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 186.186 personas presentan una discapacidad lo que representa el 4.9% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 88.815 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 48%; 70.408 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 38%; 35.594 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 18% y 32.377 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que

<sup>93</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>94</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

representa el 17% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Valle del Cauca alcanzó a registrar un total de 133.732 personas con discapacidad; de las cuales el 50% son hombres y el 50% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 133.732 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 14.478 personas. Ver [Tabla 3](#)

### 3.31.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector

En el departamento de Valle del Cauca el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### 3.31.1.2.1 Educación

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: "[Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#)", muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Valle del Cauca hay un total aproximado de 25.072 niños,

niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 66% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra superior a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 7 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 40% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Valle del Cauca en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 82%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 48 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 34%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Valle del Cauca, evidencia que el 1.7% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 876 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 13.139 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Valle del Cauca tiene una discapacidad cognitiva con un 47.5% de participación, seguido de la discapacidad psicosocial con un 15.3%, la discapacidad múltiple con un 10.4%, la discapacidad física con un 7.3%, la auditiva usuaria del castellano con un 3.8%, la baja visión con un 3.8%, el trastorno del espectro autista con un 3.2%, la ceguera con un 3.1%, y la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 1,9%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.3% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$5.119 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.31.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 5.604 personas con discapacidad en el departamento de Valle del Cauca, de las cuales el 78.2% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 15.7% (880 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 61% de la población corresponde al sexo masculino con 3.406 personas formadas en los últimos 4 años y el 39% al sexo femenino con 2.198 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Valle del Cauca es población con discapacidad visual el 25.1%, seguido de la discapacidad física con el 23.6%, la discapacidad múltiple con el 14.2%, discapacidad auditiva con el 13.6% y discapacidad intelectual con el 12.5%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.31.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>95</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Valle del Cauca que tiene un total de 336.413 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 172.672 personas; se puede estimar que tan sólo 38.679 personas tienen una ocupación y 133.993 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

---

<sup>95</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 379 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Valle del Cauca. De ellas según el tipo de nombramiento, el 70.4% son docentes, el 16.9% están escalafonados en carrera administrativa, el 8.4% son de nombramiento provisional y el 3.2% son de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 47% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 53% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 324 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Valle del Cauca, 172 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 95 no lo cumplen y 57 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 324 entidades públicas del Departamento, 140 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 35.9%, seguida de la discapacidad física con el 30.1%, la discapacidad auditiva con el 12.9% y otro tipo de discapacidad con el 11.6%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 661 personas con discapacidad de las cuales el 66% son hombres y el 34% corresponde a mujeres. Prácticamente todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Valle del Cauca fueron 63 empresas que se beneficiaron con un valor de 3.096 millones de pesos en la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento del Valle del Cauca no está conformada la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.31.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Valle del Cauca se benefició a un total de 11.017 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 8.667 personas lo que corresponde a un 78.7%, seguido del programa jóvenes en acción con 1.723 beneficiados que equivale a un 16.6%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes solo se benefició a 3 niños con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.31.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Valle del Cauca se tienen registradas 27.757 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 8.338 son con discapacidad física, 4.935 con discapacidad múltiple, 2.557 con discapacidad visual y 1.804 con discapacidad auditiva. Un 27.9% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.31.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevó de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las



personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Valle del Cauca han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 1.079 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el programa de mayor uso, Consentidos TIC con 568 personas, seguido por el programa Convertic con un total de 359 personas con discapacidad visual y el Centro del Relevamiento con 133 personas con discapacidad auditiva. Ver [Tabla 18](#)

### 3.31.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. De igual forma, el departamento de Valle del Cauca cuenta con una política pública de discapacidad formulada.

### 3.31.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Valle del Cauca debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de departamento de Valle del Cauca hay grandes retos como la inclusión de cerca de 25.072 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 66 % de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Valle del Cauca, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 5.604 personas con discapacidad, de las cuales el 78.8 % fue formación en cursos cortos y tan sólo un 15.7% (880 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 324 entidades públicas del departamento, 172 entidades públicas cumplen, 95 no cumplen con la ley y 57 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 379 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 480 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Valle del Cauca tiene un total de 336.413 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 172.672 personas; tan sólo 38.679 personas tienen una ocupación y 133.993 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 661 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que prácticamente todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.31.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.31.2.1 Contexto departamento del Valle del Cauca

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Valle del Cauca el IPM es de 9.7% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Valle del Cauca hay grandes retos como la inclusión de cerca de 25.072 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 66% de la población en edad escolar; es decir que 7 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 336.413, de las cuales en edad de trabajar son 172.672; lo que significa que sólo 38.679 personas tienen una ocupación y 133.993 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Además de las propuestas y recomendaciones de carácter general que están para cada departamento y el distrito capital que están en el capítulo 2, se recomienda implementar las siguientes acciones:

#### 3.31.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 25.072 personas del departamento que representan el 66% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 82% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (409 estudiantes), computadores con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes sordociegos (17 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (496 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para

dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.31.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 324 entidades públicas del departamento, 172 entidades públicas cumplen, 95 no cumplen con la ley y 57 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 480 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Valle del Cauca ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 40.200 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de

Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 5.604 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 15.7% (880 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 78.2% recibieron cursos cortos.

#### 3.31.2.4 Participación y política pública de discapacidad

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 42 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.31.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (27.757 personas víctimas con discapacidad).

### 3.32 Vaupés

#### 3.32.1 Situación socioeconómica

##### 3.32.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Vaupés



El Departamento de Vaupés está conformado por 3 municipios, incluyendo su capital, Mitú, 3 corregimientos departamentales, 2 corregimientos municipales y 10 inspecciones de policía. Cuenta con 51.133 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 32.4% de la población se ubica en Mitú, que cuenta, para el 2023, con una población de 16.580 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Vaupés el IPM es de 47.1% para el año 2022.<sup>96</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>97</sup>.

En el Departamento de Vaupés 1.786 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 6.2% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 721 personas presentan una discapacidad lo que representa el 2.5% de la población censada, teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 307 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 43%; 249 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 35%; 149 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 21% y 128 personas presentan una discapacidad para agarrar o mover objetos con las manos que representa el 18% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

<sup>96</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>97</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Vaupés alcanzó a registrar un total de 711 personas con discapacidad; de las cuales el 56% son hombres y el 44% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 711 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 113 personas. Ver [Tabla 3](#)

#### [3.32.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Vaupés el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

##### [3.32.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en Vaupés hay un total aproximado de 108 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 52% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane

2022, es decir 5 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 52% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Vaupés en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 55%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 7 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 48%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Vaupés, evidencia que el 0.9% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se redujo del año 2020 al año 2021 en 5 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 98 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Vaupés tiene una discapacidad física con un 28.6%, seguido de la discapacidad cognitiva con un 22.4%, la auditiva usuaria del castellano con un 13.3%, la ceguera con un 8.2%, la baja visión con un 7.1% y la discapacidad psicosocial con un 3.1%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.1% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$68 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.



- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.32.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 30 personas con discapacidad en el departamento de Vaupés, de las cuales el 96.7% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 3.3% (1 persona) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 37% de la población corresponde al sexo masculino con 11 personas formadas en los últimos 4 años y el 63% al sexo femenino con 19 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Vaupés es población con discapacidad física con el 73.3%, seguido de la discapacidad auditiva con el 13.3%, discapacidad visual con el 6.7% y la discapacidad intelectual con el 6.7 %. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.32.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>98</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Vaupés que tiene un total de 1.786 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 1.028 personas; se puede estimar que tan sólo 230 personas tienen una ocupación y 798 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron solo 3 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Vaupés. De ellas según el tipo de nombramiento, 1 es docente, 1 es de nombramiento

---

<sup>98</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

provisional y 1 es de libre nombramiento y remoción. Así mismo el 33% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 67% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 15 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Vaupés, 12 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017 y 3 no lo cumplen. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 15 entidades públicas del Departamento, 12 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 66.7%, seguida de la discapacidad física con el 33.3%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 3 personas con discapacidad de las cuales el 67% son hombres y el 33% corresponde a mujeres. La totalidad de las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Vaupés ninguna empresa se benefició con la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Vaupés no se ha conformado la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto 2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### [3.32.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables](#)

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Vaupés se benefició a un total de 90 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 52 personas lo que corresponde a un 57.8%, seguido del programa

Iraca con 37 personas que equivale al 41.1% y jóvenes en acción con 1 beneficiado que equivale a un 1.1%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes no se benefició a ningún niño con discapacidad. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.32.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Vaupés se tienen registradas 334 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 109 son con discapacidad física, 48 con discapacidad múltiple, 42 con discapacidad visual, 24 con discapacidad intelectual y 17 con discapacidad auditiva. Un 28.1% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.32.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevos y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevos es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevos de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Vaupés han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 5 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el 100% el programa del Centro del Relevos como usado por personas con discapacidad auditiva. Ver [Tabla 18](#)

### 3.32.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. De igual forma cuenta con la política pública de discapacidad formulada.

### 3.32.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Vaupés debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Vaupés hay grandes retos como la inclusión de cerca de 108 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 52% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Vaupés, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 30 personas

con discapacidad, de las cuales el 96.7% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 3.3% (1 persona) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 15 entidades públicas del departamento, 12 cumplen y 3 no cumplen con la ley. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 3 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 13 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Vaupés tiene un total de 1.786 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 1.028 personas; tan sólo 230 personas tienen una ocupación y 798 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 3 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### [3.32.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027](#)

#### [3.32.2.1 Contexto departamento del Vaupés](#)

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Vaupés el IPM es de 47.1% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Vaupés hay grandes retos como la inclusión de cerca de 108 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 52% de la población en edad escolar; es decir que 5 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 1.786, de las cuales en edad de trabajar son 1.028; lo que significa que sólo 230 personas tienen una ocupación y 798 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

### 3.32.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 108 personas del departamento que representan el 52% de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 55% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (8 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (7 estudiantes). Ver [Tabla 6](#) . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.32.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 15 entidades públicas del departamento, 12 entidades públicas cumplen, 3 no cumplen con la ley.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 13 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad

en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.

- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Vaupés ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.

Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.

- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 240 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.
- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 30 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 3.3% ( 1 persona) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 96.7% recibieron cursos cortos.

#### 3.32.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Garantizar la constitución y funcionamiento de los 3 comités municipales de discapacidad en el Departamento con la participación de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y la asistencia de funcionarios del nivel directivo en sus sesiones.

#### 3.32.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (334 personas víctimas con discapacidad).

### 3.33 Vichada

#### 3.33.1 Situación socioeconómica

##### 3.33.1.1 Caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Vichada



El Departamento de Vichada está conformado por 4 municipios y 3 corregimientos incluyendo su capital, Puerto Carreño. Cuenta con 116.944 habitantes según proyecciones a 2023 del DANE. El 13.5% de la población se ubica en Puerto Carreño, que cuenta, para el 2023, con una población de 15.753 habitantes.

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Vichada el IPM es de 75.4% para el año 2022.<sup>99</sup>

En Colombia, existen principalmente dos fuentes de información que permiten la caracterización de la discapacidad: El censo de población del DANE del 2018 y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7.1% de la población), de las cuales 1.784.372 son personas con discapacidad ya que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington; lo que corresponde al 4,07% de la población del país<sup>100</sup>.

En el Departamento de Vichada 2.409 personas manifestaron la condición de presentar limitaciones permanentes para realizar las actividades básicas diarias lo que corresponde a una prevalencia del 3.4% frente al total de la población censada en el año 2018. De ellas en los niveles de severidad uno y dos del Grupo de Washington, 1.309 personas presentan una discapacidad lo que representa el 1.8% de la población censada, teniendo en cuenta

<sup>99</sup> DANE. [Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022](#)

<sup>100</sup> Dane. Boletín personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del covid-19. Mayo de 2020.



que una misma persona puede presentar una, dos o más limitaciones permanentes. 649 personas tienen una discapacidad visual lo que equivale al 50%, 450 personas presentan una discapacidad física relacionada con mover el cuerpo o caminar lo que representa el 34%, 289 personas presentan una discapacidad auditiva relacionada con oír la voz o los sonidos lo que equivale al 22%, 231 personas presentan una discapacidad relacionada con hablar o conversar que equivale al 18% y 209 personas presentan una discapacidad intelectual relacionada con aprender, recordar o tomar decisiones lo que representa el 16% del total de personas que presentan dificultades permanentes. Ver [Tabla 1](#)

De otra parte y de acuerdo con los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLPCD del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a diciembre de 2020, el Departamento de Vichada alcanzó a registrar un total de 1.074 personas con discapacidad; de las cuales el 58% son hombres y el 42% mujeres. Ver [Tabla 2](#)

Este registro como herramienta técnica de focalización estuvo vigente hasta el año 2020; posteriormente en el marco de la implementación de la Resolución 113 del 2020 y su actualización mediante la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio avance al nuevo proceso de certificación de discapacidad e inclusión en el RLPCD.

Dado que el nuevo procedimiento de certificación de discapacidad se empezó a implementar en junio del año 2020, el número de registros incluidos en el nuevo RLPCD es muy reducido e irá en aumento progresivamente. Su avance depende de los recursos que gire el Ministerio de Salud y de los recursos propios que disponga cada ente territorial. En el registro antiguo se identificaron 1.074 personas con discapacidad mientras que en el registro nuevo va un total de 186 personas. Ver [Tabla 3](#)

### [3.33.1.2. Situación de la atención de la población con discapacidad por sector](#)

En el departamento de Vichada el estado de atención de la población con discapacidad por sector es el siguiente, de acuerdo con los datos oficiales entregados por Ministerios e instituciones públicas del orden nacional:

#### [3.33.1.2.1 Educación](#)

Las personas con discapacidad continuamos afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#), muestra que, en Colombia de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad no asisten a la escuela (36%).

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2021 según el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional y el total de población en edad escolar de 6 a 21 años con dificultades permanentes que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo muestra que en el Vichada hay un total aproximado de 224 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela, lo que representa el 60% de la población con discapacidad en edad escolar, cifra similar a la arrojada en la nota estadística del Dane 2022, es decir 6 de cada 10 niños, niñas y jóvenes con discapacidad no están asistiendo a una institución educativa. Ver [Tabla 4](#)

Esta situación de no asistencia a una institución educativa también se constata con los datos del nuevo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD que indica que el 32% de los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 21 años no están escolarizados. Ver [Tabla 4](#)

Según el Departamento Nacional de Planeación la tasa de cobertura neta para el departamento de Vichada en educación preescolar, básica y media al año 2021 es del 65%, lo que indica que se presenta una brecha negativa de 25 puntos frente a la tasa de cobertura neta de la población con discapacidad que es del 40%.

La información del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional del departamento de Vichada, evidencia que el 0,6% de los estudiantes tienen alguna discapacidad y que el número de estudiantes con discapacidad se incrementó del año 2020 al año 2021 en 32 estudiantes. Ver [Tabla 5](#)

La mayor proporción de los 151 estudiantes con discapacidad matriculados en el departamento de Vichada tiene una discapacidad cognitiva con un 31.1% de participación, seguido de la discapacidad física con un 25.2%, la baja visión con un 10.6%, la auditiva usuaria del castellano con un 3.1%, la discapacidad múltiple con un 7.3%, la ceguera con un 6.6%, la psicosocial con un 4.6%, la auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana – LSC con 3.3%. Ver [Tabla 6](#)

De otra parte, frente a los recursos asignados para la atención educativa de la población con discapacidad a través del Sistema General de Participaciones – SGP estipulado en la ley 715 del 2001; se aprecia que el 0.1% de los recursos asignados a las entidades territoriales certificadas en el departamento en la vigencia 2023 ascienden a un valor de \$81 millones los cuales van destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Ver [Tabla 7](#)

Con esta asignación presupuestal las Secretarías de Educación deben contratar los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, conforme

con lo establecido por el decreto 1421 de 2017. Se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Otros problemas que afectan la educación inclusiva con calidad de los estudiantes con discapacidad son:

- La falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.
- El bajo acceso a las tecnologías tanto en las instituciones educativas como en el hogar.
- La falta de material didáctico, ajustes razonables y accesibilidad en las instituciones educativas donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.

#### 3.33.1.2.2 Educación para el trabajo

En lo referente a educación para el trabajo la entidad líder a nivel Nacional es el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena; se observa que del año 2019 al año 2022 se formó un total de 95 personas con discapacidad en el departamento de Vichada, de las cuales el 90.5% accedió a cursos cortos, mientras que tan solo un 8.5% (8 personas) accedió a la formación técnica, tecnológica o especialización tecnológica. Ver [Tabla 8](#)

De la anterior población formada por el Sena, el 52% de la población corresponde al sexo masculino con 49 personas formadas en los últimos 4 años y el 48% al sexo femenino con 46 mujeres. Ver [Tabla 9](#)

La mayor parte de la población con discapacidad formada por el Sena en el departamento de Vichada es población con discapacidad física con el 33.7%, seguido de la discapacidad auditiva con el 21.1%, la discapacidad visual con el 20%, la discapacidad intelectual con el 12.6% y la discapacidad múltiple con el 4.2%. Ver [Tabla 10](#)

#### 3.33.1.2.3 Empleo

En materia de empleo y ocupación de las personas con discapacidad las cifras son preocupantes. Para el trimestre de noviembre de 2022 a enero de 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE indica que la tasa de ocupación de la población con discapacidad fue de 22.4 con una diferencia de 36.1 puntos frente a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad que fue de 58.5 puntos.<sup>101</sup>

Con base a lo anterior para el departamento de Vichada que tiene un total de 2.409 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 1.321

---

<sup>101</sup> [Mercado laboral población en condición de discapacidad. Trimestre móvil noviembre 2022](#) - enero 2023. DANE.

personas; se puede estimar que tan sólo 296 personas tienen una ocupación y 1.025 personas no desarrollan una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En lo referente a empleo público y como avance al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que obliga a tener un porcentaje de empleados con discapacidad en las plantas de personal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a julio de 2022, se reportaron 13 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del departamento de Vichada. De ellas según el tipo de nombramiento, el 61.5% son docentes, el 23.1% son de nombramiento provisional, el 7.7% están escalafonados en carrera administrativa y el 7.7% son en período fijo. Así mismo el 15% de los empleados con discapacidad vinculados son del sexo femenino y el 85% del sexo masculino. Ver [Tabla 11](#)

De las 25 entidades públicas que hacen parte de las entidades territoriales del departamento de Vichada, 15 entidades públicas cumplen el decreto 2011 del 2017, 4 no lo cumplen y 6 entidades no han reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del DAFP el tamaño de su planta de personal. Ver [Tabla 12](#)

Es importante anotar que, de las 25 entidades públicas del Departamento, 14 tienen una planta de personal inferior a 25 empleados por lo que cumplen con lo establecido en el decreto y no están obligadas a vincular personas con discapacidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el decreto 2011 de 2017.

Por tipo de discapacidad, la de mayor vinculación laboral en las entidades del sector público, es la visual con el 38.5%, seguida de la discapacidad física con el 23.1%, otro tipo de discapacidad con el 23.1% y la discapacidad auditiva con el 15.4%. Ver [Tabla 13](#)

Frente a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo con las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, entes territoriales y la agencia de empleo del Sena, en los últimos 3 años se colocaron 38 personas con discapacidad de las cuales el 74% son hombres y el 26% corresponde a mujeres. El total de todas las colocaciones se lograron a través de la agencia empleo del Sena. Ver [Tabla 14](#)

En lo referente al aprovechamiento por parte de los empresarios del beneficio tributario establecido en la ley 361 de 1997 que permite deducir de la renta el 200% de lo pagado por salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%, 633 empresas se beneficiaron a nivel Nacional con una deducción por valor de 184.351 millones de pesos en la vigencia fiscal 2021. En el departamento de Vichada ninguna empresa se benefició con la deducción tributaria. Ver [Tabla 15](#)

Por último, en el departamento de Vichada no se ha conformado la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de personas con discapacidad que trata el decreto

2177 del 2017 con el fin de desarrollar acciones más contundentes en favor de la inclusión laboral de dicha población.

#### 3.33.1.2.4 Programas sociales para poblaciones vulnerables

Para la superación de la pobreza se implementan desde el gobierno Nacional programas de transferencias monetarias que brindan apoyo económico a través de subsidios monetarios o en especie a los hogares beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica.

En este marco en el departamento de Vichada se benefició a un total de 33 personas con discapacidad en los últimos 4 años, de los cuales la mayor parte pertenece al programa Colombia Mayor con 22 personas lo que corresponde a un 66.7%, seguido del programa jóvenes en acción con 8 beneficiados que equivale a un 24,2%. Llama la atención que en el programa Familias en Acción el cual está dirigido a mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes ningún niño con discapacidad fue beneficiado. Ver [Tabla 16](#)

#### 3.33.1.2.5 Población con discapacidad víctima del conflicto armado

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 18% de la población. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas RUV, hay 9.405.522 personas reconocidas como víctimas, de las cuales 407.685 son personas con discapacidad con corte a diciembre del año 2022.

En el departamento de Vichada se tienen registradas 244 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, de las cuales 73 son con discapacidad física, 39 con discapacidad múltiple, 26 con discapacidad visual y 11 con discapacidad auditiva. Un 33.2% de las personas identificadas con discapacidad está en proceso de establecer su tipo de discapacidad. Ver [Tabla 17](#)

#### 3.33.1.2.6 Acceso a la información, las comunicaciones y las TIC

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, a través de los programas Con Sentidos TIC, ConverTIC, Centro de Relevó y SmarTIC Incluyente, beneficia a colombianos con algún tipo de discapacidad con el fin de promover la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través del uso de las tecnologías.

El programa Con Sentidos consiste en 24 salas donde el usuario podrá encontrar sistemas de lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, escáner de texto e impresora braille. El programa CONVERTIC busca promocionar y masificar el uso del lector de pantalla JAWS, así como de magnificadores de pantalla para las personas con baja visión, por parte de la población con discapacidad visual. El Centro de Relevó es una plataforma para poner en contacto a las personas con discapacidad auditiva con otras personas con o sin

discapacidad auditiva; el cual presta el Servicio de Relevos de Llamadas – SRL y el Servicio de Interpretación en Línea - SIEL. Por último, el programa SmarTIC Incluyente es una apuesta del MINTIC del cambio por consolidar espacios de participación en los que las personas con discapacidad y las mujeres no solo aprendan a crear contenidos con su celular, sino que enriquezcan el panorama audiovisual del país con sus historias, sus miradas y sus voces.

En este contexto en el departamento de Vichada han accedido a dichos programas de MINTIC un total de 16 personas con discapacidad desde el año 2019 al año 2022, siendo el único programa utilizado el Centro del Relevos con personas con discapacidad auditiva. Ver [Tabla 18](#)

### 3.33.1.3 Estado de funcionamiento del comité departamental de discapacidad y de la implementación de la política pública de discapacidad

Según el reporte de políticas públicas de discapacidad por departamentos y distritos que elabora y consolida el Ministerio del Interior, en el departamento no opera el Comité Departamental de Discapacidad según lo establecido en la ley 1145 del 2007. No obstante, para el departamento del vichada no se ha formulado la política pública de discapacidad

### 3.33.1.4 Conclusiones

La población con discapacidad presenta altos índices de pobreza, resultados académicos bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. Los datos muestran que se deben desarrollar y fortalecer programas y proyectos por parte de los nuevos mandatarios 2024-2027 para disminuir las brechas de atención para el desarrollo del territorio y mejorar calidad de vida de la población con discapacidad.

El departamento de Vichada debe avanzar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD, conforme a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se implementa el nuevo proceso de certificación de discapacidad. El Gobernador que se elija a través de su Secretaría de Salud debe propender por gestionar los recursos del presupuesto nacional ante el Ministerio de Salud y los recursos propios del Departamento para avanzar en la expedición de los certificados de las personas con discapacidad, para tener un registro que refleje la realidad de la discapacidad para hacer una acertada gestión de la política pública de discapacidad y la respectiva asignación de recursos para esta población.

En Educación en el departamento de Vichada hay grandes retos como la inclusión de cerca de 224 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 60% de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

Se ha evidenciado igualmente una ejecución tardía de la asignación presupuestal para que la secretaría de educación contrate los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y la adquisición de material didáctico especializado y computadores para instalar lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y líneas braille, entre otros. También es importante trabajar en la cualificación de los docentes de aula, líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico.

Es prioritario que en las instituciones educativas se tenga el material didáctico, se implementen los ajustes razonables y se gestione la accesibilidad en las instituciones para derrumbar las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

En formación para el trabajo es preocupante la precaria labor que el Sena viene haciendo en el departamento de Vichada, ya que entre el año 2019 y 2022 sólo formó 95 personas con discapacidad, de las cuales el 90.5% fue formación en cursos cortos y tan sólo un 8.5% (8 personas) se les impartió formación técnica o tecnológica.

Con respecto al cumplimiento legal del Decreto 2011 de 2017 que obliga a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal a la vinculación laboral obligatoria de personas con discapacidad, de las 25 entidades públicas del departamento, 15 entidades públicas cumplen, 4 no cumplen con la ley y 6 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según el reporte a julio del 2022 hay vinculadas 13 personas con discapacidad en dichas entidades.

Para las entidades cuya planta de personal es menor de 1.000 empleados el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad al año 2027 es del 4%, por lo cual en todas las entidades públicas del departamento se debe garantizar la vinculación de 16 nuevos empleados con discapacidad a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 2011 del 2017.

El departamento de Vichada tiene un total de 2.409 personas con limitaciones permanentes, de las cuales en edad de trabajar son 1.321 personas; tan sólo 296 personas tienen una ocupación y 1.025 personas no tienen una ocupación. Esta brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral.

En cuanto a la colocación de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo, las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, entes territoriales y la agencia del empleo del Sena, sólo se colocaron en los últimos tres años 38 personas con discapacidad, lo cual refleja una baja gestión con el agravante de que el total de todas las colocaciones se lograron a través del Sena.

### 3.33.2 Propuestas y recomendaciones específicas para el plan de desarrollo 2024 – 2027

#### 3.33.2.1 Contexto departamento de Vichada

Según el DANE, en 2022 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%); para el departamento de Vichada el IPM es de 75.4% para el año 2022.

En Educación en el departamento de Vichada hay grandes retos como la inclusión de cerca de 224 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela y que representan el 60% de la población en edad escolar; es decir que 6 de cada 10 niños no asisten a la escuela.

En el departamento las personas con limitaciones permanentes son 2.409, de las cuales en edad de trabajar son 1.321; lo que significa que sólo 296 personas tienen una ocupación y 1.025 personas no tienen una ocupación. La anterior brecha es urgente cerrarla mediante acciones que favorezcan su inclusión laboral

Estas propuestas y recomendaciones se le sugieren al nuevo mandatario(a) departamental con el fin de que las incorpore en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental durante su cuatrienio:

#### 3.33.2.2 Educación

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas con discapacidad y especialmente las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación con el sector salud y el ICBF con el fin de ubicar a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que están por fuera del sistema educativo; generando acciones prioritarias para escolarizar a las 224 personas del departamento que representan el 60 % de la población con discapacidad en edad escolar y hoy no asisten a la escuela, incluyendo la población migrante.
- Ejecutar campañas de carácter departamental para incrementar la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad para lograr que en los 4 años alcance por lo menos el 65% de cobertura.
- En la canasta básica se deben incluir los equipos tflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla a los estudiantes ciegos matriculados según el SIMAT (10 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión (16 estudiantes). Ver [Tabla](#)



6 . Además, gestionar ante el gobierno nacional los ajustes que se requieran para dicha canasta. Para alcanzar estos logros, se hace necesario el aporte de recursos propios del departamento y los municipios certificados para la canasta educativa. Es necesario revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de 2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

### 3.33.2.3 Trabajo y Empleo

Con el propósito de aumentar la tasa de ocupación y el empleo de las personas con discapacidad se sugiere:

- Garantizar que el departamento, los municipios y las entidades públicas departamentales y municipales cumplan con la vinculación laboral obligatoria del porcentaje de personas con discapacidad que les corresponda conforme al Decreto 2011 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que, de las 25 entidades públicas del departamento, 15 entidades públicas cumplen, 4 no cumplen con la ley y 6 entidades aún no han reportado el tamaño de su planta de personal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Al año 2027 se deberán vincular en las entidades públicas del departamento 16 empleados con discapacidad para dar cumplimiento a la cuota del 4% estipulado en el decreto 2011 del 2017.  
En esta acción se deben adoptar mecanismos expeditos que, con observancia de los requisitos legales, faciliten y garanticen la vinculación de personas con discapacidad en cargos de gerencia pública y en los niveles directivo y asesor, en el sector público departamental.
- Conformar la Subcomisión para la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad para el departamento de Vichada ordenada por el artículo 6 del Decreto 2177 de 2017, la cual hasta la fecha no se ha creado, y se encargará a nivel territorial de ejecutar las funciones establecidas en el numeral 4 del mencionado decreto.  
Dicha subcomisión será integrada por: el secretario de Gobierno, secretario de desarrollo económico, el Director territorial del Ministerio de Trabajo y un delegado del Ministerio de comercio, industria y turismo. Los presidentes de los Comités Departamentales de Discapacidad solicitarán a los gremios empresariales, a las cámaras de comercio y a las organizaciones sindicales la designación de sus delegados a esta Subcomisión.
- En el departamento por lo menos se debe garantizar la vinculación laboral de por lo menos 308 personas con discapacidad, lo que corresponde al 30% de la población sin ocupación. Para ello se debe articular desde la secretaría de desarrollo económico incentivos económicos y programas de fomento al empleo para personas con discapacidad, conjuntamente con las agencias de empleo de las Cajas de

Compensación Familiar, entes territoriales, agencia de empleo del Sena y otras bolsas de empleo con el fin de incrementar su vinculación laboral, aprovechando los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población. A manera de ejemplo la Alcaldía de Bogotá estableció mediante el decreto 399 de 2022 incentivos económicos a las empresas que vinculen grupos de poblaciones vulnerables.

- Articular esfuerzos con el Sena para avanzar en la formación tecnológica y técnica de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que de las 95 personas con discapacidad formadas en los últimos 3 años sólo el 8.5% (8 personas) tuvieron formación tecnológica, técnica y especialización tecnológica y el 90.5% recibieron cursos cortos.

#### 3.33.2.4 Participación y política pública de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la participación e incidencia política de las personas con discapacidad se recomienda:

- Formular la política pública de discapacidad del departamento a largo plazo con base a lo estipulado en la ley 1145 del 2007, adicionalmente acompañar a los municipios en la formulación de dicha política.
- Garantizar la toma de decisiones e incidir en las decisiones que afectan a las personas con discapacidad y sus organizaciones, fortaleciendo la operatividad del comité departamental de discapacidad, con el propósito de impulsar la articulación a nivel departamental y el funcionamiento eficaz de los comités municipales de discapacidad. En la creación de los consejos municipales de discapacidad deben participar la Gobernación, la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces y los consejeros departamentales de discapacidad.

#### 3.33.2.5 Otros programas de carácter transversal

Los entes gubernamentales a nivel departamental deben articularse con los programas que a nivel nacional se tienen establecidos para la población vulnerable y la población con discapacidad. En consecuencia, se sugiere:

- Promover desde la Gobernación con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS la inclusión de forma preferencial de las personas con discapacidad al Programa de Renta Ciudadana. En esta acción se debe tener especial atención con las familias de población con discapacidad perteneciente a los niveles A, B y C del SISBEN y de la población víctima del conflicto armado en el departamento (244 personas víctimas con discapacidad).

#### 4. Recomendaciones para la reformulación de políticas públicas para entidades del orden Nacional o el desarrollo legal

---

Además de haberse elaborado el documento de carácter territorial “propuestas y recomendaciones para la inclusión social y laboral de la población con discapacidad en los planes de desarrollo departamental y del Distrito Capital 2024-2027”, se recogieron en el primer Congreso Nacional de personas ciegas y con baja visión: “Inciendo en las políticas públicas territoriales 2024 – 2027”, las siguientes recomendaciones del orden Nacional que son responsabilidad de los Ministerios y entidades del orden nacional:

##### 4.1 Trabajo y Empleo

- Establecer la obligación para el Ministerio del Trabajo y las agencias públicas de empleo de formar y capacitar a las personas con discapacidad sobre el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo – SISE en temas como el acceso, la oferta, la búsqueda, el monitoreo y la actualización de hojas de vida que hayan sido registradas en el portal del servicio público de empleo.
- Coordinar con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio del interior la presentación de una propuesta legislativa para modificar el Decreto 2011 de 2017 que le impida a las entidades públicas contabilizar en su cuota de vinculación obligatoria a las personas que ya venían vinculadas a las entidades públicas, ya que ello atentó contra la inclusión efectiva de personas con discapacidad que se perseguía con la Ley de cuotas y además le permitió a dichas entidades contabilizar como personas con discapacidad a algunos empleados que tenían pérdida de capacidad laboral por accidentes o enfermedad, lo cual está en contravía de la medición de discapacidad de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por nuestro país mediante la Ley 1346 de 2009.
- Establecer un porcentaje del 4% de carácter obligatorio para la vinculación de personas con discapacidad en los contratos de prestación de servicios que sean suscritos con personas naturales por las entidades públicas del orden Nacional, departamental, distrital y municipal.
- Garantizar que el Sena comunique oportunamente la información precisa sobre convocatorias para procesos de evaluación y certificación de competencias, tanto por medios digitales como impresos en braille para su entrega a personas con discapacidad y sus organizaciones.

##### 4.2 Educación

- Actualizar y modificar el decreto 1421 del 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Revisar e incrementar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1421 de

2017, diferenciando los materiales y equipos que se requieren por cada tipo de discapacidad.

- Promover la implementación de guías de investigación con enfoque diferencial de discapacidad en las I.E., preescolar, básica primaria, secundaria, media.
- Implementar en las universidades cátedras de estudios de abordaje y atención a personas con discapacidad en todos los programas de pregrado.
- Expedir por parte del Ministerio de Educación las resoluciones de los perfiles del tiflólogo, mediador y guía intérprete.
- Implementar acciones afirmativas para incrementar el acceso y permanencia de la población con discapacidad a la educación superior.

#### 4.3 Participación y Políticas Públicas de Discapacidad

- Modificar la ley 1145 de 2017 para que los consejeros nacionales, departamentales, distritales y municipales sean los representantes legales de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad y establecer un pago de honorarios por reunión de los correspondientes consejos o comités de discapacidad; fijando un monto de gastos de viaje y viáticos para que los consejeros nacionales, departamentales, distritales y municipales puedan desplazarse de manera autónoma e independiente a los distintos territorios.
- Modificar el decreto 1350 de 2018 para incluir la creación de un fondo que garantice la sostenibilidad de las organizaciones que representan y garantizan la participación de las personas con discapacidad.
- Crear nuevas curules en el Congreso de la República para las personas con discapacidad.
- Garantizar en los consejos municipales de juventud CMJ una curul directa para los jóvenes con discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal modificando el artículo 35 de Ley Estatutaria 1622 del 2013 “por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones” y la Ley Estatutaria 1885 del 2018.
- Expedir el protocolo de consulta para que cuando se elaboren y apliquen leyes y políticas en asuntos relacionado con personas con discapacidad, se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la ley 1346 de 2009.

#### 4.4 Salud

- Dar cumplimiento a la normatividad que obliga a las EPS e IPS a realizar la entrega de herramientas de movilidad, adicionalmente asignar de manera prioritaria citas médicas y la entrega de diagnósticos médicos a las personas con discapacidad.
- Permitir que las personas con discapacidad con posibilidades económicas asuman el costo del certificado de discapacidad.
- Obligar para que el sistema de seguridad en salud asuma el proceso de habilitación de niños y niñas ciegas y con baja visión y rehabilitación a personas ciegas y con baja visión y el suministro de las ayudas tiflológicas y tiflotécnicas. Igualmente incluir los

medicamentos, ayudas técnicas y tecnológicas no contenidas en el POS y que son imprescindibles en dichos procesos.

- Expedir una resolución a través de la cual se exonera el 100% de cuotas moderadoras y copagos a las personas con discapacidad.
- Garantizar que los planes de intervenciones colectivas PIC para discapacidad se inviertan de manera eficiente con permanencia y eficiencia.
- Modificar el formato y tamaño del certificado de discapacidad de tal manera que sea portable.

#### 4.5 Otros Programas de Carácter Transversal

- El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Derechos de Autor deben convocar entre otros a las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, para preparar el proyecto de ley que implemente el tratado de Marrakech en Colombia, aprobado por la Ley 2090 de 2021 la cual facilita el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- Generar una tarifa diferencial con descuentos en impuestos para efectos de la declaración de renta de las personas con discapacidad.
- Promover el incremento del porcentaje del 3% al 10% de los recursos del impuesto nacional del consumo destinados a programas culturales de la población con discapacidad
- Establecer un mayor acceso a la información tecnológica y la cultura cinematográfica con la producción y difusión de documentales, películas y programas televisivos con audio descripción y subtitulación.
- Garantizar el acceso a la información, a la cultura y a la libre expresión de las personas con discapacidad, estableciendo la obligación de que la producción audiovisual, cine, televisión y sea financiada o cofinanciada con recursos públicos o de cooperación internacional, incluya, entre otros: audio descripción, closed caption, subtítulo enriquecido y lengua de señas.

## 5. Tablas anexas

Tabla 1. Población censada por Departamento en hogares particulares, limitaciones permanentes, discapacidad y grados de dificultad

Limitación permanente	No puede hacerlo Nivel 1	Sí, con mucha dificultad Nivel 2	Subtotal con discapacidad (Niveles 1 y 2)	Sí, con alguna dificultad Nivel 3	Sin dificultad Nivel 4	Sin información
<b>AMAZONAS</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	55	479	534	881	765	378
Mover el cuerpo, caminar	106	399	505	528	1.081	444
Oír la voz o los sonidos	53	189	242	363	1.393	560
Hablar o conversar	104	119	223	186	1.588	561
Agarrar o mover objetos con las manos	41	152	193	234	1.525	606
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	69	112	181	244	1.532	601
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	36	142	178	236	1.542	602
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	72	49	121	119	1.692	626
Relacionarse o interactuar con las demás personas	44	67	111	112	1.708	627
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>1.331</b>					
<b>Población con limitaciones permanentes</b>	<b>2.558</b>					
<b>ANTIOQUIA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	8.313	110.583	118.896	142.116	179.101	1.257
Mover el cuerpo, caminar	22.904	87.608	110.512	80.721	248.613	1.524
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	24.808	25.510	50.318	33.551	355.735	1.766
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	10.913	36.275	47.188	51.224	341.761	1.197
Oír la voz o los sonidos	8.722	34.029	42.751	47.840	348.987	1.792
Agarrar o mover objetos con las manos	9.135	33.431	42.566	44.457	352.583	1.764
Hablar o conversar	13.120	19.073	32.193	25.825	381.588	1.764
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	16.643	13.140	29.783	21.991	387.750	1.846
Relacionarse o interactuar con las demás personas	11.104	14.575	25.679	22.655	391.180	1.856
<b>Total Población con discapacidad</b>	<b>272.223</b>					
<b>Población con limitaciones permanentes</b>	<b>441.370</b>					
<b>ARAUCA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	350	5.268	5.618	5.777	5.746	48
Mover el cuerpo, caminar	968	2.736	3.704	2.954	10.482	49
Oír la voz o los sonidos	388	1.278	1.666	1.960	13.506	57
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	834	683	1.517	1.064	14.557	51
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	355	1.137	1.492	61.602	350.779	1.158
Agarrar o mover objetos con las manos	356	1.090	1.446	1.395	14.297	51
Hablar o conversar	625	800	1.425	942	14.774	48
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	626	423	1.049	641	15.446	53
Relacionarse o interactuar con las demás personas	437	452	889	667	15.581	52
<b>Total Población con discapacidad</b>	<b>10.491</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>17.181</b>					
<b>ATLÁNTICO</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	2.608	19.957	22.565	37.769	35.815	369
Mover el cuerpo, caminar	7.193	13.074	20.267	15.109	60.677	465
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	7.861	5.271	13.132	6.378	76.485	523
Hablar o conversar	4.500	5.041	9.541	6.468	80.001	508
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	5.569	3.472	9.041	5.571	81.374	532
Oír la voz o los sonidos	2.614	5.094	7.708	9.053	79.230	527
Relacionarse o interactuar con las demás personas	3.820	3.861	7.681	5.364	82.943	530
Agarrar o mover objetos con las manos	2.511	5.141	7.652	7.704	80.638	524

Limitación permanente	No puede hacerlo Nivel 1	Sí, con mucha dificultad Nivel 2	Subtotal con discapacidad (Niveles 1 y 2)	Sí, con alguna dificultad Nivel 3	Sin dificultad Nivel 4	Sin información
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	2.470	4.496	6.966	8.639	80.561	352
<b>Total Población con discapacidad</b>	<b>52.365</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>96.518</b>					
<b>BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	7.768	94.771	102.539	191.680	161.624	2.245
Mover el cuerpo, caminar	20.177	73.839	94.016	95.994	265.512	2.566
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	22.472	22.910	45.382	40.049	369.963	2.694
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	9.772	34.777	44.549	61.602	350.779	1.158
Agarrar o mover objetos con las manos	8.052	32.948	41.000	58.374	356.017	2.697
Oír la voz o los sonidos	7.457	31.433	38.890	60.416	355.956	2.826
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	17.435	14.413	31.848	29.676	393.812	2.752
Hablar o conversar	12.086	16.130	28.216	28.275	398.895	2.702
Relacionarse o interactuar con las demás personas	10.237	13.986	24.223	25.417	405.695	2.753
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>240.936</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>458.088</b>					
<b>BOLÍVAR</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	2.341	18.460	20.801	31.462	35.492	254
Mover el cuerpo, caminar	5.668	13.037	18.705	14.785	54.230	289
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	5.970	4.717	10.687	5.830	71.148	344
Hablar o conversar	3.803	4.900	8.703	5.858	73.110	338
Oír la voz o los sonidos	2.221	4.963	7.184	8.718	71.766	341
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	4.294	2.863	7.157	4.793	75.709	350
Agarrar o mover objetos con las manos	2.069	4.975	7.044	7.037	73.585	343
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	2.247	4.468	6.715	8.658	72.432	204
Relacionarse o interactuar con las demás personas	2.902	3.334	6.236	4.804	76.617	352
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>48.550</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>88.099</b>					
<b>BOYACÁ</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1.901	24.803	26.704	41.116	34.271	364
Mover el cuerpo, caminar	4.963	20.455	25.418	26.331	50.313	393
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	2.097	9.506	11.603	18.028	72.689	135
Oír la voz o los sonidos	2.003	9.366	11.369	18.564	72.097	425
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	4.938	4.985	9.923	10.721	81.394	417
Agarrar o mover objetos con las manos	1.869	7.146	9.015	14.605	78.423	412
Hablar o conversar	2.985	4.269	7.254	7.760	87.030	411
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	3.893	3.196	7.089	7.092	87.852	422
Relacionarse o interactuar con las demás personas	2.539	3.235	5.774	6.458	89.802	421
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>60.220</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>102.455</b>					
<b>CALDAS</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1.394	19.268	20.662	28.123	32.712	237
Mover el cuerpo, caminar	3.987	16.131	20.118	16.218	45.133	265
Oír la voz o los sonidos	1.514	7.599	9.113	10.346	61.980	295
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	1.620	6.864	8.484	9.962	63.144	144
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	4.029	4.298	8.327	6.135	66.974	298
Agarrar o mover objetos con las manos	1.487	5.868	7.355	8.652	65.434	293
Hablar o conversar	2.179	3.401	5.580	4.747	71.105	302
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	3.027	2.307	5.334	3.837	72.257	306

Limitación permanente	No puede hacerlo Nivel 1	Sí, con mucha dificultad Nivel 2	Subtotal con discapacidad (Niveles 1 y 2)	Sí, con alguna dificultad Nivel 3	Sin dificultad Nivel 4	Sin información
Relacionarse o interactuar con las demás personas	1.965	2.428	4.393	3.886	73.149	306
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>49.074</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>81.734</b>					
<b>CAQUETÁ</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	607	7.014	7.621	8.550	8.034	1.176
Mover el cuerpo, caminar	1.298	4.416	5.714	4.451	13.488	1.728
Oír la voz o los sonidos	580	2.099	2.679	3.153	17.473	2.076
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	1.267	1.222	2.489	1.738	18.911	2.243
Agarrar o mover objetos con las manos	539	1.897	2.436	2.189	18.553	2.203
Hablar o conversar	921	1.342	2.263	1.566	19.447	2.105
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	686	1.551	2.237	2.505	18.458	2.181
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	916	751	1.667	1.134	20.235	2.345
Relacionarse o interactuar con las demás personas	690	809	1.499	1.136	20.387	2.359
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>15.198</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>25.381</b>					
<b>CASANARE</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	567	5.236	5.803	7.330	7.929	125
Mover el cuerpo, caminar	1.357	3.576	4.933	4.147	11.951	156
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	1.361	1.150	2.511	2.036	16.474	166
Oír la voz o los sonidos	573	1.775	2.348	2.962	15.715	162
Agarrar o mover objetos con las manos	513	1.668	2.181	2.467	16.366	173
Hablar o conversar	932	1.187	2.119	1.609	17.304	155
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	453	1.496	1.949	2.576	16.559	103
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	842	613	1.455	1.236	18.321	175
Relacionarse o interactuar con las demás personas	652	723	1.375	1.398	18.240	174
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>13.043</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>21.187</b>					
<b>CAUCA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	2.516	33.376	35.892	46.515	51.332	1.449
Mover el cuerpo, caminar	5.699	22.104	27.803	27.390	78.164	1.831
Oír la voz o los sonidos	3.006	14.395	17.401	20.051	95.428	2.308
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	6.089	6.453	12.542	10.429	109.721	2.496
Agarrar o mover objetos con las manos	2.661	9.591	12.252	14.050	106.411	2.475
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	2.215	9.369	11.584	15.651	105.580	2.373
Hablar o conversar	3.838	5.796	9.634	7.933	115.259	2.362
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	4.287	3.578	7.865	5.967	118.764	2.592
Relacionarse o interactuar con las demás personas	3.201	3.860	7.061	6.348	119.149	2.630
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>76.471</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>135.188</b>					
<b>CESÁR</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1.411	17.435	18.846	30.227	26.855	751
Mover el cuerpo, caminar	3.610	9.744	13.354	12.870	49.616	839
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	3.669	2.989	6.658	4.469	64.476	1.076
Hablar o conversar	2.417	3.559	5.976	4.346	65.342	1.015
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	1.320	4.619	5.939	8.147	61.644	949
Oír la voz o los sonidos	1.356	4.420	5.776	7.776	62.100	1.027
Agarrar o mover objetos con las manos	1.257	3.624	4.881	5.979	64.788	1.031
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	2.612	1.617	4.229	2.874	68.484	1.092
Relacionarse o interactuar con las demás personas	1.840	1.964	3.804	3.001	68.772	1.102



Limitación permanente	No puede hacerlo Nivel 1	Sí, con mucha dificultad Nivel 2	Subtotal con discapacidad (Niveles 1 y 2)	Sí, con alguna dificultad Nivel 3	Sin dificultad Nivel 4	Sin información
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>39.129</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>76.679</b>					
<b>CHOCÓ</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	828	4.970	5.798	7.142	6.901	5.358
Mover el cuerpo, caminar	1.322	3.620	4.942	4.309	9.527	6.421
Oír la voz o los sonidos	669	2.056	2.725	2.730	12.451	7.293
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	1.082	1.362	2.444	1.840	13.218	7.697
Hablar o conversar	954	1.481	2.435	1.694	13.701	7.369
Agarrar o mover objetos con las manos	589	1.552	2.141	1.946	13.388	7.724
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	620	1.291	1.911	1.924	13.625	7.739
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	835	808	1.643	1.122	14.417	8.017
Relacionarse o interactuar con las demás personas	705	815	1.520	1.068	14.563	8.048
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>12.696</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>25.199</b>					
<b>CÓRDOBA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	2.040	15.283	17.323	22.432	28.945	252
Mover el cuerpo, caminar	5.516	10.530	16.046	11.909	40.743	254
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	5.452	3.801	9.253	4.944	54.462	293
Hablar o conversar	3.874	4.278	8.152	4.891	55.621	288
Oír la voz o los sonidos	2.412	5.170	7.582	7.454	53.612	304
Agarrar o mover objetos con las manos	2.133	4.514	6.647	6.195	55.812	298
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	3.901	2.463	6.364	3.997	58.292	299
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	2.383	3.896	6.279	7.136	55.377	160
Relacionarse o interactuar con las demás personas	2.774	2.882	5.656	4.214	58.781	301
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>41.022</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>68.952</b>					
<b>CUNDINAMARCA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	3.643	45.183	48.826	79.654	78.998	772
Mover el cuerpo, caminar	9.053	35.502	44.555	45.811	116.954	930
Oír la voz o los sonidos	3.781	16.711	20.492	29.287	157.413	1.058
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	3.930	15.530	19.460	27.730	160.448	612
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	9.777	9.544	19.321	17.044	170.836	1.049
Agarrar o mover objetos con las manos	3.532	14.245	17.777	24.944	164.471	1.058
Hablar o conversar	5.587	8.195	13.782	12.716	180.706	1.046
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	7.136	5.835	12.971	11.330	182.867	1.082
Relacionarse o interactuar con las demás personas	4.670	5.729	10.399	10.201	186.567	1.083
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>113.895</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>208.250</b>					
<b>GUAINÍA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	36	337	373	693	514	104
Mover el cuerpo, caminar	63	183	246	268	1.001	169
Oír la voz o los sonidos	29	125	154	207	1.127	196
Hablar o conversar	62	66	128	102	1.256	198
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	45	69	114	127	1.237	206
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	29	74	103	205	1.184	192
Agarrar o mover objetos con las manos	23	66	89	141	1.232	222
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	30	31	61	63	1.348	212
Relacionarse o interactuar con las demás personas	28	31	59	65	1.344	216

Limitación permanente	No puede hacerlo Nivel 1	Sí, con mucha dificultad Nivel 2	Subtotal con discapacidad (Niveles 1 y 2)	Sí, con alguna dificultad Nivel 3	Sin dificultad Nivel 4	Sin información
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>782</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>1.684</b>					
<b>GUAVIARE</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	94	1.431	1.525	1.817	1.783	187
Mover el cuerpo, caminar	220	783	1.003	959	3.026	324
Oír la voz o los sonidos	83	451	534	682	3.733	363
Agarrar o mover objetos con las manos	94	317	411	456	4.045	400
Hablar o conversar	157	212	369	302	4.272	369
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	79	275	354	491	4.076	391
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	168	181	349	341	4.221	401
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	141	82	223	161	4.515	413
Relacionarse o interactuar con las demás personas	94	116	210	171	4.517	414
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>2.990</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>5.312</b>					
<b>HUILA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1.722	24.510	26.232	35.741	34.846	272
Mover el cuerpo, caminar	4.706	16.870	21.576	19.673	55.522	320
Oír la voz o los sonidos	1.981	8.317	10.298	13.086	73.365	342
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	4.724	4.688	9.412	7.313	80.024	342
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	1.895	6.772	8.667	11.428	76.834	162
Agarrar o mover objetos con las manos	1.774	6.419	8.193	9.901	78.652	345
Hablar o conversar	2.908	4.316	7.224	5.864	83.670	333
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	3.494	2.574	6.068	4.344	86.326	353
Relacionarse o interactuar con las demás personas	2.432	2.712	5.144	4.500	87.092	355
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>55.723</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>97.091</b>					
<b>LA GUAJIRA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	868	5.830	6.698	8.212	10.189	320
Mover el cuerpo, caminar	1.793	4.028	5.821	4.728	14.621	249
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	1.784	1.579	3.363	2.157	19.555	344
Oír la voz o los sonidos	889	2.290	3.179	3.324	18.576	340
Hablar o conversar	1.289	1.854	3.143	2.164	19.782	330
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	742	1.972	2.714	3.313	19.103	289
Agarrar o mover objetos con las manos	793	1.860	2.653	2.613	19.806	347
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	1.316	1.131	2.447	1.764	20.862	346
Relacionarse o interactuar con las demás personas	936	1.189	2.125	1.653	21.291	350
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>14.819</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>25.419</b>					
<b>MAGDALENA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1.756	11.386	13.142	18.792	24.576	661
Mover el cuerpo, caminar	4.063	8.851	12.914	10.487	33.235	535
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	4.243	2.926	7.169	3.868	45.375	759
Hablar o conversar	2.748	3.236	5.984	3.924	46.522	741
Oír la voz o los sonidos	1.617	3.453	5.070	5.849	45.491	761
Agarrar o mover objetos con las manos	1.535	3.507	5.042	5.007	46.374	748
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	1.473	3.354	4.827	5.922	45.835	587
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	2.868	1.900	4.768	3.117	48.524	762
Relacionarse o interactuar con las demás personas	2.133	2.171	4.304	3.157	48.931	779

Limitación permanente	No puede hacerlo Nivel 1	Sí, con mucha dificultad Nivel 2	Subtotal con discapacidad (Niveles 1 y 2)	Sí, con alguna dificultad Nivel 3	Sin dificultad Nivel 4	Sin información
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>32.269</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>57.171</b>					
<b>META</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1.184	11.461	12.645	16.491	18.433	440
Mover el cuerpo, caminar	3.003	8.620	11.623	9.506	26.293	587
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	2.879	2.684	5.563	4.111	37.670	665
Oír la voz o los sonidos	1.147	4.084	5.231	6.953	35.185	640
Agarrar o mover objetos con las manos	1.136	3.623	4.759	5.637	36.963	650
Hablar o conversar	2.000	2.620	4.620	3.462	39.296	631
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	1.264	3.257	4.521	5.397	37.653	438
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	2.117	1.641	3.758	3.026	40.544	681
Relacionarse o interactuar con las demás personas	1.441	1.765	3.206	2.950	41.171	682
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>28.957</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>48.009</b>					
<b>NARIÑO</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	3.355	39.440	42.795	51.738	55.042	3.503
Mover el cuerpo, caminar	6.389	28.784	35.173	34.712	78.049	5.144
Oír la voz o los sonidos	4.416	17.405	21.821	23.963	101.225	6.069
Agarrar o mover objetos con las manos	3.165	11.409	14.574	17.971	113.825	6.708
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	6.817	7.687	14.504	13.318	118.635	6.621
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	3.096	10.921	14.017	18.001	114.480	6.580
Hablar o conversar	4.343	6.999	11.342	10.370	125.131	6.235
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	5.108	4.672	9.780	8.415	127.908	6.975
Relacionarse o interactuar con las demás personas	3.685	4.729	8.414	8.315	129.324	7.025
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>89.805</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>153.078</b>					
<b>NORTE DE SANTANDER</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1.735	32.134	33.869	47.955	40.482	496
Mover el cuerpo, caminar	5.111	19.194	24.305	23.888	74.065	544
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	2.228	8.382	10.610	14.040	97.812	340
Oír la voz o los sonidos	2.018	8.578	10.596	14.840	96.754	612
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	4.887	5.136	10.023	8.291	103.874	614
Agarrar o mover objetos con las manos	1.843	6.655	8.498	11.369	102.313	622
Hablar o conversar	3.214	4.565	7.779	6.649	107.788	586
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	4.003	2.662	6.665	4.921	110.584	632
Relacionarse o interactuar con las demás personas	2.562	3.009	5.571	4.979	111.619	633
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>66.689</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>122.802</b>					
<b>PUTUMAYO</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	447	8.360	8.807	9.930	9.683	642
Mover el cuerpo, caminar	932	4.626	5.558	5.887	16.552	1.065
Oír la voz o los sonidos	503	2.676	3.179	4.176	20.451	1.256
Agarrar o mover objetos con las manos	445	1.844	2.289	3.063	22.387	1.323
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	1.084	1.205	2.289	2.254	23.152	1.367
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	427	1.812	2.239	3.143	22.377	1.303
Hablar o conversar	713	1.194	1.907	1.694	24.176	1.285
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	733	600	1.333	1.243	25.067	1.419
Relacionarse o interactuar con las demás personas	527	671	1.198	1.258	25.186	1.420

Limitación permanente	No puede hacerlo Nivel 1	Sí, con mucha dificultad Nivel 2	Subtotal con discapacidad (Niveles 1 y 2)	Sí, con alguna dificultad Nivel 3	Sin dificultad Nivel 4	Sin información
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>16.765</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>29.062</b>					
<b>QUINDÍO</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	789	10.199	10.988	15.506	15.900	169
Mover el cuerpo, caminar	2.326	8.046	10.372	8.033	23.939	219
Oír la voz o los sonidos	888	3.798	4.686	5.471	32.151	255
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	895	3.760	4.655	5.875	31.881	152
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	2.234	2.263	4.497	3.293	34.519	254
Agarrar o mover objetos con las manos	914	3.178	4.092	4.823	33.402	246
Hablar o conversar	1.259	1.942	3.201	2.753	36.363	246
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	1.729	1.404	3.133	2.320	36.846	264
Relacionarse o interactuar con las demás personas	1.138	1.456	2.594	2.307	37.402	260
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>25.328</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>42.563</b>					
<b>RISARALDA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1.358	16.441	17.799	21.335	25.515	180
Mover el cuerpo, caminar	3.743	12.853	16.596	12.323	35.723	187
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	1.687	6.185	7.872	8.658	48.203	96
Oír la voz o los sonidos	1.452	6.019	7.471	7.971	49.194	193
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	3.738	3.283	7.021	4.795	52.810	203
Agarrar o mover objetos con las manos	1.565	5.450	7.015	6.996	50.624	194
Hablar o conversar	2.027	2.962	4.989	3.869	55.769	202
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	2.817	2.042	4.859	3.156	56.611	203
Relacionarse o interactuar con las demás personas	1.817	2.196	4.013	3.107	57.507	202
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>40.279</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>64.829</b>					
<b>SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>						
Mover el cuerpo, caminar	86	78	164	145	310	16
Ver de cerca, de lejos o alrededor	30	109	139	174	303	19
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	72	55	127	84	407	17
Hablar o conversar	64	57	121	69	427	18
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	65	44	109	84	424	18
Oír la voz o los sonidos	47	51	98	85	432	20
Relacionarse o interactuar con las demás personas	24	55	79	95	444	17
Agarrar o mover objetos con las manos	26	43	69	93	457	16
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	25	43	68	76	487	4
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>404</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>635</b>					
<b>SANTANDER</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	3.085	42.260	45.345	64.185	62.004	632
Mover el cuerpo, caminar	9.292	31.792	41.084	34.003	96.183	896
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	3.643	13.848	17.491	19.760	134.094	821
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	8.833	7.594	16.427	11.773	142.913	1.053
Oír la voz o los sonidos	3.326	12.809	16.135	20.992	134.032	1.007
Agarrar o mover objetos con las manos	3.479	10.976	14.455	16.850	139.806	1.055
Hablar o conversar	5.249	6.998	12.247	9.630	149.269	1.020
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	6.848	4.692	11.540	7.918	151.624	1.084
Relacionarse o interactuar con las demás personas	4.450	4.941	9.391	7.782	153.902	1.091

Limitación permanente	No puede hacerlo Nivel 1	Sí, con mucha dificultad Nivel 2	Subtotal con discapacidad (Niveles 1 y 2)	Sí, con alguna dificultad Nivel 3	Sin dificultad Nivel 4	Sin información
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>99.546</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>172.166</b>					
<b>SUCRE</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1.237	10.494	11.731	17.391	20.201	127
Mover el cuerpo, caminar	3.337	7.009	10.346	8.123	30.836	145
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	3.659	2.464	6.123	3.207	39.966	154
Hablar o conversar	2.131	2.968	5.099	3.442	40.756	153
Oír la voz o los sonidos	1.356	3.505	4.861	5.456	38.973	160
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	1.457	2.596	4.053	4.734	40.589	74
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	2.542	1.447	3.989	2.491	42.811	159
Agarrar o mover objetos con las manos	1.174	2.635	3.809	3.832	41.655	154
Relacionarse o interactuar con las demás personas	1.628	1.773	3.401	2.543	43.346	160
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>27.417</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>49.450</b>					
<b>TOLIMA</b>						
Mover el cuerpo, caminar	5.804	15.093	20.897	16.482	37.654	367
Ver de cerca, de lejos o alrededor	2.206	18.029	20.235	26.125	28.696	344
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	5.894	4.323	10.217	6.854	57.928	401
Oír la voz o los sonidos	2.422	7.627	10.049	11.885	53.046	420
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	2.436	5.875	8.311	10.236	56.701	152
Hablar o conversar	3.550	4.480	8.030	6.066	60.907	397
Agarrar o mover objetos con las manos	2.189	5.776	7.965	9.401	57.634	400
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	4.364	2.831	7.195	5.043	62.755	407
Relacionarse o interactuar con las demás personas	3.034	3.055	6.089	5.152	63.750	409
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>47.739</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>75.400</b>					
<b>VALLE DEL CAUCA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	6.204	82.611	88.815	129.456	116.321	1.821
Mover el cuerpo, caminar	18.181	52.227	70.408	57.941	205.701	2.363
Oír la voz o los sonidos	6.349	26.245	32.594	39.526	261.544	2.749
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	17.243	15.134	32.377	22.121	278.993	2.922
Agarrar o mover objetos con las manos	6.768	21.020	27.788	30.411	275.312	2.902
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	6.841	20.114	26.955	34.986	272.026	2.446
Hablar o conversar	9.175	12.798	21.973	18.151	293.497	2.792
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	12.611	9.008	21.619	14.571	297.196	3.027
Relacionarse o interactuar con las demás personas	8.223	9.401	17.624	14.380	301.396	3.013
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>186.186</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>336.413</b>					
<b>VAUPÉS</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	45	262	307	748	509	222
Mover el cuerpo, caminar	40	209	249	450	802	285
Oír la voz o los sonidos	31	118	149	280	1.022	335
Agarrar o mover objetos con las manos	21	107	128	236	1.056	366
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	30	84	114	200	1.097	375
Hablar o conversar	49	62	111	121	1.198	356
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	34	38	72	117	1.191	406
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	32	30	62	61	1.260	403
Relacionarse o interactuar con las demás personas	29	24	53	79	1.253	401

Limitación permanente	No puede hacerlo Nivel 1	Sí, con mucha dificultad Nivel 2	Subtotal con discapacidad (Niveles 1 y 2)	Sí, con alguna dificultad Nivel 3	Sin dificultad Nivel 4	Sin información
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>721</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>1.786</b>					
<b>VICHADA</b>						
Ver de cerca, de lejos o alrededor	66	583	649	747	768	245
Mover el cuerpo, caminar	116	334	450	460	1.186	313
Oír la voz o los sonidos	63	226	289	326	1.447	347
Hablar o conversar	91	140	231	195	1.635	348
Aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo	101	108	209	195	1.635	370
Agarrar o mover objetos con las manos	37	156	193	278	1.580	358
Hacer las tareas diarias sin mostrar problemas cardíacos, respiratorios	45	145	190	250	1.612	357
Comer, vestirse, bañarse por sí mismo	71	74	145	132	1.755	377
Relacionarse o interactuar con las demás personas	54	85	139	136	1.756	378
<b>Total población con discapacidad</b>	<b>1.309</b>					
<b>Total población con limitaciones permanentes</b>	<b>2.409</b>					

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018

Nota: una persona puede tener 2 o más limitaciones permanentes.

Tabla 2. Personas con discapacidad registradas y caracterizadas por Departamento según alteración que más le afecta y sexo. Año 2020

Departamento / Alteración que más le afecta	Femenino	Masculino	Total
<b>ANTIOQUIA</b>			
El sistema nervioso	33.660	44.220	77.880
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	35.006	37.478	72.484
Los ojos	8.351	9.638	17.989
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	6.834	5.886	12.720
Los oídos	4.580	4.892	9.472
La voz y el habla	3.703	4.641	8.344
La digestión, el metabolismo, las hormonas	1.637	1.253	2.890
El sistema genital y reproductivo	907	1.154	2.061
La piel	467	372	839
No Reportado	234	258	492
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	172	205	377
<b>Total Antioquia</b>	<b>95.551</b>	<b>109.997</b>	<b>205.548</b>
<b>ATLÁNTICO</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	6.982	8.046	15.028
El sistema nervioso	5.894	7.647	13.541
Los ojos	2.614	2.977	5.591
La voz y el habla	1.503	2.249	3.752
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	2.011	1.368	3.379
Los oídos	1.098	1.385	2.483
La digestión, el metabolismo, las hormonas	360	293	653
El sistema genital y reproductivo	195	284	479
La piel	182	171	353
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	94	117	211
No Reportado	99	59	158
<b>Total Atlántico</b>	<b>21.032</b>	<b>24.596</b>	<b>45.628</b>
<b>BOGOTÁ D.C.</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	66.190	45.552	111.742
El sistema nervioso	38.087	42.277	80.364
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	33.349	20.328	53.677
Los ojos	12.136	11.637	23.773
La digestión, el metabolismo, las hormonas	11.260	6.540	17.800

Departamento / Alteración que más le afecta	Femenino	Masculino	Total
Los oídos	6.114	6.785	12.899
El sistema genital y reproductivo	3.509	4.412	7.921
La voz y el habla	2.339	3.060	5.399
La piel	1.141	794	1.935
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	291	290	581
No Reportado	209	223	432
<b>Total Bogotá, D.C.</b>	<b>174.625</b>	<b>141.898</b>	<b>316.523</b>
<b>BOLÍVAR</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	7.434	8.462	15.896
El sistema nervioso	6.619	8.540	15.159
Los ojos	3.156	3.740	6.896
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	2.179	1.532	3.711
La voz y el habla	1.602	2.070	3.672
Los oídos	1.188	1.359	2.547
La digestión, el metabolismo, las hormonas	412	262	674
El sistema genital y reproductivo	202	320	522
La piel	235	193	428
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	97	102	199
No Reportado	34	41	75
<b>Total Bolívar</b>	<b>23.158</b>	<b>26.621</b>	<b>49.779</b>
<b>BOYACÁ</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	7.114	7.580	14.694
El sistema nervioso	5.380	6.280	11.660
Los ojos	2.491	2.759	5.250
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.721	1.328	3.049
La voz y el habla	1.225	1.514	2.739
Los oídos	1.142	1.434	2.576
La digestión, el metabolismo, las hormonas	538	370	908
El sistema genital y reproductivo	196	285	481
La piel	160	130	290
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	73	104	177
No Reportado	75	76	151
<b>Total Boyacá</b>	<b>20.115</b>	<b>21.860</b>	<b>41.975</b>
<b>CALDAS</b>			
El sistema nervioso	5.226	7.264	12.490
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	4.993	5.943	10.936
Los ojos	1.530	1.703	3.233
Los oídos	907	1.055	1.962
La voz y el habla	644	954	1.598
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	589	603	1.192
La digestión, el metabolismo, las hormonas	187	145	332
El sistema genital y reproductivo	83	152	235
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	48	57	105
No Reportado	37	49	86
La piel	26	41	67
<b>Total Caldas</b>	<b>14.270</b>	<b>17.966</b>	<b>32.236</b>
<b>CAQUETÁ</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	2.073	2.927	5.000
El sistema nervioso	1.368	1.473	2.841
Los ojos	1.185	1.449	2.634
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	743	645	1.388
La voz y el habla	340	502	842
Los oídos	340	448	788
La digestión, el metabolismo, las hormonas	187	142	329
El sistema genital y reproductivo	140	126	266
La piel	76	60	136

Departamento / Alteración que más le afecta	Femenino	Masculino	Total
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	30	56	86
No Reportado	26	20	46
<b>Total Caquetá</b>	<b>6.508</b>	<b>7.848</b>	<b>14.356</b>
<b>CAUCA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	5.135	6.125	11.260
El sistema nervioso	4.361	5.122	9.483
Los ojos	1.910	2.331	4.241
La voz y el habla	1.036	1.354	2.390
Los oídos	1.006	1.216	2.222
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	585	476	1.061
La digestión, el metabolismo, las hormonas	183	165	348
El sistema genital y reproductivo	124	157	281
La piel	76	81	157
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	58	71	129
No Reportado	38	55	93
<b>Total Cauca</b>	<b>14.512</b>	<b>17.153</b>	<b>31.665</b>
<b>CESAR</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	6.938	8.076	15.014
El sistema nervioso	3.717	4.401	8.118
Los ojos	3.412	3.629	7.041
La voz y el habla	1.503	2.009	3.512
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.653	1.258	2.911
Los oídos	1.063	1.285	2.348
La digestión, el metabolismo, las hormonas	432	271	703
El sistema genital y reproductivo	185	238	423
La piel	199	156	355
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	111	135	246
No Reportado	102	110	212
<b>Total Cesar</b>	<b>19.315</b>	<b>21.568</b>	<b>40.883</b>
<b>CÓRDOBA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	6.222	7.908	14.130
El sistema nervioso	3.950	5.136	9.086
Los ojos	2.458	3.572	6.030
La voz y el habla	1.453	1.949	3.402
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.136	1.022	2.158
Los oídos	877	1.080	1.957
El sistema genital y reproductivo	238	393	631
La digestión, el metabolismo, las hormonas	252	261	513
La piel	209	141	350
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	89	122	211
No Reportado	21	22	43
<b>Total Córdoba</b>	<b>16.905</b>	<b>21.606</b>	<b>38.511</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	8.346	10.113	18.459
El sistema nervioso	7.843	9.756	17.599
Los ojos	2.702	3.286	5.988
La voz y el habla	2.004	2.757	4.761
Los oídos	1.661	2.000	3.661
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.537	1.319	2.856
La digestión, el metabolismo, las hormonas	443	352	795
El sistema genital y reproductivo	220	254	474
La piel	144	135	279
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	75	108	183
No Reportado	73	81	154
<b>Total Cundinamarca</b>	<b>25.048</b>	<b>30.161</b>	<b>55.209</b>



Departamento / Alteración que más le afecta	Femenino	Masculino	Total
<b>CHOCO</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	810	969	1.779
El sistema nervioso	740	686	1.426
Los ojos	702	522	1.224
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	346	158	504
La voz y el habla	156	193	349
Los oídos	138	148	286
La digestión, el metabolismo, las hormonas	118	61	179
El sistema genital y reproductivo	31	30	61
La piel	35	21	56
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	22	26	48
No Reportado	4	3	7
<b>Total Chocó</b>	<b>3.102</b>	<b>2.817</b>	<b>5.919</b>
<b>HUILA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	11.987	13.290	25.277
El sistema nervioso	7.281	8.714	15.995
Los ojos	6.951	6.517	13.468
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	2.961	2.312	5.273
Los oídos	2.006	2.599	4.605
La voz y el habla	1.629	2.108	3.737
La digestión, el metabolismo, las hormonas	965	678	1.643
El sistema genital y reproductivo	520	690	1.210
La piel	261	235	496
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	172	195	367
No Reportado	65	82	147
<b>Total Huila</b>	<b>34.798</b>	<b>37.420</b>	<b>72.218</b>
<b>44 - LA GUAJIRA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	2.315	2.635	4.950
Los ojos	2.094	1.873	3.967
El sistema nervioso	1.590	1.680	3.270
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.189	813	2.002
La voz y el habla	478	628	1.106
Los oídos	335	437	772
La digestión, el metabolismo, las hormonas	278	181	459
El sistema genital y reproductivo	111	136	247
La piel	103	77	180
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	55	46	101
No Reportado	40	25	65
<b>Total La Guajira</b>	<b>8.588</b>	<b>8.531</b>	<b>17.119</b>
<b>MAGDALENA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	6.119	7.248	13.367
El sistema nervioso	4.297	4.747	9.044
Los ojos	4.484	4.236	8.720
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	3.009	1.967	4.976
La voz y el habla	1.348	1.856	3.204
La digestión, el metabolismo, las hormonas	1.459	829	2.288
Los oídos	976	1.181	2.157
El sistema genital y reproductivo	361	407	768
La piel	346	290	636
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	243	182	425
No Reportado	209	190	399
<b>Total Magdalena</b>	<b>22.851</b>	<b>23.133</b>	<b>45.984</b>
<b>META</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	3.770	5.053	8.823
El sistema nervioso	3.742	4.988	8.730
Los ojos	1.489	1.832	3.321
La voz y el habla	800	1.127	1.927
Los oídos	639	845	1.484

Departamento / Alteración que más le afecta	Femenino	Masculino	Total
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	576	572	1.148
La digestión, el metabolismo, las hormonas	284	212	496
El sistema genital y reproductivo	131	182	313
La piel	94	77	171
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	51	88	139
No Reportado	41	45	86
<b>Total Meta</b>	<b>11.617</b>	<b>15.021</b>	<b>26.638</b>
<b>NARIÑO</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	10.211	9.561	19.772
El sistema nervioso	7.061	7.453	14.514
Los ojos	5.829	5.468	11.297
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	2.902	1.882	4.784
Los oídos	2.148	2.616	4.764
La voz y el habla	1.797	2.177	3.974
La digestión, el metabolismo, las hormonas	1.219	797	2.016
El sistema genital y reproductivo	373	432	805
La piel	297	246	543
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	158	197	355
No Reportado	102	104	206
<b>Total Nariño</b>	<b>32.097</b>	<b>30.933</b>	<b>63.030</b>
<b>NORTE DE SANTANDER</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	5.200	6.596	11.796
El sistema nervioso	4.401	5.086	9.487
Los ojos	2.807	3.003	5.810
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.761	1.411	3.172
Los oídos	1.085	1.305	2.390
La voz y el habla	999	1.257	2.256
La digestión, el metabolismo, las hormonas	613	489	1.102
El sistema genital y reproductivo	254	289	543
La piel	272	270	542
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	93	115	208
No Reportado	32	48	80
<b>Total Norte De Santander</b>	<b>17.517</b>	<b>19.869</b>	<b>37.386</b>
<b>QUINDIO</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	5.340	5.353	10.693
El sistema nervioso	3.529	4.730	8.259
Los ojos	1.488	1.741	3.229
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.075	1.033	2.108
Los oídos	723	867	1.590
La voz y el habla	629	851	1.480
La digestión, el metabolismo, las hormonas	356	270	626
El sistema genital y reproductivo	133	181	314
La piel	74	71	145
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	33	40	73
No Reportado	16	21	37
<b>Total Quindío</b>	<b>13.396</b>	<b>15.158</b>	<b>28.554</b>
<b>RISARALDA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	6.121	5.299	11.420
El sistema nervioso	4.066	4.673	8.739
Los ojos	2.646	2.427	5.073
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	2.524	1.739	4.263
Los oídos	1.113	1.245	2.358
La digestión, el metabolismo, las hormonas	1.096	575	1.671
La voz y el habla	633	879	1.512
El sistema genital y reproductivo	231	255	486
La piel	147	101	248
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	65	59	124
No Reportado	42	38	80

Departamento / Alteración que más le afecta	Femenino	Masculino	Total
<b>Total Risaralda</b>	<b>18.684</b>	<b>17.290</b>	<b>35.974</b>
<b>SANTANDER</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	14.857	16.073	30.930
El sistema nervioso	9.650	10.514	20.164
Los ojos	5.411	5.360	10.771
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	3.980	3.244	7.224
Los oídos	2.138	2.525	4.663
La voz y el habla	1.699	2.114	3.813
La digestión, el metabolismo, las hormonas	2.126	1.413	3.539
El sistema genital y reproductivo	679	851	1.530
La piel	480	369	849
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	209	211	420
No Reportado	74	85	159
<b>Total Santander</b>	<b>41.303</b>	<b>42.759</b>	<b>84.062</b>
<b>SUCRE</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	5.940	5.951	11.891
El sistema nervioso	4.668	5.541	10.209
Los ojos	3.690	3.800	7.490
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	2.086	1.466	3.552
La voz y el habla	1.216	1.711	2.927
Los oídos	773	984	1.757
La digestión, el metabolismo, las hormonas	584	399	983
La piel	451	264	715
El sistema genital y reproductivo	273	392	665
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	98	108	206
No Reportado	116	89	205
<b>Total Sucre</b>	<b>19.895</b>	<b>20.705</b>	<b>40.600</b>
<b>TOLIMA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	6.791	8.170	14.961
El sistema nervioso	5.105	6.486	11.591
Los ojos	3.164	3.701	6.865
La voz y el habla	1.388	1.813	3.201
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.290	1.269	2.559
Los oídos	1.081	1.438	2.519
La digestión, el metabolismo, las hormonas	485	377	862
El sistema genital y reproductivo	258	481	739
La piel	143	133	276
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	80	120	200
No Reportado	50	69	119
<b>Total Tolima</b>	<b>19.835</b>	<b>24.057</b>	<b>43.892</b>
<b>VALLE DEL CAUCA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	22.093	23.528	45.621
El sistema nervioso	15.342	16.749	32.091
Los ojos	10.419	9.446	19.865
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	7.805	5.892	13.697
Los oídos	3.633	4.047	7.680
La voz y el habla	2.665	3.700	6.365
La digestión, el metabolismo, las hormonas	2.738	1.738	4.476
El sistema genital y reproductivo	737	934	1.671
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	508	594	1.102
La piel	539	391	930
No Reportado	100	134	234
<b>Total Valle Del Cauca</b>	<b>66.579</b>	<b>67.153</b>	<b>133.732</b>
<b>ARAUCA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	1.564	1.973	3.537
El sistema nervioso	995	937	1.932
Los ojos	662	802	1.464
La voz y el habla	281	363	644

Departamento / Alteración que más le afecta	Femenino	Masculino	Total
Los oídos	235	296	531
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	176	167	343
La digestión, el metabolismo, las hormonas	56	51	107
El sistema genital y reproductivo	46	53	99
La piel	30	26	56
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	16	21	37
No Reportado	15	4	19
<b>Total Arauca</b>	<b>4.076</b>	<b>4.693</b>	<b>8.769</b>
<b>CASANARE</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	2.155	3.023	5.178
El sistema nervioso	1.662	2.075	3.737
Los ojos	1.099	1.443	2.542
La voz y el habla	535	722	1.257
Los oídos	491	548	1.039
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	481	485	966
La digestión, el metabolismo, las hormonas	157	139	296
El sistema genital y reproductivo	74	104	178
La piel	55	41	96
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	40	49	89
No Reportado	14	18	32
<b>Total Casanare</b>	<b>6.763</b>	<b>8.647</b>	<b>15.410</b>
<b>PUTUMAYO</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	1.878	2.491	4.369
El sistema nervioso	1.210	1.393	2.603
Los ojos	1.035	1.245	2.280
Los oídos	380	432	812
La voz y el habla	321	445	766
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	395	337	732
La digestión, el metabolismo, las hormonas	187	129	316
El sistema genital y reproductivo	98	74	172
La piel	45	45	90
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	26	35	61
No Reportado	15	16	31
<b>Total Putumayo</b>	<b>5.590</b>	<b>6.642</b>	<b>12.232</b>
<b>SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	327	302	629
El sistema nervioso	171	208	379
Los ojos	149	118	267
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	159	71	230
Los oídos	58	54	112
La voz y el habla	51	49	100
La digestión, el metabolismo, las hormonas	44	26	70
El sistema genital y reproductivo	4	19	23
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	11	5	16
La piel	10	4	14
No Reportado	1	2	3
<b>Total San Andrés, Providencia Y Santa Catalina</b>	<b>985</b>	<b>858</b>	<b>1.843</b>
<b>AMAZONAS</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	304	388	692
El sistema nervioso	272	277	549
Los ojos	192	220	412
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	231	123	354
La digestión, el metabolismo, las hormonas	163	83	246
La voz y el habla	92	108	200
Los oídos	55	67	122
El sistema genital y reproductivo	24	10	34
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	9	17	26
La piel	8	17	25

Departamento / Alteración que más le afecta	Femenino	Masculino	Total
No Reportado	1	1	2
<b>Total Amazonas</b>	<b>1.351</b>	<b>1.311</b>	<b>2.662</b>
<b>GUAINÍA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	78	114	192
El sistema nervioso	56	68	124
La voz y el habla	49	54	103
Los ojos	34	43	77
Los oídos	29	40	69
La digestión, el metabolismo, las hormonas	12	8	20
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	8	5	13
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	5	2	7
El sistema genital y reproductivo		4	4
No Reportado	1	1	2
La piel	1	1	2
<b>Total Guainía</b>	<b>273</b>	<b>340</b>	<b>613</b>
<b>GUAVIARE</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	321	450	771
El sistema nervioso	170	244	414
Los ojos	106	177	283
Los oídos	58	60	118
La voz y el habla	48	58	106
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	41	43	84
La digestión, el metabolismo, las hormonas	13	14	27
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	9	5	14
El sistema genital y reproductivo	6	7	13
La piel	8	4	12
<b>Total Guaviare</b>	<b>780</b>	<b>1.062</b>	<b>1.842</b>
<b>VAUPÉS</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	122	145	267
Los ojos	57	92	149
El sistema nervioso	62	70	132
La voz y el habla	38	44	82
Los oídos	25	36	61
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1	7	8
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	2	3	5
La digestión, el metabolismo, las hormonas	3	1	4
El sistema genital y reproductivo	1	1	2
La piel		1	1
<b>Total Vaupés</b>	<b>311</b>	<b>400</b>	<b>711</b>
<b>VICHADA</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	177	251	428
Los ojos	98	118	216
El sistema nervioso	59	90	149
La voz y el habla	50	74	124
Los oídos	36	40	76
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	15	15	30
La digestión, el metabolismo, las hormonas	7	8	15
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	5	8	13
El sistema genital y reproductivo	3	8	11
No Reportado	2	4	6
La piel	2	4	6
<b>Total Vichada</b>	<b>454</b>	<b>620</b>	<b>1.074</b>
<b>NO DEFINIDO</b>			
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	495	570	1.065
El sistema nervioso	365	484	849
Los ojos	144	197	341
No Reportado	113	138	251
La voz y el habla	96	115	211

Departamento / Alteración que más le afecta	Femenino	Masculino	Total
Los oídos	77	104	181
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	67	55	122
La digestión, el metabolismo, las hormonas	20	24	44
El sistema genital y reproductivo	7	23	30
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	11	9	20
La piel	9	8	17
<b>Total No Definido</b>	<b>1.404</b>	<b>1.727</b>	<b>3.131</b>
<b>Total general</b>	<b>763.288</b>	<b>792.420</b>	<b>1.555.708</b>

Fuente: Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD del Ministerio de Salud y Protección Social año 2020.

Tabla 3. Comparación de personas con discapacidad registradas y caracterizadas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD según Departamento y sexo

Departamento	RLCPD Antiguo 2020			RLCPD nuevo 2023		
	Femenino	Masculino	Total RLCPD antiguo	Femenino	Masculino	Total RLCPD Nuevo
05 - Antioquia	95.551	109.997	205.548	5.959	8.380	14.339
08 - Atlántico	21.032	24.596	45.628	3.016	5.140	8.156
11 - Bogotá, D.C.	174.625	141.898	316.523	15.556	20.010	35.566
13 - Bolívar	23.158	26.621	49.779	2.471	3.561	6.032
15 - Boyacá	20.115	21.860	41.975	1.346	1.978	3.324
17 - Caldas	14.270	17.966	32.236	1.587	2.275	3.862
18 - Caquetá	6.508	7.848	14.356	541	853	1.394
19 - Cauca	14.512	17.153	31.665	1.707	2.484	4.191
20 - Cesar	19.315	21.568	40.883	1.601	2.208	3.809
23 - Córdoba	16.905	21.606	38.511	1.521	2.287	3.808
25 - Cundinamarca	25.048	30.161	55.209	4.402	6.153	10.555
27 - Chocó	3.102	2.817	5.919	227	354	581
41 - Huila	34.798	37.420	72.218	2.403	3.451	5.854
44 - La Guajira	8.588	8.531	17.119	2.939	3.876	6.815
47 - Magdalena	22.851	23.133	45.984	52	143	195
50 - Meta	11.617	15.021	26.638	711	1.110	1.821
52 - Nariño	32.097	30.933	63.030	1.543	2.064	3.607
54 - Norte De Santander	17.517	19.869	37.386	1.029	1.502	2.531
63 - Quindío	13.396	15.158	28.554	1.089	1.545	2.634
66 - Risaralda	18.684	17.290	35.974	1.594	2.218	3.812
68 - Santander	41.303	42.759	84.062	3.630	5.193	8.823
70 - Sucre	19.895	20.705	40.600	1.475	2.038	3.513
73 - Tolima	19.835	24.057	43.892	2.600	3.698	6.298
76 - Valle Del Cauca	66.579	67.153	133.732	6.117	8.361	14.478
81 - Arauca	4.076	4.693	8.769	1.859	2.494	4.353
85 - Casanare	6.763	8.647	15.410	503	751	1.254
86 - Putumayo	5.590	6.642	12.232	422	636	1.058
88 - San Andrés, Providencia y Santa Catalina	985	858	1.843	14	17	31
91 - Amazonas	1.351	1.311	2.662	1		1
94 - Guainía	273	340	613	52	51	103
95 - Guaviare	780	1.062	1.842	120	179	299
97 - Vaupés	311	400	711	54	59	113
99 - Vichada	454	620	1.074	87	99	186
No Definido	1.404	1.727	3.131			
<b>Total general</b>	<b>763.288</b>	<b>792.420</b>	<b>1.555.708</b>	<b>68.228</b>	<b>95.168</b>	<b>163.396</b>

Fuente: Registro antiguo al año 2020 y nuevo Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, RLCPD, Ministerio de Salud y Protección Social a marzo de 2023.

Tabla 4. Población con discapacidad en edad escolar que no asiste a una institución educativa según Departamento

Departamento	Cruce CNPV 2018 y SIMAT 2021				RLCPD Nuevo 2023			
	Niños, niñas y jóvenes de 6 a 21 años con dificultades permanentes CNPV 2018	Población con discapacidad matriculada SIMAT 2021	Niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela	% no asiste	No Asiste	Si	Total general	Porcentaje NO asiste a institución educativa
AMAZONAS	430	181	249	58%			0	ND
ANTIOQUIA	56.100	36.435	19.665	35%	1.570	2.133	3.701	42%
ARAUCA	2.406	632	1.774	74%	350	438	786	45%
ATLÁNTICO	11.808	9.893	1.915	16%	982	2.289	3.273	30%
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	61.566	24.005	37.561	61%	3.404	5.764	9.149	37%
BOLÍVAR	11.738	8.730	3.008	26%	927	1.148	2.074	45%
BOYACÁ	11.850	5.355	6.495	55%	396	657	1.053	38%
CALDAS	9.290	6.979	2.311	25%	341	868	1.202	28%
CAQUETÁ	3.764	1.362	2.402	64%	131	218	349	38%
CASANARE	3.172	2.125	1.047	33%	149	261	410	36%
CAUCA	17.237	5.676	11.561	67%	517	524	1.029	50%
CESÁR	11.075	2.771	8.304	75%	533	619	1.149	46%
CHOCÓ	3.312	1.705	1.607	49%	89	59	150	59%
CÓRDOBA	9.152	4.806	4.346	47%	535	731	1.268	42%
CUNDINAMARCA	26.589	12.035	14.554	55%	1.311	2.061	3.374	39%
GUAINÍA	241	314	0	0%	20	10	30	67%
GUAVIARE	730	264	466	64%	45	38	83	54%
HUILA	13.478	3.649	9.829	73%	593	958	1.551	38%
LA GUAJIRA	3.955	3.887	68	2%	845	939	1.773	48%
MAGDALENA	8.092	3.893	4.199	52%	100	104	203	49%
META	6.664	4.255	2.409	36%	178	255	433	41%
NARIÑO	18.480	6.934	11.546	62%	361	580	936	39%
NORTE DE SANTANDER	16.530	4.444	12.086	73%	260	332	592	44%
PUTUMAYO	4.625	1.255	3.370	73%	114	146	261	44%
QUINDÍO	5.135	3.601	1.534	30%	303	607	910	33%
RISARALDA	7.565	8.404	0	0%	426	972	1.397	30%
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	74	100	0	0%	7	9	16	44%
SANTANDER	19.914	9.038	10.876	55%	1.072	1.601	2.673	40%
SUCRE	6.882	3.529	3.353	49%	443	701	1.141	39%
TOLIMA	8.243	5.288	2.955	36%	902	1.266	2.160	42%

Departamento	Cruce CNPV 2018 y SIMAT 2021				RLCPD Nuevo 2023			
	Niños, niñas y jóvenes de 6 a 21 años con dificultades permanentes CNPV 2018	Población con discapacidad matriculada SIMAT 2021	Niños, niñas y jóvenes con discapacidad que no asisten a la escuela	% no asiste	No Asiste	Si	Total general	Porcentaje NO asiste a institución educativa
VALLE DEL CUCA	38.211	13.139	25.072	66%	1.763	2.608	4.361	40%
VAUPÉS	206	98	108	52%	17	16	33	52%
VICHADA	375	151	224	60%	10	21	31	32%
<b>Total</b>	<b>398.889</b>	<b>194.933</b>	<b>204.894</b>	<b>51%</b>	<b>18.694</b>	<b>28.933</b>	<b>47.551</b>	<b>39%</b>

Fuentes: CNPV 2018, Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional 2021 y nuevo Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD del Ministerio de Salud y Protección Social Junio de 2023.

Tabla 5. Comparativo de niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad matriculados en educación básica y media. años 2020 y 2021 según Departamento

Departamento	Año 2020 (A)		Año 2021 (B)		Diferencia con discapacidad (A - B)
	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	
Amazonas	21.505	185	21.838	181	4
Antioquia	1.245.126	39.199	1.224.285	36.435	2.764
Arauca	71.004	624	73.309	632	-8
Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	11.606	93	11.184	100	-7
Atlántico	561.076	9.886	567.005	9.893	-7
Bolívar	523.545	9.323	526.471	8.730	593
Boyacá	248.020	5.408	248.350	5.355	53
Caldas	158.181	7.380	157.444	6.979	401
Capital Bogotá, D.C.	1.306.724	24.571	1.263.840	24.005	566
Caquetá	100.859	1.438	96.489	1.362	76
Casanare	100.054	2.107	100.050	2.125	-18
Cauca	285.440	5.988	289.130	5.676	312
Cesar	306.096	3.135	305.487	2.771	364
Chocó	136.167	1.547	143.813	1.705	-158
Córdoba	408.436	4.948	406.104	4.806	142
Cundinamarca	626.289	12.573	619.040	12.035	538
Guainía	13.256	235	14.599	314	-79
La Guajira	266.943	3.967	286.666	3.887	80
Guaviare	21.874	360	22.028	264	96
Huila	254.030	3.717	254.037	3.649	68
Magdalena	368.756	3.976	372.835	3.893	83
Meta	234.258	4.625	232.792	4.255	370
Nariño	301.235	7.509	294.817	6.934	575



Departamento	Año 2020 (A)		Año 2021 (B)		Diferencia con discapacidad (A - B)
	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	
Norte de Santander	326.862	4.613	336.605	4.444	169
Putumayo	77.515	1.366	78.218	1.255	111
Quindío	90.879	3.810	88.677	3.601	209
Risaralda	181.560	8.448	180.998	8.404	44
Santander	442.253	9.871	441.962	9.038	833
Sucre	224.737	3.791	224.351	3.529	262
Tolima	278.118	5.346	276.969	5.288	58
Valle del Cauca	797.949	14.015	784.786	13.139	876
Vaupés	10.031	103	10.785	98	5
Vichada	22.272	119	24.307	151	-32
<b>Total general</b>	<b>10.022.656</b>	<b>204.276</b>	<b>9.979.271</b>	<b>194.933</b>	<b>9.343</b>

Fuente: Sistema Integrado de Matricula – SIMAT. Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 6. Población con discapacidad matriculada por Departamento según tipo de discapacidad. Año 2021.

Departamento / Discapacidad	DI-Cognitiva	Psico-social	Disca-Pacidad Múltiple	Limitación Física	SA-Usuario Del Castellano	Trastorno del espectro Autista	SV-Baja Visión	SV-Ceguera	Usuario del LSC	Sistémica	Otra Discapacidad	Voz y Habla	Sordo-ceguera	Total SIMAT 2021
Amazonas	75	8	19	26	11	7	10	10	1		10	4		181
Antioquia	15.158	12.143	2.848	1.765	890	1.071	602	766	398	297	277	196	24	36.435
Arauca	237	65	96	81	51	16	35	35	13				3	632
Archipiélago de San Andrés	38	15	6	15	8	8	1	1	1	2	1	4		100
Atlántico	5.301	1.710	624	573	310	516	199	151	206	89	135	67	12	9.893
Bolívar	5.731	946	505	381	238	182	213	179	125	78	49	91	12	8.730
Boyacá	3.299	520	567	334	200	96	100	107	50	25	35	18	4	5.355
Caldas	2.852	2.312	736	263	160	170	115	121	29	101	40	75	5	6.979
Bogotá, D.C.	14.720	1.901	1.863	1.695	1.027	1.181	370	411	282	217	189	121	28	24.005
Caquetá	662	119	177	152	51	21	67	49	25	19	6	13	1	1.362
Casanare	1.288	140	212	187	99	46	64	58	16	8	1	5	1	2.125
Cauca	2.799	640	546	448	185	96	302	204	87	111	152	92	14	5.676
Cesar	1.321	370	286	201	77	75	108	108	76	35	44	65	5	2.771
Chocó	1.129	175	135	77	45	12	32	72	18	2		1	7	1.705
Córdoba	2.554	662	409	332	184	85	186	231	55	24	29	39	16	4.806
Cundinamarca	6.685	1.431	1.104	880	455	349	362	226	182	105	121	124	11	12.035
Guainía	149	97	8	19	19	1	3	7	9		2			314
La Guajira	2.450	465	252	167	70	76	164	100	46	29	18	45	5	3.887
Guaviare	124	28	22	24	11	5	17	16	8	3	4	2		264
Huila	2.258	225	296	290	128	51	129	125	125	4	8	8	2	3.649
Magdalena	2.167	301	298	279	85	170	172	98	88	53	86	84	12	3.893
Meta	2.804	307	330	286	118	65	94	79	76	44	19	30	3	4.255
Nariño	4.117	924	731	357	179	70	137	129	88	87	67	45	3	6.934
Norte de Santander	1.981	668	433	398	293	165	162	160	56	42	38	43	5	4.444
Putumayo	632	119	178	105	36	22	67	43	13	8	18	14		1.255
Quindío	2.069	620	420	124	62	90	88	19	45	31	11	21	1	3.601
Risaralda	3.421	2.968	875	326	228	140	158	85	34	54	58	57		8.404

Departamento / Discapacidad	DI-Cognitiva	Psico-social	Disca-Pacidad Múltiple	Limitación Física	SA-Usuario Del Castellano	Trastorno del espectro Autista	SV-Baja Visión	SV-Ceguera	Usuario del LSC	Sistémica	Otra Discapacidad	Voz y Habla	Sordo-ceguera	Total SIMAT 2021
Santander	4.318	1.689	1.010	515	363	204	257	295	125	71	133	47	11	9.038
Sucre	1.704	453	403	255	102	103	154	129	66	43	39	71	7	3.529
Tolima	2.853	712	542	282	166	189	183	180	119	25	20	7	10	5.288
Valle del Cauca	6.238	2.010	1.369	961	498	414	496	409	244	193	113	177	17	13.139
Vaupés	22	3	16	28	13		7	8				1		98
Vichada	47	7	11	38	14	1	16	10	5	1		1		151
<b>Total general</b>	<b>101.203</b>	<b>34.753</b>	<b>17.327</b>	<b>11.864</b>	<b>6.376</b>	<b>5.697</b>	<b>5.070</b>	<b>4.621</b>	<b>2.711</b>	<b>1.801</b>	<b>1.723</b>	<b>1.568</b>	<b>219</b>	<b>194.933</b>
Participación %	51,9%	17,8%	8,9%	6,1%	3,3%	2,9%	2,6%	2,4%	1,4%	0,9%	0,9%	0,8%	0,1%	100,0%

Fuente: Sistema Integrado de Matricula – SIMAT. Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 7. Sistema General de Participaciones - participación para educación - entidades territoriales certificadas, desagregación de la asignación población atendida - vigencia 2023.

Millones de pesos.

Departamento - entidades territoriales certificadas	Matrícula	Matrícula desertora	Disca-pacidad	Capaci-dades exce-pcionales	Inter-nados	Sistema de respon-sabilidad penal adoles-cente	Total prestación del servicio educativo
<b>AMAZONAS</b>	<b>59.860</b>	<b>560</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>6.219</b>	<b>2</b>	<b>66.750</b>
Amazonas	59.860	560	100	9	6.219	2	66.750
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>2.302.818</b>	<b>21.762</b>	<b>13.322</b>	<b>866</b>	<b>0</b>	<b>471</b>	<b>2.339.239</b>
Antioquia	1.099.420	11.240	5.959	687	0	17	1.117.324
Apartado	61.074	658	319	10	0	0	62.062
Bello	144.515	1.211	1.015	19	0	179	146.938
Envigado	32.328	221	430	13	0	0	32.993
Itagüí	75.421	910	460	10	0	2	76.803
La Estrella (Etc)	16.816	68	176	8	0	0	17.068
Medellín	710.303	5.683	4.088	76	0	269	720.419
Rionegro	43.847	473	290	8	0	3	44.621
Sabaneta	21.840	59	246	18	0	0	22.163
Turbo	97.254	1.240	339	17	0	0	98.850
<b>ARAUCA</b>	<b>191.656</b>	<b>3.164</b>	<b>342</b>	<b>47</b>	<b>871</b>	<b>0</b>	<b>196.080</b>
Arauca	191.656	3.164	342	47	871	0	196.080
<b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	<b>30.062</b>	<b>92</b>	<b>65</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>30.224</b>
San Andrés	30.062	92	65	4	0	1	30.224
<b>ATLÁNTICO</b>	<b>1.091.120</b>	<b>5.260</b>	<b>3.914</b>	<b>740</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>1.101.115</b>
Atlántico	294.600	2.110	1.265	101	0	2	298.077
Barranquilla	528.170	2.026	1.546	563	0	78	532.383
Malambo	59.490	182	360	24	0	0	60.056
Soledad	208.860	942	743	52	0	1	210.599
<b>BOGOTÁ</b>	<b>1.950.097</b>	<b>17.502</b>	<b>10.684</b>	<b>865</b>	<b>0</b>	<b>118</b>	<b>1.979.266</b>
Bogotá	1.950.097	17.502	10.684	865	0	118	1.979.266
<b>BOLÍVAR</b>	<b>1.201.839</b>	<b>10.018</b>	<b>3.321</b>	<b>299</b>	<b>269</b>	<b>39</b>	<b>1.215.785</b>
Bolívar	676.776	6.340	1.562	172	269	27	685.145
Cartagena	449.043	3.214	1.570	123	0	12	453.962
Magangué	76.020	464	189	4	0	0	76.678
<b>BOYACÁ</b>	<b>680.917</b>	<b>3.824</b>	<b>3.146</b>	<b>177</b>	<b>224</b>	<b>26</b>	<b>688.314</b>
Boyacá	504.444	2.944	2.266	67	224	1	509.945
Duitama	51.785	265	272	67	0	0	52.390

Departamento - entidades territoriales certificadas	Matrícula	Matrícula desertora	Discapacidad	Capacidades excepcionales	Internados	Sistema de responsabilidad penal adolescente	Total prestación del servicio educativo
Sogamoso	54.900	187	176	19	0	0	55.282
Tunja	69.787	428	431	25	0	26	70.697
<b>CALDAS</b>	<b>410.352</b>	<b>3.716</b>	<b>3.487</b>	<b>352</b>	<b>0</b>	<b>143</b>	<b>418.050</b>
Caldas	278.554	2.748	2.394	84	0	13	283.794
Manizales	131.797	968	1.093	268	0	129	134.256
<b>CAQUETÁ</b>	<b>248.661</b>	<b>4.179</b>	<b>625</b>	<b>90</b>	<b>2.269</b>	<b>3</b>	<b>255.828</b>
Caquetá	159.676	2.861	284	52	1.877	0	164.750
Florencia	88.986	1.319	340	37	392	3	91.077
<b>CASANARE</b>	<b>247.152</b>	<b>2.118</b>	<b>1.035</b>	<b>29</b>	<b>3.094</b>	<b>5</b>	<b>253.433</b>
Casanare	157.555	1.378	555	21	3.094	1	162.603
Yopal	89.597	740	481	9	0	4	90.830
<b>CAUCA</b>	<b>898.070</b>	<b>6.643</b>	<b>3.254</b>	<b>284</b>	<b>838</b>	<b>133</b>	<b>909.222</b>
Cauca	764.738	5.774	2.641	241	838	8	774.240
Popayán	133.332	869	613	43	0	125	134.982
<b>CESAR</b>	<b>654.083</b>	<b>8.651</b>	<b>852</b>	<b>697</b>	<b>128</b>	<b>6</b>	<b>664.417</b>
Cesar	423.766	5.916	486	632	128	1	430.929
Valledupar	230.318	2.735	366	65	0	5	233.489
<b>CHOCÓ</b>	<b>438.585</b>	<b>1.942</b>	<b>963</b>	<b>706</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>442.220</b>
Chocó	332.673	1.581	746	697	0	0	335.697
Quibdó	105.912	361	217	8	0	24	106.522
<b>CÓRDOBA</b>	<b>1.062.415</b>	<b>8.471</b>	<b>2.377</b>	<b>535</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>1.073.817</b>
Córdoba	689.064	5.754	1.200	180	0	6	696.205
Lorica	77.697	517	294	192	0	0	78.700
Montería	232.043	1.784	668	160	0	13	234.669
Sahagún	63.611	416	214	3	0	0	64.244
<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>1.062.762</b>	<b>7.336</b>	<b>4.506</b>	<b>2.655</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1.077.271</b>
Chía	38.727	193	140	15	0	1	39.076
Cundinamarca	612.026	4.081	2.664	165	0	4	618.941
Facatativá	44.293	289	121	9	0	1	44.712
Funza	28.665	207	135	6	0	0	29.013
Fusagasugá	48.248	504	233	0	0	0	48.985
Girardot	32.128	236	167	8	0	0	32.539
Mosquera	33.656	328	147	3	0	1	34.134
Soacha	184.530	1.082	756	2.441	0	4	188.814
Zipaquirá	40.490	415	144	8	0	0	41.057
<b>GUAINÍA</b>	<b>57.530</b>	<b>813</b>	<b>270</b>	<b>4</b>	<b>16.491</b>	<b>0</b>	<b>75.109</b>
Guainía	57.530	813	270	4	16.491	0	75.109
<b>GUAVIARE</b>	<b>65.489</b>	<b>586</b>	<b>130</b>	<b>15</b>	<b>8.476</b>	<b>3</b>	<b>74.700</b>
Guaviare	65.489	586	130	15	8.476	3	74.700
<b>HUILA</b>	<b>602.075</b>	<b>6.750</b>	<b>1.711</b>	<b>67</b>	<b>422</b>	<b>14</b>	<b>611.040</b>
Huila	369.028	4.255	941	34	422	1	374.683
Neiva	164.707	1.877	654	27	0	12	167.277
Pitalito	68.339	619	116	6	0	1	69.081
<b>LA GUAJIRA</b>	<b>787.320</b>	<b>4.115</b>	<b>1.923</b>	<b>197</b>	<b>5.585</b>	<b>16</b>	<b>799.157</b>
La Guajira	301.819	1.547	1.173	104	2.947	1	307.591
Maicao	142.803	873	160	17	181	0	144.033
Riohacha	191.612	1.330	544	60	0	15	193.561
Uribia	151.086	366	47	17	2.456	0	153.972
<b>MAGDALENA</b>	<b>878.740</b>	<b>8.120</b>	<b>1.730</b>	<b>400</b>	<b>1.231</b>	<b>16</b>	<b>890.236</b>
Ciénaga	74.483	468	304	24	112	1	75.391
Magdalena	554.027	3.651	1.021	314	266	2	559.282
Santa Marta	250.230	4.001	405	62	853	12	255.563
<b>META</b>	<b>453.275</b>	<b>4.126</b>	<b>1.654</b>	<b>228</b>	<b>2.795</b>	<b>52</b>	<b>462.129</b>
Meta	250.376	2.492	790	35	2.795	3	256.491

Departamento - entidades territoriales certificadas	Matrícula	Matrícula desertora	Discapacidad	Capacidades excepcionales	Internados	Sistema de responsabilidad penal adolescente	Total prestación del servicio educativo
Villavicencio	202.899	1.634	863	192	0	50	205.638
<b>NARIÑO</b>	<b>835.181</b>	<b>5.924</b>	<b>4.035</b>	<b>195</b>	<b>248</b>	<b>82</b>	<b>845.666</b>
Ipiales	57.958	209	168	88	43	4	58.470
Nariño	489.775	3.718	2.290	64	206	0	496.053
Pasto	170.698	807	1.470	35	0	77	173.087
Tumaco	116.750	1.191	107	8	0	1	118.056
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>861.734</b>	<b>7.701</b>	<b>2.024</b>	<b>259</b>	<b>69</b>	<b>74</b>	<b>871.861</b>
Cúcuta	317.447	3.466	868	164	0	35	321.980
Norte Santander	544.286	4.235	1.156	95	69	39	549.880
<b>PUTUMAYO</b>	<b>241.904</b>	<b>4.812</b>	<b>765</b>	<b>131</b>	<b>5.710</b>	<b>1</b>	<b>253.323</b>
Putumayo	241.904	4.812	765	131	5.710	1	253.323
<b>QUINDÍO</b>	<b>213.216</b>	<b>3.086</b>	<b>1.774</b>	<b>194</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>218.313</b>
Armenia	96.392	1.315	550	55	0	14	98.325
Quindío	116.824	1.771	1.224	139	6	22	119.988
<b>RISARALDA</b>	<b>394.631</b>	<b>4.319</b>	<b>4.007</b>	<b>763</b>	<b>403</b>	<b>34</b>	<b>404.156</b>
Dosquebradas	66.491	789	550	211	0	2	68.042
Pereira	188.582	2.061	2.437	496	0	28	193.605
Risaralda	139.558	1.469	1.021	55	403	4	142.509
<b>SANTANDER</b>	<b>1.044.602</b>	<b>8.898</b>	<b>4.133</b>	<b>249</b>	<b>355</b>	<b>131</b>	<b>1.058.368</b>
Barrancabermeja	105.329	513	399	71	0	6	106.317
Bucaramanga	207.473	2.572	822	24	0	17	210.908
Floridablanca	78.071	495	283	16	0	2	78.868
Girón	70.945	693	253	14	0	2	71.907
Piedecuesta	82.475	696	408	22	0	89	83.690
Santander	500.310	3.929	1.968	102	355	15	506.678
<b>SUCRE</b>	<b>603.089</b>	<b>3.883</b>	<b>1.784</b>	<b>121</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>608.879</b>
Sincelejo	151.127	1.180	597	6	0	3	152.913
Sucre	451.962	2.704	1.187	114	0	0	455.967
<b>TOLIMA</b>	<b>677.181</b>	<b>5.492</b>	<b>2.615</b>	<b>132</b>	<b>128</b>	<b>37</b>	<b>685.585</b>
Ibagué	221.690	1.845	945	42	0	35	224.557
Tolima	455.490	3.647	1.670	90	128	2	461.027
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>1.520.615</b>	<b>17.280</b>	<b>5.119</b>	<b>819</b>	<b>0</b>	<b>299</b>	<b>1.544.132</b>
Buenaventura	195.525	2.405	335	46	0	0	198.311
Buga	37.624	309	159	12	0	1	38.105
Cali	577.124	6.339	1.774	409	0	244	585.889
Cartago	45.653	611	253	13	0	0	46.531
Jamundí	48.535	638	120	47	0	41	49.380
Palmira	105.050	1.190	244	130	0	9	106.624
Tuluá	63.552	622	507	9	0	1	64.690
Valle	402.901	4.727	1.541	134	0	5	409.308
Yumbo	44.651	438	187	19	0	0	45.295
<b>VAUPÉS</b>	<b>41.548</b>	<b>351</b>	<b>68</b>	<b>28</b>	<b>15.859</b>	<b>1</b>	<b>57.854</b>
Vaupés	41.548	351	68	28	15.859	1	57.854
<b>VICHADA</b>	<b>75.297</b>	<b>875</b>	<b>81</b>	<b>1</b>	<b>4.734</b>	<b>0</b>	<b>80.987</b>
Vichada	75.297	875	81	1	4.734	0	80.987
<b>Total general</b>	<b>21.883.877</b>	<b>192.369</b>	<b>85.818</b>	<b>12.157</b>	<b>76.423</b>	<b>1.881</b>	<b>22.252.525</b>

Fuente: documento SGP-78-2023 - Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 8. Personas con discapacidad formada en el Sena según Departamento y nivel de formación. Años 2019 a 2022.

Departamento / Nivel de formación	2019	2020	2021	2022	Total general
<b>AMAZONAS</b>					
Curso Especial	121	50	64	91	326
Técnico	4	4	3	3	14
Tecnólogo			1	2	3
Evento			2		2
Auxiliar	1				1
<b>Total Amazonas</b>	<b>126</b>	<b>54</b>	<b>70</b>	<b>96</b>	<b>346</b>
<b>ANTIOQUIA</b>					
Curso Especial	2.885	2.586	3.958	5.645	15.074
Técnico	286	233	155	493	1.167
Tecnólogo	69	208	206	316	799
Evento	96	173	89	159	517
Auxiliar	79	34	34	40	187
Operario	21	45	51	59	176
Especialización Tecnológica	16	6	7	12	41
<b>Total Antioquia</b>	<b>3.452</b>	<b>3.285</b>	<b>4.500</b>	<b>6.724</b>	<b>17.961</b>
<b>ARAUCA</b>					
Curso Especial	10	10	40	76	136
Técnico	5	4	7	25	41
Tecnólogo		3	3	3	9
Auxiliar				1	1
Operario				1	1
<b>Total Arauca</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>50</b>	<b>106</b>	<b>188</b>
<b>ATLÁNTICO</b>					
Curso Especial	1.527	1.488	3.632	2.694	9.341
Técnico	28	48	345	267	688
Evento	9	27	344	30	410
Tecnólogo	35	44	163	121	363
Operario	2	2	43	12	59
Auxiliar	2	2	13	6	23
Especialización Tecnológica	3	2	8	4	17
<b>Total Atlántico</b>	<b>1.606</b>	<b>1.613</b>	<b>4.548</b>	<b>3.134</b>	<b>10.901</b>
<b>BOGOTÁ D.C.</b>					
Curso Especial	4.590	3.602	5.142	8.163	21.497
Tecnólogo	421	215	358	628	1.622
Técnico	358	301	235	575	1.469
Evento	153	94	375	239	861
Auxiliar	109	73	64	184	430
Operario	59	59	48	75	241
Especialización Tecnológica	25	11	10	13	59
Profundización Técnica	8		1	1	10
<b>Total Bogotá D.C.</b>	<b>5.723</b>	<b>4.355</b>	<b>6.233</b>	<b>9.878</b>	<b>26.189</b>
<b>BOLÍVAR</b>					
Curso Especial	2.173	1.686	1.823	2.882	8.564
Técnico	169	65	38	91	363
Evento	156	8	16	11	191
Tecnólogo	13	28	44	69	154
Operario	2	5	6	3	16
<b>Total Bolívar</b>	<b>2.513</b>	<b>1.792</b>	<b>1.927</b>	<b>3.056</b>	<b>9.288</b>
<b>BOYACÁ</b>					
Curso Especial	547	321	405	1.043	2.316
Técnico	43	36	35	161	275
Tecnólogo	13	17	25	72	127
Evento	1	4	1	37	43
Operario		2	3	10	15

Departamento / Nivel de formación	2019	2020	2021	2022	Total general
Auxiliar				2	2
Especialización Tecnológica	1			1	2
<b>Total Boyacá</b>	<b>605</b>	<b>380</b>	<b>469</b>	<b>1.326</b>	<b>2.780</b>
<b>CALDAS</b>					
Curso Especial	518	326	367	1.275	2.486
Evento	113		5	162	280
Técnico	28	26	21	104	179
Tecnólogo	13	15	19	36	83
Auxiliar	29	1	1	35	66
Especialización Tecnológica	5	2	1	1	9
Operario		2		4	6
<b>Total Caldas</b>	<b>706</b>	<b>372</b>	<b>414</b>	<b>1.617</b>	<b>3.109</b>
<b>CAQUETÁ</b>					
Curso Especial	29	32	58	205	324
Técnico	13	8	12	19	52
Tecnólogo	2	3	6	9	20
<b>Total Caquetá</b>	<b>44</b>	<b>43</b>	<b>76</b>	<b>233</b>	<b>396</b>
<b>CASANARE</b>					
Curso Especial	58	79	174	347	658
Técnico	8	23	38	108	177
Tecnólogo	3	6	9	12	30
Operario		3	4	4	11
Evento	3				3
Auxiliar			1		1
<b>Total Casanare</b>	<b>72</b>	<b>111</b>	<b>226</b>	<b>471</b>	<b>880</b>
<b>CAUCA</b>					
Curso Especial	287	166	390	705	1.548
Técnico	23	17	40	111	191
Evento	92	6	13	50	161
Tecnólogo	25	24	38	50	137
Operario	3	2		1	6
Especialización Tecnológica	1				1
<b>Total Cauca</b>	<b>431</b>	<b>215</b>	<b>481</b>	<b>917</b>	<b>2.044</b>
<b>CESAR</b>					
Curso Especial	539	450	381	363	1.733
Tecnólogo	15	19	30	59	123
Técnico	14	15	28	50	107
Evento	3	1	4	11	19
Operario		1		1	2
Especialización Tecnológica	1	1			2
<b>Total Cesar</b>	<b>572</b>	<b>487</b>	<b>443</b>	<b>484</b>	<b>1.986</b>
<b>CHOCÓ</b>					
Curso Especial	45	10	19	75	149
Evento	23				23
Técnico	3	3			6
Tecnólogo	2			1	3
<b>Total Chocó</b>	<b>73</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>76</b>	<b>181</b>
<b>CÓRDOBA</b>					
Curso Especial	90	64	152	270	576
Técnico	18	17	35	67	137
Tecnólogo	2		12	25	39
Auxiliar	1		1	2	4
Evento	2				2
Operario				1	1
<b>Total Córdoba</b>	<b>113</b>	<b>81</b>	<b>200</b>	<b>365</b>	<b>759</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>					
Curso Especial	4.642	2.686	2.016	3.851	13.195

Departamento / Nivel de formación	2019	2020	2021	2022	Total general
Evento	797	468	785	176	2.226
Técnico	209	133	201	224	767
Tecnólogo	68	69	162	158	457
Operario	14	14	2	3	33
Auxiliar	19	1		2	22
Especialización Tecnológica	2	2	2	7	13
<b>Total Cundinamarca</b>	<b>5.751</b>	<b>3.373</b>	<b>3.168</b>	<b>4.421</b>	<b>16.713</b>
<b>GUAINÍA</b>					
Curso Especial	18	33	41	61	153
Técnico		4		2	6
Operario	3			1	4
Tecnólogo				2	2
<b>Total Guainía</b>	<b>21</b>	<b>37</b>	<b>41</b>	<b>66</b>	<b>165</b>
<b>GUAVIARE</b>					
Curso Especial	112	158	127	112	509
Técnico	23	16	8	9	56
Tecnólogo	1	7	3	4	15
Evento		3			3
Operario	1				1
<b>Total Guaviare</b>	<b>137</b>	<b>184</b>	<b>138</b>	<b>125</b>	<b>584</b>
<b>HUILA</b>					
Curso Especial	448	413	468	1.012	2.341
Evento	154	2	52	63	271
Técnico	32	26	32	100	190
Tecnólogo	35	28	31	70	164
Auxiliar	2	2		1	5
Especialización Tecnológica	1		1	1	3
Profundización Técnica				1	1
<b>Total Huila</b>	<b>672</b>	<b>471</b>	<b>584</b>	<b>1.248</b>	<b>2.975</b>
<b>LA GUAJIRA</b>					
Curso Especial	249	169	315	318	1.051
Técnico	4	5	12	40	61
Tecnólogo	4	7	9	23	43
<b>Total La Guajira</b>	<b>257</b>	<b>181</b>	<b>336</b>	<b>381</b>	<b>1.155</b>
<b>MAGDALENA</b>					
Curso Especial	247	78	203	377	905
Técnico	39	10	38	50	137
Tecnólogo	10	9	25	24	68
Evento				7	7
<b>Total Magdalena</b>	<b>296</b>	<b>97</b>	<b>266</b>	<b>458</b>	<b>1.117</b>
<b>META</b>					
Curso Especial	395	123	364	425	1.307
Técnico	29	14	14	72	129
Tecnólogo	12	11	17	37	77
Evento	1	1	5	5	12
Operario		1	2		3
Auxiliar	1	1			2
Especialización Tecnológica	1				1
<b>Total Meta</b>	<b>439</b>	<b>151</b>	<b>402</b>	<b>539</b>	<b>1.531</b>
<b>NARIÑO</b>					
Curso Especial	154	118	230	382	884
Técnico	18	19	32	47	116
Evento	3	10	2	23	38
Tecnólogo	4	5	9	18	36
Auxiliar	7	5			12
<b>Total Nariño</b>	<b>186</b>	<b>157</b>	<b>273</b>	<b>470</b>	<b>1.086</b>

Departamento / Nivel de formación	2019	2020	2021	2022	Total general
<b>NORTE DE SANTANDER</b>					
Curso Especial	536	675	350	689	2.250
Técnico	86	63	68	139	356
Tecnólogo	34	43	44	78	199
Evento	48	7	2	9	66
Operario	1	1	5	3	10
Auxiliar	2		1	4	7
Especialización Tecnológica	2	2			4
<b>Total Norte De Santander</b>	<b>709</b>	<b>791</b>	<b>470</b>	<b>922</b>	<b>2.892</b>
<b>PUTUMAYO</b>					
Curso Especial	117	42	89	388	636
Técnico	8	6	8	25	47
Tecnólogo	2		3	4	9
Auxiliar				1	1
Evento		1			1
<b>Total Putumayo</b>	<b>127</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>418</b>	<b>694</b>
<b>QUINDÍO</b>					
Curso Especial	2.181	1.414	1.851	2.984	8.430
Técnico	40	30	31	53	154
Tecnólogo	19	14	28	42	103
Evento	69	2	4	4	79
Operario	1	1	1	2	5
Auxiliar	1				1
Especialización Tecnológica	1				1
<b>Total Quindío</b>	<b>2.312</b>	<b>1.461</b>	<b>1.915</b>	<b>3.085</b>	<b>8.773</b>
<b>RISARALDA</b>					
Curso Especial	656	544	869	938	3.007
Técnico	31	40	130	95	296
Evento	4	1	159	2	166
Tecnólogo	47	21	29	51	148
Auxiliar	14	12	1	18	45
Operario	6	7	2	8	23
Especialización Tecnológica	2		2	2	6
<b>Total Risaralda</b>	<b>760</b>	<b>625</b>	<b>1.192</b>	<b>1.114</b>	<b>3.691</b>
<b>SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>					
Curso Especial	368	413	469	1.473	2.723
Técnico	1	3	7	12	23
Tecnólogo	1	3	6	11	21
Evento				7	7
Especialización Tecnológica	2	1		1	4
Operario				3	3
<b>Total San Andrés, Providencia y Santa Catalina</b>	<b>372</b>	<b>420</b>	<b>482</b>	<b>1.507</b>	<b>2.781</b>
<b>SANTANDER</b>					
Curso Especial	2.446	1.123	1.403	2.471	7.443
Técnico	126	109	119	264	618
Tecnólogo	48	61	72	128	309
Evento	23	46	52	40	161
Operario	22	9	10	7	48
Especialización Tecnológica	9	1	1		11
Auxiliar				4	4
Profundización Técnica	1	1	2		4
<b>Total Santander</b>	<b>2.675</b>	<b>1.350</b>	<b>1.659</b>	<b>2.914</b>	<b>8.598</b>
<b>SUCRE</b>					
Curso Especial	142	137	284	360	923
Técnico	9	9	10	52	80
Tecnólogo	4	5	3	11	23



Departamento / Nivel de formación	2019	2020	2021	2022	Total general
Evento				4	4
Operario				1	1
<b>Total Sucre</b>	<b>155</b>	<b>151</b>	<b>297</b>	<b>428</b>	<b>1.031</b>
<b>TOLIMA</b>					
Curso Especial	1.923	834	1.473	3.049	7.279
Técnico	14	21	45	96	176
Tecnólogo	25	28	28	46	127
Evento	94	2	2	4	102
Operario	1	5	2	6	14
Especialización Tecnológica	4	3	2		9
Auxiliar		1	1	1	3
<b>Total Tolima</b>	<b>2.061</b>	<b>894</b>	<b>1.553</b>	<b>3.202</b>	<b>7.710</b>
<b>VALLE DEL CAUCA</b>					
Curso Especial	827	688	747	2.121	4.383
Técnico	84	81	127	272	564
Tecnólogo	51	50	72	131	304
Evento	16	32	79	109	236
Auxiliar	29	30	7	26	92
Operario	5	1	2	5	13
Especialización Tecnológica	5	1	1	4	11
Profundización Técnica				1	1
<b>Total Valle del Cauca</b>	<b>1.017</b>	<b>883</b>	<b>1.035</b>	<b>2.669</b>	<b>5.604</b>
<b>VAUPÉS</b>					
Curso Especial	6	9	6	8	29
Técnico				1	1
<b>Total Vaupés</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>30</b>
<b>VICHADA</b>					
Curso Especial	9	14	34	29	86
Técnico	1			6	7
Tecnólogo				1	1
Evento				1	1
<b>Total Vichada</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>37</b>	<b>95</b>
<b>Total general</b>	<b>34.014</b>	<b>24.116</b>	<b>33.607</b>	<b>52.496</b>	<b>144.233</b>

Fuente: SENA

Tabla 9. Población con discapacidad formada en el Sena según Departamento, sexo y nivel de formación. Años 2019 a 2022.

Nivel de Formación	Femenino	Masculino	Total general
<b>AMAZONAS</b>			
Curso Especial	153	173	326
Técnico	10	4	14
Tecnólogo	2	1	3
Evento		2	2
Auxiliar	1		1
<b>Total Amazonas</b>	<b>166</b>	<b>180</b>	<b>346</b>
<b>ANTIOQUIA</b>			
Curso Especial	7.332	7.742	15.074
Técnico	503	664	1.167
Tecnólogo	376	423	799
Evento	272	245	517
Auxiliar	64	123	187
Operario	91	85	176
Especialización Tecnológica	17	24	41

Nivel de Formación	Femenino	Masculino	Total general
<b>Total Antioquia</b>	<b>8.655</b>	<b>9.306</b>	<b>17.961</b>
<b>ARAUCA</b>			
Curso Especial	65	71	136
Técnico	14	27	41
Tecnólogo	5	4	9
Auxiliar	1		1
Operario		1	1
<b>Total Arauca</b>	<b>85</b>	<b>103</b>	<b>188</b>
<b>ATLÁNTICO</b>			
Curso Especial	4.891	4.450	9.341
Técnico	254	434	688
Evento	200	210	410
Tecnólogo	163	200	363
Operario	35	24	59
Auxiliar	14	9	23
Especialización Tecnológica	12	5	17
<b>Total Atlántico</b>	<b>5.569</b>	<b>5.332</b>	<b>10.901</b>
<b>BOGOTÁ D.C.</b>			
Curso Especial	10.701	10.796	21.497
Tecnólogo	678	944	1.622
Técnico	603	866	1.469
Evento	430	431	861
Auxiliar	185	245	430
Operario	112	129	241
Especialización Tecnológica	22	37	59
Profundización Técnica	6	4	10
<b>Total Bogotá D.C.</b>	<b>12.737</b>	<b>13.452</b>	<b>26.189</b>
<b>BOLÍVAR</b>			
Curso Especial	4.480	4.084	8.564
Técnico	199	164	363
Evento	118	73	191
Tecnólogo	49	105	154
Operario	14	2	16
<b>Total Bolívar</b>	<b>4.860</b>	<b>4.428</b>	<b>9.288</b>
<b>BOYACÁ</b>			
Curso Especial	1.188	1.128	2.316
Técnico	111	164	275
Tecnólogo	51	76	127
Evento	17	26	43
Operario	9	6	15
Auxiliar	1	1	2
Especialización Tecnológica	2		2
<b>Total Boyacá</b>	<b>1.379</b>	<b>1.401</b>	<b>2.780</b>
<b>CALDAS</b>			
Curso Especial	1.184	1.302	2.486
Evento	101	179	280
Técnico	69	110	179
Tecnólogo	34	49	83
Auxiliar	20	46	66
Especialización Tecnológica	6	3	9
Operario	4	2	6
<b>Total Caldas</b>	<b>1.418</b>	<b>1.691</b>	<b>3.109</b>

Nivel de Formación	Femenino	Masculino	Total general
<b>CAQUETÁ</b>			
Curso Especial	186	138	324
Técnico	15	37	52
Tecnólogo	2	18	20
<b>Total Caquetá</b>	<b>203</b>	<b>193</b>	<b>396</b>
<b>CASANARE</b>			
Curso Especial	331	327	658
Técnico	74	103	177
Tecnólogo	10	20	30
Operario	8	3	11
Evento	2	1	3
Auxiliar	1		1
<b>Total Casanare</b>	<b>426</b>	<b>454</b>	<b>880</b>
<b>CAUCA</b>			
Curso Especial	783	765	1.548
Técnico	110	81	191
Evento	91	70	161
Tecnólogo	54	83	137
Operario	5	1	6
Especialización Tecnológica		1	1
<b>Total Cauca</b>	<b>1.043</b>	<b>1.001</b>	<b>2.044</b>
<b>CESAR</b>			
Curso Especial	1.027	706	1.733
Tecnólogo	33	90	123
Técnico	55	52	107
Evento	10	9	19
Operario	1	1	2
Especialización Tecnológica	2		2
<b>Total Cesar</b>	<b>1.128</b>	<b>858</b>	<b>1.986</b>
<b>CHOCÓ</b>			
Curso Especial	83	66	149
Evento	15	8	23
Técnico	2	4	6
Tecnólogo		3	3
<b>Total Chocó</b>	<b>100</b>	<b>81</b>	<b>181</b>
<b>CÓRDOBA</b>			
Curso Especial	277	299	576
Técnico	48	89	137
Tecnólogo	11	28	39
Auxiliar	4		4
Evento	2		2
Operario		1	1
<b>Total Córdoba</b>	<b>342</b>	<b>417</b>	<b>759</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>			
Curso Especial	7.037	6.158	13.195
Evento	1.485	741	2.226
Técnico	391	376	767
Tecnólogo	188	269	457
Operario	20	13	33
Auxiliar	10	12	22
Especialización Tecnológica	7	6	13
<b>Total Cundinamarca</b>	<b>9.138</b>	<b>7.575</b>	<b>16.713</b>

Nivel de Formación	Femenino	Masculino	Total general
<b>GUAINÍA</b>			
Curso Especial	84	69	153
Técnico	3	3	6
Operario	3	1	4
Tecnólogo		2	2
<b>Total Guainía</b>	<b>90</b>	<b>75</b>	<b>165</b>
<b>GUAVIARE</b>			
Curso Especial	191	318	509
Técnico	33	23	56
Tecnólogo	8	7	15
Evento	3		3
Operario		1	1
<b>Total Guaviare</b>	<b>235</b>	<b>349</b>	<b>584</b>
<b>HUILA</b>			
Curso Especial	1.234	1.107	2.341
Evento	138	133	271
Técnico	83	107	190
Tecnólogo	66	98	164
Auxiliar	1	4	5
Especialización Tecnológica		3	3
Profundización Técnica	1		1
<b>Total Huila</b>	<b>1.523</b>	<b>1.452</b>	<b>2.975</b>
<b>LA GUAJIRA</b>			
Curso Especial	521	530	1.051
Técnico	28	33	61
Tecnólogo	17	26	43
<b>Total La Guajira</b>	<b>566</b>	<b>589</b>	<b>1.155</b>
<b>MAGDALENA</b>			
Curso Especial	507	398	905
Técnico	68	69	137
Tecnólogo	17	51	68
Evento	3	4	7
<b>Total Magdalena</b>	<b>595</b>	<b>522</b>	<b>1.117</b>
<b>META</b>			
Curso Especial	615	692	1.307
Técnico	47	82	129
Tecnólogo	37	40	77
Evento	6	6	12
Operario	1	2	3
Auxiliar		2	2
Especialización Tecnológica		1	1
<b>Total Meta</b>	<b>706</b>	<b>825</b>	<b>1.531</b>
<b>NARIÑO</b>			
Curso Especial	441	443	884
Técnico	54	62	116
Evento	13	25	38
Tecnólogo	12	24	36
Auxiliar	3	9	12
<b>Total Nariño</b>	<b>523</b>	<b>563</b>	<b>1.086</b>
<b>NORTE DE SANTANDER</b>			
Curso Especial	1.199	1.051	2.250
Técnico	176	180	356

Nivel de Formación	Femenino	Masculino	Total general
Tecnólogo	82	117	199
Evento	39	27	66
Operario	5	5	10
Auxiliar	4	3	7
Especialización Tecnológica	1	3	4
<b>Total Norte De Santander</b>	<b>1.506</b>	<b>1.386</b>	<b>2.892</b>
<b>PUTUMAYO</b>			
Curso Especial	365	271	636
Técnico	16	31	47
Tecnólogo	7	2	9
Auxiliar	1		1
Evento		1	1
<b>Total Putumayo</b>	<b>389</b>	<b>305</b>	<b>694</b>
<b>QUINDÍO</b>			
Curso Especial	3.413	5.017	8.430
Técnico	102	52	154
Tecnólogo	36	67	103
Evento	11	68	79
Operario	3	2	5
Auxiliar	1		1
Especialización Tecnológica		1	1
<b>Total Quindío</b>	<b>3.566</b>	<b>5.207</b>	<b>8.773</b>
<b>RISARALDA</b>			
Curso Especial	1.525	1.482	3.007
Técnico	152	144	296
Evento	109	57	166
Tecnólogo	66	82	148
Auxiliar	17	28	45
Operario	16	7	23
Especialización Tecnológica	1	5	6
<b>Total Risaralda</b>	<b>1.886</b>	<b>1.805</b>	<b>3.691</b>
<b>SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>			
Curso Especial	1.443	1.280	2.723
Técnico	17	6	23
Tecnólogo	3	18	21
Evento	5	2	7
Especialización Tecnológica	2	2	4
Operario	2	1	3
<b>Total San Andrés, Providencia y Santa Catalina</b>	<b>1.472</b>	<b>1.309</b>	<b>2.781</b>
<b>SANTANDER</b>			
Curso Especial	3.546	3.897	7.443
Técnico	271	347	618
Tecnólogo	97	212	309
Evento	103	58	161
Operario	41	7	48
Especialización Tecnológica	3	8	11
Auxiliar	1	3	4
Profundización Técnica	1	3	4
<b>Total Santander</b>	<b>4.063</b>	<b>4.535</b>	<b>8.598</b>

Nivel de Formación	Femenino	Masculino	Total general
<b>SUCRE</b>			
Curso Especial	469	454	923
Técnico	40	40	80
Tecnólogo	12	11	23
Evento		4	4
Operario	1		1
<b>Total Sucre</b>	<b>522</b>	<b>509</b>	<b>1.031</b>
<b>TOLIMA</b>			
Curso Especial	3.561	3.718	7.279
Técnico	82	94	176
Tecnólogo	60	67	127
Evento	51	51	102
Operario	7	7	14
Especialización Tecnológica	3	6	9
Auxiliar		3	3
<b>Total Tolima</b>	<b>3.764</b>	<b>3.946</b>	<b>7.710</b>
<b>VALLE DEL CAUCA</b>			
Curso Especial	1.745	2.638	4.383
Técnico	223	341	564
Tecnólogo	94	210	304
Evento	96	140	236
Auxiliar	31	61	92
Operario	5	8	13
Especialización Tecnológica	3	8	11
Profundización Técnica	1		1
<b>Total valle del Cauca</b>	<b>2.198</b>	<b>3.406</b>	<b>5.604</b>
<b>VAUPÉS</b>			
Curso Especial	19	10	29
Técnico		1	1
<b>Total Vaupés</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>30</b>
<b>VICHADA</b>			
Curso Especial	41	45	86
Técnico	4	3	7
Tecnólogo		1	1
Evento	1		1
<b>Total Vichada</b>	<b>46</b>	<b>49</b>	<b>95</b>
<b>Total general</b>	<b>70.918</b>	<b>73.315</b>	<b>144.233</b>

Fuente: SENA

Tabla 10. Población con discapacidad formada en el Sena por Departamento según tipo de discapacidad. Años 2019 a 2022.

Tipo de discapacidad	2.019	2.020	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>AMAZONAS</b>						
Discapacitados	102	1		26	129	37,3%
Discapacidad Física	7	30	48	20	105	30,3%
Discapacidad Intelectual	1	14		25	40	11,6%
Discapacidad Visual	11	5	11	10	37	10,7%
Discapacidad Auditiva	2	4	6	9	21	6,1%
Discapacidad Psicosocial	2		4	2	8	2,3%
Discapacidad Múltiple	1			4	5	1,4%
Sordoceguera			1		1	0,3%

Tipo de discapacidad	2.019	2.020	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>Total Amazonas</b>	<b>126</b>	<b>54</b>	<b>70</b>	<b>96</b>	<b>346</b>	<b>100,0%</b>
<b>ANTIOQUIA</b>						
Discapacidad Intelectual	1.323	939	1.128	1.796	5.186	28,9%
Discapacidad Física	521	683	1.112	1.294	3.610	20,1%
Discapacidad Visual	292	837	667	899	2.695	15,0%
Discapacidad Psicosocial	577	290	916	491	2.274	12,7%
Discapacitados	406	19	2	1.135	1.562	8,7%
Discapacidad Auditiva	223	304	301	516	1.344	7,5%
Discapacidad Múltiple	110	211	371	579	1.271	7,1%
Sordoceguera		2	3	14	19	0,1%
<b>Total Antioquia</b>	<b>3.452</b>	<b>3.285</b>	<b>4.500</b>	<b>6.724</b>	<b>17.961</b>	<b>100,0%</b>
<b>ARAUCA</b>						
Discapacidad Física	7	5	27	29	68	36,2%
Discapacitados	1			38	39	20,7%
Discapacidad Visual	3	9	15	12	39	20,7%
Discapacidad Intelectual			2	14	16	8,5%
Discapacidad Auditiva	3	1	1	7	12	6,4%
Discapacidad Múltiple		1	3	4	8	4,3%
Discapacidad Psicosocial	1	1	2	2	6	3,2%
<b>Total Arauca</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>50</b>	<b>106</b>	<b>188</b>	<b>100,0%</b>
<b>ATLÁNTICO</b>						
Discapacidad Física	473	635	1.667	607	3.382	31,0%
Discapacidad Intelectual	520	185	682	659	2.046	18,8%
Discapacidad Múltiple	94	301	660	274	1.329	12,2%
Discapacidad Psicosocial	58	49	719	370	1.196	11,0%
Discapacidad Visual	151	270	363	388	1.172	10,8%
Discapacidad Auditiva	139	171	455	257	1.022	9,4%
Discapacitados	171			573	744	6,8%
Sordoceguera		2	2	6	10	0,1%
<b>Total Atlántico</b>	<b>1.606</b>	<b>1.613</b>	<b>4.548</b>	<b>3.134</b>	<b>10.901</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOGOTÁ D.C.</b>						
Discapacidad Intelectual	1.215	1.373	1.246	3.205	7.039	26,9%
Discapacidad Física	992	965	1.683	1.667	5.307	20,3%
Discapacidad Visual	666	1.179	1.877	1.383	5.105	19,5%
Discapacitados	1.200	39	5	1.911	3.155	12,0%
Discapacidad Auditiva	383	365	657	638	2.043	7,8%
Discapacidad Psicosocial	912	163	335	483	1.893	7,2%
Discapacidad Múltiple	354	262	427	576	1.619	6,2%
Sordoceguera	1	9	3	15	28	0,1%
<b>Total Bogotá D.C.</b>	<b>5.723</b>	<b>4.355</b>	<b>6.233</b>	<b>9.878</b>	<b>26.189</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOLÍVAR</b>						
Discapacidad Visual	311	1.277	1.215	1.383	4.186	45,1%
Discapacitados	1.190	48		466	1.704	18,3%
Discapacidad Física	286	209	221	373	1.089	11,7%
Discapacidad Psicosocial	389	59	128	185	761	8,2%
Discapacidad Intelectual	228	63	137	226	654	7,0%
Discapacidad Auditiva	99	98	116	140	453	4,9%
Discapacidad Múltiple	10	30	110	281	431	4,6%
Sordoceguera		8		2	10	0,1%
<b>Total Bolívar</b>	<b>2.513</b>	<b>1.792</b>	<b>1.927</b>	<b>3.056</b>	<b>9.288</b>	<b>100,0%</b>

Tipo de discapacidad	2.019	2.020	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>BOYACÁ</b>						
Discapacidad Física	95	143	173	308	719	25,9%
Discapacidad Intelectual	264	54	54	240	612	22,0%
Discapacitados	65			406	471	16,9%
Discapacidad Visual	84	87	89	136	396	14,2%
Discapacidad Auditiva	46	43	42	117	248	8,9%
Discapacidad Psicosocial	45	40	92	43	220	7,9%
Discapacidad Múltiple	6	9	14	66	95	3,4%
Sordoceguera		4	5	10	19	0,7%
<b>Total Boyacá</b>	<b>605</b>	<b>380</b>	<b>469</b>	<b>1.326</b>	<b>2.780</b>	<b>100,0%</b>
<b>CALDAS</b>						
Discapacidad Intelectual	106	99	123	314	642	20,6%
Discapacidad Física	89	103	130	315	637	20,5%
Discapacitados	254	3		321	578	18,6%
Discapacidad Psicosocial	136	29	23	187	375	12,1%
Discapacidad Visual	89	102	78	102	371	11,9%
Discapacidad Múltiple	2	17	33	203	255	8,2%
Discapacidad Auditiva	30	18	27	173	248	8,0%
Sordoceguera		1		2	3	0,1%
<b>Total Caldas</b>	<b>706</b>	<b>372</b>	<b>414</b>	<b>1.617</b>	<b>3.109</b>	<b>100,0%</b>
<b>CAQUETÁ</b>						
Discapacidad Física	9	9	15	58	91	23,0%
Discapacidad Auditiva	13	6	19	34	72	18,2%
Discapacidad Intelectual	8	5	7	48	68	17,2%
Discapacidad Visual	9	17	19	19	64	16,2%
Discapacitados	3			43	46	11,6%
Discapacidad Múltiple	1	1	13	14	29	7,3%
Discapacidad Psicosocial	1	5	2	16	24	6,1%
Sordoceguera			1	1	2	0,5%
<b>Total Caquetá</b>	<b>44</b>	<b>43</b>	<b>76</b>	<b>233</b>	<b>396</b>	<b>100,0%</b>
<b>CASANARE</b>						
Discapacidad Física	24	51	57	113	245	27,8%
Discapacidad Visual	30	25	42	64	161	18,3%
Discapacidad Intelectual	1	7	65	65	138	15,7%
Discapacitados	3	1	1	122	127	14,4%
Discapacidad Auditiva	13	17	38	54	122	13,9%
Discapacidad Múltiple		5	10	49	64	7,3%
Discapacidad Psicosocial	1	4	12	4	21	2,4%
Sordoceguera		1	1		2	0,2%
<b>Total Casanare</b>	<b>72</b>	<b>111</b>	<b>226</b>	<b>471</b>	<b>880</b>	<b>100,0%</b>
<b>CAUCA</b>						
Discapacidad Visual	185	49	85	175	494	24,2%
Discapacidad Física	51	84	136	219	490	24,0%
Discapacidad Psicosocial	84	21	133	61	299	14,6%
Discapacidad Intelectual	17	18	37	179	251	12,3%
Discapacidad Auditiva	16	36	71	84	207	10,1%
Discapacitados	56	2		135	193	9,4%
Discapacidad Múltiple	21	4	19	61	105	5,1%
Sordoceguera	1	1		3	5	0,2%
<b>Total Cauca</b>	<b>431</b>	<b>215</b>	<b>481</b>	<b>917</b>	<b>2.044</b>	<b>100,0%</b>



Tipo de discapacidad	2.019	2.020	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>CESAR</b>						
Discapacidad Física	149	130	112	134	525	26,4%
Discapacidad Visual	67	70	95	116	348	17,5%
Discapacidad Auditiva	119	41	105	29	294	14,8%
Discapacidad Intelectual	49	116	48	52	265	13,3%
Discapacidad Múltiple	110	116	8	11	245	12,3%
Discapacitados	70	1		130	201	10,1%
Discapacidad Psicosocial	7	13	75	12	107	5,4%
Sordoceguera	1				1	0,1%
<b>Total Cesar</b>	<b>572</b>	<b>487</b>	<b>443</b>	<b>484</b>	<b>1.986</b>	<b>100,0%</b>
<b>CHOCÓ</b>						
Discapacidad Física	50	2	6	27	85	47,0%
Discapacitados	7			20	27	14,9%
Discapacidad Visual	4	7	4	10	25	13,8%
Discapacidad Intelectual	8		5	8	21	11,6%
Discapacidad Auditiva	4	2	3	3	12	6,6%
Discapacidad Múltiple		2		5	7	3,9%
Discapacidad Psicosocial			1	3	4	2,2%
<b>Total Chocó</b>	<b>73</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>76</b>	<b>181</b>	<b>100,0%</b>
<b>CÓRDOBA</b>						
Discapacidad Física	21	25	51	98	195	25,7%
Discapacidad Visual	25	30	47	56	158	20,8%
Discapacitados	38	1		103	142	18,7%
Discapacidad Intelectual	7	7	31	46	91	12,0%
Discapacidad Auditiva	16	13	19	33	81	10,7%
Discapacidad Múltiple	1	3	38	14	56	7,4%
Discapacidad Psicosocial	5	2	13	12	32	4,2%
Sordoceguera			1	3	4	0,5%
<b>Total Córdoba</b>	<b>113</b>	<b>81</b>	<b>200</b>	<b>365</b>	<b>759</b>	<b>100,0%</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>						
Discapacidad Intelectual	1.333	755	1.006	974	4.068	24,3%
Discapacidad Física	794	623	1.145	1.503	4.065	24,3%
Discapacidad Psicosocial	1.406	873	170	334	2.783	16,7%
Discapacitados	1.495	23	2	619	2.139	12,8%
Discapacidad Múltiple	72	517	368	399	1.356	8,1%
Discapacidad Visual	416	315	298	315	1.344	8,0%
Discapacidad Auditiva	230	264	177	273	944	5,6%
Sordoceguera	5	3	2	4	14	0,1%
<b>Total Cundinamarca</b>	<b>5.751</b>	<b>3.373</b>	<b>3.168</b>	<b>4.421</b>	<b>16.713</b>	<b>100,0%</b>
<b>GUAINÍA</b>						
Discapacidad Física	10	19	8	26	63	38,2%
Discapacidad Visual	1	8	10	9	28	17,0%
Discapacidad Múltiple	1		15	6	22	13,3%
Discapacidad Auditiva	3	6	2	5	16	9,7%
Discapacidad Intelectual	2	2	2	10	16	9,7%
Discapacitados	2			9	11	6,7%
Discapacidad Psicosocial	2	2	3	1	8	4,8%
Sordoceguera			1		1	0,6%
<b>Total Guainía</b>	<b>21</b>	<b>37</b>	<b>41</b>	<b>66</b>	<b>165</b>	<b>100,0%</b>

Tipo de discapacidad	2.019	2.020	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>GUAVIARE</b>						
Discapacidad Física	45	100	98	40	283	48,5%
Discapacidad Visual	36	67	15	7	125	21,4%
Discapacidad Intelectual	34		1	43	78	13,4%
Discapacidad Auditiva	19	14	21	17	71	12,2%
Discapacitados	2			11	13	2,2%
Discapacidad Psicosocial	1	3		3	7	1,2%
Discapacidad Múltiple			3	2	5	0,9%
Sordoceguera				2	2	0,3%
<b>Total Guaviare</b>	<b>137</b>	<b>184</b>	<b>138</b>	<b>125</b>	<b>584</b>	<b>100,0%</b>
<b>HUILA</b>						
Discapacidad Física	285	128	225	329	967	32,5%
Discapacidad Visual	206	122	151	197	676	22,7%
Discapacitados	74	2		302	378	12,7%
Discapacidad Auditiva	45	54	75	124	298	10,0%
Discapacidad Intelectual	26	77	44	140	287	9,6%
Discapacidad Psicosocial	34	34	60	55	183	6,2%
Discapacidad Múltiple	2	54	26	100	182	6,1%
Sordoceguera			3	1	4	0,1%
<b>Total Huila</b>	<b>672</b>	<b>471</b>	<b>584</b>	<b>1.248</b>	<b>2.975</b>	<b>100,0%</b>
<b>LA GUAJIRA</b>						
Discapacidad Física	51	68	187	174	480	41,6%
Discapacidad Auditiva	104	10	55	85	254	22,0%
Discapacidad Visual	56	96	22	25	199	17,2%
Discapacitados	18	1		64	83	7,2%
Discapacidad Psicosocial	9	2	50	7	68	5,9%
Discapacidad Intelectual	2	4	19	16	41	3,5%
Discapacidad Múltiple	17		3	10	30	2,6%
<b>Total La Guajira</b>	<b>257</b>	<b>181</b>	<b>336</b>	<b>381</b>	<b>1.155</b>	<b>100,0%</b>
<b>MAGDALENA</b>						
Discapacidad Física	135	24	143	200	502	44,9%
Discapacidad Visual	36	51	44	28	159	14,2%
Discapacitados	33			115	148	13,2%
Discapacidad Intelectual	73	7	22	18	120	10,7%
Discapacidad Auditiva	17	9	27	60	113	10,1%
Discapacidad Psicosocial	2	5	24	23	54	4,8%
Discapacidad Múltiple		1	6	13	20	1,8%
Sordoceguera				1	1	0,1%
<b>Total Magdalena</b>	<b>296</b>	<b>97</b>	<b>266</b>	<b>458</b>	<b>1.117</b>	<b>100,0%</b>
<b>META</b>						
Discapacidad Visual	164	50	131	79	424	27,7%
Discapacidad Intelectual	125	4	173	91	393	25,7%
Discapacidad Física	66	55	49	69	239	15,6%
Discapacidad Psicosocial	11	15	14	130	170	11,1%
Discapacitados	44			109	153	10,0%
Discapacidad Auditiva	24	21	30	45	120	7,8%
Discapacidad Múltiple	5	6	5	15	31	2,0%
Sordoceguera				1	1	0,1%
<b>Total Meta</b>	<b>439</b>	<b>151</b>	<b>402</b>	<b>539</b>	<b>1.531</b>	<b>100,0%</b>

Tipo de discapacidad	2.019	2.020	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>NARIÑO</b>						
Discapacidad Física	33	61	54	130	278	25,6%
Discapacidad Visual	18	46	82	75	221	20,3%
Discapacidad Intelectual	27	11	48	91	177	16,3%
Discapacitados	35			110	145	13,4%
Discapacidad Auditiva	38	21	33	35	127	11,7%
Discapacidad Psicosocial	21	10	35	6	72	6,6%
Discapacidad Múltiple	14	5	21	19	59	5,4%
Sordoceguera		3		4	7	0,6%
<b>Total Nariño</b>	<b>186</b>	<b>157</b>	<b>273</b>	<b>470</b>	<b>1.086</b>	<b>100,0%</b>
<b>NORTE DE SANTANDER</b>						
Discapacidad Física	160	286	199	355	1.000	34,6%
Discapacidad Psicosocial	174	162	26	49	411	14,2%
Discapacidad Visual	39	117	146	107	409	14,1%
Discapacidad Auditiva	147	138	51	70	406	14,0%
Discapacidad Intelectual	47	69	29	161	306	10,6%
Discapacitados	136	1		151	288	10,0%
Discapacidad Múltiple	6	17	17	23	63	2,2%
Sordoceguera		1	2	6	9	0,3%
<b>Total Norte de Santander</b>	<b>709</b>	<b>791</b>	<b>470</b>	<b>922</b>	<b>2.892</b>	<b>100,0%</b>
<b>PUTUMAYO</b>						
Discapacitados	58			219	277	39,9%
Discapacidad Física	18	14	37	81	150	21,6%
Discapacidad Visual	9	19	32	57	117	16,9%
Discapacidad Intelectual	29	1	4	35	69	9,9%
Discapacidad Auditiva	6	13	17	14	50	7,2%
Discapacidad Múltiple	4	1	4	11	20	2,9%
Discapacidad Psicosocial	3	1	6	1	11	1,6%
<b>Total Putumayo</b>	<b>127</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>418</b>	<b>694</b>	<b>100,0%</b>
<b>QUINDÍO</b>						
Discapacidad Psicosocial	662	494	651	732	2.539	28,9%
Discapacidad Intelectual	696	349	407	744	2.196	25,0%
Discapacidad Múltiple	409	213	360	699	1.681	19,2%
Discapacidad Física	174	238	278	342	1.032	11,8%
Discapacidad Visual	123	123	149	148	543	6,2%
Discapacitados	209			321	530	6,0%
Discapacidad Auditiva	39	42	65	97	243	2,8%
Sordoceguera		2	5	2	9	0,1%
<b>Total Quindío</b>	<b>2.312</b>	<b>1.461</b>	<b>1.915</b>	<b>3.085</b>	<b>8.773</b>	<b>100,0%</b>
<b>RISARALDA</b>						
Discapacidad Física	149	132	624	199	1.104	29,9%
Discapacidad Intelectual	273	254	98	430	1.055	28,6%
Discapacidad Visual	109	151	292	116	668	18,1%
Discapacidad Auditiva	68	60	51	73	252	6,8%
Discapacitados	59	3		178	240	6,5%
Discapacidad Psicosocial	50	14	109	30	203	5,5%
Discapacidad Múltiple	52	11	17	37	117	3,2%
Sordoceguera			1	51	52	1,4%
<b>Total Risaralda</b>	<b>760</b>	<b>625</b>	<b>1.192</b>	<b>1.114</b>	<b>3.691</b>	<b>100,0%</b>

Tipo de discapacidad	2.019	2.020	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Y SANTA CATALIBA</b>						
Discapacidad Física	107	133	168	397	805	28,9%
Discapacitados	26	1		559	586	21,1%
Discapacidad Visual	98	152	135	174	559	20,1%
Discapacidad Intelectual	41	35	72	204	352	12,7%
Discapacidad Auditiva	37	39	41	76	193	6,9%
Discapacidad Psicosocial	52	41	46	47	186	6,7%
Discapacidad Múltiple	11	19	20	49	99	3,6%
Sordoceguera				1	1	0,0%
<b>Total San Andrés, Providencia y Santa Catalina</b>	<b>372</b>	<b>420</b>	<b>482</b>	<b>1.507</b>	<b>2.781</b>	<b>100,0%</b>
<b>SANTANDER</b>						
Discapacidad Visual	729	552	524	454	2.259	26,3%
Discapacidad Física	527	327	482	548	1.884	21,9%
Discapacidad Psicosocial	381	224	134	514	1.253	14,6%
Discapacidad Intelectual	426	70	230	502	1.228	14,3%
Discapacitados	322	4	3	548	877	10,2%
Discapacidad Auditiva	230	127	160	178	695	8,1%
Discapacidad Múltiple	60	39	122	166	387	4,5%
Sordoceguera		7	4	4	15	0,2%
<b>Total Santander</b>	<b>2.675</b>	<b>1.350</b>	<b>1.659</b>	<b>2.914</b>	<b>8.598</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUCRE</b>						
Discapacidad Física	35	40	109	76	260	25,2%
Discapacidad Visual	29	53	89	74	245	23,8%
Discapacidad Intelectual	54	22	38	112	226	21,9%
Discapacidad Auditiva	35	24	24	33	116	11,3%
Discapacitados				112	112	10,9%
Discapacidad Psicosocial	2	10	21	9	42	4,1%
Discapacidad Múltiple		2	15	12	29	2,8%
Sordoceguera			1		1	0,1%
<b>Total Sucre</b>	<b>155</b>	<b>151</b>	<b>297</b>	<b>428</b>	<b>1.031</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOLIMA</b>						
Discapacidad Intelectual	977	83	357	455	1.872	24,3%
Discapacidad Física	318	239	415	737	1.709	22,2%
Discapacitados	183		2	973	1.158	15,0%
Discapacidad Visual	114	219	212	375	920	11,9%
Discapacidad Múltiple	261	157	198	228	844	10,9%
Discapacidad Auditiva	130	139	185	233	687	8,9%
Discapacidad Psicosocial	78	57	168	196	499	6,5%
Sordoceguera			16	5	21	0,3%
<b>Total Tolima</b>	<b>2.061</b>	<b>894</b>	<b>1.553</b>	<b>3.202</b>	<b>7.710</b>	<b>100,0%</b>
<b>VALLE DEL CAUCA</b>						
Discapacidad Visual	273	346	350	435	1.404	25,1%
Discapacidad Física	252	194	295	580	1.321	23,6%
Discapacitados	123	2	1	668	794	14,2%
Discapacidad Auditiva	134	78	150	402	764	13,6%
Discapacidad Intelectual	162	148	70	320	700	12,5%
Discapacidad Psicosocial	50	97	112	164	423	7,5%
Discapacidad Múltiple	23	13	53	96	185	3,3%
Sordoceguera		5	4	4	13	0,2%
<b>Total Valle Del Cauca</b>	<b>1.017</b>	<b>883</b>	<b>1.035</b>	<b>2.669</b>	<b>5.604</b>	<b>100,0%</b>

Tipo de discapacidad	2.019	2.020	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>VAUPÉS</b>						
Discapacidad Física	6	5	4	7	22	73,3%
Discapacidad Auditiva		4			4	13,3%
Discapacidad Visual			1	1	2	6,7%
Discapacidad Intelectual			1	1	2	6,7%
<b>Total Vaupés</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>30</b>	<b>100,0%</b>
<b>VICHADA</b>						
Discapacidad Física	3	4	12	13	32	33,7%
Discapacidad Auditiva	4	3	9	4	20	21,1%
Discapacidad Visual	2	6	7	4	19	20,0%
Discapacidad Intelectual			2	10	12	12,6%
Discapacitados				5	5	5,3%
Discapacidad Múltiple			3	1	4	4,2%
Discapacidad Psicosocial	1	1	1		3	3,2%
<b>Total Vichada</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>37</b>	<b>95</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total general</b>	<b>34.014</b>	<b>24.116</b>	<b>33.607</b>	<b>52.496</b>	<b>144.233</b>	

Fuente: SENA

Tabla 11 Empleados públicos con discapacidad vinculados en cumplimiento del decreto 2011 del 2017 según Departamento, sexo y tipo de nombramiento.

Tipo de Nombramiento	Femenino	Masculino	Total general	Participación %
<b>AMAZONAS</b>				
Docente	1	5	6	50,0%
Escalafonado En Carrera	2		2	16,7%
Libre Nombramiento Y Remoción		2	2	16,7%
Nombramiento Provisional		2	2	16,7%
<b>Total Amazonas</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>100,0%</b>
<b>ANTIOQUIA</b>				
Docente	227	387	614	67,6%
Escalafonado En Carrera	44	73	117	12,9%
Nombramiento Provisional	52	57	109	12,0%
Trabajador Oficial	7	21	28	3,1%
Período Fijo	11	14	25	2,8%
Libre Nombramiento Y Remoción	5	7	12	1,3%
Período De Prueba	1	2	3	0,3%
<b>Total Antioquia</b>	<b>347</b>	<b>561</b>	<b>908</b>	<b>100,0%</b>
<b>ARAUCA</b>				
Docente	6	21	27	49,1%
Escalafonado En Carrera	10	5	15	27,3%
Nombramiento Provisional	3	6	9	16,4%
Libre Nombramiento Y Remoción		2	2	3,6%
Período De Prueba		2	2	3,6%
<b>Total Arauca</b>	<b>19</b>	<b>36</b>	<b>55</b>	<b>100,0%</b>
<b>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>				
Nombramiento Provisional	4	4	8	61,5%
Escalafonado En Carrera	4	1	5	38,5%
<b>Total Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>100,0%</b>
<b>ATLANTICO</b>				
Docente	327	249	576	90,0%
Escalafonado En Carrera	17	15	32	5,0%

Tipo de Nombramiento	Femenino	Masculino	Total general	Participación %
Nombramiento Provisional	10	8	18	2,8%
Libre Nombramiento Y Remoción	2	7	9	1,4%
Período Fijo		3	3	0,5%
Período De Prueba	1	1	2	0,3%
<b>Total Atlántico</b>	<b>357</b>	<b>283</b>	<b>640</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOGOTÁ</b>				
Escalafonado En Carrera	327	260	587	93,2%
Trabajador Oficial	7	31	38	6,0%
Libre Nombramiento Y Remoción	2	1	3	0,5%
Nombramiento Provisional	2		2	0,3%
<b>Total Bogotá</b>	<b>338</b>	<b>292</b>	<b>630</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOLIVAR</b>				
Docente	68	263	331	78,1%
Nombramiento Provisional	23	21	44	10,4%
Escalafonado En Carrera	15	15	30	7,1%
Libre Nombramiento Y Remoción	6	8	14	3,3%
Trabajador Oficial	2	1	3	0,7%
Elección Popular		1	1	0,2%
Período Fijo		1	1	0,2%
<b>Total Bolívar</b>	<b>114</b>	<b>310</b>	<b>424</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOYACA</b>				
Escalafonado En Carrera	35	23	58	43,6%
Docente	11	33	44	33,1%
Libre Nombramiento Y Remoción	8	6	14	10,5%
Nombramiento Provisional	3	6	9	6,8%
Período Fijo	2	2	4	3,0%
Trabajador Oficial	1	2	3	2,3%
Elección Popular		1	1	0,8%
<b>Total Boyacá</b>	<b>60</b>	<b>73</b>	<b>133</b>	<b>100,0%</b>
<b>CALDAS</b>				
Docente	53	87	140	76,1%
Escalafonado En Carrera	12	14	26	14,1%
Libre Nombramiento Y Remoción	4	5	9	4,9%
Nombramiento Provisional	5	3	8	4,3%
Trabajador Oficial	1		1	0,5%
<b>Total Caldas</b>	<b>75</b>	<b>109</b>	<b>184</b>	<b>100,0%</b>
<b>CAQUETA</b>				
Docente	50	51	101	63,1%
Nombramiento Provisional	13	19	32	20,0%
Escalafonado En Carrera	18	4	22	13,8%
Libre Nombramiento Y Remoción	1	2	3	1,9%
Período Fijo		1	1	0,6%
Trabajador Oficial		1	1	0,6%
<b>Total Caquetá</b>	<b>82</b>	<b>78</b>	<b>160</b>	<b>100,0%</b>
<b>CASANARE</b>				
Docente	18	51	69	72,6%
Escalafonado En Carrera	12	6	18	18,9%
Nombramiento Provisional	1	4	5	5,3%
Libre Nombramiento Y Remoción		2	2	2,1%
Período De Prueba	1		1	1,1%
<b>Total Casanare</b>	<b>32</b>	<b>63</b>	<b>95</b>	<b>100,0%</b>

Tipo de Nombramiento	Femenino	Masculino	Total general	Participación %
<b>CAUCA</b>				
Docente	52	182	234	78,3%
Escalafonado En Carrera	20	10	30	10,0%
Nombramiento Provisional	12	17	29	9,7%
Libre Nombramiento Y Remoción	2	1	3	1,0%
Temporal		2	2	0,7%
Elección Popular		1	1	0,3%
<b>Total Cauca</b>	<b>86</b>	<b>213</b>	<b>299</b>	<b>100,0%</b>
<b>CESAR</b>				
Docente	38	122	160	70,8%
Nombramiento Provisional	24	14	38	16,8%
Escalafonado En Carrera	10	8	18	8,0%
Libre Nombramiento Y Remoción	6	2	8	3,5%
Temporal		1	1	0,4%
Trabajador Oficial	1		1	0,4%
<b>Total Cesar</b>	<b>79</b>	<b>147</b>	<b>226</b>	<b>100,0%</b>
<b>CHOCO</b>				
Docente	37	94	131	92,3%
Nombramiento Provisional	3	1	4	2,8%
Libre Nombramiento Y Remoción	3		3	2,1%
Escalafonado En Carrera	1	1	2	1,4%
Período Fijo	2		2	1,4%
<b>Total Chocó</b>	<b>46</b>	<b>96</b>	<b>142</b>	<b>100,0%</b>
<b>CORDOBA</b>				
Docente	46	177	223	78,5%
Escalafonado En Carrera	10	16	26	9,2%
Nombramiento Provisional	10	16	26	9,2%
Libre Nombramiento Y Remoción	2	2	4	1,4%
Período Fijo	1	2	3	1,1%
Período De Prueba		2	2	0,7%
<b>Total Córdoba</b>	<b>69</b>	<b>215</b>	<b>284</b>	<b>100,0%</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>				
Docente	378	261	639	84,6%
Escalafonado En Carrera	34	26	60	7,9%
Nombramiento Provisional	20	18	38	5,0%
Libre Nombramiento Y Remoción	6	5	11	1,5%
Período Fijo		4	4	0,5%
Trabajador Oficial		3	3	0,4%
<b>Total Cundinamarca</b>	<b>438</b>	<b>317</b>	<b>755</b>	<b>100,0%</b>
<b>GUAÍNIA</b>				
Docente	2	5	7	77,8%
Libre Nombramiento Y Remoción		1	1	11,1%
Nombramiento Provisional		1	1	11,1%
<b>Total Guainía</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>100,0%</b>
<b>GUAVIARE</b>				
Docente	3	11	14	70,0%
Escalafonado En Carrera	1	3	4	20,0%
Libre Nombramiento Y Remoción		1	1	5,0%
Nombramiento Provisional	1		1	5,0%
<b>Total Guaviare</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>100,0%</b>

Tipo de Nombramiento	Femenino	Masculino	Total general	Participación %
<b>HUILA</b>				
Docente	45	149	194	88,2%
Escalafonado En Carrera	8	4	12	5,5%
Nombramiento Provisional	3	5	8	3,6%
Libre Nombramiento Y Remoción	3	2	5	2,3%
Período Fijo		1	1	0,5%
<b>Total Huila</b>	<b>59</b>	<b>161</b>	<b>220</b>	<b>100,0%</b>
<b>LA GUAJIRA</b>				
Docente	80	75	155	78,7%
Escalafonado En Carrera	10	10	20	10,2%
Nombramiento Provisional	8	9	17	8,6%
Libre Nombramiento Y Remoción	2	2	4	2,0%
Período Fijo		1	1	0,5%
<b>Total La Guajira</b>	<b>100</b>	<b>97</b>	<b>197</b>	<b>100,0%</b>
<b>MAGDALENA</b>				
Docente	45	147	192	83,8%
Nombramiento Provisional	13	8	21	9,2%
Escalafonado En Carrera	5	3	8	3,5%
Libre Nombramiento Y Remoción	6	1	7	3,1%
Período Fijo	1		1	0,4%
<b>Total Magdalena</b>	<b>70</b>	<b>159</b>	<b>229</b>	<b>100,0%</b>
<b>META</b>				
Docente	37	44	81	65,9%
Escalafonado En Carrera	11	7	18	14,6%
Nombramiento Provisional	8	9	17	13,8%
Libre Nombramiento Y Remoción	3		3	2,4%
Período De Prueba		2	2	1,6%
Período Fijo	2		2	1,6%
<b>Total Meta</b>	<b>61</b>	<b>62</b>	<b>123</b>	<b>100,0%</b>
<b>NARIÑO</b>				
Docente	96	332	428	80,1%
Nombramiento Provisional	24	18	42	7,9%
Escalafonado En Carrera	24	16	40	7,5%
Libre Nombramiento Y Remoción	8	9	17	3,2%
<b>Total Nariño</b>	<b>155</b>	<b>379</b>	<b>534</b>	<b>100,0%</b>
<b>NORTE DE SANTANDER</b>				
Docente	72	159	231	88,5%
Escalafonado En Carrera	5	7	12	4,6%
Nombramiento Provisional	6	3	9	3,4%
Libre Nombramiento Y Remoción	4	4	8	3,1%
Período Fijo		1	1	0,4%
<b>Total Norte De Santander</b>	<b>87</b>	<b>174</b>	<b>261</b>	<b>100,0%</b>
<b>PUTUMAYO</b>				
Docente	14	55	69	81,2%
Escalafonado En Carrera	7	2	9	10,6%
Nombramiento Provisional	2	2	4	4,7%
Libre Nombramiento Y Remoción	1	2	3	3,5%
<b>Total Putumayo</b>	<b>24</b>	<b>61</b>	<b>85</b>	<b>100,0%</b>
<b>QUINDIO</b>				
Docente	24	70	94	58,8%
Escalafonado En Carrera	26	9	35	21,9%
Nombramiento Provisional	9	10	19	11,9%



Tipo de Nombramiento	Femenino	Masculino	Total general	Participación %
Trabajador Oficial	1	4	5	3,1%
Libre Nombramiento Y Remoción	1	2	3	1,9%
Período Fijo	1	2	3	1,9%
Elección Popular		1	1	0,6%
<b>Total Quindío</b>	<b>62</b>	<b>98</b>	<b>160</b>	<b>100,0%</b>
<b>RISARALDA</b>				
Docente	48	118	166	83,8%
Escalafonado En Carrera	9	17	26	13,1%
Nombramiento Provisional	2	2	4	2,0%
Período Fijo	1	1	2	1,0%
<b>Total Risaralda</b>	<b>60</b>	<b>138</b>	<b>198</b>	<b>100,0%</b>
<b>SANTANDER</b>				
Docente	68	142	210	72,4%
Escalafonado En Carrera	23	22	45	15,5%
Nombramiento Provisional	12	11	23	7,9%
Libre Nombramiento Y Remoción	3	5	8	2,8%
Período Fijo	1	1	2	0,7%
Trabajador Oficial	1	1	2	0,7%
<b>Total Santander</b>	<b>108</b>	<b>182</b>	<b>290</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUCRE</b>				
Docente	17	102	119	66,9%
Escalafonado En Carrera	13	12	25	14,0%
Nombramiento Provisional	12	13	25	14,0%
Libre Nombramiento Y Remoción	2	4	6	3,4%
Período Fijo	1	1	2	1,1%
Período De Prueba	1		1	0,6%
<b>Total Sucre</b>	<b>46</b>	<b>132</b>	<b>178</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOLIMA</b>				
Docente	52	102	154	67,0%
Nombramiento Provisional	28	19	47	20,4%
Escalafonado En Carrera	6	8	14	6,1%
Libre Nombramiento Y Remoción	4	3	7	3,0%
Período Fijo	4	1	5	2,2%
Trabajador Oficial		2	2	0,9%
Elección Popular		1	1	0,4%
<b>Total Tolima</b>	<b>94</b>	<b>136</b>	<b>230</b>	<b>100,0%</b>
<b>VALLE DEL CAUCA</b>				
Docente	123	144	267	70,4%
Escalafonado En Carrera	36	28	64	16,9%
Nombramiento Provisional	14	18	32	8,4%
Libre Nombramiento Y Remoción	5	7	12	3,2%
Trabajador Oficial	1	2	3	0,8%
Período Fijo	1		1	0,3%
<b>Total Valle Del Cauca</b>	<b>180</b>	<b>199</b>	<b>379</b>	<b>100,0%</b>
<b>VAUPES</b>				
Docente		1	1	33,3%
Libre Nombramiento Y Remoción	1		1	33,3%
Nombramiento Provisional		1	1	33,3%
<b>Total Vaupés</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>100,0%</b>
<b>VICHADA</b>				
Docente		8	8	61,5%
Nombramiento Provisional	1	2	3	23,1%

Tipo de Nombramiento	Femenino	Masculino	Total general	Participación %
Escalafonado En Carrera		1	1	7,7%
Período Fijo	1		1	7,7%
<b>Total Vichada</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total General</b>	<b>3.269</b>	<b>4.820</b>	<b>8.089</b>	

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, SIGEP corte julio de 2022.

Tabla 12. Número de entidades públicas por Departamento que cumplen con la vinculación de empleados con discapacidad.

Departamento	Cumple			Total general	Participación % No Cumple
	SI	NO	No registra planta		
Amazonas	10	1	1	12	8%
Antioquia	480	200	124	804	25%
Arauca	30	8	1	39	21%
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	4	2	7	13	15%
Atlántico	85	29	35	149	19%
Bogotá D.C	7	19	4	30	63%
Bolívar	150	47	40	237	20%
Boyacá	494	40	34	568	7%
Caldas	128	28	12	168	17%
Caquetá	61	7	16	84	8%
Casanare	79	22	13	114	19%
Cauca	142	29	30	201	14%
Cesar	104	24	21	149	16%
Chocó	74	23	18	115	20%
Córdoba	113	20	24	157	13%
Cundinamarca	418	130	83	631	21%
Guainía	6	2	5	13	15%
Guaviare	15	8	6	29	28%
Huila	164	30	28	222	14%
La Guajira	61	16	24	101	16%
Magdalena	111	27	25	163	17%
Meta	105	30	14	149	20%
Nariño	261	34	33	328	10%
Norte de Santander	135	29	26	190	15%
Putumayo	56	9	7	72	13%
Quindío	56	14	8	78	18%
Risaralda	70	27	23	120	23%
Santander	374	41	37	452	9%
Sucre	95	22	33	150	15%
Tolima	195	44	23	262	17%
Valle del Cauca	172	95	57	324	29%
Vaupés	12	3		15	20%
Vichada	15	4	6	25	16%
<b>Total general</b>	<b>4.282</b>	<b>1.064</b>	<b>818</b>	<b>6.164</b>	<b>17%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, SIGEP corte julio de 2022.

Tabla 13 Número de servidores públicos con discapacidad vinculados según Departamento, nivel jerárquico y tipo de discapacidad.

Nivel Jerárquico	Auditiva	Física	Intelectual	Múltiple	Otra	Psico-social	Sordo-ceguera	Visual	Total General	Participación %
<b>AMAZONAS</b>										
Docente		1						5	6	50,0%
Asistencial					2			1	3	25,0%
Profesional								1	1	8,3%
Técnico								1	1	8,3%
Asesor		1							1	8,3%
<b>Total Amazonas</b>		<b>2</b>			<b>2</b>			<b>8</b>	<b>12</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>0,0%</b>	<b>16,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>16,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>66,7%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>ANTIOQUIA</b>										
Docente	94	144	2	26	84	29		235	614	67,6%
Asistencial	12	36		3	15	7	1	46	120	13,2%
Técnico	10	32	1		6	2		30	81	8,9%
Profesional	10	31			5	5		19	70	7,7%
Directivo	1	2			3			6	12	1,3%
Otro		10							10	1,1%
Asesor								1	1	0,1%
<b>Total ANTIOQUIA</b>	<b>127</b>	<b>255</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>113</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>337</b>	<b>908</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>14,0%</b>	<b>28,0%</b>	<b>0,3%</b>	<b>3,2%</b>	<b>12,4%</b>	<b>4,7%</b>	<b>0,1%</b>	<b>37,1%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>ARAUCA</b>										
Docente	5	5			5	1		11	27	49,1%
Asistencial		2			1	1		7	11	20,0%
Técnico		2			2			6	10	18,2%
Profesional	1	3						3	7	12,7%
<b>Total Arauca</b>	<b>6</b>	<b>12</b>			<b>8</b>	<b>2</b>		<b>27</b>	<b>55</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>10,9%</b>	<b>21,8%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>14,5%</b>	<b>3,6%</b>	<b>0,0%</b>	<b>49,1%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>										
Asistencial					3			2	5	38,5%
Profesional		1						4	5	38,5%
Técnico								3	3	23,1%
<b>Total Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</b>		<b>1</b>			<b>3</b>			<b>9</b>	<b>13</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>0,0%</b>	<b>7,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>23,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>69,2%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>ATLANTICO</b>										
Docente	26	49		15	91	3		393	577	90,2%
Profesional	2	5			2			10	19	3,0%
Asistencial	1	6		1	2			9	19	3,0%
Técnico		3			3			7	13	2,0%
Directivo		1			1			7	9	1,4%
Asesor		1						2	3	0,5%
<b>Total Atlántico</b>	<b>29</b>	<b>65</b>		<b>16</b>	<b>99</b>	<b>3</b>		<b>428</b>	<b>640</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>4,5%</b>	<b>10,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>2,5%</b>	<b>15,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>66,9%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>BOGOTA</b>										
Profesional	85	264	4	8	1	23		81	466	74,0%
Asistencial	20	58	1	7	1	2	1	18	108	17,1%
Técnico	5	30	1	1				8	45	7,1%
Otro	1	5						1	7	1,1%
Asesor	1	2							3	0,5%
Directivo		1							1	0,2%
<b>Total Bogotá</b>	<b>112</b>	<b>360</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>108</b>	<b>630</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>17,8%</b>	<b>57,1%</b>	<b>1,0%</b>	<b>2,5%</b>	<b>0,3%</b>	<b>4,0%</b>	<b>0,2%</b>	<b>17,1%</b>	<b>100,0%</b>	

Nivel Jerárquico	Auditiva	Física	Inte-lectual	Múlti-ple	Otra	Psico-social	Sordo-ceguera	Visual	Total General	Participación %
<b>BOLIVAR</b>										
Docente	25	53	2	16	51	6		178	331	78,1%
Asistencial	1	6	1	1	11	1		13	34	8,0%
Profesional	1	7		2	7	2		12	31	7,3%
Técnico	2	4			5			5	16	3,8%
Directivo					2			5	7	1,7%
Asesor	2	1						2	5	1,2%
<b>Total Bolívar</b>	<b>31</b>	<b>71</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>76</b>	<b>9</b>		<b>215</b>	<b>424</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>7,3%</b>	<b>16,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>4,5%</b>	<b>17,9%</b>	<b>2,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>50,7%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>BOYACA</b>										
Asistencial	6	11	1	2	9			17	46	34,6%
Docente	9	2		2	4			27	44	33,1%
Profesional	4	5			3			12	24	18,0%
Técnico	2	3			2			2	9	6,8%
Directivo		1			4			3	8	6,0%
Asesor					1			1	2	1,5%
<b>Total Boyacá</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>23</b>			<b>62</b>	<b>133</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>15,8%</b>	<b>16,5%</b>	<b>0,8%</b>	<b>3,0%</b>	<b>17,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>46,6%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>CALDAS</b>										
Docente	15	29		9	16	7		64	140	76,1%
Asistencial		6		2	4			10	22	12,0%
Profesional	2	2		1	2			7	14	7,6%
Técnico	1				1			3	5	2,7%
Directivo	1				1			1	3	1,6%
<b>Total Caldas</b>	<b>19</b>	<b>37</b>		<b>12</b>	<b>24</b>	<b>7</b>		<b>85</b>	<b>184</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>10,3%</b>	<b>20,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>6,5%</b>	<b>13,0%</b>	<b>3,8%</b>	<b>0,0%</b>	<b>46,2%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>CAQUETA</b>										
Docente	16	24		5	16	1		39	101	63,1%
Asistencial	2	8			8	1		19	38	23,8%
Profesional	3	2			2			4	11	6,9%
Técnico		2			1			4	7	4,4%
Directivo								3	3	1,9%
<b>Total Caquetá</b>	<b>21</b>	<b>36</b>		<b>5</b>	<b>27</b>	<b>2</b>		<b>69</b>	<b>160</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>13,1%</b>	<b>22,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>3,1%</b>	<b>16,9%</b>	<b>1,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>43,1%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>CASANARE</b>										
Docente	3	12		5	8	1		40	69	72,6%
Asistencial	1	6			2			1	10	10,5%
Técnico					3			6	9	9,5%
Profesional		3		1				1	5	5,3%
Asesor		1							1	1,1%
Directivo		1							1	1,1%
<b>Total Casanare</b>	<b>4</b>	<b>23</b>		<b>6</b>	<b>13</b>	<b>1</b>		<b>48</b>	<b>95</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>4,2%</b>	<b>24,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>6,3%</b>	<b>13,7%</b>	<b>1,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>50,5%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>CAUCA</b>										
Docente	31	44		7	34	3		115	234	78,3%
Asistencial	5	4			7			19	35	11,7%
Técnico		6		1	6	1		4	18	6,0%
Profesional	2	3				1		4	10	3,3%
Asesor								1	1	0,3%
Directivo	1								1	0,3%
<b>Total Cauca</b>	<b>39</b>	<b>57</b>		<b>8</b>	<b>47</b>	<b>5</b>		<b>143</b>	<b>299</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>13,0%</b>	<b>19,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>2,7%</b>	<b>15,7%</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>47,8%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>CESAR</b>										
Docente	17	31		6	36	3		67	160	70,8%
Profesional	1	7			3			12	23	10,2%
Asistencial	1	7	1	1	3			8	21	9,3%

Nivel Jerárquico	Auditiva	Física	Inte-lectual	Múlti-ple	Otra	Psico-social	Sordo-ceguera	Visual	Total General	Participación %
Técnico	4	4			1			8	17	7,5%
Directivo		1						3	4	1,8%
Asesor								1	1	0,4%
<b>Total Cesar</b>	<b>23</b>	<b>50</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>43</b>	<b>3</b>		<b>99</b>	<b>226</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>10,2%</b>	<b>22,1%</b>	<b>0,4%</b>	<b>3,1%</b>	<b>19,0%</b>	<b>1,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>43,8%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>CHOCO</b>										
Docente	10	19		2	33	2		65	131	92,3%
Técnico		2			1			1	4	2,8%
Profesional					2			1	3	2,1%
Directivo								2	2	1,4%
Asistencial		1			1				2	1,4%
<b>Total Chocó</b>	<b>10</b>	<b>22</b>		<b>2</b>	<b>37</b>	<b>2</b>		<b>69</b>	<b>142</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>7,0%</b>	<b>15,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>1,4%</b>	<b>26,1%</b>	<b>1,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>48,6%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>CORDOBA</b>										
Docente	25	41		4	33	2		118	223	78,5%
Asistencial		8			8	1		13	30	10,6%
Técnico	1	1			4			9	15	5,3%
Profesional	1	5						7	13	4,6%
Directivo					1			1	2	0,7%
Asesor								1	1	0,4%
<b>Total Córdoba</b>	<b>27</b>	<b>55</b>		<b>4</b>	<b>46</b>	<b>3</b>		<b>149</b>	<b>284</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>9,5%</b>	<b>19,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>1,4%</b>	<b>16,2%</b>	<b>1,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>52,5%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>CUNDINAMARCA</b>										
Docente	60	68	2	21	78	16		394	639	84,6%
Asistencial	8	16		3	8			24	59	7,8%
Profesional	4	8		3	4			13	32	4,2%
Técnico	2	5			3			4	14	1,9%
Directivo	1				1			4	6	0,8%
Asesor		1						2	3	0,4%
Otro	1			1					2	0,3%
<b>Total Cundinamarca</b>	<b>76</b>	<b>98</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>94</b>	<b>16</b>		<b>441</b>	<b>755</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>10,1%</b>	<b>13,0%</b>	<b>0,3%</b>	<b>3,7%</b>	<b>12,5%</b>	<b>2,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>58,4%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>GUAINIA</b>										
Docente					1			6	7	77,8%
Técnico								1	1	11,1%
Directivo								1	1	11,1%
<b>Total Guainía</b>					<b>1</b>			<b>8</b>	<b>9</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>11,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>88,9%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>GUAVIARE</b>										
Docente		3		3	3			5	14	70,0%
Asistencial		1						3	4	20,0%
Técnico				1					1	5,0%
Profesional		1							1	5,0%
<b>Total Guaviare</b>		<b>5</b>		<b>4</b>	<b>3</b>			<b>8</b>	<b>20</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>0,0%</b>	<b>25,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>20,0%</b>	<b>15,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>40,0%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>HUILA</b>										
Docente	25	31		5	30	1		102	194	88,2%
Asistencial	1	3		1	1			5	11	5,0%
Profesional	2	2			1			2	7	3,2%
Técnico				1				4	5	2,3%
Directivo		1			1			1	3	1,4%
<b>Total Huila</b>	<b>28</b>	<b>37</b>		<b>7</b>	<b>33</b>	<b>1</b>		<b>114</b>	<b>220</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>12,7%</b>	<b>16,8%</b>	<b>0,0%</b>	<b>3,2%</b>	<b>15,0%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>51,8%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>LA GUAJIRA</b>										
Docente	11	15		5	45	2		77	155	78,7%
Asistencial	1	5			1			9	16	8,1%

Nivel Jerárquico	Auditiva	Física	Inte-lectual	Múlti-ple	Otra	Psico-social	Sordo-ceguera	Visual	Total General	Participación %
Técnico		3			2			9	14	7,1%
Profesional		1			1			7	9	4,6%
Asesor					2			1	3	1,5%
<b>Total LA Guajira</b>	<b>12</b>	<b>24</b>		<b>5</b>	<b>51</b>	<b>2</b>		<b>103</b>	<b>197</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>6,1%</b>	<b>12,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>2,5%</b>	<b>25,9%</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>52,3%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>MAGDALENA</b>										
Docente	24	26	2	11	32	3		94	192	83,8%
Asistencial	3	4			1			4	12	5,2%
Técnico	4				3			4	11	4,8%
Profesional	2				1			6	9	3,9%
Directivo		1			1			2	4	1,7%
Asesor								1	1	0,4%
<b>Total Magdalena</b>	<b>33</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>38</b>	<b>3</b>		<b>111</b>	<b>229</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>14,4%</b>	<b>13,5%</b>	<b>0,9%</b>	<b>4,8%</b>	<b>16,6%</b>	<b>1,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>48,5%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>META</b>										
Docente	15	15		6	12	4		29	81	65,9%
Asistencial		4		1	4			7	16	13,0%
Técnico	1	4			1			7	13	10,6%
Profesional		3		1	2			4	10	8,1%
Asesor		1						1	2	1,6%
Directivo								1	1	0,8%
<b>Total Meta</b>	<b>16</b>	<b>27</b>		<b>8</b>	<b>19</b>	<b>4</b>		<b>49</b>	<b>123</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>13,0%</b>	<b>22,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>6,5%</b>	<b>15,4%</b>	<b>3,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>39,8%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>NARIÑO</b>										
Docente	53	89		18	54	9		205	428	80,1%
Asistencial	4	11			5	1		31	52	9,7%
Profesional	4	3			2	1		12	22	4,1%
Técnico	2	2			4			9	17	3,2%
Directivo	1	1			2	1		8	13	2,4%
Asesor								2	2	0,4%
<b>Total Nariño</b>	<b>64</b>	<b>106</b>		<b>18</b>	<b>67</b>	<b>12</b>		<b>267</b>	<b>534</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>12,0%</b>	<b>19,9%</b>	<b>0,0%</b>	<b>3,4%</b>	<b>12,5%</b>	<b>2,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>50,0%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>NORTE DE SANTANDER</b>										
Docente	15	43	1	12	36	2		122	231	88,5%
Asistencial	1	3		1	2			7	14	5,4%
Profesional	1	1						5	7	2,7%
Directivo	1	1						3	5	1,9%
Técnico		1						2	3	1,1%
Asesor		1							1	0,4%
<b>Total Norte de Santander</b>	<b>18</b>	<b>50</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>38</b>	<b>2</b>		<b>139</b>	<b>261</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>6,9%</b>	<b>19,2%</b>	<b>0,4%</b>	<b>5,0%</b>	<b>14,6%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,0%</b>	<b>53,3%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>PUTUMAYO</b>										
Docente	10	9		2	10	1		37	69	81,2%
Asistencial		3		1	1			3	8	9,4%
Técnico					2			4	6	7,1%
Profesional		2							2	2,4%
<b>Total Putumayo</b>	<b>10</b>	<b>14</b>		<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>		<b>44</b>	<b>85</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>11,8%</b>	<b>16,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>3,5%</b>	<b>15,3%</b>	<b>1,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>51,8%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>QUINDIO</b>										
Docente	11	17		5	12	3		46	94	58,8%
Asistencial	7	14		1	7			18	47	29,4%
Profesional	1	4		1				3	9	5,6%
Técnico	1	2						2	5	3,1%
Directivo		1						2	3	1,9%
Otro		1							1	0,6%

Nivel Jerárquico	Auditiva	Física	Intelectual	Múltiple	Otra	Psicosocial	Sordo-ceguera	Visual	Total General	Participación %
Asesor								1	1	0,6%
<b>Total Quindío</b>	<b>20</b>	<b>39</b>		<b>7</b>	<b>19</b>	<b>3</b>		<b>72</b>	<b>160</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>12,5%</b>	<b>24,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>4,4%</b>	<b>11,9%</b>	<b>1,9%</b>	<b>0,0%</b>	<b>45,0%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>RISARALDA</b>										
Docente	17	28		9	15	5		92	166	83,8%
Asistencial	2	4						8	14	7,1%
Técnico	4	5			2				11	5,6%
Profesional		4						3	7	3,5%
<b>Total Risaralda</b>	<b>23</b>	<b>41</b>		<b>9</b>	<b>17</b>	<b>5</b>		<b>103</b>	<b>198</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>11,6%</b>	<b>20,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>4,5%</b>	<b>8,6%</b>	<b>2,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>52,0%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>SANTANDER</b>										
Docente	20	37	1	12	26	8		106	210	72,4%
Asistencial	4	13			3	1		18	39	13,4%
Profesional	2	2			1			15	20	6,9%
Técnico	1	2			4	1		4	12	4,1%
Directivo	1	1			1			3	6	2,1%
Asesor	1	1							2	0,7%
Otro								1	1	0,3%
<b>Total Santander</b>	<b>29</b>	<b>56</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>35</b>	<b>10</b>		<b>147</b>	<b>290</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>10,0%</b>	<b>19,3%</b>	<b>0,3%</b>	<b>4,1%</b>	<b>12,1%</b>	<b>3,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>50,7%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>SUCRE</b>										
Docente	11	25		3	11	1		68	119	66,9%
Asistencial	2	4			5			22	33	18,5%
Profesional	1	1			4	1		8	15	8,4%
Técnico	1	1			1			5	8	4,5%
Directivo						1		1	2	1,1%
Asesor		1							1	0,6%
<b>Total Sucre</b>	<b>15</b>	<b>32</b>		<b>3</b>	<b>21</b>	<b>3</b>		<b>104</b>	<b>178</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>8,4%</b>	<b>18,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>1,7%</b>	<b>11,8%</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>58,4%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>TOLIMA</b>										
Docente	20	40	2	11	14	2		65	154	67,0%
Asistencial	1	7			5	2		19	34	14,8%
Técnico	3	5			5			6	19	8,3%
Profesional	2	7			2	1		7	19	8,3%
Directivo	1				1			2	4	1,7%
<b>Total Tolima</b>	<b>27</b>	<b>59</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>5</b>		<b>99</b>	<b>230</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>11,7%</b>	<b>25,7%</b>	<b>0,9%</b>	<b>4,8%</b>	<b>11,7%</b>	<b>2,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>43,0%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>VALLE DEL CAUCA</b>										
Docente	36	71		18	30	11		101	267	70,4%
Asistencial	6	21		2	10			16	55	14,5%
Técnico	3	8		2	2	1		9	25	6,6%
Profesional	3	5		1	2	1		8	20	5,3%
Directivo	1	5						2	8	2,1%
Asesor		4							4	1,1%
<b>Total Valle del Cauca</b>	<b>49</b>	<b>114</b>		<b>23</b>	<b>44</b>	<b>13</b>		<b>136</b>	<b>379</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>12,9%</b>	<b>30,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>6,1%</b>	<b>11,6%</b>	<b>3,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>35,9%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>VAUPES</b>										
Asistencial		1							1	33,3%
Docente								1	1	33,3%
Directivo								1	1	33,3%
<b>Total Vaupés</b>		<b>1</b>						<b>2</b>	<b>3</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación %</b>	<b>0,0%</b>	<b>33,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>66,7%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>VICHADA</b>										
Docente	1	1			3			3	8	61,5%
Asistencial		2						1	3	23,1%

Nivel Jerárquico	Auditiva	Física	Intelectual	Múltiple	Otra	Psicosocial	Sordoceguera	Visual	Total General	Participación %
Profesional								1	1	7,7%
Directivo	1								1	7,7%
<b>Total Vichada</b>	<b>2</b>	<b>3</b>			<b>3</b>			<b>5</b>	<b>13</b>	100,0%
<b>Participación %</b>	<b>15,4%</b>	<b>23,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>23,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>38,5%</b>	<b>100,0%</b>	
<b>Total general</b>	<b>891</b>	<b>1.805</b>	<b>22</b>	<b>290</b>	<b>1.086</b>	<b>185</b>	<b>2</b>	<b>3.808</b>	<b>8.089</b>	

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, SIGEP corte julio de 2022.

Tabla 14 Colocaciones de personas con discapacidad por Departamento a través del Servicio Público de Empleo. Años 2020 a 2022.

Tipo de Agencia de Empleo	Colocaciones 2020		Colocaciones 2021		Colocaciones 2022		Total Colocaciones
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
<b>AMAZONAS</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	1	0	1	2
SENA	2	3	1	8	0	2	16
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>18</b>
<b>ANTIOQUIA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	15	22	4	35	32	40	148
SENA	161	192	209	257	292	365	1.476
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>176</b>	<b>214</b>	<b>213</b>	<b>292</b>	<b>324</b>	<b>405</b>	<b>1.624</b>
<b>ARAUCA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	3	1	0	0	4
SENA	7	7	24	3	8	17	66
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>70</b>
<b>ATLÁNTICO</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	3	9	14	14	14	28	82
SENA	48	50	59	88	56	92	393
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>51</b>	<b>59</b>	<b>73</b>	<b>102</b>	<b>70</b>	<b>120</b>	<b>475</b>
<b>BOGOTÁ, D.C.</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	22	47	68	95	50	102	384
SENA	351	417	432	449	558	517	2.724
<b>Total Colocaciones Distrito</b>	<b>373</b>	<b>464</b>	<b>500</b>	<b>544</b>	<b>608</b>	<b>619</b>	<b>3.108</b>
<b>BOLÍVAR</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	1	3	1	0	1	6
SENA	85	115	42	83	65	120	510
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>85</b>	<b>116</b>	<b>45</b>	<b>84</b>	<b>65</b>	<b>121</b>	<b>516</b>
<b>BOYACÁ</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	1	3	1	2	2	1	10
SENA	38	24	22	29	32	37	182
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>38</b>	<b>192</b>
<b>CALDAS</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	0	2	2
SENA	39	45	40	82	66	71	343
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>39</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>82</b>	<b>66</b>	<b>73</b>	<b>345</b>
<b>CAQUETÁ</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	0	0	0



Tipo de Agencia de Empleo	Colocaciones 2020		Colocaciones 2021		Colocaciones 2022		Total Colocaciones
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
SENA	10	2	29	20	42	18	121
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>20</b>	<b>42</b>	<b>18</b>	<b>121</b>
<b>CASANARE</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	4	2	5	4	5	20
SENA	1	7	11	11	22	10	62
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>26</b>	<b>15</b>	<b>82</b>
<b>CAUCA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	1	0	3	0	2	6
SENA	9	22	14	33	13	22	113
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>119</b>
<b>CESAR</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	5	3	0	6	0	1	15
SENA	45	19	8	39	22	53	186
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>50</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>45</b>	<b>22</b>	<b>54</b>	<b>201</b>
<b>CHOCÓ</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	0	0	0
SENA	79	10	19	18	27	6	159
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>79</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>159</b>
<b>CÓRDOBA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	2	0	2
SENA	53	50	37	42	22	64	268
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>53</b>	<b>50</b>	<b>37</b>	<b>42</b>	<b>24</b>	<b>64</b>	<b>270</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	3	7	13	17	19	22	81
SENA	141	161	151	167	225	399	1.244
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>144</b>	<b>168</b>	<b>164</b>	<b>184</b>	<b>244</b>	<b>421</b>	<b>1.325</b>
<b>GUAINÍA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	0	0	0
SENA	1	7	1	16	11	7	43
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>43</b>
<b>GUAVIARE</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0		0	0
SENA	9	9	0	3	5	2	28
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>28</b>
<b>HUILA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	1	2	0	2	5
SENA	58	56	102	82	81	65	444
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>58</b>	<b>56</b>	<b>103</b>	<b>84</b>	<b>81</b>	<b>67</b>	<b>449</b>
<b>LA GUAJIRA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	1	0	0	1
SENA	21	32	12	41	15	21	142
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>21</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	<b>42</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>143</b>
<b>MAGDALENA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	1	0	0	0	0	1	2
SENA	41	51	88	58	46	43	327
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>42</b>	<b>51</b>	<b>88</b>	<b>58</b>	<b>46</b>	<b>44</b>	<b>329</b>

Tipo de Agencia de Empleo	Colocaciones 2020		Colocaciones 2021		Colocaciones 2022		Total Colocaciones
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
<b>META</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	1	0	5	6
SENA	58	47	46	36	73	55	315
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>58</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>37</b>	<b>73</b>	<b>60</b>	<b>321</b>
<b>NARIÑO</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	0	1	1
SENA	22	34	31	25	13	38	163
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>22</b>	<b>34</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>39</b>	<b>164</b>
<b>NORTE DE SANTANDER</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	2	12	7	21
SENA	33	13	35	85	97	67	330
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>33</b>	<b>13</b>	<b>35</b>	<b>87</b>	<b>109</b>	<b>74</b>	<b>351</b>
<b>PUTUMAYO</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	0	0	0
SENA	7	7	28	12	14	15	83
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>83</b>
<b>QUINDIO</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	1	0	0	0	0	1	2
SENA	62	18	33	28	37	16	194
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>63</b>	<b>18</b>	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>37</b>	<b>17</b>	<b>196</b>
<b>RISARALDA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	2	1	2	5	5	2	17
SENA	173	157	99	211	144	224	1.008
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>175</b>	<b>158</b>	<b>101</b>	<b>216</b>	<b>149</b>	<b>226</b>	<b>1.025</b>
<b>SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0		0	0	1	1
SENA	2	7	5	7	7	15	43
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>44</b>
<b>SANTANDER</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	5	9	5	17	7	18	61
SENA	69	118	52	79	106	124	548
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>74</b>	<b>127</b>	<b>57</b>	<b>96</b>	<b>113</b>	<b>142</b>	<b>609</b>
<b>SUCRE</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	0	0	0
SENA	2	5	11	16	29	5	68
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>68</b>
<b>TOLIMA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	1	0	1
SENA	59	61	33	59	73	85	370
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>59</b>	<b>61</b>	<b>33</b>	<b>59</b>	<b>74</b>	<b>85</b>	<b>371</b>
<b>VALLE DEL CAUCA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	1	5	0	7	1	10	24
SENA	67	124	73	106	84	183	637
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>68</b>	<b>129</b>	<b>73</b>	<b>113</b>	<b>85</b>	<b>193</b>	<b>661</b>

Tipo de Agencia de Empleo	Colocaciones 2020		Colocaciones 2021		Colocaciones 2022		Total Colocaciones
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
<b>VAUPÉS</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	0	0	0
SENA	0	1			1	1	3
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>VICHADA</b>							
Cajas de Compensación Familiar y entes territoriales	0	0	0	0	0	0	0
SENA	0	2	8	11	2	15	38
<b>Total Colocaciones Departamento</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>38</b>
<b>Total Colocaciones Nacional</b>	<b>1.759</b>	<b>1.933</b>	<b>1.826</b>	<b>2.366</b>	<b>2.411</b>	<b>2.948</b>	<b>13.243</b>

Fuente: Unidad del Servicio Público de Empleo y Sena.

Tabla 15 Costo o deducción por salarios y prestaciones sociales a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%. Ley 361/1997, art. 31 según Departamento. Año gravable 2021

Departamento	Valor del beneficio Millones \$	Número de empresas
Amazonas	0	0
Antioquia	92.385	68
Arauca	0	0
Atlántico	2.325	19
Bogotá	16.152	216
Bolívar	269	6
Boyacá	444	6
Caldas	491	9
Caquetá	305	5
Casanare	238	5
Cauca	0	0
Cesar	40	2
Chocó	0	0
Córdoba	166	3
Cundinamarca	14	1
Guainía	0	0
Guaviare	0	0
Huila	89	3
La Guajira	0	0
Magdalena	115	1
Meta	355	7
Nariño	1.036	6
Norte Santander	589	9
Putumayo	67	1
Quindío	400	5
Risaralda	1.068	15
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0
Santander	1.556	22
Sucre	0	0
Tolima	49	3
Valle del Cauca	3.096	63
Vaupés	0	0
Vichada	0	0

Departamento	Valor del beneficio Millones \$	Número de empresas
Nacional	63.103	158
<b>Total general</b>	<b>184.352</b>	<b>633</b>

Fuente: DIAN, Información exógena, fecha de corte febrero 14 de 2023.

Tabla 16 Personas con discapacidad beneficiadas a través de Programas Sociales. Años 2018 a 2022 según Departamento

Departamento	2.018	2.019	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>AMAZONAS</b>						
Colombia Mayor			23	22	45	76,3%
Jóvenes En Acción			6	5	11	18,6%
Red De Seguridad Alimentaria		2			2	3,4%
Familias En Acción		1			1	1,7%
<b>Total Amazonas</b>		<b>3</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>59</b>	<b>100,0%</b>
<b>ANTIOQUIA</b>						
Colombia Mayor			2.723	2.682	5.405	69,4%
Jóvenes En Acción		17	991	995	2.003	25,7%
Familias En Su Tierra	36	137	110		283	3,6%
Mi Negocio		50			50	0,6%
Emprendimiento Colectivo	8	13			21	0,3%
Familias En Acción		8			8	0,1%
Red De Seguridad Alimentaria			7		7	0,1%
Iraca		7			7	0,1%
<b>Total Antioquia</b>	<b>44</b>	<b>232</b>	<b>3.831</b>	<b>3.677</b>	<b>7.784</b>	<b>100,0%</b>
<b>ARAUCA</b>						
Colombia Mayor			148	137	285	70,0%
Jóvenes En Acción		1	38	30	69	17,0%
Familias En Su Tierra		25			25	6,1%
Mi Negocio		18			18	4,4%
Emprendimiento Colectivo	9				9	2,2%
Familias En Acción		1			1	0,2%
<b>Total Arauca</b>	<b>9</b>	<b>45</b>	<b>186</b>	<b>167</b>	<b>407</b>	<b>100,0%</b>
<b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>						
Mi Negocio			33		33	46,5%
Colombia Mayor			8	8	16	22,5%
Emprendimiento Colectivo			16		16	22,5%
Jóvenes En Acción			3	3	6	8,5%
<b>Total Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina</b>			<b>60</b>	<b>11</b>	<b>71</b>	<b>100,0%</b>
<b>ATLÁNTICO</b>						
Colombia Mayor			1.155	1.093	2.248	70,8%
Jóvenes En Acción		1	334	477	812	25,6%
Red De Seguridad Alimentaria			106		106	3,3%
Mi Negocio				4	4	0,1%
Familias En Acción		2			2	0,1%
Emprendimiento Colectivo	1				1	0,0%
<b>Total Atlántico</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1.595</b>	<b>1.574</b>	<b>3.173</b>	<b>100,0%</b>

Departamento	2.018	2.019	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>BOGOTÁ, D.C.</b>						
Jóvenes En Acción		5	526	536	1.067	64,9%
Colombia Mayor			272	254	526	32,0%
Mi Negocio		5		29	34	2,1%
Familias En Su Tierra			8		8	0,5%
Emprendimiento Colectivo		6			6	0,4%
Red De Seguridad Alimentaria			3		3	0,2%
Familias En Acción		1			1	0,1%
<b>Total Bogotá, D.C.</b>		<b>17</b>	<b>809</b>	<b>819</b>	<b>1.645</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOLÍVAR</b>						
Colombia Mayor			1.553	1.488	3.041	73,7%
Jóvenes En Acción			323	368	691	16,8%
Red De Seguridad Alimentaria		146	97		243	5,9%
Familias En Su Tierra	21	94			115	2,8%
Mi Negocio		18			18	0,4%
Emprendimiento Colectivo	10	5			15	0,4%
Familias En Acción		2			2	0,0%
<b>Total Bolívar</b>	<b>31</b>	<b>265</b>	<b>1.973</b>	<b>1.856</b>	<b>4.125</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOYACÁ</b>						
Colombia Mayor			1.628	1.539	3.167	86,4%
Jóvenes En Acción		4	214	274	492	13,4%
Emprendimiento Colectivo	6				6	0,2%
Familias En Acción		2			2	0,1%
<b>Total BOYACÁ</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1.842</b>	<b>1.813</b>	<b>3.667</b>	<b>100,0%</b>
<b>CALDAS</b>						
Colombia Mayor			803	783	1.586	81,7%
Jóvenes En Acción		2	104	141	247	12,7%
Familias En Su Tierra		63			63	3,2%
Iraca		11		29	40	2,1%
Familias En Acción		4			4	0,2%
Emprendimiento Colectivo	2				2	0,1%
<b>Total CALDAS</b>	<b>2</b>	<b>80</b>	<b>907</b>	<b>953</b>	<b>1.942</b>	<b>100,0%</b>
<b>CAQUETÁ</b>						
Colombia Mayor			384	387	771	69,5%
Jóvenes En Acción		6	107	129	242	21,8%
Familias En Su Tierra		38	9		47	4,2%
Red De Seguridad Alimentaria			27		27	2,4%
Mi Negocio		15			15	1,4%
Emprendimiento Colectivo	7				7	0,6%
Familias En Acción		1			1	0,1%
<b>Total Caquetá</b>	<b>7</b>	<b>60</b>	<b>527</b>	<b>516</b>	<b>1.110</b>	<b>100,0%</b>
<b>CASANARE</b>						
Colombia Mayor			421	400	821	86,4%
Jóvenes En Acción		1	45	59	105	11,1%
Familias En Su Tierra		17			17	1,8%
Emprendimiento Colectivo	5				5	0,5%
Familias En Acción		2			2	0,2%
<b>Total Casanare</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>466</b>	<b>459</b>	<b>950</b>	<b>100,0%</b>
<b>CAUCA</b>						
Colombia Mayor			1.961	1.868	3.829	86,4%
Jóvenes En Acción		3	114	206	323	7,3%
Familias En Su Tierra	7	81	28		116	2,6%

Departamento	2.018	2.019	2.021	2.022	Total general	Participación %
Mi Negocio		64		19	83	1,9%
Emprendimiento Colectivo		44			44	1,0%
Red De Seguridad Alimentaria		5	25		30	0,7%
Iraca		6			6	0,1%
Familias En Acción		2			2	0,0%
<b>Total CAUCA</b>	<b>7</b>	<b>205</b>	<b>2.128</b>	<b>2.093</b>	<b>4.433</b>	100,0%
<b>CESAR</b>						
Colombia Mayor			527	537	1.064	57,3%
Jóvenes En Acción		6	239	315	560	30,2%
Familias En Su Tierra		122			122	6,6%
Mi Negocio		59			59	3,2%
Iraca		3		41	44	2,4%
Emprendimiento Colectivo	5				5	0,3%
Familias En Acción		3			3	0,2%
<b>Total Cesar</b>	<b>5</b>	<b>193</b>	<b>766</b>	<b>893</b>	<b>1.857</b>	100,0%
<b>CHOCÓ</b>						
Colombia Mayor			148	143	291	36,1%
Jóvenes En Acción			81	117	198	24,5%
Iraca		139			139	17,2%
Mi Negocio		56		17	73	9,0%
Familias En Su Tierra		53	7		60	7,4%
Emprendimiento Colectivo		25			25	3,1%
Red De Seguridad Alimentaria		2	19		21	2,6%
<b>Total Chocó</b>		<b>275</b>	<b>255</b>	<b>277</b>	<b>807</b>	100,0%
<b>CÓRDOBA</b>						
Colombia Mayor			1.027	970	1.997	72,1%
Jóvenes En Acción		7	208	248	463	16,7%
Red De Seguridad Alimentaria		190			190	6,9%
Familias En Su Tierra		65			65	2,3%
Mi Negocio		41			41	1,5%
Emprendimiento Colectivo	8	7			15	0,5%
<b>Total Córdoba</b>	<b>8</b>	<b>310</b>	<b>1.235</b>	<b>1.218</b>	<b>2.771</b>	100,0%
<b>CUNDINAMARCA</b>						
Colombia Mayor			1.763	1.678	3.441	88,6%
Jóvenes En Acción		3	179	222	404	10,4%
Familias En Su Tierra		33	1		34	0,9%
Mi Negocio		3			3	0,1%
Familias En Acción		3			3	0,1%
<b>Total Cundinamarca</b>		<b>42</b>	<b>1.943</b>	<b>1.900</b>	<b>3.885</b>	100,0%
<b>GUAINÍA</b>						
Colombia Mayor			8	8	16	84,2%
Iraca		3			3	15,8%
<b>Total Guainía</b>		<b>3</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	100,0%
<b>GUAVIARE</b>						
Colombia Mayor			60	55	115	69,3%
Familias En Su Tierra		20			20	12,0%
Jóvenes En Acción			7	11	18	10,8%
Mi Negocio		12			12	7,2%
Familias En Acción		1			1	0,6%
<b>Total Guaviare</b>		<b>33</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	<b>166</b>	100,0%

Departamento	2.018	2.019	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>HUILA</b>						
Colombia Mayor			1.392	1.367	2.759	81,0%
Jóvenes En Acción		7	277	303	587	17,2%
Red De Seguridad Alimentaria		2	24		26	0,8%
Familias En Su Tierra		22			22	0,6%
Mi Negocio		6			6	0,2%
Emprendimiento Colectivo	4				4	0,1%
Familias En Acción		1			1	0,0%
<b>Total Huila</b>	<b>4</b>	<b>38</b>	<b>1.693</b>	<b>1.670</b>	<b>3.405</b>	<b>100,0%</b>
<b>LA GUAJIRA</b>						
Colombia Mayor			154	161	315	44,2%
Jóvenes En Acción		5	126	177	308	43,3%
Familias En Su Tierra	12	54			66	9,3%
Emprendimiento Colectivo	9				9	1,3%
Mi Negocio		6			6	0,8%
Red De Seguridad Alimentaria		6			6	0,8%
Iraca			2		2	0,3%
<b>Total LA GUAJIRA</b>	<b>21</b>	<b>71</b>	<b>282</b>	<b>338</b>	<b>712</b>	<b>100,0%</b>
<b>MAGDALENA</b>						
Colombia Mayor			665	645	1.310	63,8%
Jóvenes En Acción		36	270	289	595	29,0%
Familias En Su Tierra	8	79			87	4,2%
Mi Negocio		38		4	42	2,0%
Emprendimiento Colectivo	4	10			14	0,7%
Familias En Acción		4			4	0,2%
Iraca		1			1	0,0%
<b>Total Magdalena</b>	<b>12</b>	<b>168</b>	<b>935</b>	<b>938</b>	<b>2.053</b>	<b>100,0%</b>
<b>META</b>						
Colombia Mayor			693	660	1.353	76,8%
Jóvenes En Acción		3	136	148	287	16,3%
Familias En Su Tierra	51	46			97	5,5%
Mi Negocio		17	1		18	1,0%
Familias En Acción		3			3	0,2%
Emprendimiento Colectivo	2				2	0,1%
Iraca				2	2	0,1%
<b>Total Meta</b>	<b>53</b>	<b>69</b>	<b>830</b>	<b>810</b>	<b>1.762</b>	<b>100,0%</b>
<b>NARIÑO</b>						
Colombia Mayor			3.270	3.143	6.413	87,5%
Jóvenes En Acción		7	198	221	426	5,8%
Familias En Su Tierra	128	58	94		280	3,8%
Red De Seguridad Alimentaria			128		128	1,7%
Iraca		6		25	31	0,4%
Emprendimiento Colectivo	21	5			26	0,4%
Mi Negocio		10		10	20	0,3%
Familias En Acción		8			8	0,1%
<b>Total NARIÑO</b>	<b>149</b>	<b>94</b>	<b>3.690</b>	<b>3.399</b>	<b>7.332</b>	<b>100,0%</b>
<b>NORTE DE SANTANDER</b>						
Colombia Mayor			1.935	1.888	3.823	72,3%
Jóvenes En Acción		18	452	563	1.033	19,5%
Red De Seguridad Alimentaria		214			214	4,0%
Mi Negocio		148		9	157	3,0%
Familias En Su Tierra		52			52	1,0%

Departamento	2.018	2.019	2.021	2.022	Total general	Participación %
Emprendimiento Colectivo	8				8	0,2%
Familias En Acción		3			3	0,1%
<b>Total Norte de Santander</b>	<b>8</b>	<b>435</b>	<b>2.387</b>	<b>2.460</b>	<b>5.290</b>	100,0%
<b>PUTUMAYO</b>						
Colombia Mayor			429	421	850	61,6%
Familias En Su Tierra	4	94	141		239	17,3%
Jóvenes En Acción			84	82	166	12,0%
Mi Negocio		86			86	6,2%
Emprendimiento Colectivo	12	8			20	1,4%
Red De Seguridad Alimentaria			19		19	1,4%
<b>Total Putumayo</b>	<b>16</b>	<b>188</b>	<b>673</b>	<b>503</b>	<b>1.380</b>	100,0%
<b>QUINDÍO</b>						
Colombia Mayor			442	458	900	76,4%
Jóvenes En Acción		2	117	150	269	22,8%
Emprendimiento Colectivo	5				5	0,4%
Familias En Acción		4			4	0,3%
<b>Total Quindío</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>559</b>	<b>608</b>	<b>1.178</b>	100,0%
<b>RISARALDA</b>						
Colombia Mayor			495	503	998	69,6%
Jóvenes En Acción		14	175	179	368	25,7%
Familias En Su Tierra		41	20		61	4,3%
Familias En Acción		5			5	0,3%
Emprendimiento Colectivo	2				2	0,1%
<b>Total Risaralda</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>690</b>	<b>682</b>	<b>1.434</b>	100,0%
<b>SANTANDER</b>						
Colombia Mayor			2.016	1.890	3.906	76,0%
Jóvenes En Acción		22	549	616	1.187	23,1%
Emprendimiento Colectivo	20				20	0,4%
Familias En Su Tierra		13			13	0,3%
Mi Negocio			1	7	8	0,2%
Familias En Acción		6			6	0,1%
<b>Total Santander</b>	<b>20</b>	<b>41</b>	<b>2.566</b>	<b>2.513</b>	<b>5.140</b>	100,0%
<b>SUCRE</b>						
Colombia Mayor			626	609	1.235	62,9%
Jóvenes En Acción		17	135	216	368	18,7%
Red De Seguridad Alimentaria		241	18		259	13,2%
Familias En Su Tierra	4	71			75	3,8%
Mi Negocio		14			14	0,7%
Emprendimiento Colectivo	5	7			12	0,6%
Familias En Acción		1			1	0,1%
<b>Total Sucre</b>	<b>9</b>	<b>351</b>	<b>779</b>	<b>825</b>	<b>1.964</b>	100,0%
<b>TOLIMA</b>						
Colombia Mayor			2.326	2.233	4.559	86,0%
Jóvenes En Acción		7	252	283	542	10,2%
Familias En Su Tierra		58	52		110	2,1%
Red De Seguridad Alimentaria			40		40	0,8%
Mi Negocio		15		19	34	0,6%
Emprendimiento Colectivo	12				12	0,2%
Familias En Acción		4			4	0,1%
<b>Total Tolima</b>	<b>12</b>	<b>84</b>	<b>2.670</b>	<b>2.535</b>	<b>5.301</b>	100,0%



Departamento	2.018	2.019	2.021	2.022	Total general	Participación %
<b>VALLE DEL CAUCA</b>						
Colombia Mayor			4.479	4.188	8.667	78,7%
Jóvenes En Acción		8	807	908	1.723	15,6%
Red De Seguridad Alimentaria			431		431	3,9%
Familias En Su Tierra	29	36			65	0,6%
Mi Negocio		12		35	47	0,4%
Emprendimiento Colectivo	22	19			41	0,4%
Iraca		32		8	40	0,4%
Familias En Acción		3			3	0,0%
<b>Total Valle del Cauca</b>	<b>51</b>	<b>110</b>	<b>5.717</b>	<b>5.139</b>	<b>11.017</b>	<b>100,0%</b>
<b>VAUPÉS</b>						
Colombia Mayor			26	26	52	57,8%
Iraca				37	37	41,1%
Jóvenes En Acción				1	1	1,1%
<b>Total Vaupés</b>			<b>26</b>	<b>64</b>	<b>90</b>	<b>100,0%</b>
<b>VICHADA</b>						
Colombia Mayor			12	10	22	66,7%
Jóvenes En Acción			4	4	8	24,2%
Iraca		3			3	9,1%
<b>Total Vichada</b>		<b>3</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>33</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total General</b>	<b>487</b>	<b>3.510</b>	<b>42.140</b>	<b>40.825</b>	<b>86.962</b>	

Fuente: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS

Tabla 17 Personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. Años 2018 a 2022 según sexo y Departamento

Departamento	Hombre	LGBTI	Mujer	Total general	Participación %
<b>AMAZONAS</b>					
Física	47		18	65	35,7%
Por Establecer	25		29	54	29,7%
Visual	10		15	25	13,7%
Múltiple	14		11	25	13,7%
Auditiva	7		3	10	5,5%
Intelectual	2		1	3	1,6%
Psicosocial (Mental)					0,0%
<b>Total Amazonas</b>	<b>105</b>		<b>77</b>	<b>182</b>	<b>100,0%</b>
<b>ANTIOQUIA</b>					
Por Establecer	13.460	23	13.232	26.715	35,7%
Física	11.479	40	9.457	20.976	28,0%
Múltiple	6.425	14	5.443	11.882	15,9%
Visual	3.075	8	2.748	5.831	7,8%
Intelectual	2.282	4	2.101	4.387	5,9%
Auditiva	2.306	4	1.898	4.208	5,6%
Psicosocial (Mental)	429	1	439	869	1,2%
<b>Total Antioquia</b>	<b>39.456</b>	<b>94</b>	<b>35.318</b>	<b>74.868</b>	<b>100,0%</b>
<b>ARAUCA</b>					
Por Establecer	757	1	767	1.525	31,2%
Física	842	3	665	1.510	30,9%
Múltiple	422		344	766	15,7%
Visual	275	2	211	488	10,0%
Auditiva	171		155	326	6,7%
Intelectual	119		116	235	4,8%

Departamento	Hombre	LGBTI	Mujer	Total general	Participación %
Psicosocial (Mental)	17		26	43	0,9%
<b>Total Arauca</b>	<b>2.603</b>	<b>6</b>	<b>2.284</b>	<b>4.893</b>	<b>100,0%</b>
<b>ATLANTICO</b>					
Por Establecer	1.166		1.090	2.256	36,8%
Física	740	1	679	1.420	23,1%
Múltiple	505	1	501	1.007	16,4%
Auditiva	253		299	552	9,0%
Visual	225		208	433	7,1%
Intelectual	166		188	354	5,8%
Psicosocial (Mental)	47	1	64	112	1,8%
<b>Total Atlántico</b>	<b>3.102</b>	<b>3</b>	<b>3.029</b>	<b>6.134</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOGOTA, D.C.</b>					
Por Establecer	2.736	11	3.282	6.029	36,2%
Física	2.385	23	1.893	4.301	25,8%
Múltiple	1.716	9	1.472	3.197	19,2%
Visual	637	4	519	1.160	7,0%
Auditiva	506	2	339	847	5,1%
Intelectual	418		404	822	4,9%
Psicosocial (Mental)	139	4	153	296	1,8%
<b>Total Bogotá, D.C.</b>	<b>8.537</b>	<b>53</b>	<b>8.062</b>	<b>16.652</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOLIVAR</b>					
Por Establecer	3.618	4	3.307	6.929	37,3%
Física	2.552	6	2.535	5.093	27,4%
Múltiple	1.358	5	1.298	2.661	14,3%
Visual	923		695	1.618	8,7%
Auditiva	621	1	541	1.163	6,3%
Intelectual	471		460	931	5,0%
Psicosocial (Mental)	76		97	173	0,9%
<b>Total Bolívar</b>	<b>9.619</b>	<b>16</b>	<b>8.933</b>	<b>18.568</b>	<b>100,0%</b>
<b>BOYACA</b>					
Por Establecer	418		371	789	34,8%
Física	324		272	596	26,3%
Múltiple	240	1	183	424	18,7%
Visual	90	1	80	171	7,6%
Auditiva	80		47	127	5,6%
Intelectual	49		72	121	5,3%
Psicosocial (Mental)	11		25	36	1,6%
<b>Total Boyacá</b>	<b>1.212</b>	<b>2</b>	<b>1.050</b>	<b>2.264</b>	<b>100,0%</b>
<b>CALDAS</b>					
Por Establecer	1.485		1.171	2.656	37,2%
Física	1.244	3	941	2.188	30,7%
Múltiple	553		446	999	14,0%
Visual	273	1	236	510	7,1%
Auditiva	219		149	368	5,2%
Intelectual	156		170	326	4,6%
Psicosocial (Mental)	42		46	88	1,2%
<b>Total Caldas</b>	<b>3.972</b>	<b>4</b>	<b>3.159</b>	<b>7.135</b>	<b>100,0%</b>
<b>CAQUETA</b>					
Por Establecer	1.705	1	1.521	3.227	31,2%
Física	1.646	2	1.212	2.860	27,6%
Múltiple	1.097	5	978	2.080	20,1%
Visual	536	2	538	1.076	10,4%

Departamento	Hombre	LGBTI	Mujer	Total general	Participación %
Auditiva	313		236	549	5,3%
Intelectual	234	2	227	463	4,5%
Psicosocial (Mental)	51		47	98	0,9%
<b>Total Caquetá</b>	<b>5.582</b>	<b>12</b>	<b>4.759</b>	<b>10.353</b>	<b>100,0%</b>
<b>CASANARE</b>					
Por Establecer	840		857	1.697	41,4%
Física	577		423	1.000	24,4%
Múltiple	396		296	692	16,9%
Visual	158	1	130	289	7,1%
Auditiva	138		96	234	5,7%
Intelectual	81		73	154	3,8%
Psicosocial (Mental)	16		17	33	0,8%
<b>Total Casanare</b>	<b>2.206</b>	<b>1</b>	<b>1.892</b>	<b>4.099</b>	<b>100,0%</b>
<b>CAUCA</b>					
Física	2.493	5	2.023	4.521	29,7%
Por Establecer	2.179	1	2.160	4.340	28,5%
Múltiple	1.314	4	1.185	2.503	16,5%
Visual	743	1	711	1.455	9,6%
Auditiva	710	2	625	1.337	8,8%
Intelectual	417	1	452	870	5,7%
Psicosocial (Mental)	94		86	180	1,2%
<b>Total Cauca</b>	<b>7.950</b>	<b>14</b>	<b>7.242</b>	<b>15.206</b>	<b>100,0%</b>
<b>CESAR</b>					
Por Establecer	3.976	6	4.032	8.014	44,9%
Física	2.229	6	1.957	4.192	23,5%
Múltiple	1.122	3	1.078	2.203	12,3%
Visual	776	1	678	1.455	8,1%
Auditiva	540	1	439	980	5,5%
Intelectual	423	3	381	807	4,5%
Psicosocial (Mental)	86		125	211	1,2%
<b>Total Cesar</b>	<b>9.152</b>	<b>20</b>	<b>8.690</b>	<b>17.862</b>	<b>100,0%</b>
<b>CHOCO</b>					
Física	961	5	954	1.920	27,4%
Por Establecer	881		911	1.792	25,6%
Múltiple	520		580	1.100	15,7%
Visual	411	1	442	854	12,2%
Auditiva	352	1	336	689	9,8%
Intelectual	247		324	571	8,1%
Psicosocial (Mental)	31		54	85	1,2%
<b>Total Chocó</b>	<b>3.403</b>	<b>7</b>	<b>3.601</b>	<b>7.011</b>	<b>100,0%</b>
<b>CORDOBA</b>					
Por Establecer	1.943	1	1.642	3.586	31,1%
Física	1.683	6	1.367	3.056	26,5%
Múltiple	1.166	1	999	2.166	18,8%
Visual	524	1	433	958	8,3%
Auditiva	482	2	427	911	7,9%
Intelectual	391	1	361	753	6,5%
Psicosocial (Mental)	50	2	61	113	1,0%
<b>Total Córdoba</b>	<b>6.239</b>	<b>14</b>	<b>5.290</b>	<b>11.543</b>	<b>100,0%</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>					
Por Establecer	1.317	1	1.133	2.451	32,2%
Física	1.139	3	928	2.070	27,2%

Departamento	Hombre	LGBTI	Mujer	Total general	Participación %
Múltiple	744	2	686	1.432	18,8%
Visual	320		284	604	7,9%
Auditiva	290		226	516	6,8%
Intelectual	187	2	209	398	5,2%
Psicosocial (Mental)	59	1	71	131	1,7%
<b>Total Cundinamarca</b>	<b>4.056</b>	<b>9</b>	<b>3.537</b>	<b>7.602</b>	<b>100,0%</b>
<b>GUAINIA</b>					
Por Establecer	37		43	80	29,2%
Física	33		20	53	19,3%
Múltiple	24		16	40	14,6%
Auditiva	24		13	37	13,5%
Visual	29		8	37	13,5%
Intelectual	5		10	15	5,5%
Psicosocial (Mental)	7		5	12	4,4%
<b>Total Guainía</b>	<b>159</b>		<b>115</b>	<b>274</b>	<b>100,0%</b>
<b>GUAVIARE</b>					
Física	278		232	510	34,4%
Por Establecer	193		201	394	26,6%
Múltiple	135		117	252	17,0%
Visual	85	1	60	146	9,9%
Auditiva	56	1	29	86	5,8%
Intelectual	38		40	78	5,3%
Psicosocial (Mental)	11		4	15	1,0%
<b>Total Guaviare</b>	<b>796</b>	<b>2</b>	<b>683</b>	<b>1.481</b>	<b>100,0%</b>
<b>HUILA</b>					
Por Establecer	3.548	1	3.705	7.254	53,0%
Física	1.670	5	1.117	2.792	20,4%
Múltiple	846	1	661	1.508	11,0%
Visual	470		388	858	6,3%
Auditiva	385	1	284	670	4,9%
Intelectual	257		236	493	3,6%
Psicosocial (Mental)	56		63	119	0,9%
<b>Total Huila</b>	<b>7.232</b>	<b>8</b>	<b>6.454</b>	<b>13.694</b>	<b>100,0%</b>
<b>LA GUAJIRA</b>					
Por Establecer	1.131	1	1.289	2.421	39,8%
Física	719	2	751	1.472	24,2%
Múltiple	382		434	816	13,4%
Visual	292		346	638	10,5%
Auditiva	193		167	360	5,9%
Intelectual	172		165	337	5,5%
Psicosocial (Mental)	23		17	40	0,7%
<b>Total La Guajira</b>	<b>2.912</b>	<b>3</b>	<b>3.169</b>	<b>6.084</b>	<b>100,0%</b>
<b>MAGDALENA</b>					
Por Establecer	3.213	4	3.407	6.624	40,4%
Física	2.056	2	2.209	4.267	26,0%
Múltiple	1.100	1	1.128	2.229	13,6%
Visual	673	1	648	1.322	8,1%
Auditiva	492	2	429	923	5,6%
Intelectual	438		461	899	5,5%
Psicosocial (Mental)	77	1	61	139	0,8%
<b>Total Magdalena</b>	<b>8.049</b>	<b>11</b>	<b>8.343</b>	<b>16.403</b>	<b>100,0%</b>

Departamento	Hombre	LGBTI	Mujer	Total general	Participación %
<b>META</b>					
Por Establecer	2.159	1	1.985	4.145	36,7%
Física	1.672	6	1.280	2.958	26,2%
Múltiple	1.064	4	905	1.973	17,5%
Visual	482	1	420	903	8,0%
Auditiva	357	1	267	625	5,5%
Intelectual	239	1	289	529	4,7%
Psicosocial (Mental)	58	1	91	150	1,3%
<b>Total Meta</b>	<b>6.031</b>	<b>15</b>	<b>5.237</b>	<b>11.283</b>	<b>100,0%</b>
<b>NARIÑO</b>					
Física	4.009	9	3.825	7.843	30,1%
Por Establecer	3.227	2	3.750	6.979	26,8%
Múltiple	2.394	3	2.587	4.984	19,1%
Visual	1.200	2	1.206	2.408	9,2%
Auditiva	1.013	1	821	1.835	7,0%
Intelectual	705	3	911	1.619	6,2%
Psicosocial (Mental)	197		213	410	1,6%
<b>Total Nariño</b>	<b>12.745</b>	<b>20</b>	<b>13.313</b>	<b>26.078</b>	<b>100,0%</b>
<b>NORTE DE SANTANDER</b>					
Física	2.512	5	1.779	4.296	31,3%
Por Establecer	1.873	3	1.810	3.686	26,8%
Múltiple	1.355	5	1.137	2.497	18,2%
Visual	774	2	633	1.409	10,3%
Auditiva	558	4	385	947	6,9%
Intelectual	380	1	348	729	5,3%
Psicosocial (Mental)	88	1	92	181	1,3%
<b>Total Norte De Santander</b>	<b>7.540</b>	<b>21</b>	<b>6.184</b>	<b>13.745</b>	<b>100,0%</b>
<b>PUTUMAYO</b>					
Por Establecer	1.343	2	1.174	2.519	32,6%
Física	1.163	1	993	2.157	27,9%
Múltiple	722		633	1.355	17,5%
Visual	335		377	712	9,2%
Auditiva	270		250	520	6,7%
Intelectual	199	1	193	393	5,1%
Psicosocial (Mental)	38		36	74	1,0%
<b>Total Putumayo</b>	<b>4.070</b>	<b>4</b>	<b>3.656</b>	<b>7.730</b>	<b>100,0%</b>
<b>QUINDIO</b>					
Por Establecer	792	1	870	1.663	48,1%
Física	481		348	829	24,0%
Múltiple	247		196	443	12,8%
Visual	117		102	219	6,3%
Intelectual	66		71	137	4,0%
Auditiva	78		57	135	3,9%
Psicosocial (Mental)	16		14	30	0,9%
<b>Total Quindío</b>	<b>1.797</b>	<b>1</b>	<b>1.658</b>	<b>3.456</b>	<b>100,0%</b>
<b>RISARALDA</b>					
Por Establecer	1.205	1	1.244	2.450	42,5%
Física	801	5	714	1.520	26,4%
Múltiple	401		379	780	13,5%
Visual	222		190	412	7,1%
Auditiva	168	1	129	298	5,2%
Intelectual	121	1	126	248	4,3%

Departamento	Hombre	LGBTI	Mujer	Total general	Participación %
Psicosocial (Mental)	24		33	57	1,0%
<b>Total Risaralda</b>	<b>2.942</b>	<b>8</b>	<b>2.815</b>	<b>5.765</b>	<b>100,0%</b>
<b>SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>					
Por Establecer	7		1	8	42,1%
Física	3		2	5	26,3%
Visual			2	2	10,5%
Intelectual	2			2	10,5%
Psicosocial (Mental)			1	1	5,3%
Auditiva	1			1	5,3%
Múltiple					0,0%
<b>Total San Andrés, Providencia y Santa Catalina</b>	<b>13</b>		<b>6</b>	<b>19</b>	<b>100,0%</b>
<b>SANTANDER</b>					
Por Establecer	2.547	1	2.730	5.278	37,9%
Física	2.061	2	1.707	3.770	27,1%
Múltiple	1.175	5	1.312	2.492	17,9%
Visual	460	2	458	920	6,6%
Auditiva	409		311	720	5,2%
Intelectual	282		298	580	4,2%
Psicosocial (Mental)	77	1	78	156	1,1%
<b>Total Santander</b>	<b>7.011</b>	<b>11</b>	<b>6.894</b>	<b>13.916</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUCRE</b>					
Por Establecer	3.761	2	4.172	7.935	52,7%
Física	1.503		1.416	2.919	19,4%
Múltiple	885	2	841	1.728	11,5%
Visual	532	1	403	936	6,2%
Intelectual	376		356	732	4,9%
Auditiva	381	3	312	696	4,6%
Psicosocial (Mental)	64	1	55	120	0,8%
<b>Total Sucre</b>	<b>7.502</b>	<b>9</b>	<b>7.555</b>	<b>15.066</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOLIMA</b>					
Por Establecer	1.848	1	1.801	3.650	30,7%
Física	1.859	4	1.427	3.290	27,6%
Múltiple	1.251	1	1.058	2.310	19,4%
Visual	644	1	604	1.249	10,5%
Auditiva	425	1	315	741	6,2%
Intelectual	275	3	285	563	4,7%
Psicosocial (Mental)	61		43	104	0,9%
<b>Total Tolima</b>	<b>6.363</b>	<b>11</b>	<b>5.533</b>	<b>11.907</b>	<b>100,0%</b>
<b>VALLE DEL CAUCA</b>					
Física	4.274	12	4.052	8.338	30,0%
Por Establecer	3.456	2	4.290	7.748	27,9%
Múltiple	2.415	5	2.515	4.935	17,8%
Visual	1.220	6	1.331	2.557	9,2%
Auditiva	904	1	899	1.804	6,5%
Intelectual	741		858	1.599	5,8%
Psicosocial (Mental)	325		451	776	2,8%
<b>Total Valle del Cauca</b>	<b>13.335</b>	<b>26</b>	<b>14.396</b>	<b>27.757</b>	<b>100,0%</b>
<b>VAUPES</b>					
Física	48	1	60	109	32,6%
Por Establecer	46		48	94	28,1%
Múltiple	28		20	48	14,4%

Departamento	Hombre	LGBTI	Mujer	Total general	Participación %
Visual	23		19	42	12,6%
Intelectual	10		14	24	7,2%
Auditiva	10		7	17	5,1%
Psicosocial (Mental)					0,0%
<b>Total Vaupés</b>	<b>165</b>	<b>1</b>	<b>168</b>	<b>334</b>	<b>100,0%</b>
<b>VICHADA</b>					
Por Establecer	46		35	81	33,2%
Física	46	1	26	73	29,9%
Múltiple	20		19	39	16,0%
Visual	17		9	26	10,7%
Auditiva	6		5	11	4,5%
Intelectual	6		4	10	4,1%
Psicosocial (Mental)	2		2	4	1,6%
<b>Total Vichada</b>	<b>143</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>244</b>	<b>100,0%</b>
<b>SIN DEFINIR</b>					
Física	4.712	5	3.415	8.132	29,0%
Múltiple	3.603	5	2.978	6.586	23,5%
Por Establecer	3.865		2.703	6.568	23,4%
Visual	1.305	3	945	2.253	8,0%
Intelectual	1.103	3	801	1.907	6,8%
Auditiva	1.148	2	712	1.862	6,6%
Psicosocial (Mental)	379	3	371	753	2,7%
<b>Total SIN DEFINIR</b>	<b>16.115</b>	<b>21</b>	<b>11.925</b>	<b>28.061</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total general</b>	<b>212.114</b>	<b>428</b>	<b>195.127</b>	<b>407.669</b>	

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – Unidad de Víctimas.

Tabla 18 Personas con discapacidad que han accedido a los programas de MINTIC incluyentes.  
Años 2019 a 2022 según Departamento

Programa	2.019	2.020	2.021	2.022	Total
<b>AMAZONAS</b>					
SLR + SIEL	5	7	3	7	22
<b>Total Amazonas</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>22</b>
<b>ANTIOQUIA</b>					
Consentidos TIC	417		117	365	899
Convertic	96	218	132	148	594
SLR + SIEL	87	103	100	103	393
Smart TIC		12	3	5	20
<b>Total Antioquia</b>	<b>600</b>	<b>333</b>	<b>352</b>	<b>621</b>	<b>1.906</b>
<b>ARAUCA</b>					
Consentidos TIC			28		28
Convertic		9	3	2	14
SLR + SIEL	4	7	6	5	22
Smart TIC			1		1
<b>Total Arauca</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>65</b>
<b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>					
Consentidos TIC			17		17
Convertic				4	4
SLR + SIEL	2	2	2	2	8
<b>Total Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>29</b>
<b>ATLANTICO</b>					
Consentidos TIC	336	204	153		693

Programa	2.019	2.020	2.021	2.022	Total
Convertec	19	82	34	61	196
SLR + SIEL	21	22	22	22	87
Smart TIC		1		1	2
<b>Total Atlántico</b>	<b>376</b>	<b>309</b>	<b>209</b>	<b>84</b>	<b>978</b>
<b>BOGOTA D.C</b>					
Consentidos TIC	312	52	1.269	390	2.023
Convertec	181	445	258	277	1.161
SLR + SIEL	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Smart TIC		46	35	46	127
<b>Total Bogotá D.C</b>	<b>493</b>	<b>543</b>	<b>1.562</b>	<b>713</b>	<b>3.311</b>
<b>BOLIVAR</b>					
Consentidos TIC	144	147	69		360
Convertec	6	16	12	28	62
SLR + SIEL	23	27	29	29	108
Smart TIC		2	3	1	6
<b>Total Bolívar</b>	<b>173</b>	<b>192</b>	<b>113</b>	<b>58</b>	<b>536</b>
<b>BOYACÁ</b>					
Consentidos TIC			55	162	217
Convertec	10	22	33	22	87
SLR + SIEL	57	77	80	83	297
Smart TIC		8	1	5	14
<b>Total Boyacá</b>	<b>67</b>	<b>107</b>	<b>169</b>	<b>272</b>	<b>615</b>
<b>CALDAS</b>					
Consentidos TIC			11	103	114
Convertec	31	69	45	9	154
SLR + SIEL	14	18	18	24	74
Smart TIC		1		1	2
<b>Total Caldas</b>	<b>45</b>	<b>88</b>	<b>74</b>	<b>137</b>	<b>344</b>
<b>CAQUETÁ</b>					
Consentidos TIC			16		16
Convertec	4	2		5	11
SLR + SIEL	11	15	14	12	52
Smart TIC		1			1
<b>Total Caquetá</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>30</b>	<b>17</b>	<b>80</b>
<b>CASANARE</b>					
Consentidos TIC		72	11		83
Convertec	3	8	10	7	28
SLR + SIEL	12	15	16	13	56
Smart TIC		1	1		2
<b>Total Casanare</b>	<b>15</b>	<b>96</b>	<b>38</b>	<b>20</b>	<b>169</b>
<b>CAUCA</b>					
Consentidos TIC	3		55		58
Convertec	7	33	28	31	99
SLR + SIEL	30	36	32	35	133
<b>Total Cauca</b>	<b>40</b>	<b>69</b>	<b>115</b>	<b>66</b>	<b>290</b>
<b>CESAR</b>					
Consentidos TIC	1		75		76
Convertec	4	2	12	18	36
SLR + SIEL	20	22	21	19	82
<b>Total Cesar</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>108</b>	<b>37</b>	<b>194</b>
<b>CHOCÓ</b>					
Consentidos TIC			4		4
Convertec		11	3	1	15



Programa	2.019	2.020	2.021	2.022	Total
SLR + SIEL	11	13	15	15	54
<b>Total Chocó</b>	<b>11</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	73
<b>CORDOBA</b>					
Consentidos TIC	130	197	85		412
Convertic	6	7	13	4	30
SLR + SIEL	19	22	18	21	80
Smart TIC			1	1	2
<b>Total Córdoba</b>	<b>155</b>	<b>226</b>	<b>117</b>	<b>26</b>	524
<b>CUNDINAMARCA</b>					
Consentidos TIC	46	139	338	570	1.093
Convertic	54	91	66	69	280
SLR + SIEL	77	87	98	97	359
Smart TIC		14	24	15	53
<b>Total Cundinamarca</b>	<b>177</b>	<b>331</b>	<b>526</b>	<b>751</b>	1.785
<b>GUAINÍA</b>					
Consentidos TIC			1		1
SLR + SIEL	4	4	5	6	19
<b>Total Guainía</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	20
<b>GUAVIARE</b>					
Consentidos TIC			15		15
Convertic		3	2	1	6
SLR + SIEL	3	2	4	3	12
<b>Total Guaviare</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	33
<b>HUILA</b>					
Consentidos TIC		31	95	423	549
Convertic	3	34	28	17	82
SLR + SIEL	29	31	29	31	120
<b>Total Huila</b>	<b>32</b>	<b>96</b>	<b>152</b>	<b>471</b>	751
<b>LA GUAJIRA</b>					
Consentidos TIC			26		26
Convertic	4	9	16	7	36
SLR + SIEL	12	13	13	9	47
<b>Total La Guajira</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>55</b>	<b>16</b>	109
<b>MAGDALENA</b>					
Consentidos TIC	75	219	13		307
Convertic	8	14	15	10	47
SLR + SIEL	19	21	21	19	80
<b>Total Magdalena</b>	<b>102</b>	<b>254</b>	<b>49</b>	<b>29</b>	434
<b>META</b>					
Consentidos TIC	1	63	35	154	253
Convertic	2	15	24	19	60
SLR + SIEL	20	22	22	24	88
Smart TIC		1		1	2
<b>Total Meta</b>	<b>23</b>	<b>101</b>	<b>81</b>	<b>198</b>	403
<b>NARIÑO</b>					
Consentidos TIC			157	161	318
Convertic	10	31	53	24	118
SLR + SIEL	40	44	45	45	174
Smart TIC		1		1	2
<b>Total Nariño</b>	<b>50</b>	<b>76</b>	<b>255</b>	<b>231</b>	612
<b>NORTE DE SANTANDER</b>					
Consentidos TIC	260	50	197	205	712
Convertic	7	12	21	25	65

Programa	2.019	2.020	2.021	2.022	Total
SLR + SIEL	19	24	28	26	97
Smart TIC		6	1	1	8
<b>Total Norte De Santander</b>	<b>286</b>	<b>92</b>	<b>247</b>	<b>257</b>	882
<b>PUTUMAYO</b>					
Consentidos TIC			5		5
Convertic	3	4	1	6	14
SLR + SIEL	11	11	11	12	45
Smart TIC		1			1
<b>Total Putumayo</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	65
<b>QUINDIO</b>					
Consentidos TIC		104	45	60	209
Convertic	31	23	21	9	84
SLR + SIEL	6	10	11	11	38
Smart TIC		1	2	2	5
<b>Total Quindío</b>	<b>37</b>	<b>138</b>	<b>79</b>	<b>82</b>	336
<b>RISARALDA</b>					
Consentidos TIC	1		10	27	38
Convertic			13	26	39
SLR + SIEL	8	9	10	12	39
Smart TIC		4		3	7
<b>Total Risaralda</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>33</b>	<b>68</b>	123
<b>SANTANDER</b>					
Consentidos TIC	171	231	69		471
Convertic	20	76	67	60	223
SLR + SIEL	38	50	58	64	210
Smart TIC		5	6	2	13
<b>Total Santander</b>	<b>229</b>	<b>362</b>	<b>200</b>	<b>126</b>	917
<b>SUCRE</b>					
Consentidos TIC			67		67
Convertic	3	4	4	8	19
SLR + SIEL	14	21	18	15	68
<b>Total Sucre</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>89</b>	<b>23</b>	154
<b>TOLIMA</b>					
Consentidos TIC	59		92		151
Convertic	13	24	23	15	75
SLR + SIEL	37	39	40	39	155
Smart TIC		3	1	3	7
<b>Total Tolima</b>	<b>109</b>	<b>66</b>	<b>156</b>	<b>57</b>	388
<b>VALLE DEL CAUCA</b>					
Consentidos TIC	144		99	325	568
Convertic	53	105	84	117	359
SLR + SIEL	28	39	31	35	133
Smart TIC		10	5	4	19
<b>Total Valle Del Cauca</b>	<b>225</b>	<b>154</b>	<b>219</b>	<b>481</b>	1.079
<b>VAUPÉS</b>					
SLR + SIEL	2	1		2	5
<b>Total Vaupés</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>2</b>	5
<b>VICHADA</b>					
SLR + SIEL	4	4	4	4	16
<b>Total Vichada</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	16
<b>Total general</b>	<b>3.473</b>	<b>3.817</b>	<b>5.160</b>	<b>4.990</b>	17.440

Fuente: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC

## 6. Participantes en el primer Congreso Nacional de personas ciegas y con baja visión.

A continuación, se relacionan los participantes en el primer Congreso Nacional de personas ciegas y con baja visión: “Inciendo en las políticas públicas territoriales 2024 – 2027”, el cual se realizó en la ciudad de Barranquilla del 26 al 29 de abril de 2023.

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Entidad / organización</b>
Alba Miladi Reyes	Programa Agora
Alejandro Mestre	Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE.
Andrea Carrillo	Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE.
Angie Vanessa Marín Perdomo	Consejero Departamental de discapacidad visual del Meta
Angie navarro	Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE.
Arcesio Urbano	ADEVIHUILA
Bernardo Urbano Bolaños	ADINSA Consejero Departamental de discapacidad visual del Huila
Carlos Mario Jaramillo Rivera	Consejero Departamental de discapacidad visual de Antioquia
Carlos Vergara	Programa Agora
Carmen Rosa Duque	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual, CONALIVI
Daisy Tineo	Consejera Departamental de discapacidad visual de Arauca
Dean Lermen	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual, CONALIVI
Diego Valverde	Consejero Departamental de discapacidad visual de Guainía
Dora Del Socorro García	Unión Nacional de Limitados Visuales - UNLV
Duasi Guzmán Pinilla	Asociación Sembrando Esperanza Consejera Departamental de discapacidad visual Quindío
Edgar Camilo Camacho Santana	Asociación Nortesantandereana De Ciegos - ASOCIEGOS Consejero Departamental de discapacidad visual Norte de Santander
Edigson Mamian	Ninguna Consejero Departamental de discapacidad visual Cauca
Edwin Tovar	Programa Agora
Elier Rafael Robles Arias	ASOPCIBVIR de Riohacha Consejero de La Guajira
Eliseo Gómez Moreno	Cooperativa De Trabajo Y Servicios De Invidentes Ltda. COOTRASIN LTDA - Bogotá

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Entidad / organización</b>
Frank Villanueva	Asociación de Personas Ciegas y de Baja Visión de Bolívar APCBOL
Freddy Alexander Noguera Sánchez	Consejero Departamental de discapacidad visual Guaviare
Harvey Karin Gutiérrez	ASOPCIBVIR de Riohacha
Jaime Alfonso Pérez Ascanio	Fundación Una Luz En El Camino
José Luis Buitrago Corredor	Consultor
Jorge Mesa	Sociedad Civil Consejero Departamental de discapacidad visual de Córdoba
Jorge Muñoz	Consejero Nacional de discapacidad visual
José A. Madarriaga	Asociación Nortesantandereana de Ciegos - ASOCIEGOS
José Pastor Castro	Fundación Nuevo Amanecer Consejero Departamental de discapacidad visual Casanare
José Yobanny Lizcano Rincón	Consejero Departamental de discapacidad visual de Santander
Julián de Jesús Castaño	Valle Del Cauca
Leidy Andrea Herrera	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual, CONALIVI
Leonardo Fabio Muñoz Bedoya	CORPROVISION
Ludis Salas Castilla	New Sight, Consejera Departamental de discapacidad visual de San Andrés y Providencia
Mabel Cárdenas	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual, CONALIVI
Marcela Lopera Toro	Comunicadora Social Medellín
María del Rosario Guevara	Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE.
María Paz Mestra	Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE.
Martin De La Hoz	Fundación de Limitados Visuales para La Atención Integral Destellos De Fe - Barranquilla
Mauricio Daza	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual, CONALIVI
Nubia Graciela Garavito	Asociación De Exalumnos del Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos ANDECRAAC
Raimundo Souza Carvalho	ASODISA Consejero Departamental de discapacidad visual de Amazonas
Rocío Correa	Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE.
Rosaura Leal	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual, CONALIVI
Royman Fernández	Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE.
Soraya Morales	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual, CONALIVI
Yaiza Cáceres	Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE.

Nombres y apellidos	Entidad / organización
Yanelis Blanco	CMD Sabanalarga Consejero Departamental de discapacidad Visual de Atlántico
Yaneth Rodríguez	Fundación María Elena Restrepo, FUNDAVE.
Yoan Enrique Machado	Asociación de Limitados Visuales del Cesar ASOLVICE



## 7. Referencias bibliográficas

En los siguientes vínculos se pueden explorar otros indicadores sociales y económicos por departamento dispuestos por los Ministerios y otras entidades públicas del orden nacional:

- [DANE, Censos Nacionales de Población y Vivienda - Redatam](#)
- [DANE, Mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad](#)
- [DANE. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia](#)
- [Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP Inclusión pública, vinculación de personas con discapacidad.](#)
- [Departamento Nacional de Planeación DNP – Terridata indicadores estandarizados de las entidades territoriales](#)
- [Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT Perfiles económicos y comerciales por departamentos](#)
- [Unidad para las Víctimas, información sobre población víctima del conflicto](#)

## 8. Referencias normativas

---

- LEY 1145 DE 2007: Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1346 DE 2009: Mediante la cual se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- LEY 1680 DE 2013: Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- LEY ESTATUTARIA 1885 DE 2018: Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 – Estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
- LEY 2090 DE 2021: Por medio del cual se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- DECRETO 1421 DE 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención a la población con discapacidad.
- DECRETO 2011 DE 2017: Relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
- DECRETO 2177 DE 2017: Por el cual se integra el Consejo para la inclusión de la discapacidad y se dictan disposiciones relacionadas con su funcionamiento.
- RESOLUCIÓN 1239 DE 2022: Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. Esta resolución derogó expresamente la Resolución 113 de 2020.

# PLANES DE DESARROLLO 2024-2027



Este documento técnico tiene por objeto realizar un análisis de los avances y brechas en la inclusión social de las personas con discapacidad mediante indicadores propios para los 32 Departamentos de nuestro país y el Distrito de Bogotá. Con base en datos socioeconómicos territoriales, se formulan propuestas y recomendaciones para su implementación en los planes de desarrollo 2024-2027, las cuales están orientadas a fortalecer la educación inclusiva, el acceso a la información, el empleo, la salud, la participación de las personas con discapacidad, el deporte, la vivienda, entre otros sectores sociales.

Esta publicación, además de buscar que las personas ciegas y con baja visión a través de las organizaciones que la representan, puedan incidir en las decisiones que los afectan a nivel departamental, municipal y distrital, también pretende que las organizaciones que representan a otras personas con otros tipos de discapacidad, lo conozcan, lo estudien, lo amplíen y lo utilicen como herramienta técnica que les permita participar de manera autónoma e independiente, e incidir en las decisiones que les afectan y en el goce de sus derechos y libertades fundamentales en las ciudades, en las zonas rurales y en las regiones más apartadas de nuestro país.

Igualmente se espera que este libro también sirva de guía a las instituciones del orden nacional en la construcción de la política pública de discapacidad.

